

Jefe de Gabinete
de Ministros

889



BUENOS AIRES 14 SEP 2015

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
14 SEP 2015
SEC: 16M. Nº 1.5. HORA 20:30

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

M.E. y F.P.
3 6 4

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público



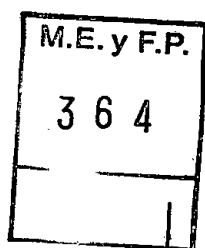
*Jeje de Gabinete
de Ministros*

Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 437 del 29 de junio de 2015, denominado "Informe de Avance", en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica, atenuado en algunas oportunidades por los efectos de la crisis financiera y económica internacional. El Gobierno ha impulsado, oportunamente, políticas económicas activas, de carácter anticíclico, para el sostenimiento del mercado interno y la demanda agregada, de modo de atenuar la repercusión negativa de factores externos. Asimismo se prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno, aunque condicionada al contexto mundial.

El comportamiento esperado en la



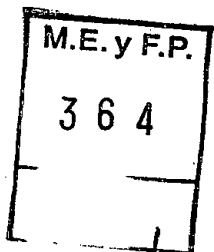
[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

actividad económica, para 2016, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario, como en años anteriores, las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios, que reflejan la continuidad de los principales lineamientos de política presupuestaria que orientan la acción de Gobierno desde 2003.



Conforme a lo expresado, se remite el

Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2016 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

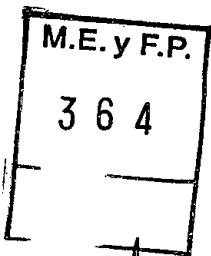
*Jeje de Gabinete
de Ministros*



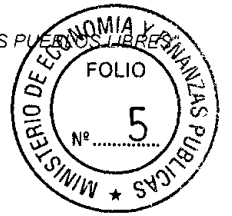
En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2016.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2016-2018, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores



[Handwritten signatures]



Jefe de Gabinete de Ministros

legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

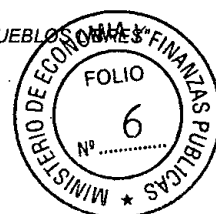
MENSAJE N° 889

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

Dr. AXEL KICILLOF
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

M.E. y F.P.
364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas
 - 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2016
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de Gastos
 - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
 - 2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2016

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

- 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos Corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de Capital
- 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital
 - 3.1.2.2. Gastos Corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de Capital
 - 3.1.2.4. Gasto Primario
- 3.1.3. Resultados
- 3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes Financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3.2.1. Administración Gubernamental
- 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

- 3.2.3. Servicios Sociales
- 3.2.4. Servicios Económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

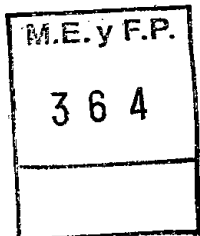
5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

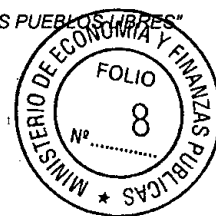
5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

[Handwritten signature]





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

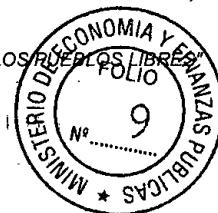
De acuerdo a las últimas estimaciones del FMI, la **economía global** se desacelerará levemente en 2015 -0,1 pp (puntos porcentuales), a 3,3%, luego de que en los tres años previos el crecimiento estuviera estable en 3,4%. Esta tendencia se debe a un menor avance de las economías emergentes, las cuales se vienen desacelerando desde 2011. En 2015 reducirían su crecimiento -0,4 pp, a 4,2%, mayormente perjudicadas por la recesión rusa y brasileña y la desaceleración china. Por otro lado, el mayor ritmo de crecimiento de las economías avanzadas desde 2013 permitió sostener el crecimiento global en 3,4% durante 2013 y 2014, pero la suba estimada para 2015 (+2,1% anual) no será suficiente para compensar la desaceleración emergente.

Las economías emergentes deben afrontar un escenario complicado. En primer lugar, los anuncios de reducción del ritmo de estímulo monetario en Estados Unidos de América (tapering) en 2013 y del aumento de la tasa de interés en 2014 provocaron presiones cambiarias y mayores costos de financiación en los emergentes. En el primer caso, el índice de monedas emergentes se depreció 7,8% y el EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) aumentó 22,8% entre el anuncio (mayo 2013) y el "tapering" (enero 2014). En el segundo, el tipo de cambio de los emergentes se depreció 14,7% y el EMBI aumentó 51,0% entre la mención del aumento de tasas (julio 2014 y enero de 2015).

M.E. y F.P.

3 6 4

Ante estos hechos, el escenario actual es de una gran incertidumbre derivada de políticas monetarias divergentes en las economías avanzadas. La tasa FED FUNDS establecida por la Reserva Federal (FED) se encuentra en el rango 0,0% - 0,25%, pero la mayoría de los miembros del Comité de Política Monetaria de la FED la ubican en 0,625% a fin de año. En cambio, las políticas expansivas de Europa, Japón y China van a contramano de la lógica de Estados Unidos, y algunos emergentes han tendido a tomar también medidas acomodaticias. Esto puede abrir un canal para la salida de capitales desde los emergentes hacia Estados Unidos. De acuerdo al Instituto Financiero Internacional, la



Jefe de Gabinete de Ministros

entrada de flujos de capital privado hacia las economías emergentes cayó de U\$S1.269.000 millones en 2013 a U\$S1.048.000 millones en 2014 y proyecta que caerán a U\$S981.000 millones en 2015.

Otro desafío es la presión a la baja de los precios internacionales de los commodities, promovida por la aparición de nuevas fuentes energéticas y por la desaceleración de la economía china, junto con la mencionada apreciación del dólar. Entre los principales commodities, las caídas más pronunciadas entre el precio promedio 2014 y julio de 2015 se observan en el petróleo, -40,5%, seguido por el cobre con un -19,7%. La soja también se ha desvalorizado un -18,5%, mientras que el precio del oro mostró una caída de -10,5%.

En este contexto, la economía de Estados Unidos aceleró su crecimiento en 2014 en 0,2 pp y trepó un 2,4% anual, en parte gracias a una menor contribución negativa del gasto público. Para 2015, la FED prevé un crecimiento entre 1,8% y 2,0% anual, mientras que el FMI recortó sus estimaciones en -0,8 pp, ubicándolas en 2,5% anual. Si bien la tasa de desempleo mostró una evolución favorable y se ubica en 5,3%, parte de la mejora se debió a la tendencia negativa de la tasa de actividad.

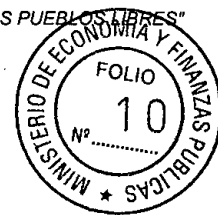
En el primer trimestre de 2015, el PIB subió 0,6% anualizado y durante el segundo trimestre las primeras estimaciones muestran una expansión de 2,3%. Dicho crecimiento estuvo impulsado por un mayor aporte del consumo privado y un leve aumento del gasto público. Los datos de crecimiento del PIB fueron corregidos hacia atrás, y si bien en el primer semestre de 2015 el mismo resultó mejor a lo estimado originalmente (1,5% anual), en el acumulado desde 2012 fue recortado en -3,5 pp. De esta forma, entre 2012 y primer trimestre de 2015, el PIB estadounidense experimentó una suba promedio de 2,0%, por debajo del 2,2% estimado previamente.

Dado que la recuperación del mercado laboral sigue avanzando, se espera que la FED reaccione con un aumento de la tasa de interés, que si bien en principio se preveía para julio, lo más probable es que se dé luego de septiembre. Las expectativas por el aumento de las tasas de interés produjeron

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]

Jeefe de Gabinete de Ministros



una renovada apreciación del dólar, que se fortaleció frente a una canasta de monedas un 12,8% en 2014 y 7,5% en lo que lleva de 2015.

La Zona Euro, que logró crecer 0,9% en 2014, se incrementó 0,4% trimestral en el primer trimestre de 2015. De todos modos, el ritmo de expansión es débil y más de la mitad del crecimiento fue explicado por la economía de mayor magnitud de la región, Alemania. No obstante, España e Irlanda contribuyeron positivamente al crecimiento. El mayor dinamismo de la región estuvo asociado al consumo privado, en un marco de importantes anuncios de política monetaria, una muy leve mejora del empleo y un aumento del ingreso disponible por efecto de la caída del precio de la energía. Si bien el mayor crédito al consumo y el alivio en las hojas de balance de los hogares también contribuyeron a la recuperación, los ratios deuda/ingresos continúan elevados y la dinámica del crédito continúa débil.

En suma, las perspectivas para la Zona Euro han mejorado y la política monetaria se ha tornado más agresiva, en un marco de débil ritmo de expansión y una tasa de desempleo que lleva tres meses ubicada en 11,1%, un nivel históricamente alto. La problemática en el mercado laboral difiere fuertemente entre los miembros de la unión monetaria: mientras los últimos datos muestran un desempleo del 4,7% en Alemania, el mismo alcanza un 25,6% en Grecia y un 22,5% en España.

M.E. y F.P.
3 6 4

En el caso de Grecia, luego de muchas negociaciones, el gobierno de Tsipras y la "troika" acordaron un tercer rescate por € 86.000 millones. De esta manera el país heleno pudo afrontar los pagos de deuda que tenía y los bancos pudieron reabrir sus puertas luego de tres semanas. Las exigencias para la ayuda acordada incluyen un aumento de las privatizaciones, reformas en el sistema de pensiones, en el mercado de bienes y en el de trabajo, aumento del IVA en algunos bienes y recortes de gastos semi-automáticos según metas acordadas de superávit fiscal, entre las más importantes.

Jefe de Gabinete de Ministros

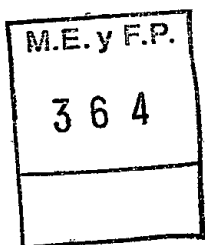


En relación a China, durante el segundo trimestre de 2015 el PIB mantuvo un crecimiento de 7,0% anual y alcanzó la meta fijada por el Gobierno para 2015, la cual contempla una desaceleración de -0,5 pp respecto al año anterior. El último mes estuvo marcado por una elevada volatilidad financiera. El Índice de la Bolsa de acciones de Shanghái, que subió a lo largo de 2014 un 53%, se desplomó un -32% entre el 12 de junio y el 08 de julio. El Gobierno, a través del Banco Central y la Comisión Reguladora de Valores, tuvo que intervenir directamente con inyecciones de liquidez, bajas en las tasas de interés y de encajes, suspensión de cotizaciones e investigaciones entre otras medidas.

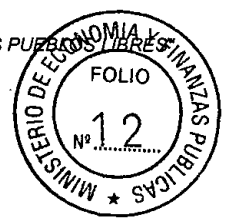
En el primer trimestre de 2015 el PIB de Brasil se contrajo -1,6% anual y se confirmó una delicada situación de la demanda interna. Todos los componentes de la demanda agregada se retrajeron en el primer trimestre de 2015, con excepción de las exportaciones. El consumo privado entró en terreno negativo, -0,9% i.a. (inter anual), por primera vez en doce años, el gasto público anotó la mayor caída desde comienzos de siglo (-1,5% i.a.) en línea con las medidas del ajuste fiscal, y la inversión privada se contrajo (-8% i.a.) de la mano de la caída de la actividad interna.

La producción manufacturera brasilera se retrajo -8% anual en el primer semestre de 2015 y constituyó la peor caída desde el 2009. La crisis que atraviesa el sector automotriz explicó el grueso del deterioro: las ventas internas y la producción del complejo automotor medidas en cantidad de vehículos disminuyeron -21% i.a. y -18% i.a. respectivamente en el primer semestre del año, y acumulan ya dos años de progresiva caída. El empleo en el sector industrial lleva tres años y medio de contracción, empujado mayormente por los despidos en el sector automotriz. En tanto, la tasa de desempleo agregada, que empezó a aumentar a fines del año pasado, cerró en 8,1% el promedio móvil trimestral de mayo.

Aún en ese contexto, la política fiscal y monetaria del país vecino adoptaron un sesgo contractivo en lo que va de 2015. El Gobierno de Brasil planteó un objetivo de superávit fiscal primario para este año y sancionó importantes medidas de ajuste. A fines de julio debió reducir el resultado objetivo (de 1,1%



9



Jeje de Gabinete de Ministros

a 0,15% del PIB), debido a un crecimiento económico menor al esperado. En paralelo, el Banco Central mantiene un ciclo de suba de la tasa de interés ante una aceleración de la inflación (8,89% anual en junio), provocada mayormente por el aumento tarifario incluido en el paquete de ajuste fiscal.

En suma, las perspectivas para 2015, continúan mostrando un escenario complicado para los emergentes debido a la intensificación de la desaceleración china y la caída de los precios internacionales. En este sentido, para el bloque de socios comerciales de nuestro país se espera una desaceleración del crecimiento con respecto a 2014. A principios de 2015, tanto las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) como las del Banco Mundial preveían un crecimiento de entre 2,1% y 2,4%, por encima al 1,9% alcanzado en 2014. Sin embargo, a julio de 2015 las estimaciones muestran un crecimiento de entre 1,2% y 1,4% y, de continuar complicado el escenario internacional, podrían observarse nuevas correcciones a la baja.

Respondiendo en parte al difícil contexto internacional, en 2014 la **economía local** se desaceleró y creció 0,5% anual, por debajo del crecimiento de 2,9% en 2013. Sin embargo, hacia fin de año se evidenció una recuperación de la actividad económica, que subió 0,4% anual en el cuarto trimestre de 2014, contra 0,0% anual en el tercer trimestre de 2014, y los primeros datos disponibles indican que la recuperación continúa a lo largo de 2015.

M.E. y F.P.
3 6 4

Handwritten signature and checkmark.

El componente que más contribuyó al crecimiento del PIB en 2014 fueron las Exportaciones Netas que se expandieron un 28,8%. Mientras tanto, el Consumo Público se expandió 2,8% anual y operó de forma contracíclica para contrarrestar la leve disminución de -0,5% del Consumo Privado. Si bien la Formación Bruta de Capital (FBK) observó una contracción de -5,6%, la tasa de inversión continúa ubicándose en niveles elevados, alcanzando el 19,7% del PIB. Si bien en 2014 tanto los sectores productores de servicios como los productores de bienes desaceleraron su crecimiento en el promedio del año, mostraron una recuperación en el cuarto trimestre de 2014 (0,3% anual), luego de



Jeje de Gabinete de Ministros

contraerse -0,5% anual en el tercer trimestre de 2014. Dentro de este grupo, se destaca en el año un crecimiento de 4,3% anual en el sector Agropecuario, mientras que la Construcción se mantuvo en niveles similares a los de 2013, con una merma de -0,7%.

Pese a la desaceleración, las variables relacionadas con el **empleo** lograron mantenerse. La tasa de desempleo experimentó un leve aumento hasta el 7,5% en el segundo y tercer trimestre de 2014, mientras que el Índice de Salarios se incrementó 32,8% anual en 2014. Asimismo, continuaron llevándose a cabo las negociaciones paritarias por rama de actividad, que alcanzaron las 1.963 en el año 2014, un considerable aumento en la cobertura respecto de 2004 cuando las negociaciones a poco de la reapertura del Consejo del Salario eran apenas 348.

El empleo mostró mejoras en el primer semestre del año, en línea con la aceleración de la actividad económica y las políticas de estímulo al consumo implementadas. La tasa de desocupación abierta se sostuvo en el primer trimestre en 7,1% y descendió a 6,6% en el segundo; mientras la tasa de empleo pasó de 41,4% a 41,5% en igual período. Además se produjeron mejoras en la calidad del empleo por reducción del subempleo y del trabajo no registrado.

El crecimiento económico experimentado en los últimos diez años permitió llevar adelante una importante y decidida **política de desendeudamiento del Sector Público**. En 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 139,0% del Producto Interno Bruto (base 2004), pero hacia el segundo trimestre de 2014 se había reducido hasta un 42,8%. Además, debe tenerse en cuenta que un 57,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 14,9% tiene como acreedores a Organismos Multilaterales y Bilaterales de crédito. De esta forma, sólo el 27,3% de la deuda pública tiene como contrapartida al sector privado, lo que representa apenas un 6,4% del PIB.

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

En el marco de este desendeudamiento, la administración iniciada en 2003 determinó que la política fiscal incrementara de manera sistemática el gasto público vinculado con la mejora de los ingresos de la población más vulnerable. La mejora en el poder adquisitivo de la población vía mayores remuneraciones, subsidios sociales y económicos, y también a través de la Seguridad Social, genera un **aumento del consumo privado**, que a su vez impactó positivamente en los ingresos fiscales, vía mayor recaudación. En efecto, esto es lo que ha sucedido en los últimos años. Mientras que entre 1993 y 2002 la Recaudación Tributaria Nacional promedió el 14,3% del PIB, entre 2003 y 2014 la media totalizó 21,5%, y en 2014 esta participación ascendió a 26,7%. Otro cambio estructural importante fue la mayor participación de los impuestos sobre el comercio exterior, la propiedad y las ganancias en la recaudación total, que casi se duplicó con respecto a lo que ocurría en los años noventa. El grado de progresividad en la recaudación mejoró notablemente a partir del aumento en la participación del Impuesto a las Ganancias y a la aplicación de los Derechos de Exportación.

Como consecuencia de un contexto internacional desfavorable, en el primer trimestre de 2015 la cuenta corriente de la **Balanza de Pagos** resultó deficitaria en U\$S -3.710 millones, desempeño que se explicó en gran parte por el deterioro de la cuenta Rentas y, en menor medida, de la cuenta Mercancías. El mayor déficit en rentas se debió principalmente al aumento en los egresos por utilidades y dividendos al exterior.

M.E. y F.P.
3 6 4

El superávit en la cuenta Capital y Financiera para igual período ascendió a U\$S 5.389 millones, resultado que contrasta con el déficit de U\$S -2.798 millones del mismo período de 2014. En el primer trimestre de 2015 todos los sectores fueron superavitarios. El BCRA alcanzó ingresos por U\$S 2.320 millones, como resultado de desembolsos de organismos internacionales y una nueva activación del tramo del swap de monedas con China. El saldo del sector público no financiero fue de U\$S 997 millones en el trimestre, principalmente debido a la colocación de títulos por parte de gobiernos locales y préstamos correspondientes al gobierno nacional destinados principalmente a



Jeje de Gabinete de Ministros

infraestructura. Finalmente, el sector privado no financiero registró ingresos por U\$S 1.196 millones y el sector financiero (sin BCRA) por U\$S 866 millones.

En cuanto al balance comercial, y contemplando el primer semestre del año, la recuperación de la actividad doméstica registrada en los últimos meses atenuó la caída de las **importaciones**, que retrocedieron -13,5% anual en los primeros seis meses del año, empujadas por las menores compras de combustibles y lubricantes y de piezas y accesorios para bienes de capital. Mientras tanto, el mayor deterioro del contexto internacional siguió contrayendo los **valores exportados**, que se contrajeron -17,9% anual. Pesó la fuerte caída en las ventas de vehículos para pasajeros, debido a la menor demanda desde Brasil, así como la de las ventas de productos primarios y de combustibles y energía, cuyos precios se derrumbaron. Como resultado, el saldo comercial del primer semestre del año arrojó un superávit de U\$S 1.232 millones.

La lista de **medidas destinadas a recuperar las reservas** durante el año 2014 fue extensa. A lo largo de 2014 y en el transcurso de 2015 se llevaron adelante distintas políticas que resultaron efectivas para recuperar el nivel de reservas internacionales y normalizar la deuda en default. En julio de 2014 se rubricaron acuerdos con la República Popular China para el desarrollo de inversiones de energía y transporte, como las represas Kirchner-Cepernic y la renovación integral del Belgrano Cargas. Del monto total (U\$S 4.700 millones), se realizó el primer desembolso en enero de 2015 por U\$S 300 millones y el segundo desembolso se realizó en julio de 2015 por U\$S 150 millones. En febrero y octubre de 2014 se cerraron dos acuerdos con el sector exportador de oleaginosas y cerealeras que implicaron un ingreso de aproximadamente U\$S 7.700 millones. A principios de abril de 2014 se alcanzó un acuerdo con Repsol en relación al 51% del paquete accionario de YPF e YPF Gas, que pasaron a manos del Estado Nacional. En mayo 2014, el Gobierno Nacional alcanzó un acuerdo con el Club de París para la normalización de la deuda que Argentina tiene con miembros de ese foro de países acreedores, y cuyos compromisos datan de la última dictadura militar. También se destaca el acuerdo de swap (permuta, intercambio) de monedas con la República Popular China en

M.E. y F.P.
364

l
d



Jeje de Gabinete de Ministros

julio de 2014 por un monto equivalente a U\$S 11.000 millones, cuyo primer tramo se activó en octubre de 2014.

En el marco del litigio judicial con los Fondos Buitre, y luego de que la Corte Suprema de Estados Unidos desestimara la apelación del fallo del Juez Griesa, se sancionó en septiembre de 2014 la Ley de Pago Soberano. El hecho de que el litigio no significara un default por parte del país, sino un impedimento de cobro para los acreedores que ingresaron al canje bajo legislación extranjera, no implicó un impacto significativo sobre el sector externo del país y no impidió la realización de los acuerdos de inversión arriba mencionados.

Con el objetivo de disipar toda incertidumbre cambiaria y/o financiera, en diciembre de 2014 se ofreció el canje del Boden15 por Bonar24 o el pago anticipado de Boden15 y, a la vez, se realizó una nueva ampliación del Bonar24. El comportamiento del mercado frente a este ofrecimiento implicó una fuerte señal de confianza a la capacidad y voluntad de pago del país. Sólo se cobraron por anticipado apenas U\$S 185,5 millones de Boden15 de los aproximadamente U\$S 6.300 millones que había en circulación, y se canjearon tan solo por U\$S 376,7 millones. A su vez se colocaron por licitación de Bonar24 U\$S 285,6 millones. Esta operatoria dejó en evidencia el poco efecto generado en los mercados financieros por el litigio sobre la capacidad de pago del país. Finalmente, durante 2014 el BCRA y la Comisión Nacional de Valores (CNV) fortalecieron los controles sobre los operadores del mercado financiero, con el objetivo de evitar manipulaciones de mercado y conductas especulativas. A partir de esta decisión, se encontraron irregularidades en varias entidades que operan en estos mercados, y las autoridades de aplicación establecieron penas y sanciones para las entidades involucradas y sus responsables. El mayor control y regulación por parte del BCRA y la CNV logró estabilizar exitosamente el mercado cambiario y financiero.

M.E. y F.P.
3 6 4

f

d

La mejora de la actividad económica que comenzó a fines de 2014 y se consolida en 2015 fue conseguida gracias a las políticas de estímulo del Gobierno Nacional destinadas al mercado interno.



Jefe de Gabinete de Ministros

Los datos del Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) registran un crecimiento promedio de 1,5% anual en los primeros cinco meses del año, que se intensifica con el correr de los meses: luego de una variación nula en enero, la economía pasó a acelerar su tasa de crecimiento y presentó en mayo una expansión de 2,2% anual. La actividad industrial exhibió una mejora en el primer semestre del año, explicada por una dinámica acelerada en Refinación del Petróleo, Metalmecánica, y especialmente Productos Minerales No Metálicos, que observó una marcada suba de 6,1% anual para dicho período, asociada al fuerte impulso que está teniendo la actividad de la Construcción. En efecto, el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) presentó un crecimiento anual de 7,7% en los primeros seis meses del año, traccionado principalmente por el fuerte dinamismo de la Construcción Privada.

El principal factor que explica esta reactivación es la **recuperación del consumo**, que se reflejó en el primer semestre del año en las ventas medidas en términos reales de Supermercados (7,6% anual) y Centros de Compras (18,0%). El buen nivel de actividad del mercado interno también se asoció al sostenimiento de una tasa de desempleo en niveles históricamente bajos y a la recuperación de los salarios reales. El consumo global de Servicios Públicos, otra variable que aproxima la actividad económica, registró durante los primeros seis meses de 2015 un aumento de 2,3% anual.

La mejora en el consumo privado se explica por numerosos programas de estímulo llevados a cabo por el Gobierno Nacional, que profundizó varias de las medidas de política lanzadas en 2014 y creó nuevos planes de impulso a la demanda privada. Entre estas medidas se destacan:

- Ahora 12: con el objetivo de fomentar el consumo de bienes de producción nacional de diferentes rubros se dispuso, mediante la comunicación A-5631 del 12 de septiembre de 2014 del BCRA, una reducción del efectivo mínimo a las entidades que otorguen financiaciones con tarjetas a 12 cuotas sin interés en el marco del programa. La reducción es equivalente al 16% de las financiaciones otorgadas, pero no puede superar el 1% de los conceptos en pesos sujetos a la

M.E. y F.P.
364

Handwritten signature or initials.

Jeje de Gabinete de Ministros



exigencia. Hasta el mes de julio de 2015, se realizaron 13,5 millones de transacciones por casi \$25.500 millones.

- Precios Cuidados: La vigencia del programa fue extendida recientemente hasta el 31 de diciembre de 2015, con más productos y mayor cobertura. Hasta el momento son 506 los productos que se ofrecen, entre los cuales se encuentran insumos mayoristas y materiales para la construcción. Hoy en día, Precios Cuidados incluye 2.018 bocas de expendio, 120 bocas mayoristas, 302 supermercados chinos, 4.071 almacenes y 89 dietéticas.
- PROGRESAR: En 2015 se realizaron modificaciones al programa para poder captar una mayor cantidad de destinatarios: se prevé aumentar la cantidad de jóvenes titulares de derecho de 700.000 a 1.000.000. En marzo se amplió el PROG.R.ES.AR., que incluye a los jóvenes de 18 a 24 años que estudian y cuyas familias cobran menos de tres salarios mínimos (antes era un SMVM). El monto de la cuota de PROG.R.ES.AR. y de las becas universitarias pasó de \$600 a \$900 a partir de marzo de 2015 (Artículo 7°, Decreto N° 505/15).
- Asignaciones Familiares y Asignación Universal por Hijo: En 2015 aumentó la Ayuda Escolar de los trabajadores registrados 37% alcanzando los \$700, y los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo la percibieron por primera vez. Además se modificaron los tramos de ingresos de las Asignaciones Familiares, y tanto éstas como la Asignación Universal por Hijo, tuvieron un aumento de 30%.
- A Rodar: es un programa de créditos para la adquisición de vehículos 0 KM para ser utilizados como taxi. Está destinado a taxistas con licencia y ofrece una tasa anual fija del 17,5% por tres años. El "Programa de Créditos para la Compra de Taxis", denominado "A Rodar" se aprobó en mayo de 2015 (Decreto 753/15).
- Subbeneficio: es un programa del Estado Nacional a través del cual los consumidores pueden obtener beneficios en la compra de bienes y servicios con su tarjeta SUBE. La meta es llegar a aquellos consumidores que no tienen la posibilidad de obtener una tarjeta de crédito y beneficiarse con el programa Ahora 12. El Programa denominado "SUBBENEFICIO" se creó el 29

M.E. y F.P.

3 6 4

q



Jefe de Gabinete de Ministros

de julio del corriente año por Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y Transporte N° 1/15 y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 671/15.

- Renovate: es un programa que impulsa el recambio de heladeras y lavarropas con descuentos de hasta un 25% y en 12 cuotas sin interés, con el objeto de fomentar el uso eficiente de la energía. En la primera etapa se destina al Área Metropolitana de Buenos Aires. Desde su lanzamiento en abril de 2015 hasta mediados de julio se registraron 14.294 equipos vendidos de los cuales 45% corresponden a heladeras y 55% a lavarropas.

Las políticas de crédito productivo interno y las medidas destinadas a estabilizar los mercados financieros acompañaron también la recuperación de la actividad económica observada en los últimos meses de 2014 y consolidada en lo que va de 2015. Para hacer frente al financiamiento de largo plazo orientado al sector productivo, Argentina ha desarrollado una serie de iniciativas públicas para apuntalar el crédito ampliando la participación de las actividades productivas en el financiamiento.

- Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB): El Banco Central continuó licitando fondos para este programa. Hasta el mes de junio de 2015, el monto adjudicado asciende a \$8.200 millones, de los cuales se desembolsaron \$6.900 millones. Por otro lado, se lanzó la séptima etapa de la Línea de Créditos para la Inversión Productiva. Este programa establece que las entidades financieras de mayor tamaño deben destinar el equivalente a un porcentaje de sus depósitos en pesos del sector privado al financiamiento productivo, bajo las condiciones dispuestas por el programa. Para el segundo semestre de 2015 el porcentaje se elevó de 6,5% al 7,5%, lo que implicará un monto cercano a los \$52.000 millones, mientras que en el primer semestre el monto fue de \$37.400 millones.
- Financiamiento Productivo y de Infraestructura del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS): como ocurre desde la estatización del régimen de jubilaciones, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) destina una porción del FGS para el desarrollo de inversiones en el sector real de la economía. Desde su implementación, las inversiones del FGS estuvieron

M.E. y F.P.
3 6 4

1
4

Jeje de Gabinete de Ministros



principalmente concentradas en grandes proyectos de energía e infraestructura, que requieren grandes desembolsos para ser llevados a cabo. Con datos hasta junio de 2015, los fondos invertidos ascienden a \$66.333 millones.

- FONDEAR: en abril de 2014 se creó mediante el Decreto N° 606/14 el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR). El FONDEAR es un instrumento cuyo objetivo es propiciar el acceso al crédito de las actividades productivas. Se trata de un fondo fiduciario público que otorga financiamiento blando para promover proyectos en sectores estratégicos, proyectos de producciones innovadoras y proyectos de economías regionales a través de préstamos, aportes de capital de sociedades, bonificación de tasas de interés y aportes no Reembolsables e involucra un monto de \$10.000 millones aportados por el Tesoro Nacional.
- Tasas máximas: en junio de 2014 el BCRA estableció tasas de referencia para los préstamos personales, prendarios y documentos a las personas físicas y dispuso nuevas reglamentaciones sobre comisiones y cargos de productos y servicios financieros básicos. Estas medidas tienen como objetivo evitar abusos de las entidades financieras. Además, esta normativa también regula las tasas de financiación de tarjetas de crédito.
- Tasas mínimas: la regulación de tasas mínimas para depósitos a plazo de octubre de 2014 (Com. A-5640), junto con la adecuación de julio de 2015 (Com. A-5781) complementa la política de transparencia fijando también una referencia para la tasa de los depósitos menores a \$1 millón. El establecimiento de tasas de referencia tuvo como consecuencia la reducción del spread entre tasas de interés activas y pasivas y un incremento sostenido del saldo de préstamos y depósitos a plazo. En particular desde octubre de 2014 hasta julio de 2015, el stock de depósitos a plazo del sector privado creció 38% (\$103.300 millones). De este modo, la variación interanual de los plazos fijos subió 15,1 pp desde el 31 de octubre hasta 42,1% el 24 de julio.
- Regulación de cargos y comisiones: a partir de 2014 las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del BCRA para aplicar aumentos al costo de dichos servicios y cambios a los rubros que los integran (Com. A-5591 y

M.E. y F.P.

3 6 4

9



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Com. A-5685). Asimismo, se introdujo el Costo Financiero Total Nominal Anual, como fiel expresión del costo de endeudamiento, con el objeto de evitar distorsiones (Com. A-5592).

Pese al contexto internacional desfavorable el Gobierno Nacional ha logrado mantener tanto el empleo como el poder adquisitivo de los trabajadores mediante diversas políticas, lo que se refleja en los principales indicadores del **mercado de trabajo**. La tasa de desocupación se mantuvo en 7,1% en I.15 y cayó a 6,6% en II.15; mientras que los salarios del sector privado registrado acumularon un aumento real de 6,4% entre diciembre de 2014 y junio de 2015. La tasa de empleo pasó de 41,4% a 41,5% entre el primer y el segundo trimestre del año, mientras que la calidad del empleo experimentó una mejora: en el segundo trimestre de 2015 la subocupación horaria involuntaria cayó -0,4 pp interanual; y la tasa de no registro descendió a un mínimo de 31,9%. Las políticas se concentraron además en sostener los ingresos de los sectores más vulnerables: continúa con plena vigencia la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), que viene mostrando un significativo crecimiento desde 2003. El Gobierno Nacional aprobó el nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil incrementándolo en el 28,5% en dos tramos. En agosto pasó a ser \$ 5.588, y desde el 1 de enero alcanzará el nuevo monto de \$ 6.060.

La defensa de los puestos de trabajo y las políticas de mejora de los ingresos contribuyeron a continuar con la mejora de la **distribución del ingreso**. El Coeficiente de Gini se ubicó en el primer trimestre de 2015 en 0,420, un valor que es -20,0% inferior al observado a fines de 2003, cuando el Gini alcanzaba el 0,525. En el cuarto trimestre de 2003 la brecha del ingreso per cápita familiar (medida como la relación entre el percentil 90 y el percentil 10) era de 13,0, y tras una reducción sostenida la misma observa para el primer trimestre de 2015 una relación de 7,8.

El Gobierno Nacional también llevó a cabo políticas para ampliar la **cobertura previsional**, lo que resultó en una de las tasas más elevadas de América Latina. La inclusión en el sistema previsional de una mayor cantidad de personas en edad de jubilarse no sólo permite disminuir la desigualdad y

M.E. y F.P.
3 6 4

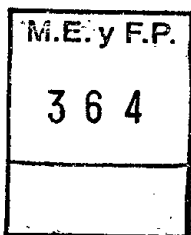
R
7
9



Jeje de Gabinete de Ministros

contribuye a disminuir la pobreza de los hogares, sino que actúa como mecanismo la demanda agregada cuando las condiciones externas no son favorables. A esto debe sumarse el impacto derivado del incremento del valor de las jubilaciones y pensiones que se actualizan regularmente por ley, gracias a la Ley de Movilidad Jubilatoria. Para el mes de marzo de 2015 el haber mínimo jubilatorio se ubicó en \$3.821,71, con una variación anual del 38,6%. La Ley de Moratoria Previsional aprobada en septiembre de 2014 permite la universalización del sistema previsional, permitiendo llegar a los sectores de mayor vulnerabilidad social. La medida es ampliamente progresiva pues cubre principalmente a los hogares ubicados en los primeros tres deciles de ingresos. Se estima que más de 240.000 nuevos jubilados por moratoria comenzaron a cobrar durante el año 2015.

A las nuevas políticas implementadas deben sumarse la continuidad de las políticas de ingreso estructurales que han demostrado ser efectivas para mejorar la distribución del ingreso y actuar contracíclicamente: Asignación Universal por Hijo, destacándose la aprobación de la Ley N° 27.160, Proyecto oportunamente enviado por el PEN, que establece la movilidad de las asignaciones con base en la regla establecida para las Jubilaciones y Pensiones, las Pensiones no Contributivas, el Programa de Seguro de Capacitación y Empleo, entre otras. En 2015 continúan vigentes diversos programas y se han lanzado nuevas medidas tendientes a seguir disminuyendo las desigualdades y promover mayores oportunidades de inclusión. Entre ellos se encuentran:

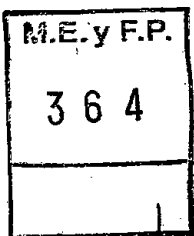


- Argentina Trabaja, que tiene el objetivo de desarrollar producción sustentable en el marco de la Economía Social. Dentro de este programa se encuentran "Ingreso Social con Trabajo" que consiste en la creación de cooperativas para la ejecución de obras públicas locales; Proyectos Socioproductivos "Manos a la obra" que incluye el financiamiento y la asistencia técnica permanente para el desarrollo de proyectos productivos personales, familiares o asociativos; Microcréditos para emprendedores; Monotributo Social para la incorporación de las familias que participan en el programa de insertarse en la economía formal; y Marca Colectiva para fortalecer la producción y comercialización de los microemprendimientos.



Jefe de Gabinete de Ministros

- Las Pensiones no Contributivas incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y para madres de siete o más hijos y están especialmente dirigidas a poblaciones en situación de extrema vulnerabilidad que no cuentan con apoyo económico. Los destinatarios de estas pensiones pasaron de poco menos de 340 mil en 2003 a más de un millón y medio (1.543.781) en 2014. Recordemos que antes de 2003 el acceso estaba sujeto a la baja de un o una titular del derecho, pero a partir de ese año se modifica este criterio de cupos por otro basado en la perspectiva de derechos. Adicionalmente, estas prestaciones son alcanzadas por el mecanismo de actualización de montos que rige para las jubilaciones.
- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla planes dirigidos a grupos de riesgo específicos.
- El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.) que pone el foco en los jóvenes de 18 a 24 años, principalmente en aquellos dentro del primer quintil de ingresos, que no tienen trabajo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentra en iguales condiciones. La medida permite a los jóvenes terminar sus estudios en cualquier nivel educativo que deseen, por tanto no sólo pueden capacitarse para buscar un empleo de calidad sino que aquellos con un empleo informal tienen la posibilidad de contar con mayores herramientas a la hora de afrontar una nueva búsqueda laboral. De este modo se establece una prestación para jóvenes de bajos recursos económicos para acceder a la educación.



La introducción de los nuevos incentivos al consumo ha permitido una recuperación significativa de la demanda interna también gracias a la **moderación del nivel de precios**. El Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu) viene reflejando una desaceleración sistemática, alcanzando su mínimo en febrero de 2015, mes en el que observó un incremento de 0,9% mensual. Asimismo, en los últimos meses se observa una estabilización en torno al 1,0% mensual. En correspondencia, la

[Handwritten signature]

Tefe de Gabinete de Ministros



inflación anual muestra una constante desaceleración, al pasar de 20,9% anual en enero a 15,0% anual en junio de este año.

El éxito en la reducción de la inflación se asocia en parte al Programa de Precios Cuidados, que establece una serie de precios de referencia con el fin de cuidar el bolsillo del consumidor y reforzar el ejercicio de su derecho a poder elegir estando informado. Este programa, introducido por primera vez en enero de 2014, se encuentra hoy en su sexta etapa y se ha expandido hasta alcanzar los 506 productos, habiendo partido inicialmente de un total de 194 artículos. El impacto de esta iniciativa se ha visto reflejado en la evolución del capítulo Alimentos y Bebidas, que incluye la mayor parte del total de los productos de primera necesidad de la canasta de los argentinos, y que constituye el desagregado de mayor peso en el IPCNu. En junio la inflación anual del capítulo se ubicó en 11,5% anual, por debajo de la inflación anual del Nivel General, y en términos mensuales pasó de crecer 3,3% mensual en enero de 2014 a sólo 0,5% mensual en junio de 2015.

En relación al **sector externo**, la incipiente recomposición de la actividad doméstica en los primeros meses de 2015 atenuó la caída de las importaciones a partir de marzo. El deterioro del contexto internacional, en tanto, siguió comprometiendo la evolución de las exportaciones. La caída de la actividad económica en Brasil, agudizada en 2015 (el sector manufacturero se contrajo un -8,0% anual en el primer trimestre del año), profundizó el retroceso de nuestras ventas automotrices. A esto se sumó la caída en el precio internacional de los commodities, que afectó negativamente el valor de nuestras exportaciones agrícolas y energéticas. De enero a junio de 2015 las importaciones retrocedieron -13% anual, en tanto las exportaciones lo hicieron un -18%. Como resultado, el superávit comercial en el primer semestre del año fue de U\$S 1.232 millones.

M.E. y F.P.
3 6 4

La **política fiscal** sigue reflejando las prioridades gubernamentales en términos de expandir la inversión pública, sostener la demanda interna y mejorar la distribución del ingreso. En el acumulado a abril de 2015 continuó creciendo a tasas elevadas el Gasto de Capital destinado a la inversión en

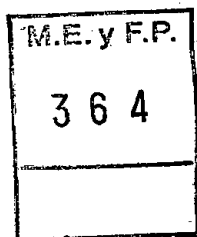


Jeje de Gabinete de Ministros

infraestructura (56,3% anual), con un aumento de 27,0% anual de la Inversión Real Directa. También se destacó el alza de la Inversión Financiera, donde se registra el programa PRO.CRE.AR., que se incrementó en \$4.736,4 millones, un total prácticamente diez veces mayor al del período enero-abril de 2014. Estimulada por la recuperación del gasto interno, la Recaudación Tributaria total se incrementó 28,9% anual en el acumulado a abril de 2015.

En lo que hace a la **política monetaria**, en coordinación con los objetivos del programa de financiamiento y persiguiendo el objetivo de dinamizar la actividad económica se redujo la curva de rendimiento de Lebac en el mercado primario en un promedio de 92 p.b. (puntos base) en los primeros cinco meses de 2015. De este modo, se incrementan los incentivos de los bancos privados a colocar fondos en préstamos al consumo y producción.

En cuanto al **financiamiento interno** del Tesoro Nacional, en el marco del programa financiero 2015, se implementaron instrumentos en pesos a mediano y largo plazo (BONAC), que complementan las licitaciones de Lebac en el mercado primario. Desde el 27 de marzo, se emitieron cerca de \$ 44.171 millones al 23 de julio. En abril del corriente año se realizó una emisión de Bonar24 por U\$S 1.415,9 millones (Resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas N° 10/15 y la Secretaría de Hacienda N° 31/15). El monto licitado fue de U\$S 500 millones., sobre el cual se ofrecieron U\$S 1.878,7 millones. La elevada demanda sobre el instrumento, de legislación argentina, es una muestra más del poco éxito del intento de los fondos buitres de aislar financieramente a la Argentina. La última ampliación fue destinada en su totalidad al desarrollo de infraestructura para reducir costos de bienes producidos localmente, y a viviendas para soluciones habitacionales. También es importante destacar que la emisión se realizó prescindiendo del pago de comisiones a entidades por la colocación.



Adicionalmente, se acordaron créditos estratégicos destinados a obras de infraestructura con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U\$S 400 millones. en lo que va del año. Ese monto tiene como destino la construcción de escuelas y el financiamiento de programas educativo. Del



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

mismo modo, contribuyen a financiar el desarrollo de barrios del conurbano bonaerense, NEA y NOA. En la misma línea, en abril de 2015 se acordaron créditos por U\$S 400 millones con el Banco Mundial (BM) destinados a desarrollar y fortalecer la educación rural y para promover el desarrollo de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

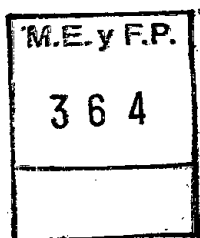
Estas medidas permitieron que en los primeros siete meses de 2015 las **reservas internacionales** continuaran avanzando y se ubicaran en U\$S 33.943 millones al 31 de julio. El stock de reservas del BCRA presentó un incremento de U\$S 2.500 millones respecto a sus valores del 30 de diciembre de 2014 (+ 8%) y de U\$S 4.940 millones respecto al 31 de julio de 2014 (+ 17%).

Como resultado de estas políticas, el sistema financiero y bancario mantiene indicadores sólidos. La irregularidad de la cartera privada se ubica en niveles históricamente reducidos: con datos hasta mayo de 2015 la cartera morosa del sector privado representa apenas un 2% del total de las financiaciones.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones macroeconómicas para 2015 y 2016 reflejan de forma consistente el escenario antes comentado. Para el corriente año, el PIB se expandiría un 2,3% anual. Si bien el crecimiento de los principales socios comerciales de la Argentina finalizaría muy por debajo de las estimaciones realizadas en 2014, el dinamismo del mercado interno compensó dicho efecto, impulsado por las ya nombradas políticas de estímulo del Estado Nacional.

Para 2016 se espera que el PIB crezca un 3,0% anual, con una mejora de la Inversión, el Consumo y el comercio exterior. En línea con las proyecciones de crecimiento vigentes para nuestros socios comerciales, se estima una recuperación de la actividad económica con efecto positivo en la demanda por exportaciones. Cabe advertir que, como viene ocurriendo en los últimos años, el escenario externo luce inestable y propenso a ser ajustado a la baja. En este sentido, la



*l
7
q*



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

administración prudencial de la política cambiaria, junto con las políticas de ingresos y de inversión pública, se utilizará de forma anticíclica para garantizar un escenario de estabilidad en la economía que dé lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.412.374	3.521.858	751.808	654.197	641.048
Variaciones reales (%)	0,5%	-0,1%	-5,5%	-7,7%	-12,6%
Variaciones nominales (%)	29,5%	26,9%	30,1%	34,1%	30,7%
Variación (%) Precios implícitos	28,9%	27,0%	37,7%	45,3%	49,6%
2015 Millones de \$ corrientes	5.377.578	4.319.745	935.177	653.522	683.117
Variaciones reales (%)	2,3%	2,0%	3,0%	-0,6%	-1,8%
Variaciones nominales (%)	21,9%	22,7%	24,4%	-0,1%	6,6%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	20,2%	20,7%	0,5%	8,5%
2016 Millones de \$ corrientes	6.511.959	5.219.146	1.169.208	789.971	827.074
Variaciones reales (%)	3,0%	2,8%	4,2%	3,0%	4,4%
Variaciones nominales (%)	21,1%	20,8%	25,0%	20,9%	21,1%
Variación (%) Precios implícitos	17,6%	17,6%	19,9%	17,4%	15,9%
2017 Millones de \$ corrientes	7.585.624	6.061.675	1.394.423	948.208	974.377
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	4,9%	3,5%	5,0%
Variaciones nominales (%)	16,5%	16,1%	19,3%	20,0%	17,8%
Variación (%) Precios implícitos	12,9%	12,7%	13,7%	15,9%	12,2%
2018 Millones de \$ corrientes	8.628.932	6.855.378	1.623.126	1.119.671	1.140.828
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	5,5%	3,4%	4,8%
Variaciones nominales (%)	13,8%	13,1%	16,4%	18,1%	17,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,2%	9,7%	10,3%	14,2%	11,7%

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]

	2015	2016	2017	2018
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	9,12	10,60	11,90	13,14
Variación anual IPCNu (promedio)	15,4%	14,5%	11,5%	9,3%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	13,2%	10,4%	8,8%	8,2%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	13,7%	12,6%	9,6%	9,0%
Variación anual IPIM (promedio)	14,1%	13,6%	10,8%	8,4%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	62.220	65.717	70.821	76.269
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.495	61.677	64.775	67.695
Saldo Comercial (millones de dólares)	2.724	4.040	6.045	8.574



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) **en base devengada**, durante los primeros seis meses de 2015 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

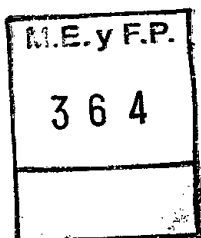
ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

CONCEPTO	Proyectado 2015	Ejecución I Semestre 2015	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	1.216.354,3	555.396,6	45,7
- Corrientes	1.214.002,1	553.758,2	45,6
- Capital	2.352,2	1.638,4	69,7
Gastos Totales	1.355.084,7	642.357,4	47,4
- Corrientes	1.195.439,2	573.686,5	48,0
- Capital	159.645,5	68.670,9	43,0
Resultado Primario	-42.999,5	-38.288,0	89,0
Resultado Financiero	-138.730,4	-86.960,8	62,7

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario, en base devengado, de -\$38.288,0 millones.

Los recursos totales percibidos durante el primer semestre de 2015 se ubicaron en el 45,7% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$317.772,6 millones y \$165.044,0 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$100.207,5 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$97.838,5 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$55.068,8 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$37.749,1 millones) y a los Combustibles (\$9.970,0 millones) que representaron, en conjunto, el 94,7% del total de recursos tributarios.



Handwritten signature/initials

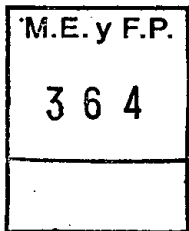
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2014 (\$120.929,9 millones) se sustenta en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, los precios y el tipo de cambio. Seguidamente se explican las variaciones positivas registradas en los principales tributos:

- Impuesto a las Ganancias (\$30.051,2 millones; 44,3%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Impuesto al Valor Agregado (\$22.013,5 millones; 28,2%) donde incide la suba registrada en el consumo nominal.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$8.212,9 millones; 27,8%) por aumento del monto de las transacciones bancarias gravadas.

Por su parte, los ingresos por **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$43.956,6 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.



Los **gastos totales** de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2015 devengaron el 47,4% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$642.357,4 millones. Este monto representa un incremento de \$179.956,5 millones (38,9%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$593.684,6 millones, lo que implica un aumento de \$167.766,1 millones.

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$154.135,6 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

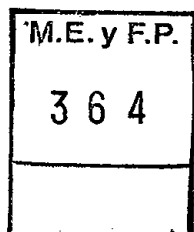
- Prestaciones de la Seguridad Social (\$75.746,2 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los

Jefe de Gabinete de Ministros



beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las fuerzas de defensa y seguridad.

- Remuneraciones (\$20.467,1 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2014 y la primera mitad de 2015, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Intereses de la deuda pública (\$12.190,4 millones) fundamentalmente por la atención de los correspondientes a Letras del Tesoro y de los mayores cupones de los títulos BONAR y los resultantes de la colocación de los títulos BONAC; así como los derivados del acuerdo de cancelación de la deuda contraída con el Club de París.
- Asignación Universal por Hijo para Protección Social y por Embarazo para Protección Social (\$5.975,2 millones).
- Universidades Nacionales (\$5.523,1 millones) básicamente por mayores gastos operativos y los aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (\$2.520,1 millones).
- Asistencia financiera a empresas públicas, privadas y unidades de gestión operativas vinculadas al servicio de transporte ferroviario (\$2.314,8 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$2.204,4 millones).
- Asignaciones familiares contributivas (\$2.196,5 millones).
- Compensaciones correspondientes al "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural", como así también el destinado empresas con inyección reducida, destinadas a empresas con proyectos tendientes a contribuir al autoabastecimiento nacional de hidrocarburos (\$1.839,4 millones).
- Transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo - Ley N°26.020 vinculado a la implementación del "Programa Hogares con Garrafa-

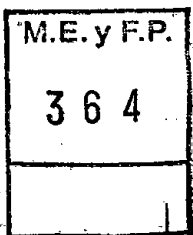


[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

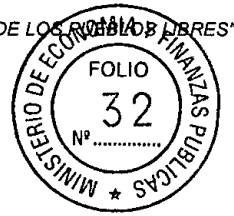
- Hogar" (Decreto N°470/15) (\$1.822,2 millones).
- Iniciativas en materia de educación (\$1.744,5 millones), mayormente asociadas a los niveles primario y secundario y a la aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico – Profesional.
 - Ejecución del "Programa Respaldo a Estudiantes Argentinos – PROGRESAR" (\$1.720,2 millones) que brinda una prestación económica universal a sus jóvenes beneficiarios.
 - Atención del "Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja", Seguridad Alimentaria, Familias por la Inclusión Social y otras iniciativas del Ministerio de Desarrollo Social (\$1.259,0 millones).
 - Erogaciones vinculadas a la realización de las elecciones nacionales (\$1.224,8 millones).
 - Adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, leche e insumos químicos (\$1.112,5 millones) dentro de los cuales se destacan las vacunas destinadas al Calendario Nacional de Vacunación y campañas especiales; así como la atención de la madre y el niño y la provisión de medicamentos genéricos.
 - Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$1.012,9 millones).
 - Transferencias a obras sociales para compensar las prestaciones y tratamientos de baja incidencia y alto costo económico (\$936,1 millones).



Los **gastos de capital** se incrementaron en \$25.820,9 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$15.602,1 millones), mayormente en las dirigidas a la atención de los siguientes conceptos:

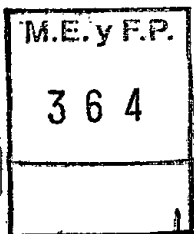
- Financiamiento de obras en materia de vivienda (\$4.481,6 millones).
- Transferencias destinadas a unidades y entes operadores del servicio ferroviario para el mejoramiento y renovación de infraestructura ferroviaria a través de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF) (\$1.006,4 millones).
- Asistencia financiera a la empresa ENARSA para obras de infraestructura energética (\$887,4

Jeje de Gabinete de Ministros



millones).

- Financiamiento de obras de infraestructura, construcción y equipamiento escolar ejecutadas a través de los programas Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación (\$724,6 millones), Acciones Compensatorias en Educación (\$574,8 millones), Gestión Educativa (\$116,2 millones) y para el Fondo de Educación Técnico – Profesional (\$213,7 millones).
- Transferencias a municipios para obras energéticas complementarias (\$830,1 millones) y las específicas incluidas dentro de la cuenca Matanza – Riachuelo (\$410,5 millones), a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.
- Financiamiento de obras de transmisión de energía (\$795,7 millones) dentro de las cuales se destacan las ejecutadas a través del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal y las correspondientes a la línea de alta tensión Rincón Santa María – Resistencia.
- Asistencia financiera para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento a través del ENOHSA (\$761,5 millones) explicándose principalmente por las de agua potable y saneamiento a través de cooperativas de trabajo vinculadas al "Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja" y de emprendimientos de aprovisionamiento de agua.
- Transferencias a provincias para la ejecución de obras de infraestructura vial productiva (\$683,4 millones).
- Asistencia financiera para obras hídricas y viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (\$590,1 millones).



En menor medida, también repercuten sobre el mayor gasto de capital, los aportes de capital efectuados al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario (\$7.900,0 millones) y las obras de infraestructura vial realizadas en forma directa a través de la Dirección Nacional de Vialidad (\$1.358,8 millones).

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

7
9

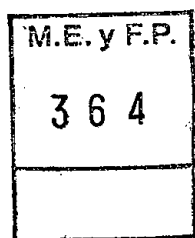


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2015		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	573.686,5	48,0	89,3
Prestaciones de la Seguridad Social	241.151,9	48,5	37,5
Remuneraciones	72.085,9	45,8	11,2
Transferencias a Empresas Privadas	61.938,8	55,1	9,6
Rentas de la Propiedad	48.685,3	42,2	7,6
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	40.451,8	61,9	6,3
Asignaciones Familiares	29.843,0	48,5	4,6
Bienes y Servicios	24.015,9	47,2	3,7
Universidades Nacionales	20.849,7	20,9	3,2
Transferencias a Provincias y Municipios	9.956,9	36,8	1,6
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	7.760,3	49,2	1,2
Otros Gastos	16.947,0	44,1	2,6
GASTOS DE CAPITAL	68.670,9	43,0	10,7
Inversión Real Directa	13.928,9	31,8	2,2
Transferencias a Provincias y Municipios	29.494,3	46,8	4,6
Otras Transferencias de Capital	16.509,9	42,0	2,6
Inversión Financiera	8.737,7	64,4	1,4
TOTAL	642.357,4	47,4	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 37,5% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a ex-Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).



En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas privadas, las Rentas de la Propiedad y transferencias realizadas a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, con una participación del 11,2%, 9,6%, 7,6% y 6,3% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 10,7% destinándose mayormente a inversión energética y ferroviaria; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, social básica y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.



Jeje de Gabinete de Ministros

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al primer semestre de 2015 según la **clasificación por finalidades y principales funciones**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2015		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	35.881,0	45,4	5,6
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	34.586,5	41,8	5,4
SERVICIOS SOCIALES	388.151,8	47,3	60,4
Salud	23.442,4	45,6	3,6
Promoción y Asistencia Social	9.699,3	49,4	1,5
Seguridad Social	278.162,9	48,3	43,3
Educación y Cultura	41.031,3	40,7	6,4
Ciencia y Técnica	8.339,8	40,2	1,3
Trabajo	2.587,2	34,0	0,4
Vivienda y Urbanismo	17.475,2	59,2	2,7
Agua Potable y Alcantarillado	7.413,5	48,0	1,2
SERVICIOS ECONÓMICOS	134.538,9	48,7	20,9
Energía, Combustibles y Minería	81.884,0	51,9	12,7
Comunicaciones	3.582,9	39,4	0,6
Transporte	40.544,2	48,2	6,3
Ecología y Medio Ambiente	1.275,8	34,6	0,2
Agricultura	2.876,9	36,9	0,4
Industria	2.677,1	38,7	0,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.484,8	25,0	0,2
Seguros y Finanzas	213,3	43,6	0,0
DEUDA PÚBLICA	49.199,3	51,0	7,7
TOTAL	642.357,4	47,4	100,0

M.E. y F.P.

364

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (60,4%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (43,3%), Educación y Cultura (6,4%) y Salud (3,6%)– y de los Servicios Económicos (20,9%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (12,7%) y Transporte (6,3%)–.

7



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las prioridades de las políticas públicas incluidas en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que ha sostenido el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde el inicio del período constitucional en 2011 y que finaliza en diciembre del corriente año.

Esas políticas están dirigidas a continuar generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico del país, considerando especialmente las mejoras en los derechos de los sectores más desprotegidos de la sociedad y manteniendo la política fiscal como instrumento contracíclico que sostenga la demanda agregada ante posibles deficiencias de variables macroeconómicas que no dependen directamente de la gestión del Estado.

Las grandes líneas de acción consideradas prioritarias expresan el marco político descrito anteriormente y la multiplicidad de objetivos de las distintas finalidades y funciones que abarcan la gestión estatal. En algunos casos esos objetivos se logran por la interacción de más de un programa recorriendo transversalmente el presupuesto de las distintas jurisdicciones. Asimismo, cabe destacar que el Gobierno pone en práctica políticas económicas de carácter general, que no necesariamente tienen un reflejo presupuestario específico pero que favorecen el cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto nacional.

En primer lugar se describen las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2016 referidas a la **mejora en la distribución del ingreso**. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos: asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias; como por intermedio de subsidios indirectos en materia de transporte y energía, que se traducen en menores tarifas para los usuarios. Estas acciones se enmarcan en políticas generales que desarrolla el Gobierno como el mantenimiento de la actividad económica o la continuidad de las negociaciones colectivas de trabajo.

M.E. y F.P.

3 6 4

R
d



Jefe de Gabinete de Ministros

En materia de Asignaciones Familiares el Presupuesto financia las que perciben el total de los trabajadores registrados en relación de dependencia de los sectores privado y público alcanzando a casi 4,0 millones de trabajadores. Asimismo, se contempla la cobertura de la Asignación Universal por Hijo que, con el objeto de contribuir al concepto de inclusión social, reconoce el derecho de percibir este beneficio a los hijos de las personas desempleadas, de trabajadores informales, monotributistas sociales, personal del servicio doméstico que no alcanza el salario mínimo, vital y móvil, o trabajadores por temporada. Los 3,5 millones de niños y adolescentes que reciben este beneficio deben acreditar la situación anual de escolarización y cumplir con los controles de salud y el calendario de vacunación obligatorio, conformando, de esta manera, no solo una asistencia monetaria sino un fortalecimiento de los aspectos sanitarios y educativos que también son responsabilidad del Estado.

Las pensiones no contributivas refuerzan la redistribución del ingreso ya que reconocen la situación de vulnerabilidad social de diferentes grupos desprotegidos mediante la asignación de este beneficio, que no requiere de aportes para su otorgamiento.

Con referencia a los subsidios indirectos, destinados a mejorar los ingresos de la población, se destaca la política tarifaria en materia de Transporte que procura consolidar aquellas estrategias tendientes a hacer más eficiente la política desarrollada hasta el momento y que tiene un alto impacto en el acceso a este servicio fundamental para los trabajadores y los sectores de menores ingresos. En ese sentido se ha logrado un importante avance a través de la implementación de la tarjeta SUBE, tanto en su cobertura como en su aprovechamiento para llegar a quienes más lo necesitan. En Energía, los subsidios buscan incrementar la competitividad de todos los sectores económicos del país y el acceso para todos los grupos sociales teniendo en cuenta la posibilidad de una reasignación más eficiente y tendiendo a lograr un consumo más responsable del recurso.

Un hito fundamental en materia de ingresos de la población ha sido y seguirá siendo la política previsional. El presupuesto considera la ampliación de la cobertura mediante la continuidad del

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

otorgamiento de facilidades a los adultos mayores para acceder al beneficio jubilatorio (ha permitido pasar de menos del 60% de beneficiarios en relación a la población en edad de jubilarse en el año 2003 a casi el 97%) y la actualización de los haberes previstos por la ley de movilidad jubilatoria.

La prioridad del mantenimiento del empleo es el objetivo del Programa de Ingreso Social con Trabajo, que incluye la promoción de la organización de cooperativas, reforzado con las líneas de "Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen", focalizadas en las Jefas de Hogar. La inserción en la economía formal de esta población se lleva a cabo a través del monotributo social, que considera a estos actores como motores de la economía local. Asimismo, se promueven políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorecen la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada, como el "Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo".

Se prioriza la **educación** al considerarla el motor igualador de oportunidades, que conlleva al desarrollo de los ciudadanos en una sociedad más justa. Por ese motivo, desde el estado nacional, se llevan a cabo diferentes acciones que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. En esta línea, se continuará con el "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos" (Plan Fines), posibilitando que todos aquellos jóvenes y adultos mayores de DIECIOCHO (18) años que aún no han completado la escolaridad obligatoria, puedan finalizarla, generando condiciones de universalidad en la educación de jóvenes y adultos. El programa PROG.R.ES.AR revalorizó el derecho de los jóvenes entre los DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años para posibilitar la finalización de la educación primaria o secundaria o el inicio o continuación del estudio de un oficio, una carrera universitaria o terciaria. Durante el 2016 mejorará su impacto a través del aumento de los beneficios. Además, se promoverá la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa continuando con las políticas de becas escolares, además de promover la finalización de las carreras universitarias a través de las Becas del Bicentenario. Por otra parte, en el marco de la implementación de una política

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature/initials]



Jeje de Gabinete de Ministros

nacional de inclusión digital educativa, el Programa Conectar Igualdad continuará con la estrategia de revalorización de la escuela pública y de mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la inclusión de netbooks y elementos digitales en la enseñanza. En relación a la educación superior, el financiamiento de las universidades nacionales estará dirigido a promover la formación de profesionales en áreas estratégicas para el desarrollo del país, destinando créditos para recursos humanos y para atender las necesidades de infraestructura edilicia de las instituciones históricas y de las de reciente creación.

Una de las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, además del nivel de ingresos de la población y su nivel educativo, es la **salud** de la población. La salud entendida como el estado de completo bienestar físico, mental y social (no solamente por la ausencia de infecciones o enfermedades), es un derecho constitucional que cada uno de los ciudadanos puede y debe ejercer. Por este motivo, el Presupuesto 2016 cuenta con fondos destinados a fortalecer y apuntalar los principales programas y actividades del sector. La construcción de decenas de hospitales en todo el país equipados con la más moderna tecnología; el impulso a la producción pública de medicamentos; la asociación con el sector privado para desarrollar nuevas herramientas terapéuticas, así como la capacidad técnica y profesional de los integrantes de los equipos de salud, serán las actividades centrales. En términos programáticos, "Incluir Salud" financia la cobertura médico-asistencial a madres de siete (7) o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de setenta (70) años en situación de pobreza, entre otros; transfiere recursos a las provincias, las cuales brindan las prestaciones médicas a los titulares de pensiones asistenciales y no contributivas, atendiendo a más de un millón (1.000.000) de ciudadanos y ciudadanas. El Programa SUMAR, continuador del Plan NACER, fortalece los sistemas provinciales de salud a través de la inversión del Estado Nacional; se desarrollan los Seguros Provinciales de Salud y se fijan prioridades y objetivos para ser monitoreados y evaluados de manera sostenida. Además, buscando afianzar el sistema federal de abastecimiento de medicamentos y la capacidad resolutiva del Primer Nivel de Atención, se dará continuidad al Programa Remediar. En busca de consolidar los sistemas locales de salud y la atención primaria, se fortalecerán los recursos

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

humanos del sector, a través del Posgrado de Salud Social y Comunitaria, los Cursos en Salud Local y Comunitaria o la Capacitación Permanente en Servicio, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios.

Las políticas vinculadas a la **inversión social básica** tienen un impacto significativo en la calidad de vida de la población. En este sentido, la gestión en políticas de vivienda e infraestructura realizada por el Gobierno hizo posible el acceso a una vivienda digna por parte de las familias argentinas. Por tal motivo se mantendrá la ejecución de programas que se efectúan bajo lógicas habitacionales, de generación de empleo y reactivación productiva, que tienen como objetivos: la realización de la infraestructura y el equipamiento necesario para mejorar la cotidianeidad de las personas; la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas y la creación de espacios verdes y comunitarios, de salud y educación. En esta línea, el Programa Pro.Cre.Ar destinado a grupos familiares que por diferentes motivos no pueden ser beneficiarios de créditos hipotecarios de los bancos privados, procurará llegar al total de CUATROCIENTOS MIL (400.000) créditos hipotecarios otorgados para la construcción y ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. Por otro lado, se ejecutarán obras referidas al agua potable y al alcantarillado, mejorando los servicios actuales, y expandiendo su tendido, como se ha venido desarrollando en la última década.

M.E. y F.P.
364

Otro concepto importante del presupuesto es el referido al **fortalecimiento del pilar científico tecnológico de la Nación**, que busca impulsar la innovación productiva sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales. De esa manera se procura incrementar la competitividad de la economía y la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable, mediante la concreción de las diferentes actividades contenidas en el Plan Argentina Innovadora 2020. Se sostendrá el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico con el aumento de la base de científicos con orientación en investigación básica aplicada a prioridades socio-productivas. Este accionar resulta imprescindible para poder encarar acciones en las que se



Jefe de Gabinete de Ministros

acople efectivamente la generación de conocimiento con la solución de necesidades en distintas cadenas de producción y el incremento de la productividad en las mismas. Se buscará consolidar la federalización del financiamiento a la investigación básica y aplicada, la articulación de grandes redes de proyectos, la cooperación internacional y los proyectos orientados a prioridades estratégicas nacionales. Asimismo, se facilitará la disponibilidad de infraestructura edilicia, equipamiento y condiciones de trabajo adecuadas en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Durante el año 2016 las erogaciones en **inversión pública** tendrán una importancia central en el presupuesto considerando su impacto en la consolidación de la actividad económica productiva y el aumento del empleo.

En relación a la inversión en logística y distribución que facilite un aumento de la **competitividad de la REPÚBLICA ARGENTINA**, se mantendrá la política de fuerte **inversión ferroviaria** llevada a cabo en los últimos períodos que permitirá dar un cambio cuantitativo y cualitativo en las características del transporte público de nuestro país. En particular, se continuará con el mejoramiento del servicio ferroviario de cargas, junto con la renovación integral de vías. Paralelamente, se avanzará en las tareas de construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, remodelación de estaciones, entre otras actividades.

Se ampliará la red vial ya que, habiéndose finalizado algo más de UN MIL SEISCIENTOS KILÓMETROS (1.600 km) de autovías y autopistas y ampliado la red subnacional en más de UN MIL TRESCIENTOS KILÓMETROS (1.300 km), aún se deben mejorar las condiciones de interconexión del país. De forma paralela, tendrán plena vigencia en el 2016 las acciones preventivas de siniestros viales, las obras de mejoramiento y reposición de rutas, la recuperación y mantenimiento de mallas viales, y el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial.

M.E. y F.P.
3 6 4

R
Q

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En materia de **inversión en energía**, se continuarán fortaleciendo emprendimientos que permitieron aumentar la oferta energética en los últimos años al ritmo del crecimiento del consumo y la actividad económica en nuestro país. Este aumento en la capacidad energética se traduce en acciones tendientes a elevar la potencia instalada de generación eléctrica y la producción de gas, aumentar el transporte de ambos a través del tendido de líneas de transmisión y la ampliación de gasoductos troncales; y a diversificar la matriz energética. En este marco, se prevé avanzar en acuerdos internacionales para el financiamiento de proyectos de gran envergadura, que den respuesta a los requerimientos no sólo de la demanda actual, sino también de las próximas generaciones, permitiendo lograr el autoabastecimiento de electricidad, combustible y gas. También se seguirá avanzando en la integración definitiva de todo el territorio nacional al sistema energético.

Con relación al transporte aerocomercial, la política de inversión en Aerolíneas Argentinas continuará siendo un eje central, que ha posibilitado hasta el momento la renovación de la flota aerocomercial de nuestra línea de bandera.

En materia de comunicaciones, se llevarán adelante las políticas nacionales para el desarrollo de las Telecomunicaciones con el objetivo de democratizar el acceso a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías en todo el territorio nacional, acortando así la brecha digital. Sumado a la creación de la nueva Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), entidad que se encargará de la regulación del sector, se continuará con la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica dentro del Plan "Argentina Conectada" y la ampliación de cobertura de la Televisión Digital Abierta, a través de nuevas estaciones de Transmisión Digital y la actualización de las ya existentes. También se mantendrá el apoyo a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones.

M.E. y F.P.

3 6 4

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

Otro direccionamiento priorizado en el presupuesto es el referido al fortalecimiento de los entramados productivos a efectos de impulsar las **economías sectoriales locales y nacionales**, de manera sustentable. En el área de **industria**, en el marco del Plan Estratégico Industrial 2020, se prevé otorgar financiamiento flexible a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), favoreciendo la implementación de tecnología y la capacidad exportadora de las mismas. Incentivar el surgimiento de nuevos emprendedores con el apoyo de proyectos productivos de jóvenes. Fortalecer la industria nacional, agregando valor en todas las cadenas productivas, favoreciendo el incremento de la competitividad internacional de los productos locales y la integración regional, entre otras acciones.

En el área de **turismo**, en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, se profundizarán aquellas iniciativas tendientes a hacer de nuestro país una plaza preferencial, no sólo del turismo receptivo sino también favoreciendo el turismo interno. Se continuará con la puesta en valor de las áreas protegidas nacionales y nuevos corredores turísticos, facilitando el acceso al turismo de los sectores más vulnerables, garantizando la sustentabilidad ambiental y la competitividad de los destinos turísticos de todo el país.

En relación a la política **agropecuaria**, se dará asistencia a pequeños productores, a partir del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos, se dará impulso a las políticas tendientes a fortalecer las economías regionales, la promoción de la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias. Se continuará con el financiamiento de producciones agropecuarias provinciales, el impulso al desarrollo de la actividad acuícola nacional y la promoción del desarrollo forestal, entre otras políticas. En el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020, como políticas destacadas, se llevarán adelante aquellas acciones tendientes a aumentar la producción, productividad y competitividad de cereales y oleaginosas y de la producción vitivinícola, en conjunto con las tareas de control, vigilancia, prevención, investigación y desarrollo de los organismos técnicos como el **SERVICIO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, INSTITUTO NACIONAL DE

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) o INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE).

Respecto a las políticas vinculadas al **desarrollo sustentable y cuidado del ambiente**, se darán avances en los programas y proyectos que son un hito en el cuidado del ambiente y la defensa de la salubridad pública: el mejoramiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos y el Desarrollo Forestal. También se dará prioridad a los programas destinados a la búsqueda de energías alternativas o renovables y al uso racional y eficiente de la energía como complemento de las iniciativas planteadas, y en línea con las tendencias más eficientes en la materia.

En el área de **seguridad**, las políticas implementadas por el Gobierno Nacional prevén fortalecer la presencia de fuerzas de seguridad como fuerza preventiva del delito, a partir del desarrollo de sus capacidades operativas, la mejora en el equipamiento y la modernización tecnológica de las fuerzas federales. Una de las tareas que concentran los mayores esfuerzos del Ministerio de Seguridad es la de cooperar con las provincias en el cumplimiento de sus objetivos. Se profundizará la política de desarme a partir de iniciativas como la inauguración del Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC). Se dará continuidad a las políticas para la erradicación de desarmaderos y autopartes, la actualización de los protocolos de actuación, el fortalecimiento del cuerpo de prevención barrial de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA; y la actuación de las fuerzas federales en distintos operativos especiales como el Operativo Centinela, el Plan Unidad Cinturón Sur, y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo.

M.E. y F.P.

3 6 4

En cuanto a las **relaciones exteriores** se prevé la continuación de aquellas políticas que apuntan al fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con un posicionamiento integrado pero a su vez autónomo, que garantice el respeto de la idiosincrasia e intereses propios. En este sentido

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



se procurará incrementar la interrelación política, económica y comercial con el resto del mundo, también fortalecer el reclamo diplomático por la Cuestión Malvinas, consolidar los espacios de integración regional como el MERCOSUR y la UNASUR, y promover las oportunidades de inversión productiva en la REPÚBLICA ARGENTINA. Se avanzará en la implementación de los tratados bilaterales con países de Asia y Europa Oriental que, entre otros beneficios, permitirá el desarrollo de la infraestructura energética en nuestro país.

En cuanto a la política de **defensa** se mantendrá como eje de acción la modernización en la formación de las fuerzas armadas y el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad operacional. En esta línea, se implementarán acciones destinadas a fortalecer la producción para la industria a través de Fabricaciones Militares, y a la recuperación de la producción naval para la defensa y de la capacidad logística Antártica. Asimismo se prevé optimizar el planeamiento estratégico de la defensa, la gestión de recursos y la asistencia en emergencias de las Fuerzas Armadas. Se dará impulso al plan de radarización para fortalecer la capacidad de la Fuerza Aérea en el control del espacio aéreo.

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social llegará en el año 2016 a \$1.941.420,5 millones, por lo cual será 25,7% superior a la estimada para el año 2015. En términos del PIB llegará a 29,81%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

M.E. y F.P.

364

Handwritten signature and vertical line.



Jefe de Gabinete de Ministros

Del total recursos, \$1.294.798,4 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,5% superior al que ingresará en el año 2015.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2016 a los \$482.352,3 millones, lo que significará una suba de 27,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 7,41%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2014 y 2015 (que implicará un aumento en los pagos por anticipos) y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,4% respecto del año 2015, alcanzando los \$524.602,2 millones. En términos del PIB, registrará una suba, alcanzando a 8,06%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$40.479,0 millones, subiendo 28,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

M.E. y F.P.
3 6 4

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 23%, por lo que alcanzará los \$22.627,9 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$35.579,6 millones, lo que significará un alza de 23,5% respecto del año 2015. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros**



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Combustibles presentará un incremento de 23,7%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$131.317,8 millones, monto que será 18,8% superior al obtenido en el año 2015. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$120.182,0 millones, registrando un alza de 24,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 26,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,01%.

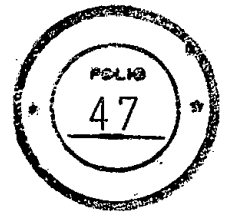
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2015	2016	2015	2016
Ganancias	377.564,4	482.352,3	7,02	7,41
Bienes Personales	18.396,7	22.627,9	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	415.093,8	524.602,2	7,72	8,06
Impuestos Internos	31.507,1	40.479,0	0,59	0,62
Ganancia Mínima Presunta	2.460,9	2.879,2	0,05	0,04
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	0,63	0,59
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	1,42	1,41
Tasa de Estadística	677,4	743,8	0,01	0,01
Combustibles Naftas	28.810,7	35.579,6	0,54	0,55
Combustibles Gasoil	9.639,9	11.921,1	0,18	0,18
Combustibles Otros	24.039,7	29.204,9	0,45	0,45
Monotributo Impositivo	5.647,5	6.987,8	0,11	0,11
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	96.747,8	120.182,0	1,80	1,85
Otros Impuestos	9.598,6	11.938,3	0,18	0,18
Subtotal Tributarios	1.130.020,6	1.420.072,1	21,01	21,81
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	413.865,7	521.348,4	7,70	8,01
Total	1.543.886,3	1.941.420,5	28,71	29,81

M.E. y F.P.

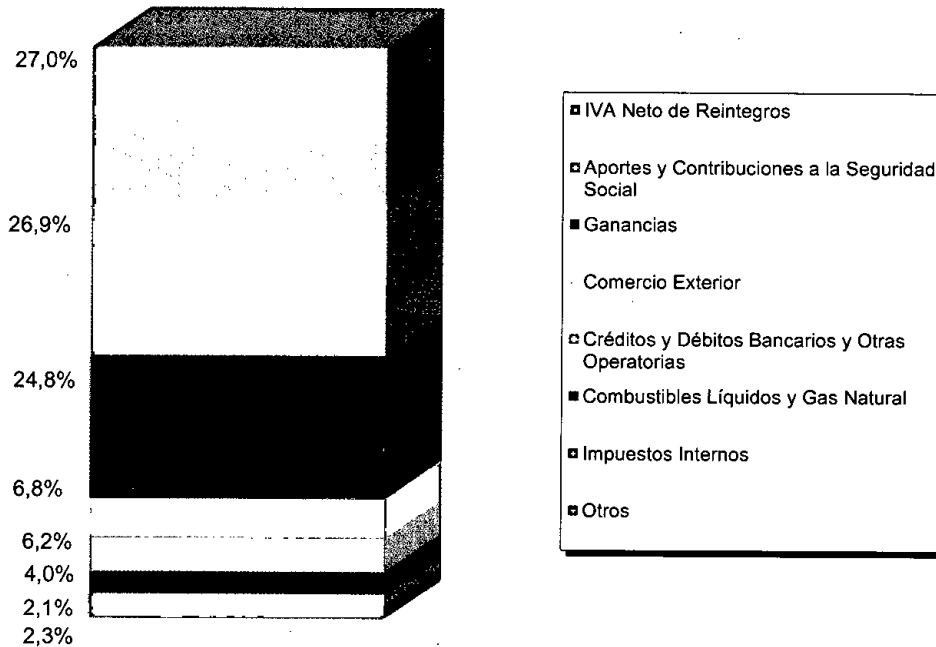
3 6 4

R
Q



SECTOR PUBLICO NACIONAL (*) Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2016	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	524.602,2	8,06
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	521.348,4	8,01
Ganancias	482.352,3	7,41
Comercio Exterior	131.317,8	2,02
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	120.182,0	1,85
Combustibles Líquidos y Gas Natural	76.705,6	1,18
Impuestos Internos	40.479,0	0,62
Bienes Personales	22.627,9	0,35
Monotributo Impositivo	6.987,8	0,11
Ganancia Mínima Presunta	2.879,2	0,04
Otros Impuestos	11.938,3	0,18
TOTAL	1.941.420,5	29,81

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

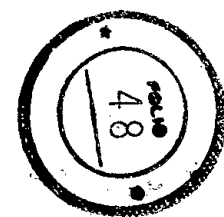
[Handwritten signature]

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2016 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL			COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL				
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIADAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.					
																					TOTAL		TOTAL	
																					TOTAL		TOTAL	
BUENOS AIRES	87.580.376,0	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	455.513,8	95.608,7	1.604.973,1	629.256,6	501.356,4	1.069.131,1	1.711.765,4	28.262,5	9.042,4	37.304,9	2.643.149,4	11.887,8		97.410.422,8					
CATAMARCA	10.984.762,5	21.399,6	26.400,0	336.729,3	1.654.895,1	57.133,6	11.991,6	0,0	0,0	66.646,4	118.854,7	247.910,7	42.595,6	13.628,2	56.223,8	331.516,9	19.024,0		13.933.488,2					
CORDOBA	35.412.416,1	125.300,4	6.000,0	1.815.052,5	5.334.921,4	184.184,3	38.658,0	548.105,2	214.893,8	214.850,9	376.539,4	666.998,1	28.262,5	9.042,4	37.304,9	1.068.736,0	18.480,9		46.062.441,9					
CORRIENTES	14.825.588,6	38.600,4	18.000,0	1.239.686,7	2.233.538,0	77.109,6	16.184,4	175.258,5	68.713,1	89.948,3	153.594,9	584.361,4	35.780,1	11.447,4	47.227,5	447.431,9	15.300,5		20.030.543,8					
CHACO	19.895.479,3	33.600,0	6.000,0	1.545.534,3	2.997.299,2	103.479,5	21.718,8	137.783,1	54.020,1	120.708,7	185.568,1	543.042,8	38.001,5	12.158,5	50.160,0	600.439,7	16.838,2		26.311.671,8					
CHUBUT	6.307.274,5	24.200,4	36.000,0	340.338,8	950.210,2	32.805,7	6.885,6	53.898,2	21.131,8	38.267,9	166.894,6	377.768,9	39.844,0	12.748,0	52.592,0	190.351,6	16.576,1		8.615.196,3					
ENTRE RIOS	19.472.987,9	67.500,0	21.600,0	901.982,1	2.933.660,1	101.280,5	21.258,0	237.865,5	93.259,2	118.143,6	290.745,0	460.405,9	32.704,0	10.463,2	43.167,2	587.689,0	18.741,3		25.370.285,3					
FORMOSA	14.518.322,3	20.700,0	26.400,0	848.212,6	2.187.246,7	75.512,4	15.849,5	64.182,0	25.163,6	88.085,1	122.283,0	472.211,2	43.912,8	14.049,6	57.962,4	438.158,7	13.062,3		18.973.351,8					
JUJUY	11.330.436,7	33.300,0	26.400,0	770.801,6	1.706.984,7	58.930,3	12.369,5	0,0	0,0	68.741,9	113.946,5	354.158,3	35.436,1	11.337,5	46.773,6	341.949,1	16.261,9		14.881.054,1					
LA PAMPA	7.489.610,9	19.200,0	30.000,0	114.881,3	1.128.341,8	38.954,3	8.175,6	46.430,7	18.203,7	45.440,1	132.506,5	236.105,6	31.457,5	10.064,5	41.522,0	226.034,3	17.670,5		9.593.077,3					
LA RIOJA	8.257.776,0	20.300,4	26.400,0	327.427,4	1.244.070,3	42.949,9	9.014,4	0,0	0,0	50.100,8	116.336,1	236.105,6	41.445,8	13.260,3	54.706,1	249.217,1	21.559,6		10.655.963,7					
MENDOZA	16.630.776,7	61.700,4	26.400,0	1.130.272,3	2.505.488,3	86.499,4	18.154,8	0,0	0,0	100.901,3	230.576,0	472.211,2	32.169,9	10.292,5	42.462,4	501.911,8	22.050,4		21.829.405,0					
MISIONES	13.174.033,2	34.100,4	26.400,0	1.331.993,9	1.984.685,9	68.518,8	14.382,0	75.246,2	29.501,7	79.927,3	200.329,3	554.848,1	41.611,5	13.313,1	54.924,6	397.588,5	21.233,2		18.047.713,1					
NEUQUEN	6.921.806,6	17.400,0	30.000,0	429.219,7	1.042.793,0	36.000,3	7.556,4	33.840,5	13.267,7	41.994,4	155.660,9	507.627,1	36.951,9	11.822,6	48.774,5	208.897,9	15.627,5		9.510.466,5					
RIO NEGRO	10.062.964,1	14.600,4	30.000,0	467.175,5	1.516.020,8	52.339,2	10.984,8	0,0	0,0	61.053,7	121.214,4	531.237,5	34.334,8	10.985,0	45.319,8	303.697,1	15.273,6		13.231.880,9					
SALTA	15.286.487,6	39.800,4	30.000,0	1.816.565,3	2.302.975,2	79.507,9	16.687,2	0,0	0,0	92.745,9	180.661,2	472.211,2	35.125,9	11.238,4	46.364,3	461.341,5	14.356,5		20.839.704,2					
SAN JUAN	13.481.299,2	30.099,6	26.400,0	602.724,9	2.030.977,2	70.118,4	14.716,8	0,0	0,0	81.793,0	125.482,4	430.892,6	32.541,6	10.411,6	42.953,2	406.861,4	18.459,1		17.362.777,8					
SAN LUIS	9.102.757,8	18.900,0	26.400,0	293.483,6	1.371.348,2	47.343,8	9.937,2	0,0	0,0	55.226,5	110.014,8	430.892,6	31.878,5	10.199,4	42.077,9	274.718,4	19.902,4		11.803.003,2					
SANTA CRUZ	6.307.274,5	8.499,6	36.000,0	164.415,1	950.210,2	32.805,7	6.885,6	43.877,9	17.203,0	38.267,9	143.427,9	377.768,9	44.854,9	14.350,9	59.205,8	190.351,6	15.886,0	35.000,0	8.427.079,7					
SANTA FE	35.642.865,6	135.489,6	6.000,0	1.911.193,0	5.369.663,8	185.383,5	38.910,0	591.773,6	232.014,7	246.249,7	335.828,5	666.998,1	28.262,5	9.042,4	37.304,9	1.075.691,1	10.641,3		46.486.007,4					
SGO. DEL ESTERO	16.477.143,6	31.599,6	26.400,0	1.257.402,2	2.482.342,4	85.700,5	17.987,9	0,0	0,0	99.969,6	207.458,7	507.627,1	37.682,9	12.056,3	49.739,2	497.275,1	12.031,5		21.752.677,4					
TUCUMAN	18.973.680,7	55.800,0	26.400,0	1.510.941,2	2.858.424,7	98.685,3	20.713,2	0,0	0,0	115.116,3	155.044,7	495.821,5	29.024,0	9.286,0	38.310,0	572.620,1	29.337,5		24.950.895,2					
TIERRA DEL FUEGO	4.922.447,8	12.000,0	36.000,0	114.823,4	741.043,1	25.583,7	5.370,0	3.892,1	1.525,9	29.843,3	78.659,2	312.840,0	32.985,8	10.553,8	43.539,6	148.446,0	10.987,5		6.487.001,6					
PROVINCIAS	403.058.568,2	1.284.190,8	549.600,0	19.920.856,7	47.527.140,3	2.096.340,4	440.000,0	3.617.126,6	1.418.154,9	2.445.379,0	4.890.757,9	11.651.809,8	815.126,6	260.794,0	1.075.920,6	12.164.074,2	391.189,6	35.000,0	512.566.109,0					
C.A.B.A.	9.868.895,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	153.468,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		10.022.364,1					
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	412.927.463,8	1.284.190,8	549.600,0	19.920.856,7	47.527.140,3	2.096.340,4	440.000,0	3.617.126,6	1.418.154,9	2.445.379,0	4.890.757,9	11.805.278,3	815.126,6	260.794,0	1.075.920,6	12.164.074,2	391.189,6	35.000,0	522.588.473,1					

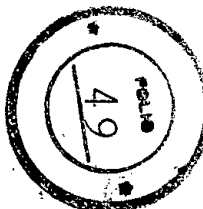
R
- 4



RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE
 AÑO 2017 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUTUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FLJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL		
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIADAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.			
																				TOTAL	
																				TOTAL	
BUENOS AIRES	103.347.465,2	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	562.629,2	95.608,7	1.887.345,1	764.415,9	593.889,6	1.255.314,9	2.009.860,9	33.184,2	10.531,1	43.715,3	3.210.876,2	13.845,2		114.855.065,8		
CATAMARCA	12.962.348,5	21.399,6	26.400,0	397.895,4	1.959.614,2	70.569,0	11.991,6	0,0	0,0	78.252,3	139.552,6	291.083,3	50.013,5	15.872,1	65.885,6	402.723,9	22.156,6		16.449.872,6		
CORDOBA	41.787.710,9	125.300,4	6.000,0	2.144.752,6	6.317.251,7	227.496,0	38.658,0	644.536,3	261.051,3	252.266,4	442.112,2	783.152,6	33.184,2	10.531,1	43.715,3	1.298.291,7	21.523,8		54.393.819,2		
CORRIENTES	17.494.638,2	38.600,4	18.000,0	1.464.872,6	2.644.803,9	95.242,2	16.184,4	206.092,9	83.472,2	105.612,4	180.342,7	686.124,9	42.011,1	13.332,4	55.343,5	543.536,5	17.819,8		23.650.686,6		
CHACO	23.477.260,8	33.600,0	6.000,0	1.826.277,1	3.549.197,9	127.813,0	21.718,8	162.024,0	65.623,3	141.729,5	217.883,9	637.611,0	44.619,4	14.160,3	58.779,7	729.409,2	19.610,7		31.074.538,9		
CHUBUT	7.442.772,5	24.200,4	36.000,0	402.160,4	1.125.174,5	40.519,8	6.885,6	63.380,8	25.670,7	44.931,9	195.958,5	443.555,4	46.782,6	14.846,7	61.629,3	231.237,7	19.305,2		10.163.382,7		
ENTRE RIOS	22.978.708,6	67.500,0	21.600,0	1.065.824,8	3.473.841,1	125.096,9	21.258,0	279.714,4	113.290,6	138.717,8	341.376,8	540.583,5	38.399,4	12.186,0	50.585,4	713.919,6	21.827,3		29.953.844,8		
FORMOSA	17.132.055,1	20.700,0	26.400,0	1.002.288,4	2.589.988,7	93.269,4	15.849,5	75.473,9	30.568,6	103.424,7	143.578,0	554.444,5	51.560,0	16.362,6	67.922,6	532.271,5	15.213,1		22.403.448,0		
JUJUY	13.370.254,7	33.300,0	26.400,0	910.815,8	2.021.295,5	72.787,9	12.369,5	0,0	0,0	80.713,3	133.789,8	415.833,2	41.607,1	13.204,1	54.811,2	415.397,0	18.939,6		17.566.707,5		
LA PAMPA	8.837.964,8	19.200,0	30.000,0	135.749,1	1.336.105,7	48.114,6	8.175,6	54.599,3	22.113,8	53.353,2	155.582,2	277.222,0	36.935,3	11.721,7	48.657,0	274.584,6	20.579,9		11.322.001,8		
LA RIOJA	9.744.422,8	20.300,4	26.400,0	386.903,6	1.473.143,8	53.049,8	9.014,4	0,0	0,0	58.825,7	136.595,3	277.222,0	48.663,5	15.443,5	64.107,0	302.747,0	25.109,2		12.577.841,0		
MENDOZA	19.624.814,3	61.700,4	26.400,0	1.335.583,9	2.966.829,1	106.839,7	18.154,8	0,0	0,0	118.472,7	270.729,5	554.444,5	37.772,4	11.987,3	49.759,7	609.718,3	25.680,9		25.769.127,8		
MISIONES	15.545.753,8	34.100,4	26.400,0	1.573.947,7	2.350.130,2	84.631,2	14.382,0	88.484,9	35.838,2	93.846,1	235.215,6	651.472,3	48.858,0	15.505,4	64.363,4	482.987,1	24.729,4		21.306.282,3		
NEUQUEN	8.167.938,9	17.400,0	30.000,0	507.186,5	1.234.804,6	44.466,0	7.556,4	39.794,2	16.117,4	49.307,6	182.768,8	596.027,8	43.386,8	13.769,1	57.155,9	253.767,5	18.200,7		11.222.492,3		
RIO NEGRO	11.874.599,0	14.600,4	30.000,0	552.036,9	1.795.168,7	64.647,1	10.984,8	0,0	0,0	71.685,9	142.323,5	623.750,0	40.314,2	12.793,8	53.108,0	368.928,9	17.788,3		15.619.621,5		
SALTA	18.038.513,0	39.800,4	30.000,0	2.146.540,4	2.727.026,7	98.204,1	16.687,2	0,0	0,0	108.897,3	212.122,5	554.444,5	41.243,0	13.088,7	54.331,7	560.433,8	16.720,2		24.603.721,8		
SAN JUAN	15.908.336,9	30.099,6	26.400,0	712.208,4	2.404.945,3	86.606,8	14.716,8	0,0	0,0	96.036,9	147.334,7	505.930,7	38.208,4	12.125,6	50.334,0	494.252,0	21.498,1		20.498.700,2		
SAN LUIS	10.741.526,7	18.900,0	26.400,0	346.794,2	1.623.857,4	58.476,9	9.937,2	0,0	0,0	64.843,9	129.173,4	505.930,7	37.429,8	11.878,4	49.308,2	333.725,7	23.179,3		13.932.053,6		
SANTA CRUZ	7.442.772,5	8.499,6	36.000,0	194.280,8	1.125.174,5	40.519,8	6.885,6	51.597,6	20.898,1	44.931,9	168.405,0	443.555,4	52.666,0	16.713,9	69.379,9	231.237,7	18.501,8	35.000,0	9.937.640,2		
SANTA FE	42.059.648,4	135.489,6	6.000,0	2.258.356,8	6.358.391,0	228.976,8	38.910,0	695.887,8	281.849,7	283.908,6	394.311,5	783.152,6	33.184,2	10.531,1	43.715,3	1.306.740,4	12.393,5		54.887.732,0		
SGO. DEL ESTERO	19.443.523,0	31.599,6	26.400,0	1.485.806,6	2.939.421,3	105.853,2	17.987,9	0,0	0,0	117.378,8	243.586,8	596.027,8	44.245,2	14.041,3	58.286,5	604.085,9	14.012,6		25.683.970,0		
TUCUMAN	22.389.511,0	55.800,0	26.400,0	1.785.400,3	3.384.752,4	121.891,1	20.713,2	0,0	0,0	135.163,3	182.044,9	582.166,7	34.078,4	10.814,9	44.893,3	695.614,1	34.167,8		29.458.518,1		
TIERRA DEL FUEGO	5.807.966,5	12.000,0	36.000,0	135.680,8	877.492,9	31.599,9	5.370,0	4.576,7	1.853,6	35.040,5	92.357,4	367.319,4	38.730,5	12.291,2	51.021,7	180.330,7	12.796,6		7.651.406,7		
PROVINCIAS	475.620.506,1	1.284.190,8	549.600,0	23.421.363,1	56.278.411,1	2.589.300,4	440.000,0	4.253.507,9	1.722.763,4	2.871.230,3	5.742.460,5	13.680.915,7	957.077,2	303.732,3	1.260.809,5	14.776.817,0	455.599,6	35.000,0	604.982.475,4		
C.A.B.A.	11.639.933,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	180.194,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		11.820.127,6		
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	487.260.439,2	1.284.190,8	549.600,0	23.421.363,1	56.278.411,1	2.589.300,4	440.000,0	4.253.507,9	1.722.763,4	2.871.230,3	5.742.460,5	13.861.110,2	957.077,2	303.732,3	1.260.809,5	14.776.817,0	455.599,6	35.000,0	616.802.603,0		

1
- 0

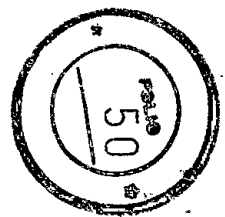


**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE**

AÑO 2018 - en miles de pesos -

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		RÉGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL				
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.					
																				REGIMEN CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977		F.E.D.E.I.	
BUENOS AIRES	118.328.917,5	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	668.505,8	95.608,7	2.157.040,2	893.870,6	685.728,6	1.440.101,8	2.305.719,7	38.068,9	11.980,5	50.049,4	3.754.642,0	15.750,7	131.466.034,6					
CATAMARCA	14.841.396,1	21.399,6	26.400,0	456.785,4	2.252.994,4	83.848,6	11.991,6	0,0	0,0	89.771,5	160.095,3	333.931,8	57.375,8	18.056,4	75.432,2	470.925,6	25.205,7	18.850.177,8					
CORDOBA	47.845.339,6	125.300,4	6.000,0	2.462.184,3	7.263.027,3	270.306,7	38.658,0	736.638,4	305.260,5	289.400,7	507.192,5	898.435,6	38.068,9	11.980,5	50.049,4	1.518.159,1	24.485,9	62.340.438,4					
CORRIENTES	20.030.695,3	38.600,4	18.000,0	1.681.679,5	3.040.766,0	113.165,1	16.184,4	235.542,9	97.608,1	121.159,1	206.889,7	787.124,9	48.195,3	15.167,2	63.362,5	635.585,0	20.272,0	27.106.634,9					
CHACO	26.880.570,8	33.600,0	6.000,0	2.096.573,0	4.080.559,8	151.865,2	21.716,8	185.176,6	76.736,5	162.592,6	249.957,0	731.469,7	51.187,5	16.108,8	67.296,3	852.935,4	22.309,4	35.619.361,1					
CHUBUT	8.521.691,6	24.200,4	36.000,0	461.681,8	1.293.627,7	48.145,1	6.885,6	72.437,7	30.017,8	51.546,1	224.804,3	508.848,5	53.669,2	16.890,2	70.559,4	270.398,0	21.962,1	11.642.806,1					
ENTRE RIOS	26.309.747,8	67.500,0	21.600,0	1.223.571,2	3.993.920,9	148.637,6	21.258,0	319.684,9	132.476,3	159.137,6	391.628,8	620.159,1	44.051,9	13.863,4	57.915,3	834.823,0	24.831,3	34.326.891,8					
FORMOSA	19.615.551,4	20.700,0	26.400,0	1.150.631,0	2.977.744,3	110.820,7	15.849,5	86.259,0	35.745,4	118.649,0	164.713,1	636.060,7	59.149,8	18.614,6	77.764,4	622.412,3	17.306,6	25.676.607,4					
JUJUY	15.308.433,1	33.300,0	26.400,0	1.045.620,1	2.323.909,9	86.485,1	12.369,5	0,0	0,0	92.594,5	153.484,0	477.045,5	47.731,7	15.021,2	62.752,9	485.745,1	21.546,2	20.129.685,9					
LA PAMPA	10.119.133,5	19.200,0	30.000,0	155.840,5	1.536.138,3	57.168,5	8.175,6	62.401,4	25.858,9	61.207,0	178.484,3	318.030,3	42.372,6	13.335,0	55.707,6	321.085,7	23.412,0	12.971.843,6					
LA RIOJA	11.156.993,6	20.300,4	26.400,0	444.166,9	1.693.692,8	63.032,6	9.014,4	0,0	0,0	67.485,2	156.702,6	318.030,3	55.826,7	17.569,0	73.395,7	354.017,6	28.565,0	14.411.797,1					
MENDOZA	22.469.665,9	61.700,4	26.400,0	1.533.255,3	3.411.002,1	126.944,9	18.154,8	0,0	0,0	135.912,3	310.582,0	636.060,7	43.332,5	13.636,8	56.969,3	712.974,8	29.215,5	29.528.838,0					
MISIONES	17.799.296,8	34.100,4	26.400,0	1.806.897,9	2.701.975,6	100.557,2	14.382,0	101.129,4	41.907,7	107.660,7	269.840,2	747.371,3	56.049,9	17.639,2	73.689,1	564.781,6	28.132,8	24.418.122,7					
NEUQUEN	9.351.979,5	17.400,0	30.000,0	582.252,1	1.419.671,1	52.834,1	7.556,4	45.480,8	18.846,9	56.565,9	209.672,8	683.765,2	49.773,6	15.663,7	65.437,3	296.743,4	20.705,8	12.858.911,3					
RIO NEGRO	13.595.964,3	14.600,4	30.000,0	633.740,8	2.063.929,0	76.812,4	10.984,8	0,0	0,0	82.238,4	163.273,8	715.568,4	46.248,5	14.554,7	60.803,2	431.407,6	20.236,4	17.899.559,5					
SALTA	20.653.411,3	39.800,4	30.000,0	2.464.236,5	3.135.298,6	116.684,5	16.687,2	0,0	0,0	124.927,1	243.347,7	636.060,7	47.314,2	14.890,0	62.204,2	655.344,2	19.021,2	28.197.023,6					
SAN JUAN	18.214.440,6	30.099,6	26.400,0	817.618,2	2.764.997,4	102.904,7	14.716,8	0,0	0,0	110.173,8	169.022,8	580.405,2	43.832,8	13.794,4	57.627,2	24.456,8	24.456,8	23.490.817,3					
SAN LUIS	12.298.639,5	18.900,0	26.400,0	398.121,1	1.866.970,0	69.480,8	9.937,2	0,0	0,0	74.389,2	148.188,3	580.405,2	42.939,7	13.513,4	56.453,1	390.242,5	26.369,2	15.964.496,1					
SANTA CRUZ	8.521.691,6	8.499,6	36.000,0	223.035,1	1.293.627,7	48.145,1	6.885,6	58.970,8	24.437,3	51.546,1	193.194,8	508.848,5	60.418,7	19.014,0	79.432,7	270.398,0	21.048,0	11.380.760,9					
SANTA FE	48.156.697,9	135.489,6	6.000,0	2.592.602,1	7.310.326,1	272.066,3	38.910,0	795.327,7	329.581,3	321.285,1	452.355,5	898.435,6	38.068,9	11.980,5	50.049,4	1.528.038,7	14.099,1	62.901.264,4					
SGO. DEL ESTERO	22.262.094,2	31.599,6	26.400,0	1.705.711,3	3.379.491,4	125.773,0	17.987,9	0,0	0,0	134.657,3	279.443,6	683.765,2	50.758,0	15.973,7	66.731,7	706.388,6	15.941,1	29.435.984,9					
TUCUMAN	25.635.138,8	55.800,0	26.400,0	2.049.646,4	3.891.494,5	144.829,0	20.713,2	0,0	0,0	155.059,6	208.842,8	667.863,7	39.094,9	12.303,4	51.398,3	813.416,9	38.870,2	33.759.473,4					
TIERRA DEL FUEGO	6.649.362,1	12.000,0	36.000,0	155.762,1	1.008.865,2	37.546,3	5.370,0	5.230,7	2.167,7	40.198,6	105.952,7	421.390,2	44.431,4	13.982,7	58.414,1	210.870,0	14.557,8	8.763.687,5					
PROVINCIAS	544.566.852,8	1.284.190,8	549.600,0	26.791.612,6	64.704.030,1	3.076.559,3	440.000,0	4.861.320,5	2.014.515,0	3.293.886,0	6.587.770,4	15.694.796,0	1.097.961,4	345.533,3	1.443.494,7	17.279.289,3	518.300,8	35.000,0	693.141.218,3				
C.A.B.A.	13.322.723,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	206.719,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.529.443,6				
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	557.889.576,7	1.284.190,8	549.600,0	26.791.612,6	64.704.030,1	3.076.559,3	440.000,0	4.861.320,5	2.014.515,0	3.293.886,0	6.587.770,4	15.901.515,7	1.097.961,4	345.533,3	1.443.494,7	17.279.289,3	518.300,8	35.000,0	706.670.661,9				

R
1/9





Jefe de Gabinete de Ministros

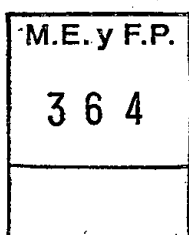
2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.



Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otras), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Artículo 3º de la Ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la Ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

M.E. y F.P.
3 6 4

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son considerados Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas alcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los factores productivos dedicados a la actividad beneficiada.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. En función de las observaciones precedentes, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

M.E. y F.P.
3 6 4

Handwritten signature or initials

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

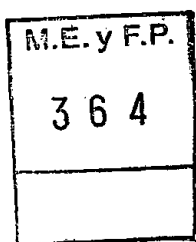


Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2016

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2016 alcanza a \$181.881 millones, que equivale a 2,79% del PIB y al 9,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$141.771 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 40.110 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$86.261 millones, equivalentes a 1,32% del PIB y al 16% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$15.919 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.



Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (27% del total) alcanzarán a \$48.330 millones (0,74% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.



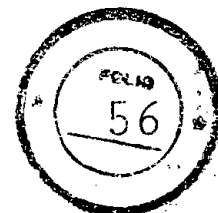
Jefe de Gabinete de Ministros

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del

país.

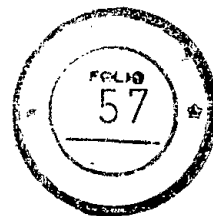
[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
364



**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016**

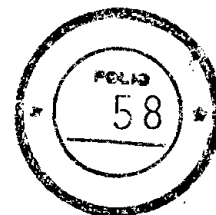
IMPUESTO	2014		2015		2016	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	112.540,2	2,55	149.517,0	2,78	181.881,0	2,79
- En normas de los impuestos	88.213,1	2,00	116.171,7	2,16	141.771,1	2,18
- En regímenes de promoción económica	24.327,1	0,55	33.345,3	0,62	40.109,9	0,62
VALOR AGREGADO	53.113,4	1,20	69.733,7	1,30	86.261,2	1,32
- En normas del impuesto	44.314,6	1,00	56.521,5	1,05	70.342,0	1,08
- En regímenes de promoción económica	8.798,8	0,20	13.212,2	0,25	15.919,2	0,24
GANANCIAS	28.036,6	0,64	39.412,7	0,73	48.330,0	0,74
- En normas del impuesto	25.107,7	0,57	35.241,1	0,66	42.908,9	0,66
- En regímenes de promoción económica	2.929,0	0,07	4.171,6	0,08	5.421,1	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
- En normas del impuesto	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
COMBUSTIBLES	10.194,6	0,23	12.069,5	0,22	12.453,4	0,19
- En normas del impuesto	6.122,7	0,14	7.525,3	0,14	7.122,9	0,11
- En regímenes de promoción económica	4.071,9	0,09	4.544,2	0,08	5.330,5	0,08
INTERNOS	4.730,8	0,11	7.121,1	0,13	8.507,8	0,13
- En normas del impuesto	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
- En regímenes de promoción económica	4.459,2	0,10	6.790,1	0,13	8.107,0	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
- En regímenes de promoción económica	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
BIENES PERSONALES	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
- En normas del impuesto	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01
- En regímenes de promoción económica	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016**

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	88.213,1	2,00	116.171,7	2,16	141.771,1	2,18
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	25.107,7	0,57	35.241,1	0,66	42.908,9	0,66
- Exenciones	24.278,2	0,55	34.204,2	0,64	41.664,7	0,64
1. Intereses de títulos públicos	3.543,5	0,08	3.636,3	0,07	4.160,9	0,06
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	9.372,7	0,21	13.975,1	0,26	16.754,3	0,26
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	7.750,2	0,18	11.299,4	0,21	14.435,4	0,22
4. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	864,4	0,02	1.172,3	0,02	1.162,7	0,02
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	2.747,4	0,06	4.121,1	0,08	5.151,4	0,08
- Deducciones	829,5	0,02	1.036,9	0,02	1.244,3	0,02
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	829,5	0,02	1.036,9	0,02	1.244,3	0,02
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	44.314,6	1,00	56.521,5	1,05	70.342,0	1,08
- Exenciones	19.864,8	0,45	25.060,6	0,47	30.819,0	0,47
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	5.480,7	0,12	7.066,3	0,13	8.857,5	0,14
2. Servicios educativos	4.281,0	0,10	5.515,2	0,10	6.904,6	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	991,2	0,02	824,3	0,02	527,0	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	547,1	0,01	611,7	0,01	686,1	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	1.716,1	0,04	2.213,4	0,04	2.776,2	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	173,5 173,5	0,00 0,00	224,5 224,5	0,00 0,00	283,0 283,0	0,00 0,00
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	5.673,1	0,13	7.317,2	0,14	9.177,9	0,14
8. Libros, folletos e impresos	1.002,1	0,02	1.287,9	0,02	1.606,7	0,02
9. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

R
-Q

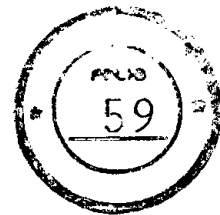


**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016**

Continuación

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. de PESOS	% PIB
- Alicuotas reducidas	20.863,3	0,47	26.922,9	0,50	33.807,4	0,52
1. Construcción de viviendas	3.259,9	0,07	4.187,6	0,08	5.217,9	0,08
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	11.071,5	0,25	14.302,4	0,27	17.997,6	0,28
3. Medicina prepaga y sus prestadores	2.587,1	0,06	3.328,1	0,06	4.156,8	0,06
4. Productos de panadería	2.824,2	0,06	3.654,0	0,07	4.605,9	0,07
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.120,7	0,03	1.450,9	0,03	1.829,1	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito	3.586,6	0,08	4.538,0	0,08	5.715,6	0,09
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	6.122,7	0,14	7.525,3	0,14	7.122,9	0,11
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	2.009,2	0,05	2.350,2	0,04	2.756,9	0,04
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	1.679,6	0,04	1.839,4	0,03	2.201,7	0,03
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	1.576,3	0,04	1.845,0	0,03	2.164,3	0,03
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	857,6	0,02	1.490,7	0,03	sin dato	
5. Exención del impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley 26.028, del biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,0	0,00	sin dato		sin dato	
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley 26.940	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leves 26.476 v 26.940	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTOS INTERNOS	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	495,3	0,01	632,6	0,01	872,6	0,01
2. Exención de los títulos públicos	21,3	0,00	21,9	0,00	25,0	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

20



**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014 - 2016**

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	24.327,1	0,55	33.345,3	0,62	40.109,9	0,62
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	284,8	0,01	380,0	0,01	478,5	0,01
- Exención IVA compras y saldo	276,5	0,01	371,3	0,01	468,0	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	8,3	0,00	8,7	0,00	10,5	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	5,7	0,00	5,0	0,00	4,4	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,7	0,00	5,0	0,00	4,4	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	988,1	0,02	1.160,9	0,02	1.372,7	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	282,5	0,01	344,3	0,01	416,9	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	238,8	0,01	291,0	0,01	352,4	0,01
- Exención Derechos de Importación	466,8	0,01	525,6	0,01	603,4	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	17.448,3	0,40	25.224,4	0,47	30.114,3	0,46
- Liberación IVA compras y ventas	8.494,4	0,19	12.800,4	0,24	15.399,3	0,24
- Exención Impuesto a las Ganancias	1.595,5	0,04	2.369,5	0,04	2.860,4	0,04
- Exención Derechos de Importación	2.899,2	0,07	3.264,3	0,06	3.747,5	0,06
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	4.459,2	0,10	6.790,1	0,13	8.107,0	0,12
V - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	783,7	0,02	1.136,9	0,02	1.622,5	0,02
- Dedución en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	733,8	0,02	1.064,5	0,02	1.529,8	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	22,0	0,00	31,9	0,00	40,8	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	27,9	0,00	40,5	0,00	51,9	0,00
VI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	80,0	0,00	100,0	0,00	120,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	80,0	0,00	100,0	0,00	120,0	0,00
VII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	248,0	0,01	318,0	0,01	340,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	248,0	0,01	318,0	0,01	340,0	0,01
VIII - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	32,7	0,00	39,0	0,00	39,0	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	8,5	0,00	9,0	0,00	9,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	10,0	0,00	15,0	0,00	15,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	14,2	0,00	15,0	0,00	15,0	0,00
IX - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	370,4	0,01	380,9	0,01	673,9	0,01
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	169,1	0,00	133,2	0,00	235,7	0,00
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias.	201,3	0,00	247,7	0,00	438,2	0,01
X - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	1,5	0,00	1,8	0,00	2,1	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	1,5	0,00	1,8	0,00	2,1	0,00
XI - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol.	4.071,9	0,09	4.544,2	0,08	5.330,5	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley 23.966.	3.762,3	0,09	4.249,1	0,08	4.984,4	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley 26.181	309,6	0,01	295,1	0,01	346,1	0,01
XIII - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	0,0	0,00	42,2	0,00	0,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	42,2	0,00	0,0	0,00
XIV - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Ley 26.190.	0,0	0,00	9,7	0,00	0,0	0,00
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	0,0	0,00	9,7	0,00	0,0	0,00

Handwritten signature or initials.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

En relación con la **administración de la deuda pública**, cabe destacar que luego de declararse la cesación de pagos, en diciembre de 2001, y la devaluación de la moneda, en enero de 2002, la deuda pública representaba el 166,4% del PIB y un 79,1% de la misma estaba denominada en moneda extranjera. La salida del régimen de convertibilidad, la devaluación del Peso y la consecuente contracción del producto repercutieron sobre la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones: la carga de los intereses representaba el 21,9% de la recaudación, y la deuda denominada en moneda extranjera equivalía a DOCE (12) veces las Reservas Internacionales. La deuda como porcentaje del PIB se triplicó en UN (1) año, tanto por la devaluación como por las emisiones de deuda destinadas a morigerar los costos derivados de la crisis.

A partir de mayo de 2003, como parte del cambio de modelo económico, se modificaron los lineamientos de la política de financiamiento respecto a la década previa. El nuevo gobierno asumió la deuda privada y otras deudas oficiales y bilaterales en cesación de pagos, y emprendió negociaciones para reestructurar la deuda pública. Los canjes voluntarios de 2005 y 2010, la cancelación de la deuda completa con el FMI en 2005, los pagos a las empresas con laudos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 2013, el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Argentina y Repsol y el reciente acuerdo con la Secretaría del Club de París, representan pasos históricos en el camino hacia la total normalización financiera de la República Argentina. Si parte de estas operaciones implicaron emisión de nueva deuda, la magnitud y el perfil de vencimientos de dichas obligaciones plantean un horizonte sostenible cuya consecución fue un eje central de la política de financiamiento del Estado Nacional desde 2003.

Paralelamente, las políticas de financiamiento estuvieron orientadas a reducir la carga de la deuda como restricción para el crecimiento; entre otras políticas, se destacan la sostenibilidad fiscal y el pago de obligaciones con reservas internacionales, las cuales convivieron con un significativo crecimiento

M.E. y F.P.
364

q



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

económico sustentado en políticas de promoción de la demanda agregada, garantizando la inclusión social de los hogares más desfavorecidos.

La continuidad de las políticas de financiamiento implementadas desde 2003 posibilitó que los servicios de la deuda no sean condicionantes de las políticas públicas destinadas a promover el desarrollo económico. Desde el inicio de esta etapa, la proporción de la deuda en términos del PIB se ha reducido a casi un cuarto de lo que era luego de la crisis de 2001 y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones a diferencia de lo que ocurría cuando estalló la crisis. Adicionalmente, sólo el 38% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

Este proceso ha permitido reducir la exposición de la economía local a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, facilitando la implementación de políticas tendientes a garantizar una mayor inclusión social.

En cuanto a la deuda soberana, representada por títulos públicos en manos del sector privado y aunque la aceptación del canje de deuda privada se acercó a la unanimidad (92,4%), el proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por una pequeña porción de tenedores de deuda que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 y demandaron a la República Argentina en los tribunales previstos para cada emisión. En particular, cobró relevancia el accionar de los denominados "fondos buitres" en la justicia de Nueva York, quienes luego de comprar la deuda a precio vil una vez declarada la cesación de pagos, obtuvieron una orden para evitar el cobro de los pagos que realice la República Argentina al 92,4% de tenedores de deuda reestructurada, a menos que se les pague a los fondos buitres el total de los títulos más las compensaciones judiciales.

M.E. y F.P.
3 6 4

La República Argentina le solicitó a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que revisara la orden de primera instancia que fuera confirmada en el Segundo Circuito, alegando entre otras



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

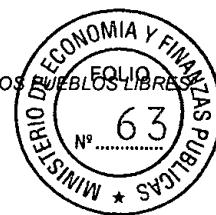
cuestiones, según lo había hecho desde su primera presentación en la causa, la violación de la inmunidad de ejecución de la que goza el Estado Argentino en virtud de la Ley de Inmunidad de Soberanos Extranjeros (FSIA, por sus siglas en inglés) y que esta decisión tendría graves consecuencias sistémicas no sólo para la República Argentina sino para el futuro de todas las reestructuraciones de deuda soberana, tal como lo han reconocido el propio gobierno de los Estados Unidos de América, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Francesa, el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras numerosas organizaciones internacionales. Sin embargo, esa solicitud fue denegada el 16 de junio de 2014, quedando firmes las órdenes de primera instancia.

Estos fallos por parte de la justicia de Estados Unidos de América no sólo ordenan el pago de la deuda pública no reestructurada en sus condiciones originales (y con intereses onerosos que ubican a los tenedores de bonos que no aceptaron las condiciones ofrecidas en los canjes de 2005 y 2010 en una posición de privilegio respecto a quienes ingresaron a dichas operaciones), prescindiendo del plexo normativo de Orden Público Nacional, sino que, al mismo tiempo, plantean una mecánica que bloquea el procedimiento de cobro de la deuda pública reestructurada por parte de los bonistas. Todo ello en términos tales que resultan contrarios al Orden Público Argentino, de acuerdo a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Claren Corporation c/ E.N arts. 517/518 CPCC exequátur s/varios", fallo del 6 de marzo de 2014.

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]

Estas sentencias judiciales amenazan con interrumpir el flujo de pagos al 92,4% de los bonistas que aceptaron la oferta de reestructuración de deuda argentina y reciben sus pagos desde entonces. Las sentencias actuales dan prioridad, en forma inequitativa, a los intereses de un grupo de litigantes privados tenedores de una pequeña fracción del total de la deuda argentina por sobre los intereses de la abrumadora mayoría de bonistas que aceptaron el canje. Los demandantes favorecidos por la sentencia que la Corte Suprema de Estados Unidos de América se negó a revisar, son los llamados "fondos buitres", conocidos de esa forma dado el modelo de negocios que ejecutan, comprando bonos



Jefe de Gabinete de Ministros

en situación de cesación de pagos, rechazando cualquier negociación de reestructuración y litigando de manera extorsiva para obtener el 100% de lo demandado.

Sin perjuicio de las acciones desarrolladas y de las que eventualmente resulten pertinentes en un futuro, el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado la Ley N° 26.984 de Pago Soberano, la que declara de interés público las reestructuraciones de la deuda realizadas en los años 2005 y 2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al 100% de los tenedores de títulos públicos de la República Argentina y la aplicación de los contratos celebrados en el marco de las reestructuraciones referidas, a los fines de preservar el cobro por parte de los bonistas interesados. A tales fines, propone la introducción de instrumentos legales que permitan el cobro de los servicios correspondientes al 100% de los títulos emitidos en el marco de las reestructuraciones de 2005 y 2010, ante la ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro de los fondos pagados por la República Argentina con fecha 26 de junio de 2014. La República Argentina ha buscado desde un principio una solución definitiva, justa, equitativa, legal y sustentable de su deuda con todos los bonistas, tanto con aquellos que ingresaron a los canjes, como con aquellos que optaron por no hacerlo. Sin embargo, una solución global no puede, por definición, priorizar los reclamos de los fondos buitres que cuentan con las órdenes en el Juzgado del Juez Thomas Poole GRIESA del Distrito Sur de Nueva York y que representa menos del 1% de la deuda de la República Argentina elegible para los canjes.

M.E. y F.P.
3 6 4

En cuanto a la **política de financiamiento en 2016**, se proyecta como una continuidad respecto al proceso explicitado precedentemente. Cerca del 61% de los servicios de deuda para el año 2016 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se estima tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago al Club de París en mayo y los intereses del "Bono Discount" en junio y diciembre.

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

La política de financiamiento se delinearé con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, manteniendo fuentes financieras diversificadas, buscando el menor costo financiero posible, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en TRES (3) puntos: colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos, Compañías de Seguro y Fondos Comunes de Inversión, entre otros. Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

La política de financiamiento de 2016 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado.

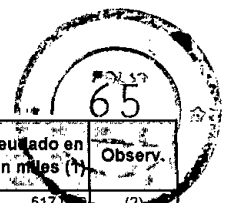
Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración. Adicionalmente se proyecta continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]

Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2014



Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	US\$	517.000	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	US\$	88.208	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	US\$	520.304	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	34.476	US\$	171.989	
Telecom	Decreto N°2127/92	50.010	EUR	9.176	
Telefónica	Decreto N°2127/92	52.704	EUR	8.963	
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	56.990	US\$	48.488	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	US\$	207.390	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	US\$	244.463	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	US\$	416.082	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	US\$	107.060	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	US\$	82.562	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	US\$	804.485	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	US\$	2.178.634	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	US\$	1.707.215	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/09	200.000	US\$	606.203	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	US\$	487.889	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	US\$	15.880	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	US\$	621.877	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	US\$	1.246.372	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	US\$	73.368	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	US\$	613.542	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	US\$	1.246.761	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	US\$	57.074	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	US\$	427.600	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	US\$	428.037	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	1.000.730	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	US\$	17.221	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	US\$	177.231	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	US\$	760.696	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	US\$	458.250	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	US\$	408.366	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	US\$	938.600	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	US\$	0	(3)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/09	464.097	US\$	4.879.667	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/10	300.000	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/10	600.000	US\$	2.481.758	(6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	US\$	135.219	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 01/11	110.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/11	3.000.000	\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 01/12	92.939	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 03/12	4.932	EUR	0	(3) (4)
Talleres Navales Dársena Norte SAClyN (TANDANOR)	Aval 04/12	21.900	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 05/12	34.831	US\$	0	(3) (4)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 2083/14	230.000	US\$	0	(3)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 06/12	4.278	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 07/12	91.259	US\$	0	(3) (4)
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (CAMMESA)	Aval 08/12	90.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 09/12	3.321	US\$	0	(3) (4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/13	18.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 02/13	4.932	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/14	17.738	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/14	44.788	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 04/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Aval 07/14	1.861	EUR	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Aval 08/14	1.217	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 09/14	171.818	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 10/14	66.418	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	0	(3) (4)
TOTAL				24.194.452	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2014. Tipo de cambio al 31/12/14: US\$ 1 = \$ 8,552.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

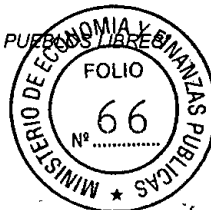
(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(5) Endosado totalmente al BNA

(6) Endosado totalmente al BICE

(7) Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

En cuanto a los **organismos internacionales de crédito**, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico para el país como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

A la vez, se procurará optimizar la programación y ejecución de los proyectos con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público.

En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamo con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en la mejora en la formulación y de la calidad del gasto financiado; en el seguimiento de la gestión y fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en el proceso de adquisiciones de las Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras oficiales, como es el caso de la República Popular China y países de Medio Oriente, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento, recurriendo para ello a nuevas fuentes externas.

M.E. y F.P.
3 6 4

En materia de administración de flujos financieros con los Organismos Internacionales se buscará que el mismo resulte positivo o neutro, para que de esta manera los desembolsos de los préstamos de los organismos internacionales contribuyan al desempeño del sector externo, asegurando, asimismo, la fluidez del financiamiento internacional de proyectos.

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

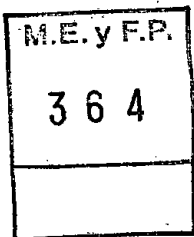
2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2016, así como lo ejecutado en 2014 y lo estimado para 2015, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2016, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.



9



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

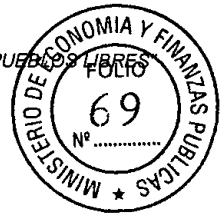
SEGURIDAD SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	363.574,0	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
Sistema Integrado Previsional Argentino	295.607,1	405.423,4	515.408,0	109.984,6	27,1
Pensiones No Contributivas	44.166,1	58.773,5	70.521,3	11.747,8	20,0
Otros	23.800,7	33.109,7	36.518,8	3.409,1	10,3
Asignaciones Familiares	47.024,0	61.528,6	73.750,3	12.221,7	19,9
Activos	20.184,3	22.414,8	26.867,2	4.452,4	19,9
Pasivos	3.726,7	4.719,7	5.657,2	937,5	19,9
Asignación Universal por Hijo	22.114,9	33.126,9	39.707,0	6.580,1	19,9
Sector Público Nacional	998,1	1.267,2	1.518,9	251,7	19,9
Otorgamiento y Gestión de Presta. y Ser.	7.365,0	9.105,6	10.623,6	1.518,0	16,7
Transferencias Previsionales	1.610,2	2.839,4	3.447,2	607,8	21,4
Seguro de Desempleo	429,7	424,0	384,3	-39,7	-9,4
Otros Gastos	5.322,8	4.528,2	5.408,4	880,2	19,4
TOTAL	425.325,8	575.732,4	716.061,9	140.329,5	24,4

(1) Gasto devengado.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

M.E. y F.P.
3 6 4

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del



Jefe de Gabinete de Ministros

nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2016 se incrementa en \$20.597,5 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 21,2% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación, que crecen un 21,6%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continúa el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 15,6% en 2016 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

M.E. y F.P.
3 6 4



Jefe de Gabinete de Ministros

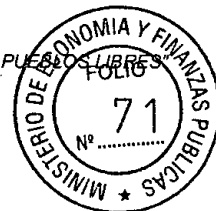
Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2016, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones

Asimismo corresponde resaltar los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente, y los fondos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos "PROGRESAR" (Decreto N° 84 de fecha 23 de enero de 2014), cuyo objeto es el de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos

M.E. y F.P.
3 6 4

l
-
Q



Jeje de Gabinete de Ministros

de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2016 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$23.829,0 millones.

Gastos destinados a Educación y Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción En millones de pesos

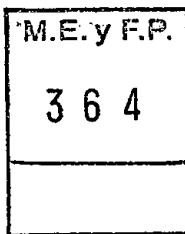
CONCEPTO	2014 ⁽²⁾	2015	2016	Variación	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	67.228,0	96.963,7	117.561,2	20.597,5	21,2
01 - Poder Legislativo Nacional	723,7	951,6	1.032,3	80,7	8,5
20 - Presidencia de la Nación	264,5	0,0	0,0	0,0	-
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	38,5	124,7	120,3	-4,4	-3,6
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	172,7	365,4	332,3	-33,1	-9,1
41 - Ministerio de Seguridad	3.137,5	3.474,9	3.988,4	513,5	14,8
45 - Ministerio de Defensa	4.260,3	5.558,7	6.700,1	1.141,4	20,5
53 - Ministerio de Turismo	2,6	8,1	9,8	1,7	20,5
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.619,7	3.766,8	2.610,0	-1.156,7	-30,7
70 - Ministerio de Educación	51.551,6	67.523,5	82.090,7	14.567,2	21,6
72 - Ministerio de Cultura	0,0	413,6	417,2	3,6	0,9
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.150,2	10.766,1	12.213,7	1.447,6	13,4
85 - Ministerio de Desarrollo Social	539,7	638,3	542,6	-95,7	-15,0
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	767,2	3.372,0	7.503,9	4.131,9	122,
Ciencia y Técnica	16.218,0	20.740,2	23.971,7	3.231,5	15,6
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88,0	192,6	251,8	59,3	30,8
45 - Ministerio de Defensa	919,2	831,6	1.022,2	190,6	22,9
51 - Ministerio de Industria	753,9	1.156,0	1.307,2	151,2	13,1
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.933,8	3.726,2	4.374,4	648,2	17,4
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	3.587,0	4.945,3	6.087,0	1.141,8	23,1
70 - Ministerio de Educación	347,5	447,8	483,3	35,5	7,9
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	7.238,0	8.963,0	9.926,3	963,3	10,7
80 - Ministerio de Salud	350,5	477,6	519,4	41,8	8,8
Otras Funciones	317,4	330,0	330,0	0,0	0,0
TOTAL	83.763,4	118.033,9	141.862,9	23.829,0	20,2

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Inversión Real Directa	28.015,2	38.910,0	41.457,9	2.547,9	6,5
Transferencias de Capital	107.437,8	100.918,1	112.844,0	11.925,9	11,8
TOTAL	135.453,0	139.828,1	154.301,9	14.473,7	10,4

(1) Gasto devengado

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	77.501,7	71.409,1	76.036,5	4.627,3	6,5
Transporte	28.479,5	35.892,0	38.095,0	2.203,1	6,1
Energía, Combustibles y Minería	42.372,4	24.132,7	25.211,7	1.079,0	4,5
Comunicaciones	4.229,0	4.885,4	6.221,3	1.335,9	27,3
Ecología y Medio Ambiente	1.173,8	1.370,0	2.010,2	640,3	46,7
Otras Funciones	1.247,0	5.129,1	4.498,2	-630,9	-12,3
Servicios Sociales	43.246,8	53.728,6	60.372,6	6.644,0	12,4
Vivienda y Urbanismo	14.858,7	19.393,1	21.622,4	2.229,3	11,5
Educación y Cultura	10.600,1	13.794,5	14.657,6	863,2	6,3
Agua Potable y Alcantarillado	10.875,3	12.165,3	13.262,3	1.097,0	9,0
Ciencia y Técnica	3.084,2	4.226,9	4.616,7	389,8	9,2
Salud	1.461,0	1.479,6	2.611,2	1.131,5	76,5
Otras Funciones	2.367,5	2.669,2	3.602,4	933,2	35,0
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	14.704,5	14.690,4	17.892,8	3.202,4	21,8
TOTAL	135.453,0	139.828,1	154.301,9	14.473,7	10,4

1) Gasto devengado

2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

M.E. y F.P.
364

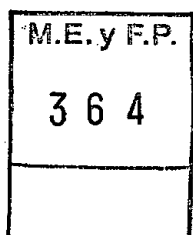
[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público y las adquisiciones en equipos de transporte ferroviario realizadas por el Ministerio del Interior y Transporte. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el Programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe resaltar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en servicios sociales, fundamentalmente, vivienda y urbanismo, educación y cultura, y en agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".



En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



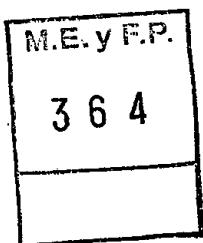
correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función **Salud** se produce un aumento del 22,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2016 respecto de 2015 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2014. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	21.133,9	29.568,6	36.507,2	6.938,6	23,5
Ministerio de Salud (Administración Central)	15.953,8	21.238,3	27.480,7	6.242,4	29,4
Superintendencia de Servicios de Salud	2.662,6	4.631,8	4.759,1	127,3	2,7
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	1.219,9	1.964,1	2.178,5	214,4	10,9
Otros Organismos de Salud	1.297,5	1.734,4	2.088,9	354,5	20,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	10.656,5	14.508,0	18.439,8	3.931,8	27,1
Otras Jurisdicciones	7.562,7	7.281,7	7.994,5	712,8	9,8
TOTAL	39.353,1	51.358,3	62.941,6	11.583,3	22,6

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para el funcionamiento del Hospital Garrahan y para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual. En la órbita del Ministerio de Defensa, incluido en Otras Jurisdicciones, se destacan la asistencia sanitaria y sanidad naval.



[Handwritten signature]

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento del 18,4% para el 2016. A ello contribuyen fundamentalmente los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, son importantes las

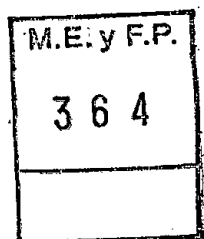


Tefe de Gabinete de Ministros

participaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Presidencia de la Nación, incluidas en otras jurisdicciones, que se explican mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales, y por los aportes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	16.709,3	16.874,4	19.529,9	2.655,5	15,7
Ministerio de Desarrollo Social	14.902,2	14.561,1	16.998,7	2.437,6	16,7
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	886,5	1.194,6	1.306,6	112,0	9,4
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	822,7	977,3	1.061,2	83,9	8,6
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	98,0	141,4	163,4	22,0	15,6
Ministerio de Salud	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Centro Nacional de Reeducción Social	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Otras Jurisdicciones	2.434,1	2.606,5	3.507,6	901,1	34,6
TOTAL	19.257,0	19.622,2	23.224,7	3.602,5	18,4

Además de las prioridades de gastos para 2016 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2016, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2014. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.



En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones



Jeefe de Gabinete de Ministros

para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

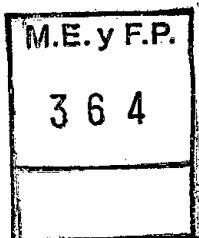
SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	32.426,3	43.877,7	50.419,3	6.541,6	14,9
Ministerio de Seguridad	31.873,7	43.095,0	49.654,7	6.559,7	15,2
Policía Federal Argentina	13.413,7	17.710,1	20.477,4	2.767,3	15,6
Gendarmería Nacional	9.556,0	13.408,3	15.092,7	1.684,4	12,6
Prefectura Naval Argentina	6.357,8	8.328,1	9.544,5	1.216,4	14,6
Ministerio de Seguridad	1.267,7	1.564,1	2.395,4	831,4	53,2
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.278,5	2.084,5	2.144,7	60,2	2,9
Otras Jurisdicciones	552,6	782,7	764,6	-18,1	-2,3
Sistema Penal	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Servicio Penitenciario Federal	3.069,1	4.927,2	5.712,7	785,5	15,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	492,9	883,6	1.095,1	211,5	23,9
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del	447,2	644,8	839,8	195,0	30,2
TOTAL	36.435,5	50.333,2	58.066,9	7.733,7	15,4

2.5.2. Políticas de Gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a respetar los niveles de crédito que se fijan en el Presupuesto Nacional, en un marco compatible con la sustentabilidad fiscal.

Con relación a la política de descongelamiento de cargos vacantes que el PODER EJECUTIVO NACIONAL viene desarrollando, se estima que la cantidad de cargos alcanzados será equivalente a lo dispuesto para el año 2015.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

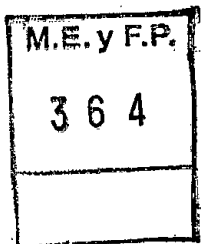
Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado, en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra, a los límites que se determinen en el Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Atender, dentro de los créditos para el gasto en personal que se asignen a las jurisdicciones y entidades, los crecimientos derivados de la aplicación de las normas escalafonarias vigentes y de los mayores costos de modificaciones a la normativa laboral.
- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 1.254 del 4 de agosto de 2014, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

En cuanto a la **política de seguridad social**, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político iniciado en mayo de 2003 en la REPÚBLICA ARGENTINA, que impulsó un modelo de desarrollo con inclusión, cuyo eje central fue la generación de trabajo de calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y



[Handwritten signature]



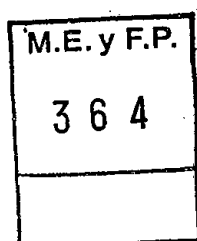
Jeje de Gabinete de Ministros

móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva, elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito.

Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social. El Gobierno Nacional impulsó la implementación de un nuevo paradigma para la seguridad social, consolidando un sistema previsional integrado e inclusivo.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma así en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social es importante mencionar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que unificó al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.



Se desarrolló, asimismo, una política activa de inclusión en el SIPA, a través principalmente, de la moratoria implementada en 2005, que permitió que la tasa de cobertura previsional se incrementara del 57% al 93,8%. Esta medida se acentuó con el nuevo plan de inclusión previsional que plantea lograr la universalización jubilatoria, es decir, llegar al 100% de cobertura previsional. A través de la Ley N° 26.970 promulgada el 9 de septiembre de 2014, se posibilita la regularización de las deudas

9



Jeje de Gabinete de Ministros

previsionales por el término de DOS (2) años, para poder acceder a un beneficio previsional. Actualmente alrededor de QUINIENTAS MIL (500.000) personas ya accedieron a este beneficio.

Por otro lado, cabe destacar la creación, a partir de octubre de 2009, del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), que prevé una asignación de \$837, para los menores de DIECIOCHO (18) años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

A partir de este ejercicio, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 504 del 6 de abril de 2015, los titulares de la Asignación Universal por Hijo tienen derecho a percibir la asignación por Ayuda Escolar Anual, que actualmente tiene un valor de \$700.

Vale destacar, además, la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

A partir del ejercicio 2016, en función de lo establecido por la Ley N° 27.160, se efectuará la actualización de las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo, a través de DOS (2) aumentos anuales, en marzo y septiembre, mediante el índice de movilidad con que se ajustan los haberes previsionales.



R
✓
Q



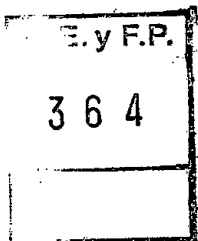
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

Desde el año 2003, la gestión de Gobierno nacional ha mantenido el impulso de políticas de afirmación del rol activo del Estado en la economía. En el marco de la formulación del Presupuesto Nacional y del Sistema Nacional de Inversiones Públicas se procura dirigir los esfuerzos públicos en materia de inversión, con vistas a la transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial y mayor valor agregado, que incorpore el conocimiento al proceso productivo y genere empleo de calidad e inclusión social.

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y el direccionamiento del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo; brinda la infraestructura necesaria para el desarrollo económico; impulsa sectores desatendidos por la iniciativa privada; y prioriza los recursos presupuestarios de forma tal que el conjunto de los bienes y servicios producidos contribuyan a generar en su conjunto una mejora de la calidad de vida de la población.



Las previsiones presupuestarias de la inversión pública tienen en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como los criterios de priorización. Estos criterios consideran diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva y en la población, así como sus efectos en cuanto a actividades demandantes de bienes y servicios y creadoras de empleo, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

En ese marco, se han definido los criterios de priorización de la inversión pública de la Administración Nacional de acuerdo al siguiente orden:

- a) proyectos en ejecución de reposición;
- b) proyectos en ejecución de ampliación del stock de capital público;
- c) nuevos proyectos considerados indispensables por los Organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas, por tratarse de proyectos complementarios de otros en ejecución o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros;
- d) nuevos proyectos de reposición de capacidad productiva; y
- e) nuevos proyectos de ampliación de capacidad productiva. Se consideraron sus potenciales impactos en términos de la contribución al crecimiento económico, mejora de la competitividad y/o de la capacidad exportadora y/o sustitución de importaciones, mejora de la eficiencia energética, su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales, y componente importado en la etapa de inversión. En la asignación de prioridades también se tuvo en cuenta el grado de avance de la formulación del proyecto a fin de favorecer las inversiones con mayores posibilidades de comenzar su ejecución en los tiempos previstos y mejorar así la gestión de la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Las previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio, considerando la Inversión Real Directa de la Administración Nacional, incluyen entre sus principales proyectos los que a continuación se detallan por cada Jurisdicción:

M.E. y F.P.
3 6 4

- **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

Comprende, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, el mantenimiento y la ampliación de la Red Vial Nacional, a partir de construcciones viales en todo el país.

Asimismo, se prevé iniciar la construcción y equipamiento de hospitales en Santa Cruz y la segunda etapa de refacción y ampliación del Hospital Posadas en la Provincia de Buenos Aires. Se prevé

R
I
Q



Jefe de Gabinete de Ministros

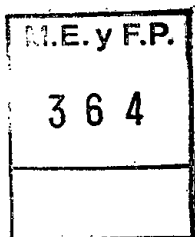
también ejecutar la construcción de grandes obras hídricas como los aprovechamientos hidroeléctricos Kirchner-Cepernic y Chihuido I, emplazados en los Ríos Santa Cruz y Neuquén, respectivamente.

Por otro lado, a través del Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande se contemplan varias obras de mejoramiento vial así como otras de agua potable y saneamiento en las provincias del norte argentino.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CoNAE) contempla la adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR; la construcción del Lanzador Tronador II y la ampliación del laboratorio del Centro Espacial Teófilo Tabanera (Córdoba); entre otras destacadas. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) impulsa entre sus principales proyectos el diseño, construcción y puesta en marcha del Reactor Nuclear Argentina Multipropósito (RA-10) y la construcción de reactores de baja potencia CAREM Fase 2 (Lima, Provincia de Buenos Aires).

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento prevé, entre sus principales obras de inversión:

- a) Construcción Acueducto del Norte de la provincia de Santa Cruz.
- b) Construcción Desagüe Cloacal Escalante, en la provincia del Chubut.
- c) Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- d) Construcción del Acueducto Sarmiento Lago Musters, provincia del Chubut.
- e) Construcción del Sistema de Agua Potable Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.



- Ministerio del Interior y Transporte:

Entre los principales proyectos de transporte ferroviario se cuentan la electrificación y renovación del sistema de señalamiento y telecomunicaciones del Ramal Constitución - La Plata de la Línea General Roca; la renovación de vías del ferrocarril Belgrano Cargas - Tramo Avia Terai (provincia del Chaco) -



Jeje de Gabinete de Ministros

Timbues (provincia de Santa Fe) y la adquisición de locomotoras y vagones de cargas para el Ferrocarril General Belgrano.

Se prevé asimismo la mejora del transporte automotor de pasajeros en áreas metropolitanas, mediante la construcción de sistemas de carriles exclusivos para ómnibus (BRT) de los cuales el más importante será en la Ruta Nacional N° 3, desde Virrey del Pino (La Matanza) a Plaza de los Virreyes (CABA).

En cuanto a transporte aéreo, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil se impulsa un plan de inversiones donde sobresale la construcción de la torre de control aéreo y equipamiento para la prevención de emergencias e incendios en los aeropuertos de todo el país.

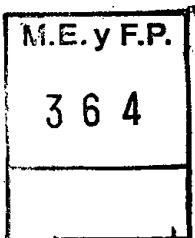
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Entre los proyectos a iniciar, por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, las prioridades se encuentran en obras en el Canal Punta Indio y la reconstrucción de la Escollera Sudeste de acceso al Puerto de la Plata.

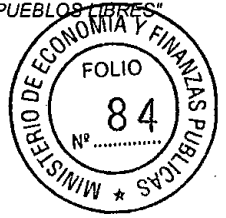
- Ministerio de Salud

Se desataca la adquisición de equipamiento para hospitales, en particular por la incorporación de equipos de diagnóstico que serán distribuidos a los centros de atención provinciales, como resonadores y tomógrafos, así como ambulancias para traslado de pacientes, construcción de centros de hemoterapia y unidades de transporte para el Plan Nacional de Sangre.

Asimismo, aunque a menor escala, se destacan en la Colonia Montes de Oca, las inversiones para mejoramiento edilicio general, la reconversión y sustitución de los pabellones (unidades habitacionales) por pequeños hogares, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.901, Resolución Ministerial N° 1.328/06 y Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657; con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran institucionalizadas.



[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

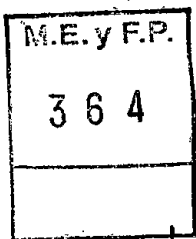
- Ministerio de Defensa

Entre las inversiones del Ministerio de Defensa se destaca el equipamiento para las Fuerzas Armadas, sobresaliendo el Estado Mayor General del Ejército, con equipos varios, herramientas y repuestos mayores entre los gastos previstos.

En la Dirección General de Fabricaciones Militares se contempla la adquisición de maquinaria y equipos, la construcción y puesta en valor de la infraestructura (edificios para la producción; almacenamiento de materias primas y polvorines; y servicios auxiliares para la producción), la instalación de nuevas líneas productivas y la modernización de las actuales, resguardando las condiciones de seguridad del ambiente laboral, como así también las condiciones ambientales.

Entre los principales proyectos pueden destacarse los siguientes:

- a) Modernización y ampliación del Polo Químico de la Fábrica Militar de Río Tercero, en la provincia de Córdoba.
- b) Instalación línea de ensamble de vagones en la Fábrica Militar Río Tercero, en la provincia de Córdoba.
- c) Modernización y Ampliación de Polo Químico en la Fábrica Militar Río Tercero
- d) Instalación Planta de Pistolas Doble Acción en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán



- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

En este caso, se destaca el importante incremento de partidas asignadas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), que se encuentra inmerso en un proceso de Fortalecimiento Institucional, con financiamiento parcial de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado a fines del año 2014. En este marco se incluyen las siguientes inversiones:

7

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- a) Ampliación de la Flota Operativa del Organismo, a los efectos de optimizar sus capacidades de investigación y conservación del ecosistema marítimo.
- b) Construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) a 20 kilómetros al sur de la ciudad de Mar del Plata.

2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en distintos programas de la Administración Nacional. Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada "Experiencia Piloto" de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental.

M.E. y F.P.
3 6 4

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

Durante el trienio 2013-2015, se desarrollaron acciones conjuntas con Organismos a los fines de impulsar mejoras en la gestión presupuestaria, comprendiendo la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de los Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Adicionalmente, se destaca la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

M.E. y F.P.
3 6 4

En la presente etapa de formulación presupuestaria, el proceso atañe a 46 programas presupuestarios que incluyeron indicadores de resultado en sus sistemas de medición física, representando a distintas políticas gubernamentales como agricultura, salud, trabajo, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaría, transporte, industria, control público y regulación, entre otras. Por otra parte, la ejecución de los indicadores de resultado incorporados al Presupuesto Nacional será informada en la Cuenta de Inversión anual.

[Handwritten signature]



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional, en los próximos años.

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

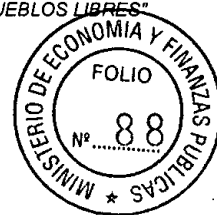
Al igual que en los últimos ejercicios, constituyó un instrumento central de la coordinación fiscal con las Provincias la aplicación del Programa Federal de Desendeudamiento, como así también la implementación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Este Régimen, vigente desde 2005, estableció una serie de reglas y parámetros de comportamiento fiscal, y diversas herramientas relativas a la gestión pública, tendientes al ordenamiento fiscal y al saneamiento financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas. A partir de 2009, la crisis financiera internacional y su repercusión en la economía local ocasionó un cambio en la política fiscal nacional que impulsó medidas de reactivación de la demanda agregada y protección al empleo y a los sectores más vulnerables de la población que conllevó a la incorporación de algunas adecuaciones a las reglas fiscales del Régimen, inicialmente mediante la Ley 26.530, cuya vigencia fue prorrogada en los ejercicios fiscales siguientes, debido a la persistencia del contexto macroeconómico adverso.

En el marco del mencionado Régimen Federal, el Gobierno Nacional impulsó acciones tendientes a reducir el endeudamiento de las jurisdicciones provinciales. En tal contexto dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias que implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible mediante la aplicación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a la cancelación de parte del stock de deuda provincial y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo y de tasas. A través de dicha operatoria desde 2010 a la fecha se asignaron \$34.969 millones destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial elegible. A su vez

M.E. y F.P.
3 6 4

R
I
q



Jefe de Gabinete de Ministros

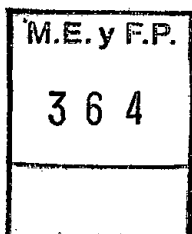
la vigencia del período de gracias fue extendida, al conjunto de Provincias participantes del programa, mediante prórrogas trimestrales, habiéndose concretado la instrumentación de estas acciones con la firma de convenios bilaterales.

En dicho escenario, se proyecta que al finalizar el ejercicio 2015 los **recursos totales** del consolidado provincial equivalgan al 18,25% del PIB.

Se espera que los ingresos se incrementen un 30,6% respecto al año anterior, como consecuencia principalmente de la mejor performance del producido impositivo que contribuiría con el 79,2% de los mayores recursos. Tal comportamiento se explica tanto por la evolución favorable de la recaudación tributaria de Origen Provincial (con un aumento del 31,4%) como por el producido impositivo de Origen Nacional (con un crecimiento del 35%) aportando estos últimos el 58,5% de los mayores recursos tributarios.

Asimismo, se proyecta un aumento interanual del 35,3% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, que aportarían el 11,9% del crecimiento de los recursos. Este comportamiento sería consecuencia principalmente de las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.

Por otra parte, se destacan las transferencias de origen nacional destinadas a gastos corrientes entre las cuales se registra la asignación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la reducción del stock de deuda provincial, antes citados. Se prevé que las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital presenten un aumento del 19,8% contribuyendo con el 3,4% de los mayores recursos. Entre ellas, se destaca por su magnitud las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.



[Handwritten signature]



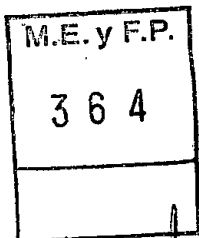
Jefe de Gabinete de Ministros

En ese marco, se estima que en 2015 los **egresos totales** del consolidado provincial equivalgan al 18,67% del PIB, observando en valores nominales un crecimiento del 33,1% respecto al año anterior.

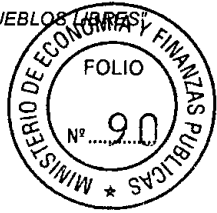
Aproximadamente el 69,9% de los mayores egresos se destinarían al gasto en personal y a los egresos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones), como consecuencia de una política de recuperación de los salarios que es uno de los instrumentos para activar la demanda agregada de la economía. En la mayor parte de las provincias las negociaciones paritarias se inician con el personal docente, el que cuenta con un instrumento legal propicio a través de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), y luego se extienden a los restantes escalafones.

Por otra parte, se prevé un crecimiento interanual del 31,7% en las transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, ocasionado tanto por la mejor performance impositiva, que ocasiona un aumento en la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como por los subsidios que estas otorgan. El efecto conjunto generaría un aumento del 9,8% en el total del gasto.

Por último, se proyecta que el principal concepto que conforma los gastos de capital, que es la inversión real directa, registre un crecimiento interanual del 22,5%, lo cual demandaría el 6,1% del incremento de los egresos totales.



No obstante la proyección de un mayor crecimiento de los gastos en relación a la previsión del aumento de los recursos, se espera que las cuentas públicas provinciales presenten al finalizar 2015 un **resultado económico** superavitario (medido como la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) equivalente al 0,73% del PIB y un **resultado financiero** del consolidado de Provincias deficitario en un monto equivalente al 0,42% del PIB. Ello permite afirmar que se prevé un leve desequilibrio financiero focalizado en la cuenta de capital que se vincula con la estrategia de priorizar la inversión pública. Parte de este desequilibrio encontró financiamiento en los fondos provenientes de



Jefe de Gabinete de Ministros

endeudamiento con organismos internacionales de crédito y en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Como ya se mencionara, particular importancia cobró en 2015 la continuidad en la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento puesto que el conjunto de Provincias que participaron del mismo se vieron beneficiadas por la vigencia del período de gracia, lo cual implicó que no pagarán servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,14% del PIB.

En 2016 se proyecta también una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva lo cual sustentará los mayores gastos en personal, el aumento en la participación de impuestos a Municipios y la realización de obras de infraestructura siendo estas últimas parcialmente financiadas por las transferencias del Fondo Federal Solidario y el endeudamiento afectado a tal fin.

En ese marco, se prevé para 2016 que el conjunto de Jurisdicciones tengan un resultado financiero deficitario equivalente al 0,04% del PIB, aunque el mismo estará focalizado sólo en algunas Provincias.

Adicionalmente, existirá una necesidad financiera para la cancelación de los servicios de la deuda conforme al perfil de vencimientos propio de cada caso particular. Se prevé que la mayor parte de las Jurisdicciones consigan los instrumentos financieros necesarios y que la asistencia financiera del Gobierno Nacional se oriente principalmente a aquellas Jurisdicciones con mayores dificultades de acceso al mercado de capitales.

M.E. y F.P.
364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

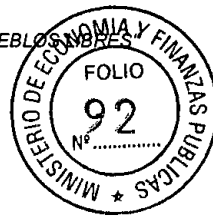
Administración Pública no Financiera Provincial
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015
I. INGRESOS CORRIENTES	709.203	931.106
. Tributarios	545.027	727.179
- De Origen Provincial	241.076	316.749
- De Origen Nacional	303.951	410.430
. Contribuciones a la Seguridad Social	77.405	104.707
. No Tributarios	40.386	44.804
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	4.105	4.893
. Rentas de la Propiedad	5.030	4.582
. Transferencias Corrientes	37.251	44.940
II. GASTOS CORRIENTES	661.771	891.765
. Gastos de Consumo	414.642	568.258
. Rentas de la Propiedad	11.591	12.697
. Prestaciones de la Seguridad Social	89.372	120.115
. Transferencias Corrientes	146.166	190.696
III. RESULTADO ECONOMICO	47.432	39.341
IV. INGRESOS DE CAPITAL	42.320	50.470
. Recursos Propios de Capital	359	363
. Transferencias de Capital	39.018	46.729
. Disminución de la Inversión Financiera	2.943	3.378
V. GASTOS DE CAPITAL	92.726	112.283
. Inversión Real Directa	67.788	83.048
. Transferencias de Capital	18.542	21.308
. Inversión Financiera	6.396	7.927
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	751.522	981.576
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	754.497	1.004.047
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2.974	-22.471

M.E. y F.P.

364

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2016

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2016, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2015.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 21,0% respecto del año 2015. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 2,9% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Var (%)
Corrientes	1.214.002,1	99,8	1.469.434,2	99,8	21,0
De Capital	2.352,2	0,2	2.283,7	0,2	-2,9
TOTAL	1.216.354,3	100,0	1.471.717,9	100,0	21,0

M.E. y F.P.

364

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 88,1% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 9,6% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.



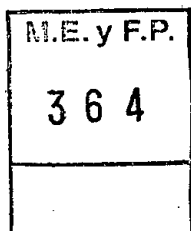
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

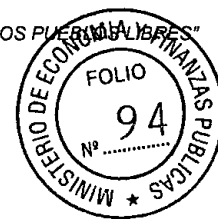
Concepto	2015	(%)	2016	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	672.146,2	55,4	841.439,5	57,3	25,2
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	359.824,3	29,6	453.358,9	30,9	26,0
Ingresos No Tributarios	20.570,0	1,7	26.705,0	1,8	29,8
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	4.759,4	0,4	6.575,1	0,4	38,1
Rentas de la Propiedad	156.124,4	12,9	140.362,9	9,6	-10,1
Transferencias Corrientes	577,8	0,0	992,8	0,1	71,8
TOTAL	1.214.002,1	100,0	1.469.434,2	100,0	21,0

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social, prevé alcanzar, en 2016, los \$1.294.798,4 millones. Este monto será 25,5% superior al que se estima para el año 2015, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 19,19% en 2015 y del 19,88% en 2016.

El total de \$1.294.798,4 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.*



Q



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES**

En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	No Financiero		Copartici- pación Federal ⁽³⁾	Otras Transf. Autom. ⁽⁴⁾	
	Tesoro	Fondos Afectados				Fiduciarios (1)	Otros ⁽²⁾			
Ganancias	146.309,9	17.595,9	0,0	96.474,5	260.380,3	0,0	0,0	149.024,4	72.947,6	482.352,3
Bienes Personales	8.384,4	658,0	3,0	0,0	9.045,4	0,0	0,0	12.163,9	1.418,6	22.627,9
IVA Neto de Reintegros	208.766,6	11.330,3	0,0	54.088,1	274.184,9	0,0	26.935,7	212.016,2	11.465,4	524.602,2
Impuestos Internos	19.207,8	1.042,5	0,0	0,0	20.250,2	0,0	0,0	19.506,8	722,0	40.479,0
Ganancia Mínima Presunta	1.366,2	74,1	0,0	0,0	1.440,4	0,0	0,0	1.387,5	51,4	2.879,2
Derechos de Importación	32.545,3	1.730,9	4.169,4	0,0	38.445,6	0,0	0,0	0,0	0,0	38.445,6
Derechos de Exportación	88.379,5	3.748,9	0,0	0,0	92.128,4	0,0	0,0	0,0	0,0	92.128,4
Tasa Estadística	213,5	297,5	232,8	0,0	743,8	0,0	0,0	0,0	0,0	743,8
Combustibles Naftas	7.739,6	1.226,8	0,0	7.471,7	16.438,1	0,0	0,0	0,0	19.141,5	35.579,6
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	11.921,1	11.921,1	0,0	0,0	0,0	0,0	11.921,1
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	29.204,9	0,0	0,0	0,0	29.204,9
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	4.891,4	4.891,4	0,0	0,0	2.096,3	0,0	6.987,8
Créd. y Déb. Ban. y Ot. Op.	99.875,3	2.272,5	0,0	0,0	102.147,8	0,0	0,0	17.391,1	643,1	120.182,0
Otros Tributarios	1.113,5	2.165,3	2.003,4	4.140,0	9.422,0	0,0	1.412,5	1.064,0	39,8	11.938,3
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	5.041,7	7.797,3	440.519,9	453.358,9	0,0	67.989,5	0,0	0,0	521.348,4
Total	613.901,5	47.184,4	14.205,8	619.506,6	1.294.798,4	29.204,9	96.337,7	414.650,3	106.429,2	1.941.420,5

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).

(2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.

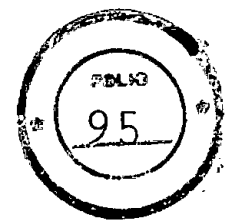
(3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).

(4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

M.E. y F.P.

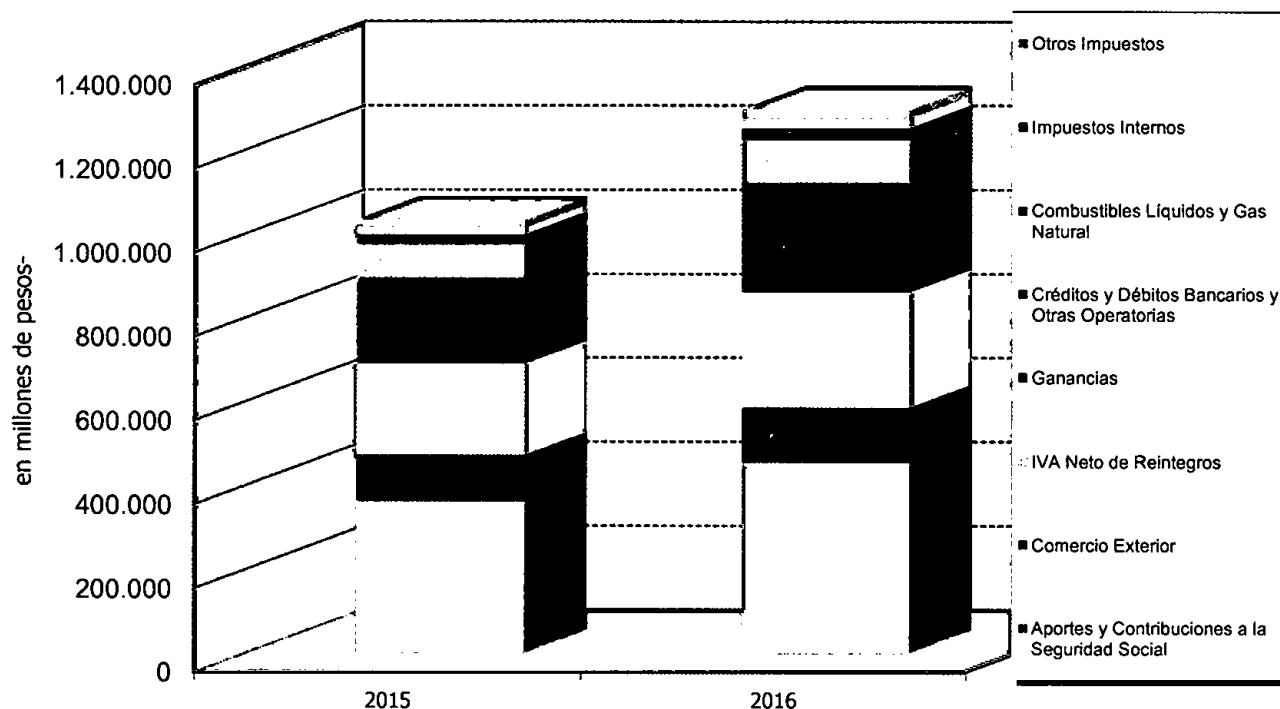
364

Los recursos tributarios correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$841.439,5 millones en el 2016, con un aumento del 25,2% respecto de la recaudación estimada para el 2015.



ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	216.857,5	274.184,9	26,4
Comercio Exterior	110.513,5	131.317,8	18,8
Ganancias	203.759,3	260.380,3	27,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	82.227,5	102.147,8	24,2
Combustibles Líquidos y Gas Natural	22.950,7	28.359,2	23,6
Impuestos Internos	15.759,6	20.250,2	28,5
Otros Impuestos	20.078,1	24.799,2	23,5
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	359.824,3	453.358,9	26,0
TOTAL	1.031.970,5	1.294.798,3	25,5

P
-a



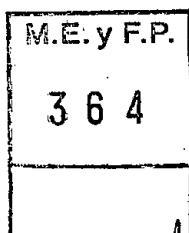
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

En millones de pesos

Concepto	2015	2016	Variación (%)
Ganancias	203.759,3	260.380,3	27,8
Bienes Personales	7.354,3	9.045,4	23,0
IVA Neto de Reintegros	216.857,5	274.184,9	26,4
Impuestos Internos	15.759,6	20.250,2	28,5
Ganancia Mínima Presunta	1.230,9	1.440,4	17,0
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	14,1
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	21,0
Tasa de Estadística	677,4	743,8	9,8
Combustibles Naftas	13.310,8	16.438,1	23,5
Combustibles Otros	9.639,9	11.921,1	23,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	82.227,5	102.147,8	24,2
Monotributo Impositivo	3.953,2	4.891,4	23,7
Otros Impuestos	7.539,7	9.422,0	25,0
Total	672.146,2	841.439,5	25,2

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.



Los ingresos por **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** se incrementarán un 26,0% respecto del año 2015, totalizando \$453.358,9 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2016 se estiman en

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



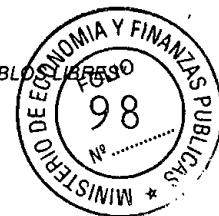
\$26.705,0 millones, representando un aumento del 29,8% respecto del 2015.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$6.575,1 millones en el 2016 con un aumento del 38,1% respecto del año 2015. Se estima para el año 2016 una disminución de las **rentas de la propiedad** (-10,1%), totalizando \$140.362,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

*R
d*

M.E. y F.P.
3 6 4



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2015	2016	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	20.570,0	26.705,0	6.135,1	29,8	
Variaciones positivas	17.858,9	24.239,3	6.380,4	35,7	100,0
Tesorería General de la Nación	3.231,8	4.844,8	1.613,0	49,9	25,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.987,2	2.867,4	880,2	44,3	13,8
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	983,8	1.656,1	672,3	68,3	10,5
Ministerio de Seguridad	304,2	768,0	463,8	152,5	7,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.962,4	2.342,6	380,2	19,4	6,0
Autoridad Fed. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	2.111,6	2.489,1	377,5	17,9	5,9
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	390,0	578,5	188,5	48,3	3,0
Superintendencia de Seguros de la Nación	811,8	998,9	187,1	23,0	2,9
Ministerio de Desarrollo Social	780,5	962,8	182,3	23,4	2,9
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica	310,0	481,2	171,2	55,2	2,7
Ente Nacional Regulador del Gas	401,4	539,1	137,7	34,3	2,2
Resto	4.584,1	5.710,8	1.126,7	24,6	17,7
Variaciones negativas	2.711,1	2.465,8	-245,3	-9,0	100,0
Superintendencia de Servicios de Salud	234,4	152,4	-82,0	-35,0	33,4
Ministerio de Rel. Exteriores y Culto	260,4	210,4	-50,0	-19,2	20,4
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	732,3	693,2	-39,2	-5,4	16,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	35,0	3,8	-31,2	-89,1	12,7
Registro Nacional de las Personas	857,8	842,7	-15,1	-1,8	6,1
Resto	591,2	563,3	-27,9	-4,7	11,4
Venta de Bienes y Servicios	4.759,4	6.575,1	1.815,6	38,1	
Variaciones positivas	4.157,1	6.088,5	1.931,4	46,5	100,0
Policía Federal Argentina	2.020,6	3.184,9	1.164,4	57,6	60,3
Dirección General de Fabricaciones Militares	854,9	1.111,3	256,5	30,0	13,3
Prefectura Naval Argentina	169,5	350,6	181,1	106,8	9,4
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	350,3	460,2	109,9	31,4	5,7
Gendarmería Nacional	320,6	419,9	99,3	31,0	5,1
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,7	54,0	28,3	110,4	1,5
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	12,0	30,0	18,0	150,0	0,9
Sindicatura General de la Nación	61,2	78,2	17,0	27,8	0,9
Resto	342,4	399,3	56,9	16,6	2,9
Variaciones negativas	602,4	486,5	-115,8	-19,2	100,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	178,6	150,5	-28,1	-15,8	24,3
Estado Mayor General de la Armada	59,1	31,3	-27,7	-47,0	23,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	32,6	7,8	-24,8	-76,1	21,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	32,3	16,8	-15,5	-48,0	13,4
Estado Mayor General del Ejército	263,7	253,4	-10,3	-3,9	8,9
Resto	36,1	26,8	-9,4	-26,0	8,1
Rentas de la Propiedad	156.124,4	140.362,9	-15.761,5	-10,1	
Variaciones positivas	48.677,2	71.498,6	22.821,4	46,9	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	48.348,5	71.090,0	22.741,5	47,0	99,4
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	212,6	260,4	47,8	22,5	0,4
Resto	116,1	148,2	32,1	27,6	0,2
Variaciones negativas	107.447,2	68.864,3	-38.582,9	-35,9	100,0
Tesorería General de la Nación	107.347,5	68.823,7	-38.523,7	-35,9	99,9
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	94,9	36,5	-58,5	-61,5	0,1
Resto	4,8	4,1	-0,7	-14,6	0,0
Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7	-68,5	-2,9	
Variaciones positivas	2.232,9	2.273,2	40,3	1,8	100,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	24,8	50,0	25,2	101,6	62,5
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	8,9	15,5	6,6	74,6	16,4
Dirección Nacional de Vialidad y Otros	2.199,2	2.207,7	8,5	0,4	21,0
Variaciones negativas	119,3	10,6	-108,8	-91,1	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Pùb. y Servicios	64,8	7,7	-57,1	-88,2	52,5
Tesorería General de la Nación	40,8	1,1	-39,8	-97,4	36,5
Ministerio de Educación	10,2	0,0	-10,2	-100,0	9,3
Resto	3,5	1,8	-1,7	-48,5	1,6

E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2016, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 2,9%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$2.010,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. Gastos

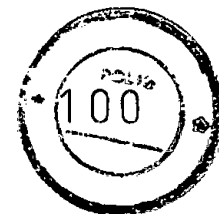
3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.569.412,1 millones, registrándose un incremento del 15,8% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

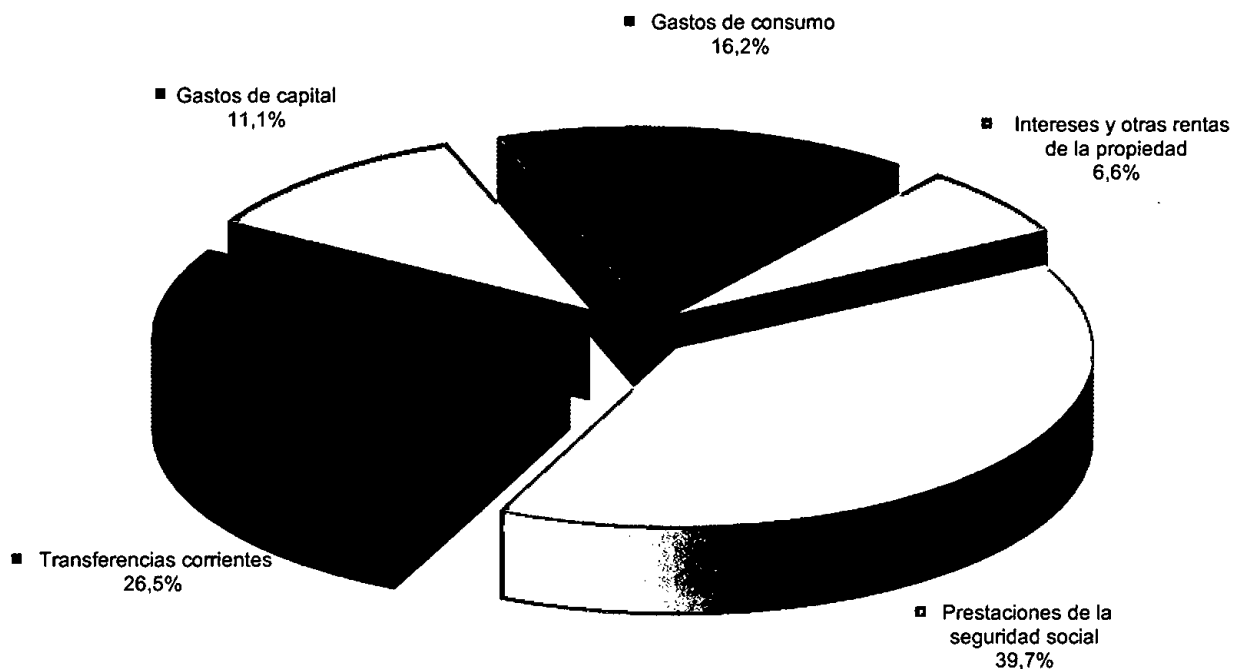
[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
3 6 4

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto



Presupuesto 2016



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	1.195.439,2	1.395.532,9	16,7
- Gastos de consumo	220.733,1	254.141,3	15,1
- Intereses y otras rentas de la propiedad	95.747,6	103.537,9	8,1
- Prestaciones de la seguridad social	497.306,6	622.448,1	25,2
- Transferencias corrientes	381.593,8	415.335,2	8,8
- Otros gastos corrientes	58,1	70,4	21,2
Gastos de capital	159.645,5	173.879,2	8,9
- Inversión real directa	43.795,0	46.542,9	6,3
- Transferencias de capital	102.283,9	114.158,4	11,6
- Inversión financiera	13.566,6	13.177,9	-2,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	1.195.439,2	88,2	1.395.532,9	88,9	200.093,7	16,7
Gastos de Consumo	220.733,1	16,3	254.141,3	16,2	33.408,1	15,1
Remuneraciones	157.541,1	11,6	187.952,0	12,0	30.410,9	19,3
Bienes y Servicios	63.179,4	4,7	66.164,3	4,2	2.984,9	4,7
Otros	12,6	0,0	25,0	0,0	12,3	97,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	95.747,6	7,1	103.537,9	6,6	7.790,3	8,1
Intereses	95.730,9	7,1	103.521,0	6,6	7.790,1	8,1
Otras	16,7	0,0	16,9	0,0	0,2	1,3
Prestaciones de la Seguridad Social	497.306,6	36,7	622.448,1	39,7	125.141,5	25,2
ANSeS	405.423,4	29,9	515.408,0	32,8	109.984,6	27,1
IAF	14.771,1	1,1	15.874,6	1,0	1.103,5	7,5
Caja de la Policía Federal	11.805,0	0,9	13.269,5	0,8	1.464,5	12,4
Ministerio de Desarrollo Social	58.773,5	4,3	70.521,3	4,5	11.747,8	20,0
Otros	6.533,5	0,5	7.374,7	0,5	841,2	12,9
Transferencias	381.593,8	28,2	415.335,1	26,5	33.741,4	8,8
Otros Gastos Corrientes	58,1	0,0	70,4	0,0	12,3	21,2
Gastos de Capital	159.645,5	11,8	173.879,2	11,1	14.233,7	8,9
Inversión Real Directa	43.795,0	3,2	46.542,9	3,0	2.747,9	6,3
Transferencias de Capital	102.283,9	7,5	114.158,4	7,3	11.874,5	11,6
Inversión Financiera	13.566,6	1,0	13.177,9	0,8	-388,7	-2,9
Gasto Primario	1.259.353,8	92,9	1.465.891,1	93,4	206.537,3	16,4
TOTAL GASTOS	1.355.084,7	100,0	1.569.412,1	100,0	214.327,4	15,8

M.E. y F.P.

364

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.465.891,1 un 16,4% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

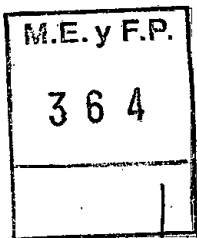


3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 88,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2016 y se prevé que aumenten un 16,7% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

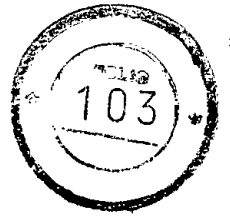
Las **remuneraciones** representan un 12,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 19,3%. El nivel total por este concepto proyectado para 2016 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé financiar un total de 403.839 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,2% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 4,7%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Atención de la Madre y el Niño, ambos programas a cargo del Ministerio de Salud.



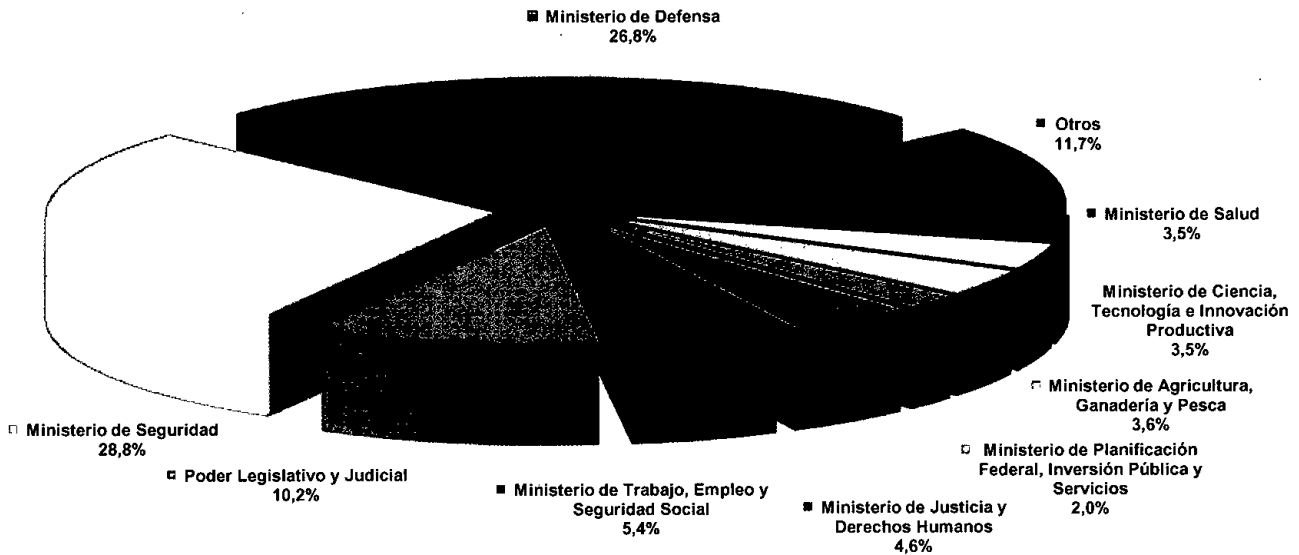
El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$103.537,9 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$103.521,0 millones), los que para el ejercicio 2016 exhiben un aumento del 8,1% respecto de 2015 y representan un 1,59% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2016 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BONAC 2016 y BOCONES), la reestructuración de la deuda pública y las letras intra-sector público, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el financiamiento del BNA, los compromisos asumidos



ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2016	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	16.543	4,1
Poder Judicial de la Nación	24.759	6,1
Ministerio Público	11.072	2,7
Presidencia de la Nación	3.687	0,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.051	0,5
Ministerio del Interior y Transporte	8.714	2,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.537	4,6
Ministerio de Seguridad	116.199	28,8
Ministerio de Defensa	108.218	26,8
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5.907	1,5
Ministerio de Industria	1.863	0,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.452	3,6
Ministerio de Turismo	2.993	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.036	2,0
Ministerio de Educación	1.935	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.022	3,5
Ministerio de Cultura	2.399	0,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.763	5,4
Ministerio de Salud	14.082	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	0,9
Total	403.839	100,0

R
/

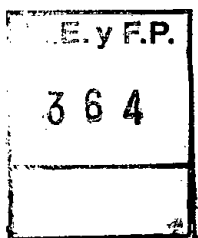


Jefe de Gabinete de Ministros

con los organismos internacionales de crédito y el pago por reestructuraciones varias (Club de Paris).

Las prestaciones de la Seguridad Social abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$622.448,1 millones en el ejercicio 2016, registrándose un incremento de 25,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.



El monto total previsto para 2016 de las transferencias que financian gastos corrientes de los sectores privado, público y externo asciende a \$415.335,1 millones, monto que representa un 26,5% del total de gastos y registra un aumento de 8,8% respecto del corriente año.

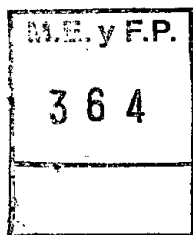
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	381.593,8	100,0	415.335,1	100,0	33.741,4	8,8
Sector Privado	226.967,0	59,5	233.587,7	56,2	6.620,7	2,9
Unidades Familiares	86.635,9	22,7	103.174,7	24,8	16.538,8	19,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	27.922,0	7,3	31.089,6	7,5	3.167,5	11,3
Empresas Privadas	112.409,1	29,5	99.323,5	23,9	-13.085,6	-11,6
Sector Público	153.509,5	40,2	180.646,8	43,5	27.137,2	17,7
Universidades Nacionales	47.733,8	12,5	55.140,7	13,3	7.406,9	15,5
Empresas Públicas No Financieras	50.508,4	13,2	53.988,5	13,0	3.480,1	6,9
Instituciones Públicas Financieras	315,6	0,1	528,5	0,1	212,9	67,5
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	27.874,9	7,3	32.705,9	7,9	4.830,9	17,3
Gobiernos Provinciales	22.030,0	5,8	31.887,8	7,7	9.857,8	44,7
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	241,2	0,1	39,5	0,0	-201,7	-83,6
Gobiernos Municipales	3.263,0	0,9	4.405,1	1,1	1.142,1	35,0
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.542,7	0,4	1.950,9	0,5	408,2	26,5
Sector Externo	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5
Organismos Internacionales	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales.



En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo constituyen las realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF entre las cuales se destaca las realizadas para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor del Ministerio del Interior y Transporte.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2016 ascienden a \$173.879,2 millones y registran un incremento del 8,9% respecto de 2015, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,6%) y de la inversión real directa (3,0% del total de gastos, con un crecimiento de 6,3%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un disminución del 2,9% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2016, previéndose un aumento interanual de \$2.747,9 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 56,6% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (25,3%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

M.E. y F.P.
364

R

J

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

*Jepe de Gabinete
de Ministros*



INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN
En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Poder Legislativo Nacional	30,8	26,4	139,5	101,1	170,3	127,5
Poder Judicial de la Nación	228,2	92,3	108,9	102,1	337,1	194,3
Ministerio Público	6,1	5,2	132,5	98,7	138,6	103,9
Presidencia de la Nación	18,2	34,1	163,9	143,9	182,1	177,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	113,1	366,5	292,0	268,6	405,0	635,0
Ministerio del Interior y Transporte	3.429,9	4.410,3	1.718,4	1.083,2	5.148,3	5.493,5
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	105,3	150,2	34,0	31,0	139,2	181,3
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	795,3	831,7	188,5	283,0	983,8	1.114,7
Ministerio de Seguridad	175,9	327,2	1.358,1	1.458,4	1.534,0	1.785,6
Ministerio de Defensa	422,6	351,5	1.337,2	1.285,8	1.759,7	1.637,2
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	934,6	985,7	382,9	330,1	1.317,5	1.315,9
Ministerio de Industria	12,7	5,0	30,7	32,1	43,4	37,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	559,3	610,8	400,3	430,6	959,6	1.041,4
Ministerio de Turismo	300,1	409,6	63,5	43,0	363,6	452,6
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	21.894,5	25.123,9	1.214,0	1.083,3	23.108,4	26.207,2
Ministerio de Educación	39,7	16,6	1.268,0	1.497,8	1.307,7	1.514,4
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	120,0	183,4	481,2	367,9	601,2	551,2
Ministerio de Cultura	21,4	31,9	52,3	70,3	73,7	102,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	293,0	262,8	2.802,9	2.711,9	3.096,0	2.974,7
Ministerio de Salud	140,7	322,7	523,7	540,3	664,4	863,0
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	37,4	32,1	37,4	32,1
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	1.423,9	0,0	1.423,9	0,0
TOTAL	29.641,2	34.547,7	14.153,8	11.995,1	43.795,0	46.542,8

M.E. y F.P.

364

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 74,2% se ejecute por proyectos de inversión y el 25,8% restante por adquisición de bienes de uso. El 72,7% de la inversión programada para 2016 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 22,6% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Educación con el 12,5% explicado principalmente por el



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

programa de Gestión Educativa.

Las transferencias de capital son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 65,7% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 64,1% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,3% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de pesos

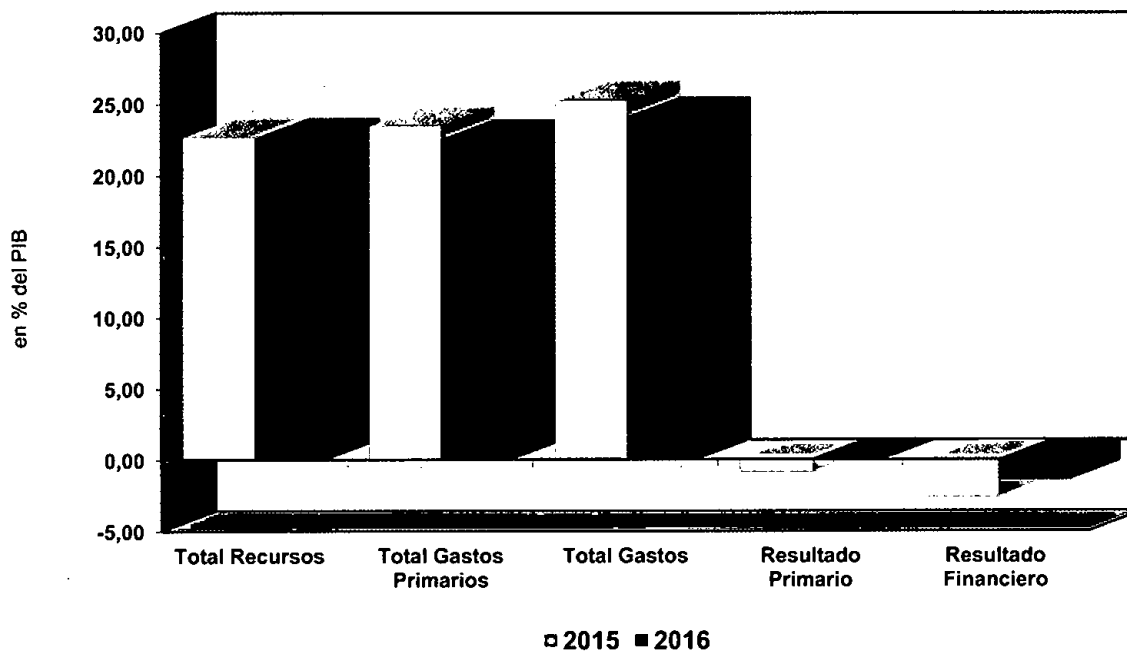
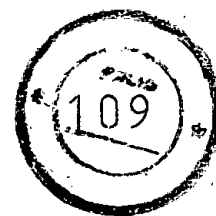
CONCEPTO	2015		2016		Var.	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	102.283,9	100,0	114.712,5	100,0	12.428,6	12,2
Sector Privado	7.916,9	7,7	6.274,9	5,5	-1.642,0	-20,7
Unidades Familiares	26,2	0,0	15,7	0,0	-10,5	-40,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	1.503,7	1,5	1.122,1	1,0	-381,6	-25,4
Empresas Privadas	6.386,9	6,2	5.137,0	4,5	-1.249,9	-19,6
Sector Público	93.851,9	91,8	107.954,3	94,1	14.102,4	15,0
Universidades Nacionales	1.278,9	1,3	1.509,0	1,3	230,2	18,0
Empresas Públicas No Financieras	24.660,9	24,1	26.605,0	23,2	1.944,1	7,9
Instituciones Públicas Financieras	284,0	0,3	150,0	0,1	-134,0	-47,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	4.619,9	4,5	4.717,3	4,1	97,4	2,1
Gobiernos Provinciales	48.145,4	47,1	59.740,7	52,1	11.595,2	24,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	64,2	0,1	37,8	0,0	-26,3	-41,0
Gobiernos Municipales	13.262,0	13,0	13.976,0	12,2	714,0	5,4
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.536,6	1,5	1.218,4	1,1	-318,2	-20,7
Sector Externo	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2
Organismos Internacionales	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2

M.E. y F.P.
364

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	1.216.354,3	22,62	1.471.717,9	22,60
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.259.353,8	23,42	1.465.891,1	22,51
III) INTERESES (IV - II)	95.730,9	1,78	103.521,0	1,59
IV) TOTAL GASTOS	1.355.084,7	25,20	1.569.412,1	24,10
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-42.999,5	-0,80	5.826,8	0,09
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-138.730,4	-2,58	-97.694,2	-1,50

1



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Por último, un 5,5% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 7,6% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2016 se prevé una disminución del orden de los 0,91 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015	2016
Gasto de la Administración	25,20	24,10
- Intereses de la deuda pública	1,78	1,59
Gasto Primario	23,42	22,51

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2016 arrojan un **resultado económico** o **ahorro** de \$73.901,3 millones, el que resulta mayor en un 298,1% al estimado para el actual

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2016 alcanza un resultado financiero negativo de \$97.694,2 millones.

RESULTADO FINANCIERO

En millones de pesos

CONCEPTO	2015	2016
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	18.562,9	73.901,3
2. Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7
Subtotal 1 + 2	20.915,1	76.185,0
Gastos de Capital	159.645,5	173.879,2
Resultado Financiero Total:	-138.730,4	-97.694,2

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$5.826,7 millones para el año 2016, lo que implica un crecimiento de 0,89 puntos del PIB respecto del año 2015.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015	2016
Resultado Financiero	-2,58	-1,50
- Intereses de la deuda	1,78	1,59
Resultado Primario	-0,80	0,09

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$978.914,9 millones en el año 2016 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$968.473,8 millones) previsto para 2016 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los

M.E. y F.P.

364

l
r
q



Jefe de Gabinete de Ministros

anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); el FONDEA y el FONDOI; y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$10.441,1 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2016 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$881.220,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$160.188,3 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$721.032,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos, la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación y reestructuraciones varias (Club de Paris).

M.E. y F.P.

3 6 4

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2016 son la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; los adelantos a proveedores y contratistas; y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2016	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		881.220,7
A. RESULTADO FINANCIERO		-97.694,2
B. FUENTES FINANCIERAS		978.914,9
1 - ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	968.473,8	
Títulos a largo plazo	287.048,1	
Colocación Bocones	8.600,0	
Fondea y Fondoi	123.798,0	
Operaciones intrasector público	146.785,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	19.949,9	
BID	12.311,2	
BIRF	7.638,7	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	36.494,5	
Anticipos BCRA	324.410,0	
Otros	239,3	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	21.149,0	
2 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	10.441,1	
Instituciones de Seguridad Social	1.520,5	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	2.349,0	
Recupero de Provincias	6.249,3	
Otros	322,3	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		881.220,7
3 - AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	721.032,4	
Organismos Multilaterales	19.148,0	
Títulos Públicos	197.514,0	
Préstamos Garantizados	5.121,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	21.149,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	259.628,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	16.460,0	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	6.994,3	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	19.706,0	
CMMESA	2.335,0	
Letras Intra Sector Público	133.282,0	
Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo	14.038,2	
Otros	17.056,9	
4 - INVERSIÓN FINANCIERA	160.188,3	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (ANSES)	5.000,0	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (RENATEA)	1.335,3	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	55.157,1	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	16.660,4	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	44.164,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	16.028,7	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	2.349,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	687,7	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	538,0	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	106,0	
Obras Hídricas de Saneamiento	70,0	
Otros	18.092,1	

M.E. y F.P.
364

4

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

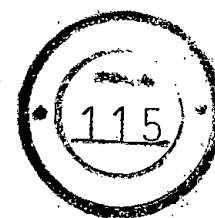
En millones de pesos



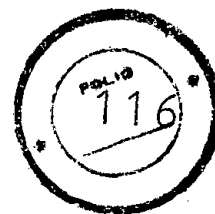
	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.214.002,1	1.469.434,2	255.432,1	21,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	672.146,2	841.439,5	169.293,3	25,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOC	359.824,3	453.358,9	93.534,6	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.570,0	26.705,0	6.135,0	29,8
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	4.759,4	6.575,1	1.815,7	38,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	156.124,4	140.362,9	-15.761,5	-10,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577,8	992,8	415,0	71,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.195.439,2	1.395.532,9	200.093,7	16,7
- GASTOS DE CONSUMO	220.733,1	254.141,3	33.408,2	15,1
Remuneraciones	157.541,1	187.952,0	30.410,9	19,3
Bienes y Servicios y Otros Gastos	63.192,0	66.189,3	2.997,3	4,7
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	95.747,6	103.537,9	7.790,3	8,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
- OTROS GASTOS CORRIENTES	58,1	70,4	12,3	21,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.593,8	415.335,2	33.741,4	8,8
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	18.562,9	73.901,3	55.338,4	298,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.352,2	2.283,7	-68,5	-2,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.107,3	2.051,8	-55,5	-2,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	203,9	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	159.645,5	173.879,2	14.233,7	8,9
- INVERSION REAL DIRECTA	43.795,0	46.542,9	2.747,9	6,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.283,9	114.158,4	11.874,5	11,6
- INVERSION FINANCIERA	13.566,6	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.216.354,3	1.471.717,9	255.363,6	21,0
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.259.353,8	1.465.891,1	206.537,3	16,4
IX) RESULTADO PRIMARIO	-42.999,5	5.826,8	48.826,3	
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-138.730,4	-97.694,2	41.036,2	-29,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	765.660,1	978.914,9	213.254,8	27,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	35.328,2	10.441,1	-24.887,1	-70,4
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	730.331,9	968.473,8	238.141,9	32,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	626.929,7	881.220,7	254.291,0	40,6
- INVERSION FINANCIERA	121.720,5	160.188,3	38.467,8	31,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	505.209,2	721.032,4	215.823,2	42,7
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

R
I
Q

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB



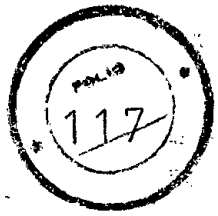
	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	22,58	22,57	-0,01
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,50	12,92	0,42
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOC	6,69	6,96	0,27
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,41	0,03
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,90	2,16	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,02	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,23	21,43	-0,80
- GASTOS DE CONSUMO	4,10	3,90	-0,20
. Remuneraciones	2,93	2,89	-0,04
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1,18	1,02	-0,16
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	1,78	1,59	-0,19
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	9,56	0,31
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,10	6,38	-0,72
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,35	1,13	0,79
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,04	-0,01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,04	0,03	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,97	2,67	-0,30
- INVERSION REAL DIRECTA	0,81	0,71	-0,10
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,90	1,75	-0,15
- INVERSION FINANCIERA	0,25	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,62	22,60	-0,02
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	25,20	24,10	-1,10
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	23,42	22,51	-0,91
IX) RESULTADO PRIMARIO	-0,80	0,09	0,89
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,58	-1,50	1,08
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,24	15,03	0,79
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,66	0,16	-0,50
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,58	14,87	1,29
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	11,66	13,53	1,87
- INVERSION FINANCIERA	2,26	2,46	0,20
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,39	11,07	1,68
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00



ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD FUNCION	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	79.044,1	88.065,9	9.021,8	11,4
1.1 LEGISLATIVA	8.130,8	9.804,4	1.673,6	20,6
1.2 JUDICIAL	21.692,0	24.999,6	3.307,6	15,2
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	10.055,9	10.406,8	350,9	3,5
1.4 RELACIONES EXTERIORES	8.421,4	9.893,2	1.471,8	17,5
1.5 RELACIONES INTERIORES	25.200,8	26.403,7	1.202,9	4,8
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	3.491,9	4.141,7	649,8	18,6
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	1.309,5	1.568,8	259,3	19,8
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	741,8	847,7	105,9	14,3
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	82.677,3	96.878,2	14.200,9	17,2
2.1 DEFENSA	29.419,2	35.296,9	5.877,7	20,0
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	43.877,7	50.419,3	6.541,6	14,9
2.3 SISTEMA PENAL	6.455,6	7.647,6	1.192,0	18,5
2.4 INTELIGENCIA	2.924,8	3.514,4	589,6	20,2
3 SERVICIOS SOCIALES	820.928,2	1.004.323,0	183.394,8	22,3
3.1 SALUD	51.358,3	62.941,6	11.583,3	22,6
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	19.622,2	23.224,7	3.602,5	18,4
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	575.732,3	716.061,8	140.329,5	24,4
3.4 EDUCACION Y CULTURA	100.893,7	122.116,7	21.223,0	21,0
3.5 CIENCIA Y TECNICA	20.740,2	23.971,7	3.231,5	15,6
3.6 TRABAJO	7.620,5	7.932,3	311,8	4,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	29.525,9	30.751,4	1.225,5	4,2
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	15.435,1	17.322,8	1.887,7	12,2
4 SERVICIOS ECONOMICOS	276.001,5	276.011,1	9,6	0,0
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	157.871,5	143.055,7	-14.815,8	-9,4
4.2 COMUNICACIONES	9.088,7	11.189,5	2.100,8	23,1
4.3 TRANSPORTE	84.195,1	94.183,6	9.988,5	11,9
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3.687,9	4.847,6	1.159,7	31,4
4.5 AGRICULTURA	7.802,2	8.998,0	1.195,8	15,3
4.6 INDUSTRIA	6.915,5	7.012,0	96,5	1,4
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	5.951,1	6.110,4	159,3	2,7
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	489,5	614,3	124,8	25,5
5 DEUDA PUBLICA	96.433,6	104.133,9	7.700,3	8,0
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	96.433,6	104.133,9	7.700,3	8,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8

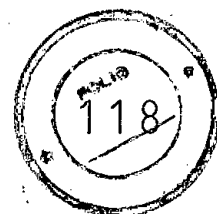
l
-d



ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

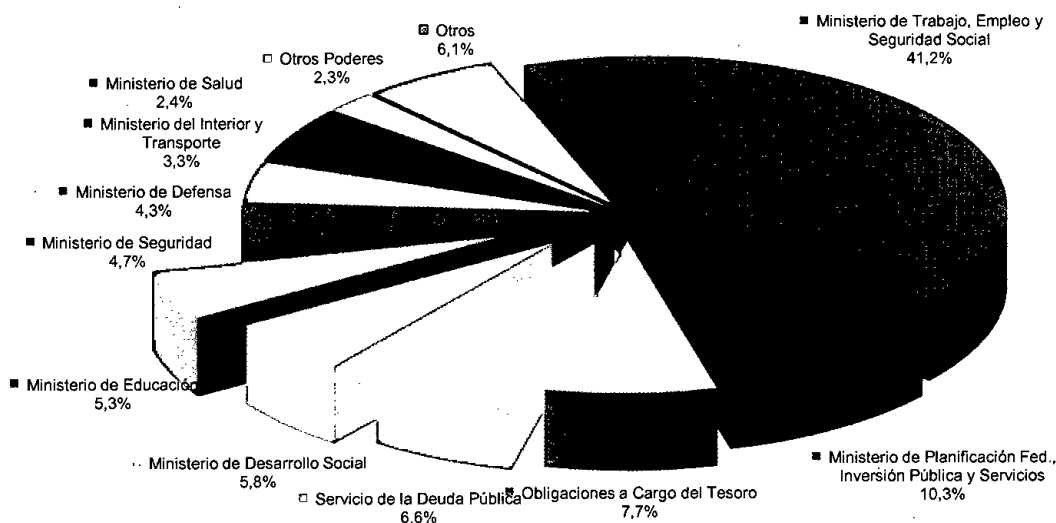
JURISDICCION	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.649,1	12.660,8	2.011,7	18,9
PODER JUDICIAL DE LA NACION	14.211,0	16.330,2	2.119,2	14,9
MINISTERIO PUBLICO	5.418,0	6.478,4	1.060,4	19,6
PRESIDENCIA DE LA NACION	6.555,1	7.537,6	982,5	15,0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	9.238,6	9.883,3	644,7	7,0
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	45.074,8	51.105,2	6.030,4	13,4
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	5.536,3	6.490,9	954,6	17,2
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	13.869,6	13.209,9	-659,7	-4,8
MINISTERIO DE SEGURIDAD	64.911,9	74.437,3	9.525,4	14,7
MINISTERIO DE DEFENSA	58.743,7	67.784,2	9.040,5	15,4
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	29.407,7	24.404,0	-5.003,7	-17,0
MINISTERIO DE INDUSTRIA	2.665,8	3.218,1	552,3	20,7
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	12.814,4	14.913,3	2.098,9	16,4
MINISTERIO DE TURISMO	2.626,6	2.964,6	338,0	12,9
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PUBLICA Y SERVICIOS	164.969,5	161.912,6	-3.056,9	-1,9
MINISTERIO DE EDUCACION	68.301,3	82.904,0	14.602,7	21,4
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG. E INNOV. PROD.	8.963,0	9.926,3	963,3	10,7
MINISTERIO DE CULTURA	2.709,1	3.072,4	363,3	13,4
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	516.265,6	647.178,9	130.913,3	25,4
MINISTERIO DE SALUD	30.188,0	37.214,3	7.026,3	23,3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	76.518,1	90.787,4	14.269,3	18,6
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	96.272,0	103.969,7	7.697,7	8,0
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	109.175,5	121.028,7	11.853,2	10,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8

l
d



ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	10.649,1	0,8	12.660,8	0,8	18,9
Poder Judicial de la Nación	14.211,0	1,0	16.330,2	1,0	14,9
Ministerio Público	5.418,0	0,4	6.478,4	0,4	19,6
Presidencia de la Nación	6.555,1	0,5	7.537,6	0,5	15,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	9.238,6	0,7	9.883,3	0,6	7,0
Ministerio del Interior y Transporte	45.074,8	3,3	51.105,2	3,3	13,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.536,3	0,4	6.490,9	0,4	17,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	13.869,6	1,0	13.209,9	0,8	-4,8
Ministerio de Seguridad	64.911,9	4,8	74.437,3	4,7	14,7
Ministerio de Defensa	58.743,7	4,3	67.784,2	4,3	15,4
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	29.407,7	2,2	24.404,0	1,6	-17,0
Ministerio de Industria	2.665,8	0,2	3.218,1	0,2	20,7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.814,4	0,9	14.913,3	1,0	16,4
Ministerio de Turismo	2.626,6	0,2	2.964,6	0,2	12,9
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	164.969,5	12,2	161.912,6	10,3	-1,9
Ministerio de Educación	68.301,3	5,0	82.904,0	5,3	21,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.963,0	0,7	9.926,3	0,6	10,7
Ministerio de Cultura	2.709,1	0,2	3.072,4	0,2	13,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	516.265,6	38,1	647.178,9	41,2	25,4
Ministerio de Salud	30.188,0	2,2	37.214,3	2,4	23,3
Ministerio de Desarrollo Social	76.518,1	5,6	90.787,4	5,8	18,6
Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	7,1	103.969,7	6,6	8,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	109.175,5	8,1	121.028,7	7,7	10,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	100,0	1.569.412,1	100,0	15,8

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2015	2016
Administración Gubernamental	79.044,1	88.065,9
Servicios de Defensa y Seguridad	82.677,3	96.878,2
Servicios Sociales	820.928,2	1.004.323,0
Servicios Económicos	276.001,5	276.011,1
Deuda Pública	96.433,6	104.133,9
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2016.

3.2.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

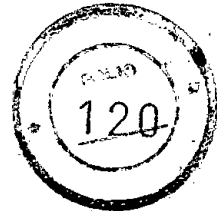
FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Legislativa	8.130,8	9.804,4
Judicial	21.692,0	24.999,6
Dirección Superior Ejecutiva	10.055,9	10.406,8
Relaciones Exteriores	8.421,4	9.893,2
Relaciones Interiores	25.200,8	26.403,7
Administración Fiscal	3.491,9	4.141,7
Control de la Gestión Pública	1.309,5	1.568,8
Información y Estadística Básicas	741,8	847,7
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	79.044,1	88.065,9

M.E. y F.P.

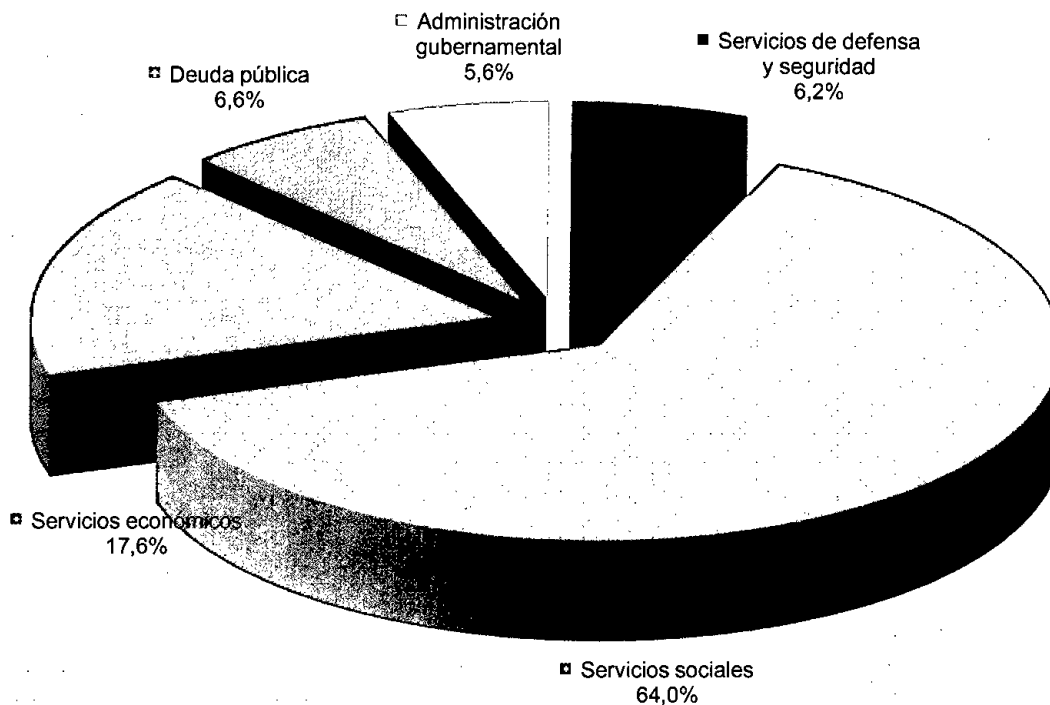
364

La función Legislativa consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a



ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2016



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	79.044,1	88.065,9	11,4
Servicios de defensa y seguridad	82.677,3	96.878,2	17,2
Servicios sociales	820.928,2	1.004.323,0	22,3
Servicios económicos	276.001,5	276.011,1	0,0
Deuda pública	96.433,6	104.133,9	8,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

R
7



Jeje de Gabinete de Ministros

financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

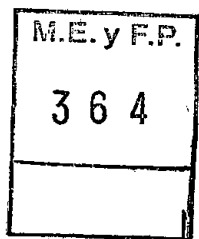
La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2016, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia



R
J



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	641	588	600
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	9.897	12.000	12.000

La Procuración Penitenciaria de la Nación apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2016 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros del interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

M.E. y F.P.

364

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	37.590	38.000	38.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.374	4.500	4.629

R
Q

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO:
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Proporción de Expedientes por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancia Penal (*)	Porcentaje	25,88%	29,60%	30,06%

(*) Proporción de denuncias penales, sobre los casos investigados de torturas y malos tratos, es decir, los trámites que se convierten en acciones judiciales. La mayor cantidad de denuncias operaría como un factor disuasorio respecto a tales comportamientos que vulneran los Derechos Humanos de los internos.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.367	18.000	19.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.189	2.300	2.400
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	727	750	760
Capacitación	Curso	582	1.061	1.494

M.E. y F.P.
364

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Intervención en el Ámbito Judicial	Querrela Activa	58	63	70
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	295	310	430

La función de Dirección Superior Ejecutiva comprende las diversas acciones de conducción y



Jefe de Gabinete de Ministros

coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y de Prensa y las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2016 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación ExportAr, entre otras; y a los obispos, arzobispos y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	87	88	89
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	63	64	64

M.E. y F.P.

364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Cabe destacar que para 2016 se continuarán promoviendo los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La función **Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas. Durante 2016, se destaca la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas y economías regionales. Sobresalen también las transferencias inherentes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), orientado a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

ASISTENCIA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	85	220	260
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	13	20	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	12	30	30

M.E. y F.P.
3 6 4

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) sobresale la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	13.202.198	12.500.000	11.340.000
Emisión de Pasaportes	Documento	970.940	1.045.800	1.134.000



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

En lo que respecta al control de los ingresos, egresos y permanencia de personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, es importante destacar la reasunción de funciones de control migratorio en pasos fronterizos, tareas que venía desempeñando la Gendarmería Nacional. Además, se prevé continuar con el proceso de emisión de DNI para extranjeros. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO
NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	54.996.853	59.396.602	57.196.727
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	561.270	520.000	480.000

La función **Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras tareas.

M.E. y F.P.
3 6 4

Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se consideran la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

La función **Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las labores de la Auditoría General de la Nación estarán enfocadas, además de las tareas habituales de control, al fortalecimiento del Personal auditor, incrementando las capacidades técnicas y generando una mejora en la calidad del trabajo. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo.

La función **Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

M.E. y F.P.
3 6 4

También se incluye en esta función, la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
 de Ministros*

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Defensa	29.419,2	35.296,9
Seguridad Interior	43.877,7	50.419,3
Sistema Penal	6.455,6	7.647,6
Inteligencia	2.924,8	3.514,4
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	82.677,3	96.878,2

Entre los programas que conforman la función **Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2016 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	3	7	8
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	5	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

M.E. y F.P.

364

Para 2016 se postula la realización de 18 días de adiestramiento en campaña y de 40 días en guarnición, entre otras labores destacadas. Asimismo, el Ejército Argentino prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la modernización del VC Tanque Argentino Mediano TAM.

R
 T
 Q



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	592	823	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	20	20
Adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.914	1.033	1.292

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. La Armada tiene previsto continuar las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciadas en los destructores Clase Meko 360 y continuar con la reparación del submarino ARA "Santa Cruz".

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

Para el ejercicio 2016 se prevé el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA S.A.), a los fines del mantenimiento y la producción de aeronaves, la instrumentación de procesos de ampliación y continuidad productiva en el mediano plazo, así como la participación en proyectos con industrias aeronáuticas internacionales.

En ese sentido, se promueve la provisión de servicios aeronáuticos con la Fuerza Aérea, la producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur, la remotorización de aviones IA-58 Pucará y Pampa II-40 y la fabricación del IA-63 Pampa. Además, está previsto el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV).

M.E. y F.P.
364

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2016 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

En otro orden, sobresalen las acciones de la Secretaría de Seguridad, vinculadas a la lucha contra la violencia en espectáculos deportivos y al impulso de la participación ciudadana en el diseño e implementación de mecanismos preventivos de acción territorial.

MINISTERIO DE SEGURIDAD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Acciones de Prevención Social	Personas en Planes Locales de Prevención	645	650	650
Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	383	396	400

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, en el ámbito federal y principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Plan de Seguridad Urbana, prioriza la presencia en calle, además de la vigilancia para la prevención del delito, en sinergia con las acciones que realicen la Policía Metropolitana, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, a través de los operativos especiales (Cinturón Sur, Acceso a CABA). Asimismo, para 2016 se incorporan 1.100 cargos de agentes para reforzar las capacidades de la Policía Federal Argentina.

M.E. y F.P.
364

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	64.904	112.000	216.880
Detección de Infracciones de Código de Convivencia	Infracción Comprobada	12.386	12.500	12.756
Presencia Policial en Terminal de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.452	2.250	2.500

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco, sobresalen el Operativo Centinela, en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense; el Plan Unidad Cinturón Sur,



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

el Operativo de Acceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, y el Operativo Vigía, que abarca la frontera del Noroeste Argentino (NOA), la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta N° 197 y Panamericana.

GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	16.467	18.150	19.057
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	207	263	276
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	22.126	49.000	55.000
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.163	1.172	1.185
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.688.802	1.775.025	1.881.526

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela. Por otra parte para 2016 se incorporan 900 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Autorización para la Navegación	Trámite	52.503	53.000	54.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	315	376	400
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	5.055	6.000	7.000

M.E. y F.P.

364

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como el citado Operativo Vigía. En cuanto al platel de agentes, para 2016 se prevé la incorporación de 400 cargos.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.122.716	15.200.000	15.300.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.796	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.031	2.200	2.400

La función Sistema Penal contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria, se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias y el control de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	6.101	6.646	7.522
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.601	4.200	3.903
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	849	892	950

M.E. y F.P.

364

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2016 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores, representando más del 70% de la población carcelaria alojada.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

SISTEMA PENAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.348	7.873	8.750

SISTEMA PENAL: INDICADORES DE RESULTADO

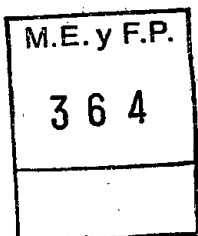
Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia) (*)	Porcentaje	63,6	67,1	70,7

(*) Porcentaje de internos inscriptos en los programas de laborterapia en relación al total de internos federales. El indicador atañe a los Programas 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno y 24 – Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos.

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Agencia Federal de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

3.2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.



7



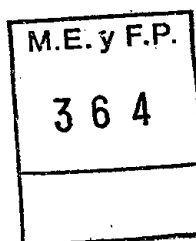
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES

En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Salud	51.358,3	62.941,6
Promoción y Asistencia Social	19.622,2	23.224,7
Seguridad Social	575.732,4	716.061,9
Educación y Cultura	100.893,7	122.116,7
Ciencia y Técnica	20.740,2	23.971,7
Trabajo	7.620,5	7.932,3
Vivienda y Urbanismo	29.525,9	30.751,4
Agua Potable y Alcantarillado	15.435,1	17.322,8
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	820.928,2	1.004.323,0

La función **Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina (Hospital Churruca Visca), la construcción de un Hospital Materno Infantil de Alta Complejidad en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y la ampliación y refuncionalización del Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry, en Mercedes, provincia de Buenos Aires.



En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,6 millones de afiliados.



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

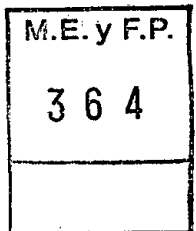
Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2016 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.144.416	1.164.584	1.208.111

El programa **Atención de la Madre y el Niño** se plantea, como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada. Para 2016, entre otras acciones se prevé la distribución de 17 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.230.997 persona que concurren a centros públicos de salud, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y en el total de los niños de hasta 6 años que presenten algún déficit nutricional. Asimismo, se destacó la entrega de elementos a través del Programa Nacional de "Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido – QUNITA, Un comienzo de vida equitativo", creado por la Resolución MS N° 19/2015, con el objetivo garantizar el acceso a los insumos y recursos necesarios para el cuidado y crianza de los niños desde su nacimiento,





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

durante los primeros meses de vida y de la madre durante el puerperio.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	14.063.266	17.000.000	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.858.988	1.903.060	1.956.233
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.460.750	1.475.625	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	0	150	236
Entrega de Kits para el Acompañamiento del Recién Nacido (*)	Kit Distribuido	-	55.000	89.308

(*) Medición incorporada en 2015

El subprograma **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud** contempla los gastos del Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud – SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutiva. Desde hace unos años comenzó a ampliarse el universo de prestaciones y de beneficiarios, que originalmente abarcaba al binomio madre-niño, a otros grupos poblacionales. A partir de 2015 la cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. La definición de beneficiario hace referencia a la población identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado, lo cual implica mayor rigurosidad en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

M.E. y F.P.
364

9

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.216.468	1.215.766	1.270.203
	Beneficiario (6 a 9 años)	425.325	497.620	565.477
	Beneficiario (10 a 19 años)	933.902	1.059.867	1.177.630
	Beneficiario (mujer 20 a 64 años)	877.151	1.239.748	1.487.697
	Beneficiario (hombre 20 a 64 años) (*)	-	-	302.519

(*) Medición incorporada en 2016.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y Mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	35	40	45
Población de Hombres de 20 a 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	-	-	10
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (*)	Porcentaje	31	35	36

(*) Porcentaje de población que han sido identificados e inscriptos a los Seguros Provinciales de Salud y pasaron a contar con cobertura efectiva básica.

El Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones particulares de interés sanitario. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de un conjunto de vacunas que supera los 39 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario.

A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional (vacunas antipoliomielítica inactivada, rotavirus, varicela y meningococo conjugado), en 2016 se contará con un esquema de vacunación integrado por 19 vacunas; 13 de las cuales corresponden a los últimos años. Las mismas cubren todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

M.E. y F.P.

364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	44.042.774 (*)	39.723.188	39.268.992

(*) En septiembre de 2014 comenzó una campaña especial de seguimiento en niños de 1 a 4 años, contra sarampión, rubéola y poliomielitis, que demandó la utilización de ocho millones dosis de vacunas (SR, SRP y Sabin). Esta campaña fue puntual y no se repitió en los años posteriores.

El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)

Llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales. A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de quienes pertenecen a los colectivos estigmatizados.

M.E. y F.P.
3 6 4

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	38.742	41.806	44.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.650.932	5.321.949	3.943.210
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.226	1.300	1.350
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	35.333.608	43.000.000	61.698.618
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	290	340	460



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El programa **Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria** tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos del Primer Nivel de Atención que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos de salud interdisciplinarios, integrados por más de 7 mil agentes, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias. Asimismo, se otorgan becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado y actualmente se cuenta con ocho cohortes egresadas y tres en capacitación de posgrado.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.670	3.948	4.067

El programa **Reforma del Sector Salud**, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, continuará orientado a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del Programa Remediar + Redes, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la detección, atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del Programa "Remediar" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas.

M.E. y F.P.
3 6 4

l
-
9



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	161.473	176.000	177.650
	Tratamiento Distribuido	41.752.089	38.500.000	45.478.400
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.148	5.209	5.200

El programa **Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales**, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2016 la planta de residentes estará conformada por 3.484 cargos y se prevé el egreso de 680 especialistas.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	695	694	680
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	600	500	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	124	130	100

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Endémicas** tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de inventarios críticos en materia de

M.E. y F.P.

364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados. Para 2016 se prevé sostener las producciones en los niveles del año anterior.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	152.080	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	298.050	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	709.938	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.765	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	21.191	22.000	22.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	10.096	10.150	10.150
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.416	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	380	386	386
	Municipio Vigilado	280	304	304
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758	2.800	2.800

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud**, llevará adelante el sistema de vigilancia epidemiológica y sostendrá un inventario apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta última enfermedad se elevó en los últimos años. Desarrollará, además, acciones de educación para la salud y de apoyo para capacitación en las provincias.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS PARA LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	-	200.000	200.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	180	180
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico (*)	Paciente Asistido	-	804	900

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

M.E. y F.P.
364

Handwritten signature/initials



Jeje de Gabinete de Ministros

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Centros de Atención Comunitaria Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, Prevención y Atención Primaria de la Salud Bucodental, entre otros). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, se favorecerá la prevención, investigación y formación de recursos humanos en enfermedades tropicales y en cáncer, y se proveerán tratamientos oncológicos para esta última patología. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad -S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Más recientemente se inició el cofinanciamiento de los Hospitales de Alta Complejidad S.A.M.I.C. "Marta T. Schwarz", de la provincia de Misiones y S.A.M.I.C "El Calafate", de la provincia de Santa Cruz.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Centro Nacional de Reeducción Social, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr.

M.E. y F.P.

3 6 4

[Handwritten signature]



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone) y de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante y Servicio Nacional de Rehabilitación).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado de las acciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante (INCUCAI) y Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (CMDO):

ABLACIÓN E IMPLANTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Donantes de Órganos (*)	Caso por Millón de Habitantes	13,0	16,1	16,1

(*) Tasa de donaciones de órganos realizada por millón de habitantes durante un año en la República Argentina.

ATENCIÓN DE PACIENTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes	Porcentaje	16,2	24,8	25,3

(*) El indicador se enmarca dentro del contexto de la Ley Nacional de Salud Mental y la política de desmanicomialización.

M.E. y F.P.

3 6 4

La función **Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2016 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva). En relación a este objetivo, **el Programa Ingreso Social**



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

con Trabajo "Argentina Trabaja", crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2016 una suma fija mensual, a los que se agregan productividad y concurrencia diaria, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social. Asimismo, se continuará con la nueva etapa destinada a cerca de 80 mil mujeres, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios. Asimismo, quienes forman parte del programa pueden capacitarse, y terminar sus estudios primarios y/o secundarios. También, las cooperativistas participan de distintas capacitaciones como oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos, cooperativismo y economía social, perspectiva de género y ciudadanía urbana, entre otros.

Además se continuarán desarrollando labores de construcción o mejoramiento de viviendas en el marco de la "Vivienda Social VIVISOL".

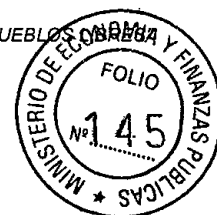
**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA":
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	3.090.406	3.659.252	3.700.000
Terminalidad Educativa y Capitación en oficio	Persona Incluida	177.330	259.986	230.000

M.E. y F.P.

3 6 4

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no titulares de derecho de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. A los titulares de derecho se les otorga el Monotributo Social, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Para 2016 se estiman 1,2 millones de personas en el Monotributo Social, con 200.000 nuevos inscriptos para el periodo.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Inscripción al Monotributo Social(*)	Titular de Derecho	75.082	50.000	200.000

(*) Se toman en cuenta las altas y bajas al finalizar cada ejercicio presupuestario. Si se consideran los acumulados de años anteriores, al cierre de 2014 el padrón registra 917.665 titulares de derechos.

Otra herramienta fundamental es la iniciativa de **Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local**, que incluye al Programa "Manos a la Obra", promoviendo el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, incorporando a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2016 se asistirá a un promedio de 1.170 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 910 organizaciones de la Economía Social.

Asimismo, la Marca Registrada "Argentina Trabaja" se implementó en diversos proyectos socio-productivos: Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas.

M.E. y F.P.
364

PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.129	1.120	1.170
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	959	600	900

En cuanto a la familia el programa **Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil**, se entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará en 2016



Jeje de Gabinete de Ministros

mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del "Plan Ahi", para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas.

Asimismo, el programa **Acciones de Promoción y Protección Social** entregará subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibirán subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

A los fines de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), con más de 600 centros en la República Argentina, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	194	320	320
	Titular de Derecho	166.039	280.000	280.000

El programa **Capacitación Fortalecimiento y Asistencia Técnica**, promueve un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Otro abordaje importante es el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)**, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina. Los destinatarios son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

E.E. y F.P.

3 6 4



Jeje de Gabinete de Ministros

Por otra parte, se realizan transferencias a los estados provinciales para el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan comidas en espacios comunitarios. Durante 2016 se asistirá financiera y técnicamente a 1.300 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares.

A través del Programa PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	13.928.887	15.054.660	17.000.000
	Módulo Alimentario Remitido	1.216.117	1.800.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	637.234	851.425	985.700
	Huerta Comunitaria	3.080	3.675	4.500
	Persona Asistida	3.302.235	3.990.000	4.120.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.344	1.315	1.300
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.528	11.500	11.500
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	579	500	500

M.E. y F.P.

3 6 4

En materia de promoción y protección de la familia, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** prevé asistir a 27.000 personas con acciones de acompañamiento y promoción, realizando tareas recreativas, deportivas, socios comunitarios y culturales. Asimismo, se atenderán 300 niños y jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. Otro de los ejes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley



Jeje de Gabinete de Ministros

Penal; atendiéndose en 2016 a 1.407 jóvenes y poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad e instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitarán 10.650 personas para atender a los beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población (contando con la participación de aproximadamente 1.122 adultos mayores), y se asistirá a un promedio de 300 mayores que presenten riesgo físico y social con la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias y centros de día, brindando prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas. Para promover los derechos de los adultos mayores, se prevé asistir a 9.422 personas en 2016.

Durante 2016 se desarrollarán acciones de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años. En este sentido, se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

M.E. y F.P.
364

El objetivo del **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)** es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. Para 2016 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", esperándose aumentar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** continuará durante 2016 asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus



Jefe de Gabinete de Ministros

derechos de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales a los cuales adhiere el Estado Argentino, así como el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, facilitando la participación de los pueblos originarios en el diseño y gestión de las políticas que los involucran. Asimismo, para 2016 se prevén, entre otras labores, las acciones del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), programa dirigido a grupos de pequeños productores minifundistas de toda la República Argentina con necesidades básicas insatisfechas, llevado a cabo por el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2015, se incorporó al Presupuesto de la Administración Nacional el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), organismo que brinda prestaciones sociales a los trabajadores agrarios, entre las que se encuentran las prestaciones económicas por desempleo y el seguro por servicios de sepelio.



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Institución/Programa	2015	2016
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	385.000,4	489.414,4
Asignaciones Familiares	61.528,6	73.750,3
Pensiones no Contributivas	59.005,5	70.715,0
Ex Cajas Provinciales	17.136,0	21.786,3
Prestaciones Fuerzas Armadas y de Seguridad	33.266,8	36.656,0
Actividades Centrales ANSeS	11.590,6	13.881,6
Seguro de Desempleo	424,0	384,3
Atención Pensiones Ex Combatientes	3.286,9	4.207,3
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	897,9	944,8
Poder Judicial de la Nación	54,9	44,9
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.873,7	3.500,0
RENATEA	667,0	777,0
TOTAL	575.732,3	716.061,9

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas y la atención de pasividades de Guardaparques.

Desde el año 2004, se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2015 los haberes previsionales aumentaron un 18,26%, fijando el beneficio mínimo en \$3.821,73 y en septiembre de 2015 se otorgó un nuevo incremento de 12,49%, elevando el haber mínimo a \$4.299,06, acumulando una suba en 2015 del 33,03%.

M.E. y F.P.

3 6 4

Para el 2016, se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

A partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a 3,5 millones de niños y se prevé en 2016 atender a más de 3,6 millones de beneficiarios.

Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a las 156.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 23.000 beneficios para 2016. Es importante mencionar que a partir del año 2016, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.160, las asignaciones familiares se incrementarán por el coeficiente de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA, en los meses de marzo y septiembre.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$6.000 por fallecimiento; este monto fue fijado a partir de julio de 2015 por el Decreto N° 1.399/15.

M.E. y F.P.
364

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.756.220 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.497.168 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 63.618 seguros de desempleo, 7.765.814 beneficios por asignaciones familiares, 3.613.112 por la Asignación Universal por Hijo, 3.251.801 por ayuda escolar anual para beneficiarios AUH, 178.761 por la Asignación por Embarazo y 265.357 subsidios por complementos.

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION		2014	2015	2016
ANSES	Atención de Jubilaciones	4.186.891	4.637.062	4.901.527
	Atención de Pensiones	1.516.532	1.526.630	1.539.370
Personal Militar	Atención de Pensiones	34.068	33.399	31.943
	Atención de Retiros	49.260	49.216	49.275
Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	9.984	10.328	10.535
	Atención de Pensiones	34.034	34.686	35.023
	Atención de Retiros	49.569	50.583	51.466
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	28	34	35
	Atención Retirado	98	100	135
Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	113.028	109.845	106.644
	Atención de Pensiones	31.621	30.771	30.267
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.025.113	6.482.654	6.756.220
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes y ex - presos políticos	22.279	23.840	25.083
	Pensiones por invalidez	1.000.822	1.025.039	1.047.354
	Pensiones madres de 7 o más hijos	336.900	336.399	329.509
	Pensiones otorgadas por legisladores	91.671	87.066	82.944
	Pensiones de Leyes Especiales	1.652	1.624	1.612
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	21.567	15.242	10.666
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	97.760	91.007	88.127
	Subsidios de Contención Familiar	183.345	180.262	177.230
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	80.292	68.650	63.618
Asignaciones Familiares	Adopción	252	236	207
	Hijo	3.949.943	3.425.809	3.430.822
	Hijo discapacitado	175.733	183.971	189.040
	Maternidad	100.802	102.472	102.674
	Matrimonio	37.851	35.463	36.877
	Nacimiento	143.216	131.941	143.616
	Prenatal	74.702	61.796	61.796
	Ayuda Escolar Anual	3.305.375	3.090.911	3.091.586
	Cónyuge	653.935	681.824	709.196
Asignación Universal para Protección Social	Asignación Universal por Hijo	3.421.038	3.530.417	3.613.112
	Ayuda Escolar Anual		3.000.854	3.251.801
	Asignación por Embarazo	150.727	156.022	178.761
TOTAL		19.874.975	22.713.499	23.391.851

M.E. y F.P.

364

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos-mensuales por



Jeje de Gabinete de Ministros

beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$6.027,4.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$15.717,4.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$3.839,5 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$503,4.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2016 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Prog.Res.Ar.), el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar, las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" y el desarrollo de infraestructura universitaria, el Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), entre otras.

M.E. y F.P.
364

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación Universitaria	Egresado	80.184	80.985	81.795
	Alumno	1.422.692	1.464.145	1.494.561
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	19.286	19.300	19.334
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	27.000	27.500	27.500

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Para el año 2016, las políticas educativas del nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables, asimismo cabe destacar las acciones destinadas a la implementación de la jornada extendida. En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. Asimismo se prevé asistir a escuelas secundarias para la realización de mejoras edilicias básicas.

M.E. y F.P.

364

Por su parte, el programa Gestión Educativa continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de



*Jeefe de Gabinete
de Ministros*

centros multimediales para escuelas secundarias, el impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), la extensión de la jornada para el nivel primario y la reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal a través del Plan FinEs.

PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	75	300	400
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	42.100	44.000	45.500
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.026	4.110	4.500
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.003	8.300	8.500
Atención a Escuelas Primarias en el Uso de las TIC's	Escuela Atendida	2.277	5.000	8.000
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	285.000	310.000	350.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	50.736	60.000	70.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	972	970	975
Provisión de Centros Multimediales para Escuelas de Educación Secundaria	Escuela Equipada	(*)	300	500

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación promueve el cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Provisión de Libros y Colecciones Literarias (*)	Libro Provisto	9.845.000	11.300.000	12.300.583
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	8.152	9.800	12.957
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.732	2.000	2.200
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.270	1.395	1.534
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	8.847	12.500	13.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	3.056	5.500	6.000
Asistencia Financiera a Escuelas para Reparaciones Menores	Escuela Atendida	(**)	1.500	2.500

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

(**) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

M.E. y F.P.

3 6 4

Handwritten signature



Jeje de Gabinete de Ministros

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.431	1.500	1.600
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	149	180	200
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	3.000	5.000	6.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario y nuevos establecimientos educativos, principalmente para el nivel inicial y secundario.

M.E. y F.P.

3 6 4

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2016 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo en el marco del Plan Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Capacitación Docente	Docente Capacitado	550.000	600.000	900.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.280	1.300	1.350
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docente	Becario	22.412	23.200	24.000
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	86	100	100
Provisión de Bibliotecas a Institutos de Formación Docente	Libro Provisto	-	60.000	126.000

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad, dando continuidad al proceso de adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático, accesorios y contenidos educativos para cada computadora. Asimismo, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR), asistiendo a 965.320 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios durante 2016 continuará con la construcción de 249 nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa Acciones "Más Escuelas, Mejor Educación", estimando alcanzar una cobertura del 4% del total de escuelas estatales, entre otras labores.

Por su parte, en 2016 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos. Asimismo, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

M.E. y F.P.

3 6 4

7

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional del Agua (INA), algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la órbita del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** se desarrollarán acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología. La implementación de sus políticas se estructuran bajo dos estrategias: existen fondos orientados a la demanda de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y otros que son destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. A través de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se diseñan instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía), formación de personal científico y otorgamientos de créditos y subsidios. Por intermedio del Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior-, se buscará continuar fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación, otorgando subsidios que se complementarán con las becas de reinserción.

Durante 2016, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), concederá préstamos a proyectos de modernización tecnológica

M.E. y F.P.

3 6 4

*l
d*



Jeje de Gabinete de Ministros

de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. A través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), proyectos y actividades cuyo objetivo sea desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo. La Agencia, antes citada, es responsable, además, de la aplicación de las Leyes N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y N° 25.922 de Promoción de la Industria del Software, con énfasis en el FONSOFT.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2016, se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina, a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

M.E. y F.P.
364

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales, de carácter nacional a investigadores.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El aludido programa de Educación Superior prevé durante 2016 otorgar incentivos a 27.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIENCIA): INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Durante el 2016, las labores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT), desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

M.E. y F.P.
364

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

Metas Físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	10.945	11.928	23.000
	Huerta Escolar	6.701	7.140	9.000
	Huerta Comunitaria	3.080	3.573	4.500
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	637.234	858.862	985.700



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2016, continuará fortaleciendo la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	20.527	20.600	20.710
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	13.109	14.315	12.672
Asistencia a Empresas Mediante Transferencia de tecnología y Asistencia Técnica	Empresa Asistida	12.528	13.272	13.572

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que tiene previsto para 2016 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) y las centrales nucleares de potencia en operación (Atucha I y II y Embalse Río Tercero).

El programa Investigación y Aplicaciones no Nucleares se desarrolla en los diferentes institutos de la CNEA: el Instituto Universitario de Estudios Nucleares (IUdEN), donde se dictan el postgrado en Reactores Nucleares y las Maestrías en Radioquímica, Química Nuclear y en Bioquímica; el Instituto Balseiro que, junto al Centro Atómico Bariloche, es una unidad funcional de enseñanza y de investigación; el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson con sede en el Centro Atómico Ezeiza, encargado de la formación universitaria en Radioquímica y Aplicaciones Nucleares y en Reactores Nucleares y Ciclo de Combustible y el Centro de Diagnóstico Nuclear, centro médico de excelencia para el diagnóstico por técnica de emisión de positrones (PET), a cargo de la Fundación

M.E. y F.P.

364

*R
d*



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Escuela de Medicina Nuclear. En la provincia de Mendoza, se encuentra la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), centro de investigación, docencia y diagnóstico y tratamiento de alta complejidad que cuenta con las modalidades de diagnóstico médico, laboratorio de análisis clínicos, ciclotrón de producción de positrones y laboratorio de radiofarmacia, acelerador lineal y bomba de cobalto para tratamientos de radioterapia.

Durante 2016, el programa Coordinación del Plan Nacional de Medicina Nuclear, llevara adelante lo establecido en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear (Ley N° 24.804) y la experiencia adquirida por la CNEA en investigación, desarrollo, asistencia técnica y recursos humanos en el área de las aplicaciones de la tecnología nuclear para la salud.

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2016, sobresale el proyecto Tronador II, cuyo objetivo es contar, para el año, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 kilómetros de altura, de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso. Asimismo, merece mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre la Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

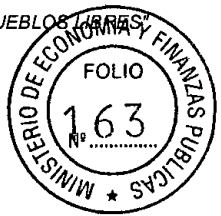
M.E. y F.P.
3 6 4

GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS: METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100 Mb)	Imagen de 100 Mb	130.438	480.000	480.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	Imagen de 100 Mb	16.276	16.000	16.000

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2016, se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica,

Jeje de Gabinete de Ministros



clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos, para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables, en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en los últimos trabajos de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar", que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

M.E. y F.P.
3 6 4

Para el año 2016, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo.



Jeje de Gabinete de Ministros

Otra de las acciones relevantes será el PRO.EMPLE.AR, iniciativa de aplicación integral de las políticas de empleo destinada a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral. Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Asimismo, se dará asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2016 la atención a diferentes sectores de la actividad con 750.000 beneficios.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	308.626	317.958	332.404
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	641.645	716.354	750.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	911.982	1.100.000	1.200.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	130.777	130.000	137.500
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	83.314	59.412	85.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	262	260	290
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.019.451	940.000	900.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	105.879	111.000	113.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	706.110	909.000	1.000.000

M.E. y F.P.

364

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2016, se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además, se buscará incrementar la cobertura de inspección del trabajo, según el siguiente detallé:

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.040	1.620	1.750
Resolución de Controversias	Conciliación	141.821	142.280	150.000

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Cobertura de la Inspección del Trabajo (*)	Porcentaje	13,7	13,8	14,0

(*) Proporción de establecimientos registrados efectivamente inspeccionados por el programa, en relación al universo de establecimientos.

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina, que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. En ese marco, sobresalen las siguientes líneas de acción: Construcción de Viviendas Techo Digno, Programa Federal de Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir", el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

La labor de construcción de viviendas representa un fuerte impulso a la actividad económica y a la generación de fuentes de trabajo, dinamizando la economía. En ese marco, se prevé intensificar las acciones que se llevan a cabo en ese sentido.

M.E. y F.P.

364



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**FORMULACIÓN PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Denominación	2014	2015	2016
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	106.195	94.165	135.214
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	45.747	45.441	47.442

Por otra parte, se destacan las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2016 se prevén terminar 50 obras de mejoramiento, con una cobertura de aproximadamente 13.311 familias beneficiarias.

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2016, se estima terminar la construcción de 20 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

M.E. y F.P.
364

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande, sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.



Jefe de Gabinete de Ministros

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito del Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA), previéndose la finalización de 15 emprendimientos. Las acciones en marco de esta iniciativa, están destinadas a mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas en zonas de frontera del Noreste y Noroeste Argentino a través del financiamiento de proyectos de impacto y beneficio comunitario.

Por último, se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), iniciativa que tiene como objetivo entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa, a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y del programa Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2016, continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A, para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la firma. Por otra parte, a través del ENOHSA se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos

M.E. y F.P.

3 6 4

9



Jefe de Gabinete de Ministros

de inversión por parte del Organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo, Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS); Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Cabe destacar, que a través de distintas iniciativas de ejecución de obras descentralizadas, se avanzará en la concreción de proyectos correspondientes al "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", vinculados al suministro de agua potable y a desagües cloacales. La ejecución de dichas obras se realizará preferentemente por administración municipal, empleando para ello mano de obra intensiva, a través de cooperativas y pymes locales. Adicionalmente, una de las acciones priorizadas por el ENOHSa es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja. Mediante esta iniciativa, que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se financian incentivos de productividad y presentismo de los cooperativistas.

M.E. y F.P.
364

Asimismo, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se continuarán llevando a cabo la ejecución de iniciativas en el marco del Plan Ellas Hacen, cuyo propósito es contribuir al saneamiento integral urbano, el cual está destinado principalmente a mujeres desocupadas y jefas de hogar que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social, dispuestas a capacitarse en oficios y aplicar los conocimientos adquiridos en prácticas de mejoras de su hábitat.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSa se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales, donde se destacan emprendimientos a realizarse en las provincias del Chaco, La Pampa, y Santiago del Estero.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	64	88	63
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	12	9	5
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII	Obra Habilitada	4	7	5
Expansión de Redes de Agua y Cloaca - PAST	Obra Habilitada	264	460	317
Capacitación de beneficiario del Plan Ellas Hacen	Persona	29.151	43.483	52.000
Entrega de kit de instalación domiciliaria a beneficiarios del Plan Ellas Hacen	Kit	10.981	43.108	52.000

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se financiarán obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), entre las que se destacan: la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires); de Acueducto Sarmiento-Comodoro Rivadavia Lago Munsters (provincia del Chubut); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (provincia de Tucumán); la construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento en los municipios de Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Pilar (provincia de Buenos Aires); y las obras de Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable en San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy). A su vez, se contemplan obras en la provincia de Santa Cruz, tales como la construcción del Acueducto del Norte de dicha provincia; y los Sistemas de Agua Potable en localidades de Las Heras y Rio Gallegos.

M.E. y F.P.
364

Se debe mencionar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), tendiente a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, con una población mayor a 50.000 habitantes.

Cabe destacar que a partir de las acciones llevadas a cabo por el ENOHSA a partir de la ejecución de



Jeje de Gabinete de Ministros

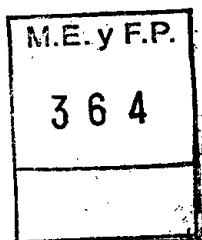
sus obras de agua potable y saneamiento se prevé incorporar 589.259 y 633.454 beneficiarios a los sistemas de agua potable y cloacas, respectivamente.

En el ámbito del programa Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias de capital a gobiernos provinciales de dicha región del país, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas.

Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional; la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de las centras hidroeléctricas de Néstor Kirchner; Gobernador Cepernic (ambas sobre el río Santa Cruz) y Chihuido I (sobre el río Neuquén), ejecutadas en el marco del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la



Handwritten signature or initials.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes. Por último, se financiarán diversas obras en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA, como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

3.2.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Energía, Combustibles y Minería	157.871,5	143.055,7
Comunicaciones	9.088,7	11.189,5
Transporte	84.195,1	94.183,6
Ecología y Medio Ambiente	3.687,9	4.847,6
Agricultura	7.802,2	8.998,0
Industria	6.915,5	7.012,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.951,1	6.110,4
Seguros y Finanzas	489,5	614,3
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	276.001,5	276.011,1

M.E. y F.P.

3 6 4

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad, gas, petróleo e hidrocarburos, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país; y las destinadas a fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. A su vez, prevé impulsar y ejecutar políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a la atención de distintas iniciativas tales como los gastos asociados a la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales termoeléctricas.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, contemplándose la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y la línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia; como así también aquellos para la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, para la ejecución de obras de esta índole. Adicionalmente, como parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Etapa II), se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además, se prevé el financiamiento de obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose entre ellas la ejecución de iniciativas en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" a través de la Subsecretaría de Obras Públicas y de otros emprendimientos a través de la Secretaría de Energía, la cual estima financiar 35 obras de transmisión de energía eléctrica.

M.E. y F.P.
3 6 4

En materia de obras de transporte de gas, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal, previéndose el financiamiento de 11 emprendimientos en el ámbito de la Secretaría de Energía; como así también por la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley N° 26.078. A su vez, se prevé la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



financiación de obras de distribución de gas en el marco del Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y del programa "Desarrollo de Infraestructura Productiva".

Por otra parte, se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbues (provincia de Santa Fe); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); y el tendido de gasoductos troncales. También se contempla la asistencia a la provincia de Mendoza, para obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Por otra parte, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, como así también las obras ejecutadas en el marco del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), y en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FSCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley Nº 23.681.

M.E. y F.P.

3 6 4

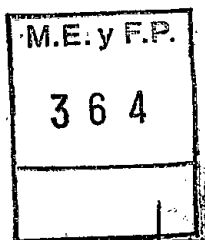
[Handwritten signature]

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



Por otra parte, en materia de políticas de combustibles, se contemplan asignaciones para la atención del "Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo", que tiene como objetivo el establecimiento temporal de compensaciones económicas para fomentar la producción de petróleo destinado al consumo en el mercado interno y la exportación de saldos. Adicionalmente, cabe destacar los créditos destinados al "Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural" y a empresas con inyección reducida a los fines de reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para la ejecución del Programa Hogares con Garrafa, creado a través del Decreto N° 470/2015, el cual es una política de desarrollo energético con inclusión social para que los hogares de menores recursos (y sin gas de red) accedan a dicho insumo a un precio económico. Esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2016, se prevé beneficiar a 3.000.000 de hogares argentinos de bajos recursos.



A su vez, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

[Handwritten signature]

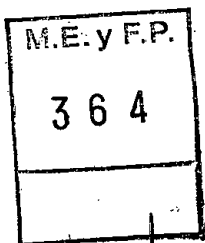


*Jeje de Gabinete
de Ministros*

En materia de uso racional y eficiente de la energía, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2016, se contempla la asistencia financiera a 25 municipios para el financiamiento de proyectos de recambio de luminarias.

Por otra parte, se incluyen asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica y térmica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables. Durante el 2016 se instalarán 18.361 equipos individuales de abastecimiento eléctrico y 649 equipos de provisión de energía térmica destinados al calentamiento, cocción y calefacción a partir de la energía solar. También, en el marco del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, se promoverán distintas fuentes renovables alternativas (energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

Se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), para el financiamiento de las acciones del Programa de Energía Total; la adquisición de gas; y la ejecución de obras de infraestructura energética, tales como el tendido del gasoducto del noreste argentino.



Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse y las obras correspondientes a la actualización de Atucha I. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como a anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Especial Sistema de Transmisión Yacypretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con el Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros, en áreas socio-económicamente deprimidas. Asimismo, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera	Beneficiario	7.875	8.000	8.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría	272	260	260
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	12	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera	28	40	40

M.E. y F.P.

3 6 4

Por otra parte, la Secretaria de Minería prevé brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional; asegurar la adecuada aplicación de la normativa legal vigente para el sector minero en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal; y propiciar la sustitución de importaciones, mediante la Mesa de Sustitución y Homologación Minera, articulando acciones para el desarrollo de proveedores locales de bienes y servicios a la minería. Adicionalmente, se prevé continuar apoyando al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en el Plan de Remineralización de Suelos, el cual se ejecuta en conjunto con el INTA y su propósito es



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

Adicionalmente, continuarán las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial; la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera; el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geo-ambiental de interés para el sector minero. A su vez, se prevé llevar a cabo las acciones vinculadas con las acciones de remediación ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	Porcentaje	0	0	0

(*) Proporción de trabajadores de las instalaciones controladas que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

M.E. y F.P.
364

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a empresas y otras entidades públicas vinculadas al sector, tales como la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de diversas iniciativas relacionadas a las políticas de comunicaciones; a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Durante 2016, continuará la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que define como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Las asistencias financieras a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), están principalmente destinadas a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y al desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional, y la empresa pública TELAM S.E. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E. como así también al Correo Argentino para la atención de gastos operativos.

M.E. y F.P.

3 6 4

En otro marco, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A. para el desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador "Tronador II".

Por otra parte, cabe destacar las asignaciones a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), creada por la Ley N° 27.078, cuyos objetivos son la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



regulación, el control, la fiscalización y la verificación en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en general, de las telecomunicaciones en particular, del servicio postal y todas aquellas materias le fueran asignadas por diversas normas y por las políticas fijadas por el Gobierno Nacional.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual desarrollará las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se llevarán a cabo iniciativas de fomento y promoción de proyectos especiales de comunicación audiovisual como así también se brindará apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados principalmente a la implementación de dicho sistema. Por otra parte, se incluyen créditos presupuestarios asociados al desarrollo de distintas iniciativas en el marco al Programa Recuperar Inclusión y del Plan Nacional Igualdad Cultural.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DIGITAL:
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	2014	2015	2016
Cobertura Nacional del Sistema Argentino de TV Digital Abierta	87%	87%	89%

(*) Porcentaje de población con acceso disponible al servicio, de acuerdo al ámbito geográfico de cobertura de TDA.

En cuanto al Programa "Recuperar Inclusión", se prevé participar en el fortalecimiento del abordaje territorial de esta iniciativa, la cual está a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención

M.E. y F.P.

3 6 4

R

d

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, mediante el trabajo conjunto con diferentes actores sociales que permitan la consolidación de núcleos de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones en todo el territorio nacional. Respecto al Plan Nacional Igualdad Cultural, para 2016 se contempla la producción de eventos culturales; el fomento a las artes e industrias culturales; la generación de actividades culturales y de formación (talleres, clínicas, cursos, etc.) en todo el país; la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural y la integración digital de espacios culturales a través de la red federal de cultura digital.

Por otra parte, cabe destacar la realización de actividades en materia de comunicaciones a los efectos de llevar a cabo la concreción del Plan Nacional de "Cibersalud", por medio del cual se propiciará la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud a través de interconsultas entre profesionales de la salud en los distintos hospitales públicos del país con el propósito de universalizar el acceso a la salud de calidad y priorizando la integración de personas sin cobertura social.

Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a gobiernos municipales para la ejecución de obras de tendido de fibra óptica en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Por su parte, se contemplan créditos presupuestarios para la construcción de un edificio para el Centro de Investigación Aplicada en Recursos Digitales (CIARDI), bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; llevándose adelante distintas líneas de investigación y desarrollo en materia de software y recursos digitales, canalizando principalmente, las necesidades de organismos públicos y de las acciones orientadas a la implementación del sistema de TV Digital como el Plan Nacional Igualdad Cultural.

M.E. y F.P.

3 6 4

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

Dentro de la función **Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de obras de inversión entre las que sobresalen la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3, la Ruta Nacional N° 16, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional N° 288 (Piedrabuena-Tres Lagos), la Ruta Nacional N° 86 (Posta Cambio Zalazar-límite con Salta), Ruta Nacional N°16 Corredor Bioceánico Norte, Ruta Nacional N° 73 (Anguinan empalme Ruta Nacional N° 75), Ruta Nacional N°158 Autovía San Francisco-Río Cuarto, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional N° 150 y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires-La Plata), entre otras.

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

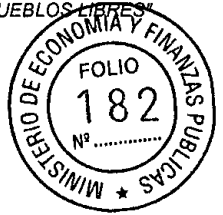
Programa/ Meta	Unidad de medida	2014	2015	2016
Mantenimiento				
Mantenimiento por Convenio con Provincias	Kilómetro	3.093	3.462	6.319
Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.187	1.332	4.501
Construcciones				
Obras por Convenio con Provincias	Kilómetro Terminado	102	85	56
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Terminado	415	599	510
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	Metro Terminado	67	890	3.040
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	588	1.099	994
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido	7.541	7.541	7.541

M.E. y F.P.

3 6 4

Para el ejercicio 2016, entre otras inversiones, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



las provincias.

En cuanto a la planificación estratégica del transporte, se prevén asignaciones para el Instituto Argentino del Transporte, a los fines de establecer políticas de Estado sostenibles en el tiempo para el desarrollo equilibrado, integrado y sustentable del sistema de transporte en la República Argentina.

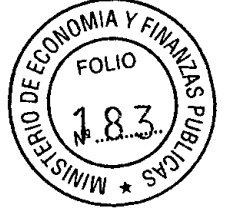
Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y Belgrano Cargas y Logística S.A., estas dos últimas también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca, que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución-La Plata, con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mayor confiabilidad y confort del servicio y la ejecución de mejoras en entornos de estaciones ferroviarias. En el marco de convenios suscriptos con la República Popular de China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional, destacándose las obras de renovación integral de líneas, la instalación de sistemas de señalización, las acciones para la optimización de flota y la adquisición de material rodante. Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

M.E. y F.P.
3 6 4

En cuanto al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad, como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados. Asimismo, se prevé la construcción del Sistema de Ómnibus de Transito Rápido sobre la Ruta Nacional N°3, el cual atravesará el partido de La Matanza, con 26 kilómetros de recorrido que agilizarán el acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TRANSPORTE AUTOMOTOR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (*)	Años	3,78	3,21	2,84

(*) Unidades de transporte automotor urbano de pasajeros (región Metropolitana de Buenos Aires). Se reflejan las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352 de creación de las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2016, se prevé ejecutar, entre



Jeje de Gabinete de Ministros

otros, los siguientes proyectos de inversión: prolongación del muelle de Caleta Córdova y reparación del muelle Almirante Storni (Provincia del Chubut), reconstrucción de la escollera sudeste del canal de acceso al puerto de La Plata (Provincia de Buenos Aires), construcción de espigones en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y la obra definición de la traza y apertura a zona beta del Canal Punta Indio. Adicionalmente, se financiarán obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado, entre otras labores destacadas.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se atenderá el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. A su vez, se incluyen las actividades correspondientes a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), cuyo objetivo es determinar la causa de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil, como así también realizar tareas de prevención en el ámbito que le compete.

M.E. y F.P.
3 6 4

l
d

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas, escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

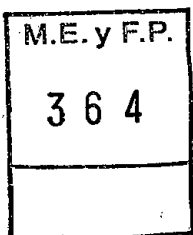


pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre Argentina y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une el país con la República de Chile.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2016, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido se distribuirán subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas.



La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Durante 2016, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y

*R
I
Q*

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. En esa línea, seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo".

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	923	1.000	1.000
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Personas Capacitadas	0	9	9
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	30	30	30
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	227	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	432	500	500
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	1.825	11.600	16.580
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	22	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Bidón de Agua	175.038	240.000	252.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Habitante Asistido	5.400	6.000	6.300

M.E. y F.P.

3 6 4

l
/

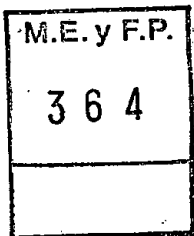
*Jeje de Gabinete
de Ministros*



En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Componente 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas. Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación; y continuarán las tareas en el Parque Nacional Patagónico y en el Parque Nacional El Impenetrable, creados por Ley N° 27.081 y Ley N° 26.996, respectivamente.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Entre las previsiones para 2016, se destaca la continuidad del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020" que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca llevará adelante distintos programas para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos en la materia.





*Jeje de Gabinete
de Ministros*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Productor Rural Asistido	647	369	680
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	143	559	720
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Áreas (PROSAP)	Kilómetro	9	54	209
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.945.138	22.820.851	25.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	32.892	39.000	39.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	708.324.839	759.309.947	750.000.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	73.682	100.493	127.840
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.853.371	1.919.655	2.030.000
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	305	309	300

Para 2016, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

M.E. y F.P.

364

Por otra parte, resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Para 2016, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En ese sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y



Jeje de Gabinete de Ministros

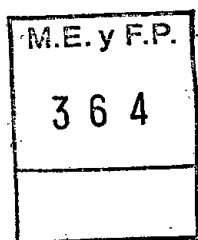
calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; y la atención del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2016, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica.

A través del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

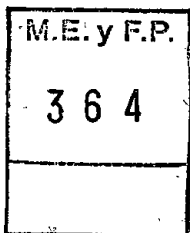


normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados, entre otras labores destacadas.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del "Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020".

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además, se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.



En lo que atañe al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2016 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad en el marco del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884/OC-AR) y del Programa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 2.923/OC-AR), que da continuidad a las acciones anteriores.

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones de la República Argentina, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera FONAPYME	Crédito Otorgado	63	100	120
Asistencia Financiera a PyMEs para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Empresa Declarada Elegible	17	90	100
Capacitación Directa a PyMEs	Proyecto Asistido	2.939	7.000	10.800

Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	265	305	310
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	462	600	620
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	10.548	15.100	15.136

M.E. y F.P.

364

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2016, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA: INDICADORES DE RESULTADO

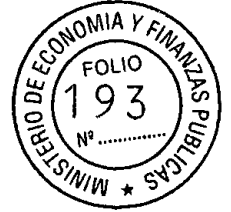
Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado (*)	Porcentaje	48,8	49,4	46,3

(*) Refleja el control sobre los productos pertinentes, siendo que la producción vitivinícola se controla en dos ocasiones durante el año. El mayor control tiene efectos positivos sobre la seguridad y calidad de la producción.

M.E. y F.P.
3 6 4

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2016 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior, destacándose la ejecución del Programa de Estimulo al Pequeño Productor de Granos y el Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo del pequeño productor agropecuario de trigo, maíz soja y/o girasol y al pequeño productor tambero. Asimismo, se continuará con la formulación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios. Cabe destacar el impulso al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), que tiene por objeto intervenir en reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios. De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

COMERCIO INTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	22.737	30.000	30.000
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumarios	520	710	800
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	15	28	100
Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo	Caso Resuelto	(*)	(*)	48.565

(*) Medición incorporada para 2016.

M.E. y F.P.
364

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En este sentido, ambos programas contribuyen a facilitar el acceso al turismo a toda la población. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional, destacándose la promoción del turismo receptivo educativo y la organización de eventos de gran difusión mundial en los principales centros turísticos de la República Argentina (Rally Dakar 2016, Gran Premio Moto -Moto GP-, Tour de France, entre otros).

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	911.769	920.000	930.000
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	90	95	97
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	223	225	240

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Menores Recursos	Proporción (*)	4,8:1	4,4:1	4,0:1
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.935.331	6.061.461	6.100.000

(*) Se espera para 2016 que por cada turista que viaja de la población de menores recursos, viajen 4 turistas de la población de mayores recursos.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

M.E. y F.P.

364

La función **Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	545	545	550
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	352	355	360
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	270	270	272
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	8	8
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	534	585	697

M.E. y F.P.

3 6 4

3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR y BIRF 7.597/OC-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$672,5 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301-AR y 7.833-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$357,9 millones).

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$100,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores - PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$20,0 millones).
- Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (FIDA 201416). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$15,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión y los Servicios Municipales (BID 201128). Ministerio del Interior y Transporte (\$6,0 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

M.E. y F.P.

364

T
9



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2016, comparándose estas previsiones con las de 2015.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos**

CONCEPTO	2015	2016	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.654,3	1.434,5	-219,8	-13,3
Ingresos No Tributarios	243,6	189,3	-54,4	-22,3
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,6	12,3	3,7	43,2
Rentas de la Propiedad	1.111,3	1.011,3	-100,0	-9,0
Transferencias Corrientes	290,8	221,6	-69,1	-23,8
II) Gastos Corrientes	51.048,4	51.568,6	520,2	1,0
Gastos de Consumo	5.849,3	6.816,4	967,1	16,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	44.423,9	44.024,0	-399,9	-0,9
Impuestos Directos	0,2	0,1	-0,1	-72,3
Transferencias Corrientes	774,9	728,1	-46,9	-6,1
III) Result.Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)	-49.394,1	-50.134,1	-740,0	1,5
IV) Recursos de Capital	96,0	25,0	-70,9	-73,9
V) Gastos de Capital	4.189,0	4.961,5	772,6	18,4
Inversión Real Directa	617,5	834,8	217,3	35,2
Transferencias de Capital	502,6	483,3	-19,2	-3,8
Inversión Financiera	3.068,9	3.643,4	574,5	18,7
VI) Gasto Primario	10.816,0	12.511,1	1.695,1	15,7
VII) Resultado Primario	-9.065,7	-11.051,6	-1.985,9	21,9
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.750,2	1.459,5	-290,7	-16,6
IX) Gastos Totales (II + V)	55.237,4	56.530,1	1.292,7	2,3
X) Resultado Financiero	-53.487,2	-55.070,6	-1.583,4	3,0
XI) Fuentes Financieras	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
XII) Aplicaciones Financieras	91.673,2	141.727,2	50.054,0	54,6
Inversión Financiera	10,0	0,0	-10,0	-100,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	91.663,2	141.727,2	50.064,1	54,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	184.352,5	272.731,9	88.379,4	47,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	146.910,6	198.257,4	51.346,8	35,0
XV) Diferencia (XIII - XIV)	37.441,9	74.474,6	37.032,6	98,9

M.E. y F.P.

364

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

Para el año 2016, se observa que el 99,5% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$271.272,4 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 93,7% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.024,0 millones y \$141.727,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2016 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$74.474,6 millones.

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
3 6 4



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2016 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

M.E. y F.P.

364

Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2016

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2016 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.



Jeje de Gabinete de Ministros

Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previsto para el año 2016 asciende a la suma de \$508,5 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2016 se han previsto financiar proyectos por \$1.753,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2016 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$1.612,2 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar el gasto de capital de este fondo.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2016 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para el ejercicio 2016, ascienden a la suma de \$23.058,0 millones.

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, incluyéndose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2016 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$3.041,4 millones.

M.E. y F.P.
364

l
f



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2016 se proyecta destinar \$628,8 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, en el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y en la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

M.E. y F.P.

3 6 4

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2016 se proyecta otorgar \$2.339,2 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo compensar a productores y consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP), de manera que determinados consumidores puedan acceder a un precio económico del mismo.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2016 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley Nº 25.300 que creó el Fondo. Asimismo, se prevé un resultado financiero superavitario para el fideicomiso, del orden de los \$ 188,7 millones.



Jeje de Gabinete de Ministros

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2016 se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2016 se proyectan gastos por \$324,7 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$82,9 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2016 se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$65,8 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$6,2 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

M.E. y F.P.

3 6 4

↓

↓



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

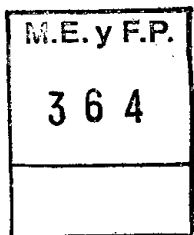
Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$35,0 millones, durante 2016, a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2016 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$113,0 millones y gastos del orden de los \$97,5 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$15,5 millones.



Fondo Fiduciario de Servicio Universal

A través de la Ley N° 27.078 se creó este fondo, cuyo patrimonio es del Estado Nacional. Los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven.

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$980,5 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.354,0 millones. Como consecuencia de los ingresos y gastos previstos se proyecta un déficit de \$373,5 millones a ser financiado con disponibilidades acumuladas en ejercicios anteriores.



Jeje de Gabinete de Ministros

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2016 con las correspondientes al ejercicio 2015.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP).

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2016, alcanzan aproximadamente los \$62.733,1 millones, con un gasto total estimado de \$60.390,3 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

M.E. y F.P.
364

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, de las Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional, las que representan el 43,3% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 50,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden, fundamentalmente, al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras, relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto,



Jeje de Gabinete de Ministros

casi el 60% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 21,1% respecto al año 2015. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2016, el mismo asciende a \$45.163,0 millones, un 13,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2015. Un 86,5% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Dado que los ingresos totales aumentan en un 21,5% y los gastos se incrementan en un 17,7%, se proyectó una mejora en el resultado financiero. En tal sentido, se prevé un superávit financiero del orden de los \$2.342,7 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016 En millones de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (3)=(2)-(1)	VAR. % (4)=(2)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	50.069,5	60.651,1	10.581,6	21,1
II.- GASTOS CORRIENTES	39.881,8	45.163,0	5.281,2	13,2
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	10.187,7	15.488,1	5.300,4	52,0
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	1.571,9	2.082,0	510,1	32,4
V.- GASTOS DE CAPITAL	11.411,7	15.227,3	3.815,6	33,4
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	347,9	2.342,8	1.994,9	573,4
VII.- FUENTES FINANCIERAS	30.503,8	39.828,3	9.324,5	30,6
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	30.851,7	42.171,1	11.319,4	36,7

M.E. y F.P.

364

l
T
q



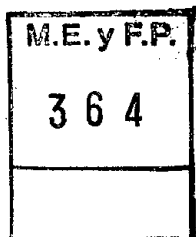
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.



Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2016 de la AFIP, presentan un aumento en los recursos del 23,6%



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

y un incremento en los gastos del 22,9%, respecto del ejercicio 2015. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 11,9% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2016, alcanza a un promedio de 22.508 agentes, de los cuales el 73,6% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,4% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2016, se proyecta un aumento del 16,1% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 43,4% del total de gastos.

Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2016, con una dotación promedio de personal de 908 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios

M.E. y F.P.

364

l
d



Jeje de Gabinete de Ministros

sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2016, se proyecta un incremento de \$1,1 millones en sus recursos totales y de \$1,2 millones en el total de erogaciones.

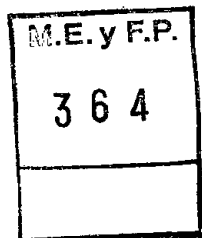
Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses, recargos y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2016, se proyecta un aumento del 35,8% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante, dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 47,5% del total de gastos.



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente presta servicios médicos y sociales a 4.974.583 afiliados. En 2016 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y la comunidad.

[Handwritten signature]

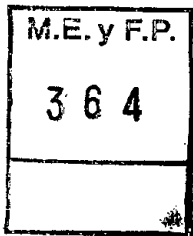


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).



En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 618.000 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.



Jefe de Gabinete de Ministros

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 180.732 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

M.E. y F.P.
364

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, se encarga de brindar y proveer a más de 54.156 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Público Nacional, comparando las previsiones para 2016 con las correspondientes a 2015. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2016 muestra un incremento del 24,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 23,6%.

**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016
En millones de pesos**

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2-1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	104.274,3	129.365,5	25.091,2	24,1%
II - GASTOS CORRIENTES	103.386,0	127.647,6	24.261,6	23,5%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	888,3	1.717,9	829,6	93,4%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	473,0	521,6	48,6	10,3%
V - GASTOS DE CAPITAL	1.327,9	1.733,3	405,4	30,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	33,4	506,2	472,8	1415,8%
VII - FUENTES FINANCIERAS	600,0	679,8	79,8	13,3%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	633,4	1.186,0	552,6	87,2%

M.E. y F.P.

364

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2016 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 2 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se



Jefe de Gabinete de Ministros

adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.), empresas interestadales (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 7,4% del universo total de empresas, sólo representan el 0,05% de los ingresos totales y el 0,02% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2016 alcanza, aproximadamente, los \$132.790,4 millones, con un gasto estimado de \$132.148,9 millones, arrojando un superávit financiero de \$641,4 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (47,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 74,8% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (25,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (18,2%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,9%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Fábrica Argentina de Aviones (8,5%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares; y Agua y Saneamientos Argentinos S.A (7,2%) por la prestación del servicio de agua y cloacas.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 51,6% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan

M.E. y F.P.
3 6 4

l
d

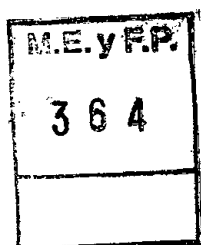


Jeje de Gabinete de Ministros

mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 20,0% de los recursos totales, participando con el 86,2% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$132.148,9 millones, el mismo se incrementa en un 14,0% respecto a la ejecución estimada 2015. Algo más del 73,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (35,0%), AySA S.A. (10,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,6%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (8,2%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,0%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3,0%).



Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 29,2% del gasto total, correspondiendo más del 80,8% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Fábrica Argentina de Aviones, Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 10,8% respecto a 2015, si bien muestra una leve caída en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, de 24,2% en 2015 a 23,5% en el 2016. Más del 83% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Agua y Saneamientos Argentinos S.A., en Energía Argentina S.A., en la Administración de Infraestructura



Jeje de Gabinete de Ministros

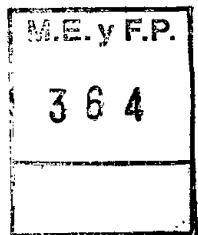
Ferrovial S.E. y en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

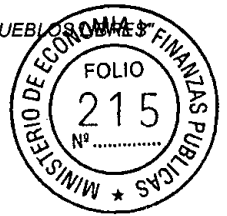
Para el año 2016, se prevén recursos corrientes por \$41.287,2 millones. El 29,3% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 70,2% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.



En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se aboca a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2016, se prevén ingresos corrientes por \$7.727,1 millones, correspondientes al aporte de las



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.820.496 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$5.302,3 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

M.E. y F.P.
3 6 4

Para el año 2016, se estiman ingresos corrientes por \$7.300,0 millones, de los cuales \$3.500,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$3.800,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2016, se proyectan ingresos corrientes por \$9.055,3 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$8.870,2 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafi Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Cabe señalar que, sin perjuicio de considerarse de manera diferenciada las proyecciones para esta empresa respecto de Operadora Ferroviaria S.E., se ha previsto que oportunamente ambas entidades se fusionen, luego de cumplidos los requisitos correspondientes en el marco de lo establecido por el Decreto N° 428/15

Para el 2016, se prevén ingresos corrientes por un total de \$10.897,1 millones, compuestos en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente

M.E. y F.P.

3 6 4

R
I
Q



Jeje de Gabinete de Ministros

por igual monto, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,5% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2016 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, el desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72° y 81° Oeste). En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1° del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

M.E. y F.P.
364

g) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – SOFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.



Jeje de Gabinete de Ministros

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

h) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor. La empresa prevé un resultado financiero superavitario, con ingresos por \$2.547,9 millones y gastos que alcanzan los \$2.540,5 millones.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2016 con el ejercicio 2015. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

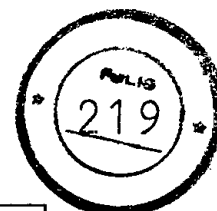
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016 En millones de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2-1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	89.690,3	103.126,1	13.435,8	15,0%
II - GASTOS CORRIENTES	87.873,5	101.129,6	13.256,1	15,1%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.816,7	1.996,5	179,8	9,9%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	26.766,7	29.664,2	2.897,5	10,8%
V - GASTOS DE CAPITAL	28.008,4	31.019,4	3.011,0	10,8%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	575,1	641,4	66,3	11,5%
VII - FUENTES FINANCIERAS	6.178,8	7.307,0	1.128,2	18,3%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	6.753,9	7.948,4	1.194,5	17,7%

M.E. y F.P.

364

PRESUPUESTO 2016
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos



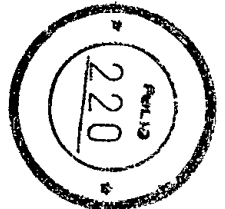
CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	50.069.484	60.651.073	10.581.589	21,1
Ingresos Tributarios	24.039.800	29.204.800	5.165.000	21,5
Ingresos no Tributarios	2.000.898	3.452.468	1.451.570	72,5
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.393.293	1.648.243	254.950	18,3
Transferencias Corrientes	22.635.493	26.345.562	3.710.069	16,4
Tesoro Nacional	22.613.593	26.253.453	3.639.860	16,1
Otros	21.900	92.109	70.209	320,6
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	39.881.833	45.163.017	5.281.184	13,2
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	272.558	370.406	97.848	35,9
Impuestos Indirectos	27.770	50.646	22.876	82,4
Depreciación y Amortización	1.187	1.194	7	0,6
Previsiones	7.800	9.171	1.371	17,6
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.012.097	1.466.917	-545.180	-27,1
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	37.254.167	42.752.365	5.498.198	14,8
Impuestos Directos	265.520	459.569	194.049	73,1
Otros	40.734	52.749	12.015	29,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	10.187.651	15.488.056	5.300.405	52,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.571.948	2.081.987	510.039	32,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	1.571.948	2.081.987	510.039	32,4
Transferencias de la Adm. Nacional	1.552.761	2.062.793	510.032	32,8
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	19.187	19.194	7	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	11.411.688	15.227.284	3.815.596	33,4
Inversión Real Directa	2.200	2.344	144	6,5
Transferencias de Capital	11.409.488	15.224.940	3.815.452	33,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	347.911	2.342.759	1.994.848	573,4
TOTAL INGRESOS	51.641.432	62.733.060	11.091.628	21,5
TOTAL GASTOS	51.293.521	60.390.301	9.096.780	17,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-347.911	-2.342.759	-1.994.848	573,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	30.503.755	39.828.326	9.324.571	30,6
Disminución de Activos Financieros	19.949.655	21.957.397	2.007.742	10,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.554.100	17.870.929	7.316.829	69,3
Endeudamiento en Moneda Nacional	8.217.000	15.267.000	7.050.000	85,8
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	2.337.100	2.603.929	266.829	11,4
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	30.851.666	42.171.085	11.319.419	36,7
Aumento de Activos Financieros	15.039.106	23.363.119	8.324.013	55,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	15.812.560	18.807.966	2.995.406	18,9
Amortización en Moneda Nacional	13.673.052	16.395.992	2.722.940	19,9
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	2.139.508	2.411.974	272.466	12,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

R
I
Q

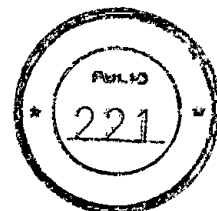
PRESUPUESTO 2016
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED.	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	DEL SERVICIO UNIVERSAL	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	629.049	351.483	101.812	330.741	163.900	52.203.374	2.688.204	15.001	28.565	90.000	628.442	65.760	35.000	2.339.242	980.500	60.651.073
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	26.533.400	2.671.400	0	0	0	0	0	0	0	0	29.204.800
Ingresos no Tributarios	3.252	20.483	30	0	163.900	2.366.402	0	8.001	100	0	209.800	0	0	0	680.500	3.452.468
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	625.797	331.000	11.782	6.063	0	245.572	16.804	7.000	28.465	10.000	0	65.760	0	300.000	1.648.243	
Transferencias Corrientes	0	0	90.000	324.678	0	23.058.000	0	0	0	80.000	418.642	0	35.000	2.339.242	26.345.562	
Tesoro Nacional	0	0	90.000	324.678	0	23.058.000	0	0	0	80.000	418.642	0	35.000	2.247.133	26.253.453	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.109	92.109	
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	515.716	104.672	96.952	324.678	92.045	39.058.125	541.648	241	9.721	50.000	634.782	6.170	35.000	2.339.242	1.354.025	45.163.017
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	5.464	12.162	93.888	0	92.045	290	205	121	934	2.400	407	2.890	0	159.600	370.406	
Impuestos Indirectos	0	0	672	0	0	0	0	0	0	0	5.549	0	0	44.425	50.646	
Depreciación y Amortización	0	0	1.167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.194	
Previsiones	0	0	921	0	0	0	0	0	8.250	0	0	0	0	0	9.171	
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intereses en Moneda Nacional	508.552	1.981	0	0	0	540.217	412.887	0	0	0	0	3.280	0	0	1.466.917	
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias Corrientes	0	31.951	0	324.678	0	38.194.758	0	0	310	47.600	628.826	0	35.000	2.339.242	1.150.000	42.752.365
Impuestos Directos	0	8.153	0	0	0	322.860	128.556	0	0	0	0	0	0	0	459.569	
Otros	1.700	50.425	304	0	0	0	0	120	200	0	0	0	0	0	52.749	
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	113.333	246.811	4.860	6.063	71.855	13.145.249	2.146.556	14.760	18.844	40.000	-6.340	59.590	0	0	-373.525	15.488.056
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	11.167	0	1.801.304	0	55.000	0	170.027	0	44.489	0	0	0	0	2.081.987
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	11.167	0	1.801.304	0	55.000	0	170.027	0	44.489	0	0	0	0	2.081.987
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	10.000	0	1.783.304	0	55.000	0	170.000	0	44.489	0	0	0	0	2.062.793
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	1.167	0	18.000	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	19.194
V - GASTOS DE CAPITAL	365	944	500	0	1.612.647	10.526.810	3.041.394	0	135	0	44.489	0	0	0	0	15.227.284
Inversión Real Directa	365	944	500	0	400	0	0	0	135	0	0	0	0	0	0	2.344
Transferencias de Capital	0	0	0	0	1.612.247	10.526.810	3.041.394	0	0	0	44.489	0	0	0	0	15.224.940
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	112.968	245.867	15.527	6.063	260.512	2.618.439	-839.838	14.760	188.736	40.000	-6.340	59.590	0	0	-373.525	2.342.759
TOTAL INGRESOS	629.049	351.483	112.979	330.741	1.965.204	52.203.374	2.743.204	15.001	198.592	90.000	672.931	65.760	35.000	2.339.242	980.500	62.733.060
TOTAL GASTOS	516.081	105.616	97.452	324.678	1.704.692	49.584.935	3.583.042	241	9.856	50.000	679.271	6.170	35.000	2.339.242	1.354.025	60.390.301
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-112.968	-245.867	-15.527	-6.063	-260.512	-2.618.439	839.838	-14.760	-188.736	-40.000	6.340	-59.590	0	0	373.525	-2.342.759
VIII - FUENTES FINANCIERAS	36.672.492	1.578.179	18.318	76.842	0	0	985.469	24.128	60.293	18.000	6.340	14.740	0	0	373.525	39.828.326
Disminución de Activos Financieros	18.811.134	1.578.179	17.397	76.842	0	0	985.469	24.128	51.643	18.000	6.340	14.740	0	0	373.525	21.957.397
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	17.861.358	0	921	0	0	0	0	0	8.650	0	0	0	0	0	0	17.870.929
Endeudamiento en Moneda Nacional	15.267.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.267.000
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	2.594.358	0	921	0	0	0	0	0	8.650	0	0	0	0	0	0	2.603.929
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	36.785.460	1.824.046	33.845	82.905	260.512	2.618.439	145.631	38.888	249.029	58.000	0	74.330	0	0	0	42.171.085
Aumento de Activos Financieros	20.360.568	1.769.113	33.845	82.905	260.512	446.069	0	38.888	249.029	58.000	0	64.190	0	0	0	23.363.119
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	16.424.892	54.933	0	0	0	2.172.370	145.631	0	0	0	0	10.140	0	0	0	18.807.966
Amortización en Moneda Nacional	14.012.918	54.933	0	0	0	2.172.370	145.631	0	0	0	0	10.140	0	0	0	16.395.992
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	2.411.974	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.411.974
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

19

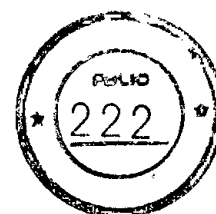


PRESUPUESTO 2016
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos



CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	104.274.326	129.365.569	25.091.243	24,1
Ingresos Tributarios	22.245.300	27.914.100	5.668.800	25,5
Ingresos no Tributarios	6.106.720	7.162.106	1.055.386	17,3
Venta de Bienes y Servicios	706.543	847.744	141.201	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	54.041.372	67.989.462	13.948.090	25,8
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	199.826	233.724	33.898	17,0
Transferencias Corrientes	20.269.453	24.400.107	4.130.654	20,4
Tesoro Nacional	3.377.706	2.969.000	-408.706	-12,1
Otros	16.891.747	21.431.107	4.539.360	26,9
Otros Ingresos Corrientes	705.112	818.326	113.214	16,1
II - GASTOS CORRIENTES	103.386.045	127.647.673	24.261.628	23,5
Remuneraciones	33.685.503	40.464.953	6.779.450	20,1
Bienes y Servicios	10.974.846	14.071.332	3.096.486	28,2
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	4.621	5.545	924	20,0
Depreciación y Amortización	412.124	435.757	23.633	5,7
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	14.739	16.781	2.042	13,9
Intereses en Moneda Extranjera	5.500	5.800	300	5,5
Transferencias Corrientes	58.279.686	72.636.674	14.356.988	24,6
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	9.026	10.831	1.805	20,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	888.281	1.717.896	829.615	93,4
IV - INGRESOS DE CAPITAL	473.048	521.666	48.618	10,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	473.048	521.666	48.618	10,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	33.962	40.910	6.948	20,5
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	439.086	480.756	41.670	9,5
V - GASTOS DE CAPITAL	1.327.884	1.733.285	405.401	30,5
Inversión Real Directa	1.058.483	1.397.343	338.860	32,0
Transferencias de Capital	269.401	335.942	66.541	24,7
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	33.445	506.277	472.832	1.413,8
TOTAL INGRESOS	104.747.374	129.887.235	25.139.861	24,0
TOTAL GASTOS	104.713.929	129.380.958	24.667.029	23,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-33.445	-506.277	-472.832	1.413,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	600.006	679.798	79.792	13,3
Disminución de la Activos Financieros	576.317	656.108	79.791	13,8
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	23.689	23.690	1	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	23.689	23.690	1	0,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	633.451	1.186.075	552.624	87,2
Aumento de Activos Financieros	534.123	1.078.675	544.552	102,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	99.328	107.400	8.072	8,1
.Amortización en Moneda Nacional	8.037	9.309	1.272	15,8
.Amortización en Moneda Extranjera	54.000	60.800	6.800	12,6
.Disminución de Otros Pasivos	37.291	37.291	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

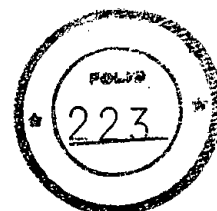
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PRESUPUESTO 2016
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	INAMU	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	34.616.400	996.422	5.200	43.400	35.661.422
Ingresos Tributarios	26.935.700	935.000	0	43.400	27.914.100
Ingresos no Tributarios	2.403.500	0	0	0	2.403.500
Venta de Bienes y Servicios	0	3.085	0	0	3.085
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	2.600	0	0	2.600
Transferencias Corrientes	5.277.200	41.037	5.200	0	5.323.437
Tesoro Nacional	2.330.000	40.000	5.200	0	2.375.200
Otros	2.947.200	1.037	0	0	2.948.237
Otros Ingresos Corrientes	0	14.700	0	0	14.700
II - GASTOS CORRIENTES	33.852.400	1.062.127	5.970	40.952	34.961.449
Remuneraciones	29.290.900	229.928	4.500	2.476	29.527.804
Bienes y Servicios	4.125.000	258.442	1.470	17.986	4.402.898
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	362.000	73.757	0	0	435.757
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	5.800	0	0	0	5.800
Transferencias Corrientes	68.700	500.000	0	20.490	589.190
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	764.000	-65.705	-770	2.448	699.973
IV - INGRESOS DE CAPITAL	362.000	159.666	0	0	521.666
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	362.000	159.666	0	0	521.666
Transferencias de la Adm. Nacional	0	40.910	0	0	40.910
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	362.000	118.756	0	0	480.756
V - GASTOS DE CAPITAL	900.000	90.914	70	2.200	993.184
Inversión Real Directa	900.000	90.914	70	2.200	993.184
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	226.000	3.047	-840	248	228.455
TOTAL INGRESOS	34.978.400	1.156.088	5.200	43.400	36.183.088
TOTAL GASTOS	34.752.400	1.153.041	6.040	43.152	35.954.633
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-226.000	-3.047	840	-248	-228.455
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	144.305	840	0	145.145
Disminución de Activos Financieros	0	144.305	840	0	145.145
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	226.000	147.352	0	248	373.600
Aumento de Activos Financieros	165.200	147.352	0	248	312.800
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	60.800	0	0	0	60.800
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	60.800	0	0	0	60.800
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

✓
R
Q

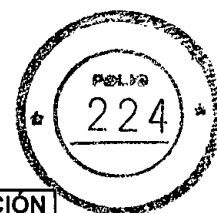


PRESUPUESTO 2016
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.672.861	711.511	6.954.687	82.365.087	93.704.147
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	2.275.378	34.039	2.369.119	80.070	4.758.606
Venta de Bienes y Servicios	0	0	844.659	0	844.659
Contrib. de la Seguridad Social	897.060	647.672	3.312.165	63.132.565	67.989.462
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	8.242	0	87.299	135.582	231.124
Transferencias Corrientes	30.000	29.800	0	19.016.870	19.076.670
Tesoro Nacional	30.000	29.800	0	534.000	593.800
Otros	0	0	0	18.482.870	18.482.870
Otros Ingresos Corrientes	462.181	0	341.445	0	803.626
II - GASTOS CORRIENTES	3.784.527	569.864	6.439.933	81.891.900	92.686.224
Remuneraciones	313.794	72.154	825.203	9.725.998	10.937.149
Bienes y Servicios	2.739.471	497.710	4.718.590	1.712.663	9.668.434
Transferencias Corrientes	724.922	0	869.323	70.453.239	72.047.484
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	5.545	0	5.545
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	6.340	0	10.441	0	16.781
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	10.831	0	10.831
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-111.665	141.647	514.754	473.187	1.017.923
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	102.692	1.154	300.313	335.942	740.101
Inversión Real Directa	102.692	1.154	300.313	0	404.159
Transferencias de Capital	0	0	0	335.942	335.942
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-214.357	140.494	214.441	137.244	277.822
TOTAL INGRESOS	3.672.861	711.511	6.954.687	82.365.087	93.704.147
TOTAL GASTOS	3.887.218	571.018	6.740.247	82.227.843	93.426.326
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	214.357	-140.494	-214.441	-137.244	-277.822
VIII - FUENTES FINANCIERAS	534.653	0	0	0	534.653
Disminución de la Inversión Financiera	510.963	0	0	0	510.963
Aumentos de Pasivos	23.690	0	0	0	23.690
Préstamos Internos	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	23.690	0	0	0	23.690
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	320.296	140.494	214.441	137.244	812.475
Aumento de Activos Financieros	281.327	140.494	206.810	137.244	765.875
Disminución de Pasivos	38.969	0	7.631	0	46.600
Amortizaciones Internas	1.678	0	7.631	0	9.309
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	37.291	0	0	0	37.291
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

1
2

PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

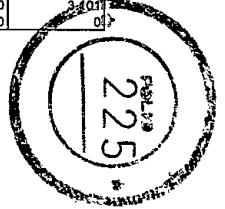


CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	89.690.262	103.126.101	13.435.839	15,0
Ingresos Tributarios	355.900	434.200	78.300	22,0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	38.778.695	48.450.134	9.671.439	24,9
Rentas de la Propiedad	425.174	428.012	2.838	0,7
Transferencias Corrientes	50.014.969	53.470.893	3.455.924	6,9
Tesoro Nacional	49.796.575	53.226.523	3.429.948	6,9
Otros	218.394	244.370	25.976	11,9
Otros Ingresos Corrientes	115.524	342.862	227.338	196,8
II - GASTOS CORRIENTES	87.873.508	101.129.595	13.256.087	15,1
- Gastos de Operación	63.301.764	74.802.208	11.500.444	18,2
Remuneraciones	26.358.233	33.857.148	7.498.915	28,4
Bienes y Servicios	35.338.335	38.626.861	3.288.526	9,3
Otros Gastos de Operación	148.016	258.242	110.226	74,5
Impuestos Indirectos	346.591	402.571	55.980	16,2
Depreciación y Amortización	1.095.528	1.669.091	573.563	52,4
Previsiones	157.997	161.395	3.398	2,2
Ajuste por Variación de Inventario	-142.936	-173.100	-30.164	21,1
- Gastos ajenos a la Operación	24.571.744	26.327.387	1.755.643	7,1
Intereses en Moneda Nacional	111.610	168.375	56.765	50,9
Intereses en Moneda Extranjera	110.150	157.786	47.636	43,2
Transferencias Corrientes	104.000	125.900	21.900	21,1
Impuestos Directos	859.909	958.205	98.296	11,4
Otros	23.386.075	24.917.121	1.531.046	6,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.816.754	1.996.506	179.752	9,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	26.766.661	29.664.276	2.897.615	10,8
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	26.766.661	29.664.276	2.897.615	10,8
Transferencias de la Adm. Nacional	24.382.391	26.508.926	2.126.535	8,7
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	2.384.270	3.155.350	771.080	32,3
V - GASTOS DE CAPITAL	28.008.364	31.019.378	3.011.014	10,8
Inversión Real Directa	28.008.364	31.019.378	3.011.014	10,8
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	575.051	641.404	66.353	11,5
TOTAL INGRESOS	116.456.923	132.790.377	16.333.454	14,0
TOTAL GASTOS	115.881.872	132.148.973	16.267.101	14,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-575.051	-641.404	-66.353	11,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	6.178.806	7.307.045	1.128.239	18,3
Disminución de la Inversión Financiera	2.939.706	3.224.536	284.830	9,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	3.237.950	4.080.455	842.505	26,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	184.748	197.088	12.340	6,7
Incremento de Otros Pasivos	3.053.202	3.883.367	830.165	27,2
Incremento del Patrimonio	1.150	2.054	904	78,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	6.753.857	7.948.449	1.194.592	17,7
Aumento de Activos Financieros	2.662.187	3.307.067	644.880	24,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.091.670	4.641.382	549.712	13,4
Amortización en Moneda Nacional	140.100	145.696	5.596	4,0
Amortización en Moneda Extranjera	400.372	459.210	58.838	14,7
Disminución de Otros Pasivos	3.551.198	4.036.476	485.278	13,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

L
I
d

PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

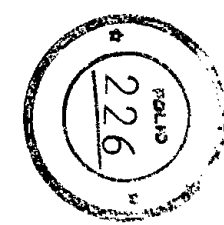
CONCEPTO	AGP	ADIF	AR-SAT	AYSA	ENARSA	Casa de Moneda	CORREO	COVIARA	DIOXITEK	EDUC.AR	EBISA	FADEA	Adm. RRHH Ferroviarios	F. Gral. Belgrano Cargas	INDER e.I	INTEA	INTERCARGO
I - INGRESOS CORRIENTES	1.026.300	136.370	1.023.100	7.300.000	41.287.215	1.917.300	9.055.303	212.400	502.400	344.976	244.000	4.200.000	10.897.120	1.702.800	47.380	12.600	1.143.651
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	953.000	15.000	970.000	3.500.000	12.092.362	1.826.000	8.795.303	180.000	500.000	108.546	39.000	4.120.000	0	1.252.800	0	12.600	1.136.871
Rentas de la Propiedad	35.000	0	38.000	0	0	36.500	0	18.700	0	1.430	0	0	0	0	47.380	0	0
Transferencias Corrientes	0	121.370	0	3.800.000	29.000.000	0	260.000	0	0	235.000	200.000	80.000	10.897.120	450.000	0	0	0
Tesoro Nacional	0	102.000	0	3.800.000	29.000.000	0	260.000	0	0	235.000	0	80.000	10.897.120	450.000	0	0	0
Otros	0	19.370	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	38.300	0	15.100	0	194.853	54.800	0	13.700	2.400	0	5.000	0	0	0	0	0	6.780
II - GASTOS CORRIENTES	980.064	304.000	1.000.100	8.309.357	41.085.274	1.906.600	8.870.189	227.000	497.400	364.053	244.000	4.147.900	10.897.120	1.696.699	24.254	13.200	1.197.070
Gastos de Operación	980.064	298.000	986.100	7.460.445	18.929.107	1.822.200	8.819.452	216.600	489.800	364.053	237.500	3.690.300	10.897.120	1.696.699	24.135	12.200	1.147.006
Remuneraciones	399.740	240.000	168.300	3.800.000	94.536	950.000	6.000.000	40.000	149.800	187.529	34.000	1.000.000	10.845.120	450.000	8.401	6.000	900.000
Bienes y Servicios	539.776	58.000	787.000	3.488.000	16.834.571	787.700	2.341.225	90.000	340.000	156.399	203.500	2.700.000	52.000	1.248.699	15.734	5.000	200.000
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	95.211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	2.300	33.700	0	54.200	160.335	0	2.625	0	56.800	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	40.548	0	18.000	0	0	72.700	222.680	1.300	0	17.500	0	137.400	0	0	0	1.200	47.006
Previsiones	0	0	10.500	138.745	0	12.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	-54.500	0	85.300	0	0	0	-203.900	0	0	0	0	0
Gastos ajenos a la Operación	0	6.000	14.000	848.912	24.156.167	84.400	50.737	10.400	7.600	0	6.500	457.600	0	0	119	1.000	50.064
Intereses en Moneda Nacional	0	0	2.000	96.416	0	54.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	846
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	152.496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	12.000	300.000	0	29.500	0	9.500	7.600	0	1.600	112.600	0	0	0	1.000	0
Otros	0	6.000	0	300.000	24.156.167	0	50.737	900	0	0	4.900	345.000	0	0	119	0	49.218
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	46.236	-167.630	23.000	-1.009.357	201.941	10.700	185.114	-14.600	5.000	-19.077	0	52.100	0	6.101	23.126	-600	-53.419
IV - INGRESOS DE CAPITAL	190.548	4.572.185	2.997.981	5.892.960	5.000.000	72.700	222.680	86.600	280.000	216.500	0	147.400	0	845.059	0	1.200	147.006
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	190.548	4.572.185	2.997.981	5.892.960	5.000.000	72.700	222.680	86.600	280.000	216.500	0	147.400	0	845.059	0	1.200	147.006
Transferencias de la Adm. Nacional	150.000	3.572.185	2.979.981	5.892.960	5.000.000	0	0	0	280.000	199.000	0	10.000	0	444.100	0	0	100.000
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	40.548	1.000.000	18.000	0	0	72.700	222.680	86.600	0	17.500	0	137.400	0	400.959	0	1.200	47.006
V - GASTOS DE CAPITAL	300.000	4.450.000	3.000.981	5.800.000	5.109.045	100.000	377.886	100	307.200	199.000	0	192.000	0	843.810	152	0	100.000
Inversión Real Directa	300.000	4.450.000	3.000.981	5.800.000	5.109.045	100.000	377.886	100	307.200	199.000	0	192.000	0	843.810	152	0	100.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-63.216	-45.445	20.000	-916.397	92.896	-16.600	29.908	71.900	-22.200	-1.577	0	7.500	0	7.350	22.974	600	-6.413
TOTAL INGRESOS	1.216.848	4.708.555	4.021.081	13.192.960	46.287.215	1.990.000	9.277.983	299.000	782.400	561.476	244.000	4.347.400	10.897.120	2.547.859	47.380	13.800	1.290.657
TOTAL GASTOS	1.280.064	4.754.000	4.001.081	14.109.357	46.194.319	2.006.600	9.248.075	227.100	804.600	563.053	244.000	4.339.900	10.897.120	2.540.509	24.406	13.200	1.297.070
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	63.216	45.445	-20.000	916.397	-92.896	16.600	-29.908	-71.900	22.200	1.577	0	-7.500	0	-7.350	-22.974	-600	6.413
VIII - FUENTES FINANCIERAS	104.090	45.445	0	3.040.613	0	16.600	313.917	0	22.200	48.952	2.017.000	0	0	0	0	0	34.802
Disminución de Activos Financieros	63.452	45.445	0	0	0	16.600	0	0	22.200	18.354	2.017.000	0	0	0	0	0	4.786
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	40.638	0	0	3.040.613	0	0	313.917	0	0	30.598	0	0	0	0	0	0	30.016
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	197.088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	40.638	0	0	2.843.525	0	0	313.917	0	0	30.598	0	0	0	0	0	0	30.016
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.874	0	20.000	2.124.216	92.896	0	343.825	71.900	0	47.375	2.017.000	7.500	0	7.350	22.974	600	28.389
Aumento de Activos Financieros	40.874	0	20.000	1.519.310	92.896	0	343.825	71.900	0	47.375	0	7.500	0	7.350	22.974	600	25.288
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	604.806	0	0	0	0	0	0	2.017.000	0	0	0	0	0	3.101
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	145.696	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	459.210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.017.000	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Handwritten signature or initials.

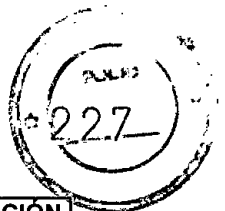
PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	OFSE	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM e.I.	YCRT	YMAD	VENG S.A.	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.595.912	20.691	7.727.125	4.242.631	2.374.200	185.000	620.000	760.000	16.332	2.860.000	944.900	726.395	103.126.101
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	434.200	0	0	0	0	0	0	0	434.200
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	1.345.910	16.691	7.727.125	1.042.631	139.000	86.000	450.000	200.000	0	270.000	944.900	726.395	48.450.134
Rentas de la Propiedad	250.002	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	428.012
Transferencias Corrientes	0	4.000	0	3.200.000	1.800.000	99.000	170.000	560.000	4.403	2.590.000	0	0	53.470.893
Tesoro Nacional	0	4.000	0	3.200.000	1.800.000	74.000	170.000	560.000	4.403	2.590.000	0	0	53.226.523
Otros	0	0	0	0	0	25.000	0	0	0	0	0	0	244.370
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	11.929	0	0	0	342.862
II - GASTOS CORRIENTES	1.339.271	20.688	5.302.258	4.353.000	2.425.107	187.400	664.725	794.781	6.562	2.858.767	723.500	689.256	101.129.595
Gastos de Operación	1.339.271	20.201	4.931.591	4.273.000	2.410.911	181.300	649.978	794.781	6.562	2.858.767	597.600	667.465	74.802.208
Remuneraciones	563.202	15.752	1.759.730	573.000	1.800.000	140.000	320.000	500.000	4.122	2.439.000	261.600	207.316	33.857.148
Bienes y Servicios	776.069	4.212	2.165.896	3.700.000	550.000	19.800	298.000	270.000	2.440	279.767	277.100	437.972	38.626.861
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	4.531	18.500	0	0	0	140.000	0	0	258.242
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	27.180	1.300	13.733	18.000	0	0	12.400	19.998	402.571
Depreciación y Amortización	0	187	1.005.965	0	29.200	1.700	18.245	6.781	0	0	46.500	2.179	1.669.091
Previsiones	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161.395
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-173.100
Gastos ajenos a la Operación	0	487	370.667	80.000	14.196	6.100	14.747	0	0	0	125.900	21.791	26.327.387
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	116	6.100	7.997	0	0	0	0	0	168.375
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	5.290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157.786
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125.900	0	125.900
Impuestos Directos	0	487	365.377	80.000	10.000	0	6.750	0	0	0	0	21.791	958.205
Otros	0	0	0	0	4.080	0	0	0	0	0	0	0	24.917.121
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	256.641	3	2.424.867	-110.369	-50.907	-2.400	-44.725	-34.781	9.770	1.233	221.400	37.139	1.996.506
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	887	6.405.965	500.000	92.200	5.700	41.245	6.781	0	1.530.000	46.500	362.179	29.664.276
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	887	6.405.965	500.000	92.200	5.700	41.245	6.781	0	1.530.000	46.500	362.179	29.664.276
Transferencias de la Adm. Nacional	0	700	5.400.000	500.000	63.000	4.000	23.000	0	0	1.530.000	0	360.000	26.508.926
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	187	1.005.965	0	29.200	1.700	18.245	6.781	0	0	46.500	2.179	3.155.350
V - GASTOS DE CAPITAL	150.348	870	7.414.896	450.000	60.000	4.000	23.000	13.994	0	1.530.000	221.200	370.896	31.019.378
Inversión Real Directa	150.348	870	7.414.896	450.000	60.000	4.000	23.000	13.994	0	1.530.000	221.200	370.896	31.019.378
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	106.293	20	1.415.936	-60.369	-18.707	-700	-26.480	-41.994	9.770	1.233	46.700	28.422	641.404
TOTAL INGRESOS	1.595.912	21.578	14.133.090	4.742.631	2.466.400	190.700	661.245	766.781	16.332	4.390.000	991.400	1.088.574	132.790.377
TOTAL GASTOS	1.489.619	21.558	12.717.154	4.803.000	2.485.107	191.400	687.725	808.775	6.562	4.388.767	944.700	1.060.152	132.148.973
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-106.293	-20	-1.415.936	60.369	18.707	700	26.480	41.994	-9.770	-1.233	-46.700	-28.422	-641.404
VIII - FUENTES FINANCIERAS	16.545	904	851.654	587.986	29.200	700	44.827	103.899	6.563	0	0	21.148	7.307.045
Disminución de Activos Financieros	0	0	851.654	113.367	0	700	25.280	39.135	6.563	0	0	0	3.224.536
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	16.545	904	0	474.619	29.200	0	19.547	64.764	0	0	0	19.998	4.080.455
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197.088
Incremento de Otros Pasivos	16.545	0	0	474.619	29.200	0	19.547	64.764	0	0	0	19.998	3.883.367
Incremento del Patrimonio	0	904	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.150	2.054
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	122.838	924	2.287.590	527.617	10.493	0	18.347	61.905	16.333	1.233	46.700	49.570	7.948.449
Aumento de Activos Financieros	122.838	500	271.219	527.617	10.493	0	0	61.905	16.333	0	46.700	49.570	3.307.067
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	424	1.996.371	0	0	0	18.347	0	0	1.233	0	0	4.641.382
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.696
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	459.210
Disminución de Otros Pasivos	0	424	1.996.371	0	0	0	18.347	0	0	1.233	0	0	4.036.476
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



4

PRESUPUESTO 2016
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en miles de pesos



CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	244.034.072	293.142.743	49.108.671	20,1
Ingresos Tributarios	46.641.000	57.553.100	10.912.100	23,4
Ingresos no Tributarios	8.107.618	10.614.574	2.506.956	30,9
Venta de Bienes y Servicios	706.543	847.744	141.201	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	54.041.372	67.989.462	13.948.090	25,8
Ingresos de Operación	38.778.695	48.450.134	9.671.439	24,9
Rentas de la Propiedad	2.018.293	2.309.979	291.686	14,5
Transferencias Corrientes	92.919.915	104.216.562	11.296.647	12,2
Tesoro Nacional	75.787.874	82.448.976	6.661.102	8,8
Otros	17.132.041	21.767.586	4.635.545	27,1
Otros Ingresos Corrientes	820.636	1.161.188	340.552	41,5
II - GASTOS CORRIENTES	231.141.386	273.940.285	42.798.899	18,5
Remuneraciones	60.043.736	74.322.101	14.278.365	23,8
Bienes y Servicios	46.585.739	53.068.599	6.482.860	13,9
Otros Gastos de Operación	148.016	258.242	110.226	74,5
Impuestos Indirectos	378.982	458.762	79.780	21,1
Depreciación y Amortización	1.508.839	2.106.042	597.203	39,6
Previsiones	165.797	170.566	4.769	2,9
Ajuste por Variación de Inventario	-142.936	-173.100	-30.164	21,1
Intereses en Moneda Nacional	2.138.446	1.652.073	-486.373	-22,7
Intereses en Moneda Extranjera	115.650	163.586	47.936	41,4
Transferencias Corrientes	95.637.853	115.514.939	19.877.086	20,8
Impuestos Directos	1.125.429	1.417.774	292.345	26,0
Otros	23.435.835	24.980.701	1.544.866	6,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	12.892.686	19.202.458	6.309.772	48,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	28.811.657	32.267.929	3.456.272	12,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	28.811.657	32.267.929	3.456.272	12,0
Transferencias de la Adm. Nacional	25.969.114	28.612.629	2.643.515	10,2
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	2.842.543	3.655.300	812.757	28,6
V - GASTOS DE CAPITAL	40.747.936	47.979.947	7.232.011	17,7
Inversión Real Directa	29.069.047	32.419.065	3.350.018	11,5
Transferencias de Capital	11.678.889	15.560.882	3.881.993	33,2
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	956.407	3.490.440	2.534.033	265,0
TOTAL INGRESOS	272.845.729	325.410.672	52.564.943	19,3
TOTAL GASTOS	271.889.322	321.920.232	50.030.910	18,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-956.407	-3.490.440	-2.534.033	265,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	37.282.567	47.815.169	10.532.602	28,3
Disminución de Activos Financieros	23.465.678	25.838.041	2.372.363	10,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	13.815.739	21.975.074	8.159.335	59,1
Endeudamiento en Moneda Nacional	8.217.000	15.267.000	7.050.000	85,8
Endeudamiento en Moneda Extranjera	184.748	197.088	12.340	6,7
Incremento de Otros Pasivos	5.413.991	6.510.986	1.096.995	20,3
Incremento del Patrimonio	1.150	2.054	904	78,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	38.238.974	51.305.609	13.066.635	34,2
Aumento de Activos Financieros	18.235.416	27.748.861	9.513.445	52,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	20.003.558	23.556.748	3.553.190	17,8
Amortización en Moneda Nacional	13.821.189	16.550.997	2.729.808	19,8
Amortización en Moneda Extranjera	454.372	520.010	65.638	14,4
Disminución de Otros Pasivos	5.727.997	6.485.741	757.744	13,2
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

1
9



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4; éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.610.872,9 millones. Dicho nivel representa el 24,74% del PIB y una ligera suba interanual equivalente a 0,06 puntos del mismo indicador.

El 91,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,2% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de

M.E. y F.P.
364

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2015.

Asimismo se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones a la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 88,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.132.652,9	21,07	1.326.954,4	24,68
2016	1.420.341,0	21,82	1.610.872,9	24,74

M.E. y F.P.
364

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.705.076,6 millones (26,18% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,57% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2015 (-1,06 y -0,85 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios,



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

resultando así: Administración Nacional 83,3%, Entes ajenos a la misma 8,1%, Empresas Públicas no Financieras 5,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.366.743,3	25,42	1.464.728,3	27,24
2016	1.599.739,9	24,57	1.705.076,6	26,18

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,5% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 53,7% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 25,0% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado, como así también el impulso continuado a la construcción residencial mediante el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). En conjunto dichos gastos representan el 2,92% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de casi \$19.000 millones.

M.E. y F.P.

3 6 4

[Handwritten signature]



*Jeefe de Gabinete
de Ministros*

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2016 un **resultado financiero negativo** de \$94.203,7 millones (-1,45% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$105.336,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$11.133,0 millones (0,17 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2015 en 1,11 y 0,91 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 52,3% por parte de la Administración Nacional, 34,2% por los Fondos Fiduciarios, 8,7% por el consolidado público empresarial, en tanto que los Otros Entes Públicos lo harían con el 4,8%.

M.E. y F.P.
3 6 4

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

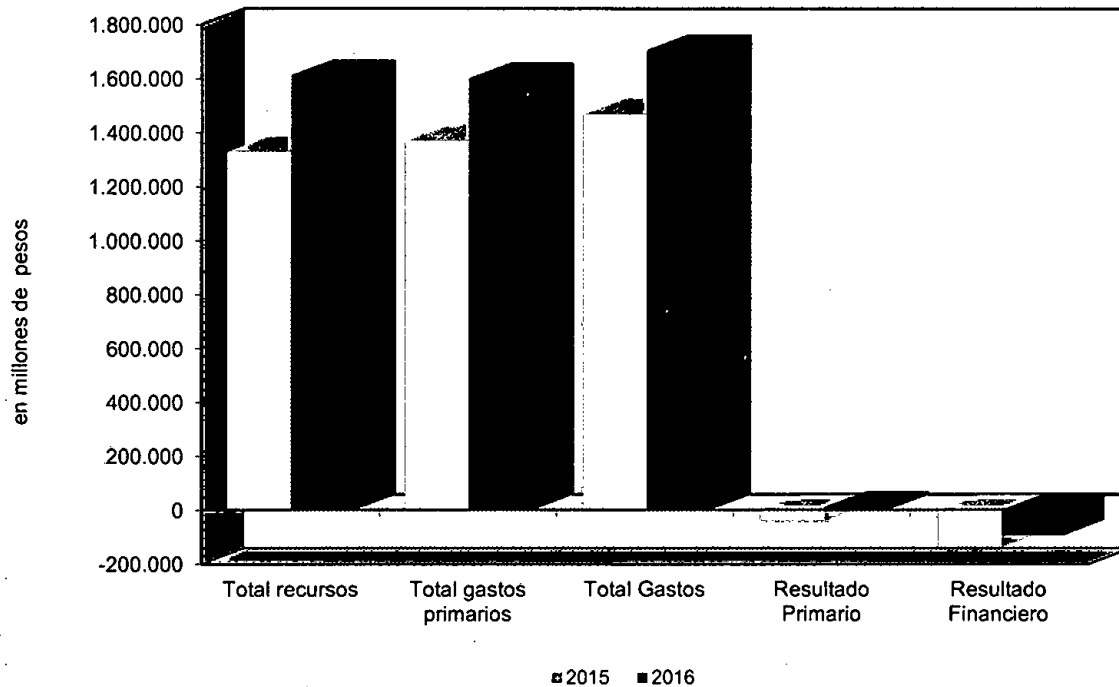
Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2015	- 39.788,9	- 0,74	- 137.773,9	- 2,56
2016	11.133,0	0,17	- 94.203,7	- 1,45

Handwritten signature or initials.



SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

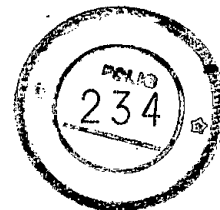


CONCEPTO	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	1.326.559,8	24,67	1.610.135,2	24,73
II) GASTOS CORRIENTES	1.293.738,3	24,06	1.515.098,6	23,27
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	32.821,5	0,61	95.036,6	1,46
IV) RECURSOS DE CAPITAL	394,6	0,01	737,7	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	170.990,0	3,18	189.978,0	2,92
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	1.326.954,4	24,68	1.610.872,9	24,74
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	1.464.728,3	27,24	1.705.076,6	26,18
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	1.366.743,3	25,42	1.599.739,9	24,57
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-39.788,9	-0,74	11.133,0	0,17
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-137.773,9	-2,56	-94.203,7	-1,45
XI) FUENTES FINANCIERAS	802.942,6	14,93	1.026.730,1	15,77
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	665.168,7	12,37	932.526,4	14,32

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2015 (1)	2016 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	1.326.559,8	1.610.135,2	283.575,4	21,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	718.787,2	898.992,6	180.205,4	25,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	413.865,7	521.348,4	107.482,7	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.677,6	37.319,6	8.642,0	30,1
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	5.466,0	7.422,8	1.956,8	35,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	158.142,7	142.672,8	-15.469,9	-9,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,0	1.217,8	417,8	52,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	820,6	1.161,2	340,6	41,5
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.293.738,3	1.515.098,6	221.360,3	17,1
- GASTOS DE CONSUMO	265.698,5	309.104,1	43.405,6	16,3
Remuneraciones	191.226,6	228.416,9	37.190,3	19,4
Bienes y Servicios	74.471,9	80.687,2	6.215,3	8,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	98.001,7	105.353,6	7.351,9	7,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.183,5	1.488,2	304,7	25,7
- OTRAS PÉRDIDAS	23.443,6	24.989,8	1.546,2	6,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.534,0	426.858,7	42.324,7	11,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	23.570,4	24.856,1	1.285,7	5,5
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	32.821,5	95.036,6	62.215,1	189,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	394,6	737,7	343,1	86,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149,7	505,8	356,1	237,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	203,9	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	170.990,0	189.978,0	18.988,0	11,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	72.650,8	78.703,6	6.052,8	8,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.772,6	98.096,5	13.323,9	15,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	13.566,6	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.326.954,4	1.610.872,9	283.918,5	21,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.464.728,3	1.705.076,6	240.348,3	16,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.366.743,3	1.599.739,9	232.996,6	17,0
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-137.773,9	-94.203,7	43.570,2	-31,6
X) RESULTADO PRIMARIO	-39.788,9	11.133,0	50.921,9	
XI) FUENTES FINANCIERAS	802.942,6	1.026.730,1	223.787,5	27,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	58.793,8	36.279,1	-22.514,7	-38,3
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	744.147,6	990.448,9	246.301,3	33,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	1,2	2,1	0,9	75,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	665.168,7	932.526,4	267.357,7	40,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	139.955,9	187.937,2	47.981,3	34,3
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	525.212,8	744.589,2	219.376,4	41,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

L
Q



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

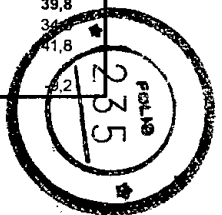
	2015	2016	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	24,67	24,73	0,06
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,37	13,81	0,44
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	7,70	8,01	0,31
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,53	0,57	0,04
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,10	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,94	2,19	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,02	0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,02	0,02	0,00
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	24,06	23,27	-0,79
- GASTOS DE CONSUMO	4,94	4,75	-0,19
. Remuneraciones	3,56	3,51	-0,05
. Bienes y Servicios	1,38	1,24	-0,14
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,82	1,62	-0,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	9,56	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,44	0,38	-0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,15	6,55	-0,60
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,44	0,38	-0,06
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,61	1,46	0,85
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	3,18	2,92	-0,26
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,35	1,21	-0,14
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,58	1,51	-0,07
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,25	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	24,68	24,74	0,06
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,24	26,18	-1,06
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,42	24,57	-0,85
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,56	-1,45	1,11
X) RESULTADO PRIMARIO	-0,74	0,17	0,91
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,93	15,77	0,84
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,09	0,56	-0,53
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	13,84	15,20	1,36
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,36	14,32	1,96
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,60	2,89	0,29
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	9,76	11,43	1,67
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

Handwritten signature or initials.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

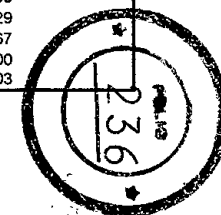
CONCEPTO	2015					2016					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (2)	IMPORTE	%
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
I) INGRESOS CORRIENTES	1.214.002,1	1.115,0	27.434,0	84.008,7	1.326.559,8	1.469.434,2	1.430,1	34.305,5	104.965,4	1.610.135,2	283.575,4	21,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	672.146,2	355,9	24.039,8	22.245,3	718.787,2	841.439,5	434,2	29.204,8	27.914,1	898.992,6	180.205,4	25,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	359.824,3	0,0	0,0	54.041,4	413.865,7	453.358,9	0,0	0,0	67.989,5	521.348,4	107.482,7	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.570,0	0,0	2.000,9	6.106,7	28.677,6	26.705,0	0,0	3.452,5	7.162,1	37.319,6	8.642,0	30,1
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚB.	4.759,4	0,0	0,0	706,6	5.466,0	6.575,1	0,0	0,0	847,7	7.422,8	1.956,8	35,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	156.124,4	425,2	1.393,3	199,8	158.142,7	140.362,9	428,0	1.648,2	233,7	142.672,8	-15.469,9	-9,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577,8	218,4	0,0	3,8	800,0	992,8	225,0	0,0	0,0	1.217,8	417,8	52,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	115,5	0,0	705,1	820,6	0,0	342,9	0,0	818,3	1.161,2	340,6	41,5
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.102.741,5	48.142,2	39.880,7	102.973,9	1.293.738,3	1.291.541,4	51.183,5	45.161,8	127.211,9	1.515.098,6	221.360,3	17,1
- GASTOS DE CONSUMO	220.733,1	0,0	300,4	44.665,0	265.698,5	254.141,3	0,0	421,0	54.541,8	309.104,1	43.405,6	16,3
Remuneraciones	157.541,1	0,0	0,0	33.685,5	191.226,6	187.952,0	0,0	0,0	40.464,9	228.416,9	37.190,3	19,4
Bienes y Servicios	63.192,0	0,0	300,4	10.979,5	74.471,9	66.189,3	0,0	421,0	14.076,9	80.687,2	6.215,3	8,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	95.747,6	221,8	2.012,1	20,2	98.001,7	103.537,9	326,2	1.466,9	22,6	105.353,6	7.351,9	7,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	0,0	0,0	0,0	497.306,6	622.448,1	0,0	0,0	0,0	622.448,1	125.141,5	25,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	58,1	859,9	265,5	0,0	1.183,5	70,4	958,2	459,6	0,0	1.488,2	304,7	25,7
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	23.386,1	48,5	9,0	23.443,6	0,0	24.917,1	61,9	10,8	24.989,8	1.546,2	6,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.896,1	104,0	37.254,2	58.279,7	384.534,0	311.343,7	125,9	42.752,4	72.636,7	426.858,7	42.324,7	11,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	23.570,4	0,0	0,0	23.570,4	0,0	24.856,1	0,0	0,0	24.856,1	1.285,7	5,5
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (II-III)	111.260,6	-47.027,2	-12.446,7	-18.965,2	32.821,5	177.892,8	-49.753,4	-10.856,3	-22.246,5	95.036,6	62.215,1	189,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	342,2	7,4	18,0	27,0	394,6	273,7	400,9	18,0	45,1	737,7	343,1	86,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	0,0	0,0	0,0	41,0	1,3	0,0	0,0	0,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,3	7,4	18,0	27,0	149,7	41,8	400,9	18,0	45,1	505,8	356,1	237,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	203,9	0,0	0,0	0,0	203,9	230,6	0,0	0,0	0,0	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	133.487,3	27.795,1	8.379,7	1.327,9	170.990,0	145.266,5	30.761,0	12.217,2	1.733,3	189.978,0	18.988,0	11,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	43.795,0	27.795,1	2,2	1.058,5	72.650,8	46.542,9	30.761,0	2,3	1.397,4	78.703,6	6.052,8	8,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.125,7	0,0	8.377,5	269,4	84.772,6	85.545,7	0,0	12.214,9	335,9	98.096,5	13.323,9	15,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	13.566,6	0,0	0,0	0,0	13.566,6	13.177,9	0,0	0,0	0,0	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.214.344,3	1.122,4	27.452,0	84.035,7	1.326.954,4	1.469.707,9	1.831,0	34.323,5	105.010,5	1.610.872,9	283.918,5	21,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.236.228,8	75.937,3	48.260,4	104.301,8	1.464.728,3	1.436.807,9	81.944,5	57.379,0	128.945,2	1.705.076,6	240.348,3	16,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.140.497,9	75.715,5	46.248,3	104.281,6	1.366.743,3	1.333.286,9	81.618,3	55.912,1	128.922,6	1.599.739,9	232.996,6	17,0
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-21.884,5	-74.814,9	-20.808,4	-20.266,1	-137.773,9	32.900,0	-80.113,5	-23.055,5	-23.934,7	-94.203,7	43.570,2	-31,6
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	244.440,6	75.390,0	24.188,3	20.299,6	364.318,5	295.093,2	80.754,9	28.408,3	24.441,0	428.697,4	64.378,9	17,7
XI) GASTOS FIGURATIVOS	361.286,5	0,0	3.032,0	0,0	364.318,5	425.687,4	0,0	3.010,0	0,0	428.697,4	64.378,9	17,7
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-138.730,4	575,1	347,9	33,5	-137.773,9	-97.694,2	641,4	2.342,8	506,3	-94.203,7	43.570,2	-31,6
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-42.999,5	796,9	2.360,0	53,7	-39.788,9	5.826,8	967,6	3.809,7	528,9	11.133,0	50.921,9	
XIV) FUENTES FINANCIERAS	771.320,3	6.178,8	30.503,8	599,9	808.602,8	984.056,1	7.307,1	39.828,3	679,8	1.031.871,3	223.268,5	27,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	35.328,2	2.939,7	19.949,7	576,2	58.793,8	10.441,1	3.224,5	21.957,4	656,1	36.279,1	-22.514,7	-38,3
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	730.331,9	3.237,9	10.554,1	23,7	744.147,6	968.473,8	4.080,5	17.870,9	23,7	990.448,9	246.301,3	33,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1,2	0,0	0,0	1,2	0,0	2,1	0,0	0,0	2,1	0,9	75,0
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2	5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	632.589,9	6.753,9	30.851,7	633,4	670.828,9	886.361,9	7.948,5	42.171,1	1.186,1	937.667,6	266.838,7	39,8
- INVERSIÓN FINANCIERA	121.720,5	2.662,2	15.039,1	534,1	139.955,9	160.188,3	3.307,1	23.363,1	1.078,7	187.937,2	47.981,3	34,6
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	505.209,2	4.091,7	15.812,6	99,3	525.212,8	721.032,4	4.641,4	18.808,0	107,4	744.589,2	219.376,4	41,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2	5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015					2016					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINISTR. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINISTR. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	22,58	0,02	0,51	1,56	24,67	22,57	0,02	0,53	1,61	24,73	0,06
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,50	0,01	0,45	0,41	13,37	12,92	0,01	0,45	0,43	13,81	0,44
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,69	0,00	0,00	1,00	7,70	6,96	0,00	0,00	1,04	8,01	0,31
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,04	0,11	0,53	0,41	0,00	0,05	0,11	0,57	0,04
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚB.	0,09	0,00	0,00	0,01	0,10	0,10	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,90	0,01	0,03	0,00	2,94	2,16	0,01	0,03	0,00	2,19	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,00
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,51	0,90	0,74	1,91	24,06	19,83	0,79	0,69	1,95	23,27	-0,79
- GASTOS DE CONSUMO	4,10	0,00	0,01	0,83	4,94	3,90	0,00	0,01	0,84	4,75	-0,19
Remuneraciones	2,93	0,00	0,00	0,63	3,56	2,89	0,00	0,00	0,62	3,51	-0,05
Bienes y Servicios	1,18	0,00	0,01	0,20	1,38	1,02	0,00	0,01	0,22	1,24	-0,14
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,78	0,00	0,04	0,00	1,82	1,59	0,01	0,02	0,00	1,62	-0,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	0,00	0,00	0,00	9,25	9,56	0,00	0,00	0,00	9,56	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,43	0,00	0,00	0,44	0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,37	0,00	0,69	1,08	7,15	4,78	0,00	0,66	1,12	6,55	-0,60
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,44	0,00	0,00	0,44	0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,07	-0,87	-0,23	-0,35	0,61	2,73	-0,76	-0,17	-0,34	1,46	0,85
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,48	0,52	0,16	0,02	3,18	2,23	0,47	0,19	0,03	2,92	-0,26
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,81	0,52	0,00	0,02	1,35	0,71	0,47	0,00	0,02	1,21	-0,14
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,42	0,00	0,16	0,01	1,58	1,31	0,00	0,19	0,01	1,51	-0,07
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,58	0,02	0,51	1,56	24,68	22,57	0,03	0,53	1,61	24,74	0,06
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,99	1,41	0,90	1,94	27,24	22,06	1,26	0,88	1,98	26,18	-1,06
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,21	1,41	0,86	1,94	25,42	20,47	1,25	0,86	1,98	24,57	-0,85
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-0,41	-1,39	-0,39	-0,38	-2,56	0,51	-1,23	-0,35	-0,37	-1,45	1,11
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,55	1,40	0,45	0,38	6,77	4,53	1,24	0,44	0,38	6,58	-0,19
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,72	0,00	0,06	0,00	6,77	6,54	0,00	0,05	0,00	6,58	-0,19
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-2,58	0,01	0,01	0,00	-2,56	-1,50	0,01	0,04	0,01	-1,45	1,11
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-0,80	0,01	0,04	0,00	-0,74	0,09	0,01	0,06	0,01	0,17	0,91
XIV) FUENTES FINANCIERAS	14,34	0,11	0,57	0,01	15,04	15,11	0,11	0,61	0,01	15,85	0,81
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,66	0,05	0,37	0,01	1,09	0,16	0,05	0,34	0,01	0,56	-0,53
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	13,58	0,06	0,20	0,00	13,84	14,87	0,06	0,27	0,00	15,20	1,36
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,76	0,13	0,57	0,01	12,47	13,61	0,12	0,65	0,02	14,40	1,93
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,26	0,05	0,28	0,01	2,60	2,46	0,05	0,36	0,02	2,89	0,29
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	9,39	0,08	0,29	0,00	9,76	11,07	0,07	0,29	0,00	11,43	1,67
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

Asimismo se aprueba la cantidad de cargos y horas de cátedra para cada Jurisdicción, Entidad e

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

Institución de la Seguridad Social.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se proroga para el año 2016 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se fija el monto a asignar al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley Nº 24.804, de la Actividad Nuclear. Asimismo, se aprueban exenciones impositivas a determinados volúmenes de importación de combustibles

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica; los Artículos 5º inciso d) y 7º de la Ley Nº 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877, de

M.E. y F.P.

3 6 4

Handwritten signature or mark.



Jeje de Gabinete de Ministros

Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciales otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a

M.E. y F.P.

3 6 4

1
d

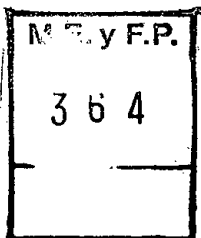


Jefe de Gabinete de Ministros

proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530, vinculadas a gasto público, equilibrio fiscal y endeudamiento; y el plazo máximo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, relativo al tratamiento presupuestario de determinados entes públicos. Finalmente se establece que la distribución de fondos de ATN destinados a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2016.



Se incluyen diversas disposiciones relacionadas con el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a asignar créditos presupuestarios a la Universidad Tecnológica Nacional para el funcionamiento del Laboratorio de Estudios Ambientales y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

Finalmente declara de interés público el Plan Nacional de Medicina Nuclear.

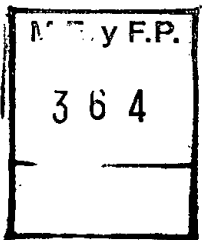
El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672,

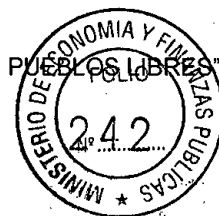


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.





El Poder Ejecutivo Nacional

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS UN BILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 1.569.412.091.951) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

M.E. y F.P.
364

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	63.935.318.913	24.130.567.376	88.065.886.289
Servicios de Defensa y Seguridad	92.975.734.791	3.902.505.942	96.878.240.733
Servicios Sociales	934.685.797.000	69.637.155.728	1.004.322.952.728
Servicios Económicos	199.802.161.489	76.208.975.712	276.011.137.201
Deuda Pública	104.133.875.000	-	104.133.875.000
TOTAL	1.395.532.887.193	173.879.204.758	1.569.412.091.951

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.471.717.919.281) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla Anexa Nº 8 al presente artículo.

Recursos Corrientes	1.469.434.186.709
Recursos de Capital	2.283.732.572
TOTAL:	1.471.717.919.281

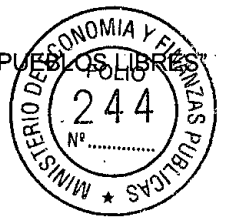
ARTÍCULO 3º.- Fíjense en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 293.083.225.954) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Anexas Nros. 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 97.694.172.670). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	978.914.829.032
- Disminución de la Inversión Financiera	10.441.084.332
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	968.473.744.700
Aplicaciones Financieras	881.220.656.362
- Inversión Financiera	160.188.282.399
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	721.032.373.963

M.E. y F.P.
364

[Handwritten marks and signatures]



El Poder Ejecutivo Nacional

Fijase en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 5.141.248.000) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, del Servicio Exterior de la Nación, del

M.E. y F.P.
364

f

d

H



El Poder Ejecutivo Nacional

Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera de Investigador Científico-Tecnológico, de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptuábase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", al TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, a la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (AFTIC), a la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL y al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2014 y 2015.

ARTÍCULO 7º.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de la Ley Nº 25.467, al Régimen establecido por la Decisión Administrativa Nº 609 de fecha 1º de agosto de 2014, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", de la

M.E. y F.P.
364

|

4

11



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, de la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (AFTIC), de la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL y los de las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2014 y 2015, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 34 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

ARTÍCULO 9º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable

M.E. y F.P.

364

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2016 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 50.342.271.000), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales y la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000) destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

M.E. y F.P.

364

4

A

El Poder Ejecutivo Nacional



ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anéx a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 25.152. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.606.399.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- EI ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución Nº 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 de la Ley Nº 26.331, un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 246.578.893) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE (\$ 18.430.107).

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten marks and signatures]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

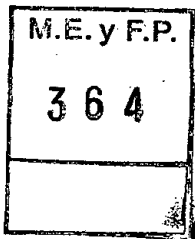


Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

ARTÍCULO 17.- Prorrógase para el ejercicio 2016 lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 27.008.

ARTÍCULO 18.- Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley N° 27.008. El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

ARTÍCULO 19.- Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2016 del Artículo 7° de la Ley N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.



CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 20.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.795.672.000) de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 21.- Fijase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA (\$ 171.822.080) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 22.- Prorrógase para el Ejercicio 2016 lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley N° 27.008.

[Handwritten marks]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

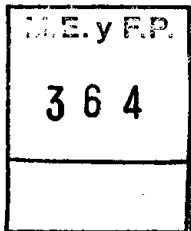


ARTÍCULO 23.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de Gas Oil y Diesel Oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2016, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de gas oil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2016, el volumen de SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la Resolución N° 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.



[Handwritten marks and signatures]



El Poder Ejecutivo Nacional

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la Ley N° 26.022.

ARTÍCULO 24.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2016 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2016, el volumen de UN MILLÓN DE METROS CÚBICOS (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

M.E. y F.P.
364

R

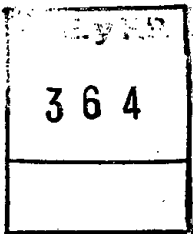
4

A

Los sujetos pasivos comprendidos en la Ley N° 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el Artículo 4° del anexo al Decreto N° 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

ARTÍCULO 25.- Los recursos previstos en el Artículo 8° de la Ley N° 23.548, con destino a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, dada su naturaleza y destino, deberán ser registrados en la Contabilidad General de la Nación sin afectar el Presupuesto de la Administración Nacional, en concordancia con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario N° 1.731 de fecha 7 de diciembre de 2004 y no serán considerados en la base de cálculo para la determinación de los porcentajes establecidos por el Artículo 2° de la Ley N° 23.853, el Artículo 39 de la Ley N° 27.148 y el Artículo 65 de la Ley N° 27.149.



CAPÍTULO IV

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 26.- Fijase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 22.317 y el Artículo 7° de la Ley N° 25.872, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 352.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- b) PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL;
- c) PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25.872);
- d) PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

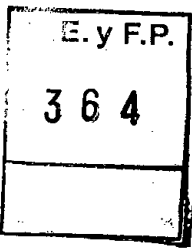
Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la Ley N° 22.317 será administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 27.- Fíjase el cupo anual establecido en el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877 en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto N° 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO V

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 28.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 12.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.



d
A

El Poder Ejecutivo Nacional



ARTÍCULO 29.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar el límite establecido en el Artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 30.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 1.676.157.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

M.E. y F.P.
364

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	979.197.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	558.960.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	50.000.000
GENDARMERÍA NACIONAL	70.000.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.000.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y

4

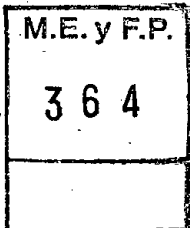
administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 31.- Los organismos a que se refiere el Artículo 30 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2016.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2016, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.



CAPÍTULO VI

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 32.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTÍCULO 33.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.



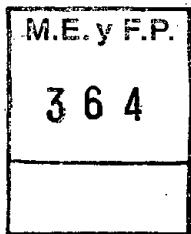
Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la Ley N° 26.078.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la Ley N° 26.728, por la Ley N° 26.784, por la Ley N° 26.895 y por la Ley N° 27.008 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a



[Handwritten marks]



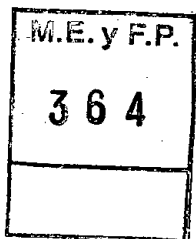
suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 34.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.



Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

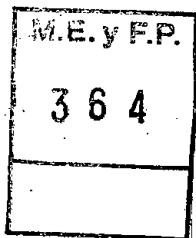
ARTÍCULO 35.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el Decreto N° 298 de fecha 1° de marzo de 2010, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES (u\$s 6.525.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a colocar, con imputación a la planilla anexa al Artículo 34 de la presente ley, al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de DIEZ (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos UN (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carga Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a) y 20 de la misma.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS deberá informar periódicamente a la COMISIÓN BICAMERAL creada por el artículo 6° del Decreto N° 298 de fecha 1° de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.



R

d

A

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 36.- Fijase en la suma de PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000) y en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 35.000.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los Artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 37.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS DIECINUEVE MIL MILLONES (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, como así también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

M.E. y F.P.
364

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del ESTADO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

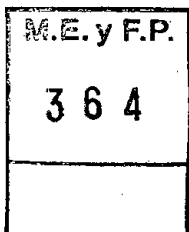


El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 38.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el Artículo 34 de la presente ley, cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (u\$s 54.538.000.000) o su equivalente en otras monedas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a su instrumentación.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.



Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente Artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 39.- Mantiénesse durante el Ejercicio 2016 la suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 493 de fecha 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 40.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público, cuando las

[Handwritten signatures and initials]

El Poder Ejecutivo Nacional



mismas excedan el Ejercicio 2016, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la Planilla Anexa al presente artículo.

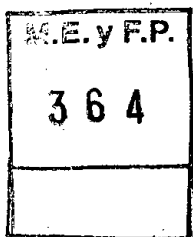
El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo.

ARTÍCULO 41.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 44 de la Ley N° 27.008, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 42.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 41 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley N° 26.886, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley N° 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 41 de la presente ley.



Handwritten marks and signatures on the left margin, including a vertical line, a checkmark, and two stylized signatures.



Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 43.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 34 de la presente Ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR. BICENTENARIO) por un importe de PESOS QUINCE MIL MILLONES (\$ 15.000.000.000), mediante la emisión de Letras del Tesoro a DOS (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 44.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES (u\$s 51.718.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, solicitará al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda

M.E. y F.P.
364

[Handwritten marks and signatures]

garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

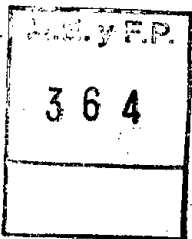
Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente Artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

ARTÍCULO 45.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios debidamente cuantificados.

ARTÍCULO 46.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley Nº 23.982.

ARTÍCULO 47.- Fijase en PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el Artículo 127 de la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.



R

4

H



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 48- Sustitúyese el Artículo 68 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

“ARTÍCULO 68.- Las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 23.982, 25.344, 25.565 y 25.725, y aquellas cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique, con los instrumentos previstos en dichas leyes, serán atendidas con Bonos de Consolidación Octava Serie.

Las obligaciones comprendidas en las Leyes Nros. 24.043, 24.411, 25.192, 25.471, 26.572, 26.690, 26.700, 27.133 y 27.139 serán canceladas con Bonos de Consolidación Octava Serie.

La prórroga dispuesta en el Artículo 46 de la Ley N° 25.565 y la dispuesta en los Artículos 38 y 58 de la Ley N° 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1 de enero de 2002 o al 1 de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a las que se refiere el Artículo 13 de la Ley N° 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1 de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 23.982, en el 1 de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 25.344, y en el 1 de enero de 2002 o el 1° de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las Leyes Nros. 25.565 y 25.725.

ARTÍCULO 49.- Los pagos de las obligaciones alcanzadas por la consolidación dispuesta por las Leyes Nros. 23.982, 25.344, 25.565 y 25.725 cuyos acreedores hubieran optado por cobrar las mismas en efectivo y sus correspondientes Formularios de requerimiento de pago hubieran ingresado a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, serán atendidos con cargo a la autorización contenida en el artículo 46 de la presente ley.

M.E. y F.P.
364

[Handwritten marks and signatures]



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 50.- Sustitúyese el artículo 179 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de la Ley de Presupuesto (t.o. 2014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 179.- Los pedidos de informes o requerimientos judiciales respecto al plazo en que se cumplirá cualquier obligación alcanzada por la consolidación dispuesta por las Leyes Nros. 23.982, 25.344, 25.565 y 25.725 serán respondidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el Artículo 2° de la Ley N° 23.982, indicando que se propondrá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION que asigne anualmente los recursos necesarios para hacer frente al pasivo consolidado en el plazo de amortización de los instrumentos mencionados en el inciso b) del Artículo 67 de la Ley N° 11.672 (T.O. 2014), de modo que pueda estimarse provisionalmente el plazo que demandará su atención. Derógase el Artículo 9° de la Ley N° 23.982."

ARTÍCULO 51.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las Provincias con el Gobierno Nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el ESTADO NACIONAL con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a suscribir con las Provincias involucradas los Convenios Bilaterales correspondientes.

ARTÍCULO 52.- Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a colocar, con imputación a la Planilla anexa al Artículo 34 de la presente ley, al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, una letra intransferible, denominada en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, amortizable íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de DIEZ (10) años, que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos UN (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

M.E. y F.P.

364

|

4

4



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

El referido instrumento será integrado con los fondos correspondientes al capital que recibirá el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al vencimiento de la "LETRA INTRANSFERIBLE VENCIMIENTO 2016", emitida por la Resolución Conjunta N° 4 de la SECRETARIA DE HACIENDA y N° 1 de la SECRETARÍA FINANZAS de fecha 5 de enero de 2006, que se producirá el 3 de enero de 2016.

CAPÍTULO VIII

DE LAS RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

ARTÍCULO 53.- Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación - Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 54.- Prorróganse para el Ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530. Invítase a las Provincias a adherir a esta prórroga.

ARTÍCULO 55.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016 el plazo máximo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 25.917.

CAPÍTULO IX

M.E. y F.P.

364



El Poder Ejecutivo Nacional

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 56.- Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por Decisión Administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 57.- Ratifícase el Decreto N° 1.423 de fecha 24 de julio de 2015.

ARTÍCULO 58.- Sustitúyese el Artículo 81 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, por el siguiente:

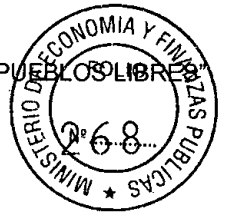
"Artículo 81.- Los órganos de los tres Poderes del Estado y la autoridad superior de cada una de las entidades descentralizadas que conformen la Administración Nacional, podrán autorizar el funcionamiento de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y/o Cajas Chicas, con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones.

Los gastos que se realicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y/o Cajas Chicas o similares, quedan excluidos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

A estos efectos, las tesorerías correspondientes podrán entregar los fondos necesarios con carácter de anticipo, formulando el cargo correspondiente a sus receptores".

M.E. y F.P.
3 6 4

[Handwritten signatures and marks]



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 59.- Autorízase a iniciar el proceso de contratación de las "Obras de Infraestructura Hidroeléctrica denominadas "Chihuido I", "Portezuelo del Viento", "Los Blancos", "Punta Negra" y "Potrero del Clavillo". Asimismo autorizase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar las medidas necesarias que en materia de presupuesto correspondan, a efectos de comprometer la ejecución de los mencionados proyectos así como su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización.

ARTÍCULO 60.- Extiéndense los plazos previstos en los Artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y su modificación Ley N° 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 61.- Prórrogase el plazo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 27.008 hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 62.- Las disposiciones prorrogadas por el artículo precedente también serán de aplicación a las importaciones para consumo de bienes de capital y sus componentes, que se realicen como consecuencia de contratos vigentes celebrados con la sociedad AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA S.A.) (C.U.I.T.: 30-70956507-5) para ser destinados únicamente a los proyectos y obras enumerados en dicho artículo con las limitaciones allí previstas.

Las operaciones alcanzadas por este beneficio quedarán sujetas a los controles correspondientes.

ARTÍCULO 63.- Dispónese la afectación a favor del MINISTERIO DE CULTURA de los recursos provenientes de los cánones y otros ingresos provenientes de las concesiones y permisos de los restaurantes y bufet que funcionan dentro del CENTRO CULTURAL

M.E. y F.P.
364

[Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

KIRCHNER, a fin de que se destinen a gastos relacionados con la agenda cultural de dicho Centro.

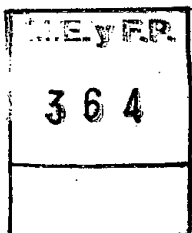
ARTÍCULO 64.- Prorrógase para el Ejercicio 2016 lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 27.008.

ARTÍCULO 65.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, la contratación de las obras que se indican en el párrafo siguiente, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2016, en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

En el Proyecto 34 "Mejoramiento Integral de la Cuenca del Río Bermejo" la Obra 51 "Componente 1 - Recuperación y Desarrollo Áreas de Riego y Drenaje de manantiales y del Río Bermejo" por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (u\$s 20.574.000) y la Obra 52 "Componente 2 - Manejo integrado de derrames del Río Bermejo y Alimentación del Estero Bellaco-Etapa I" por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MILLONES CIENTO NUEVE MIL (u\$s 21.109.000). En el Proyecto 39 "Remodelación Embajada y Residencia en Washington - Etapa II", la Obra de igual denominación por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (u\$s 3.500.000). Dicho monto incluye el presupuesto anual de la obra por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (u\$s 2.964.000) y una variación del VEINTE POR CIENTO (20 %).

ARTÍCULO 66.- Sustitúyese el Artículo 180 de la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), por el siguiente:

"ARTÍCULO 180.- Facúltase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades institucionales que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la Jurisdicción del Estado receptor, que incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios



[Handwritten signatures and initials]



El Poder Ejecutivo Nacional

para el caso de incumplimiento o que supongan el pago por el Estado Argentino de impuestos cuando estas sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones del mercado local"

ARTÍCULO 67.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 de la Ley Nº 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a los efectos de asignar la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL destinado a la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Estudios Ambientales sito en la ciudad de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) a favor de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS, creada por la Ley Nº 27.113 como organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD. Exceptúase a la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS de las limitaciones dispuestas por los Artículos 6º y 7º de la presente ley.

ARTÍCULO 68.- Declárase de interés público el Plan Nacional de Medicina Nuclear que tendrá como objeto la inclusión social a nivel federal incorporando tecnologías de alta calidad al sistema de salud pública.

ARTÍCULO 69.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 de la Ley Nº 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de asignar las sumas necesarias para financiar los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 27.120 - Elección de Parlamentarios del MERCOSUR.

CAPÍTULO X

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 70.- Incorpóranse a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los Artículos 25 y 63 de la presente ley.

M.E. y F.F.

364

|

—

φ

W



TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 71.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III


PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 72.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 73.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 74.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

E. y F.P.
364


Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


Dr. AXEL KICILLOF
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

El Poder Ejecutivo Nacional

364
M.E. y F.P.
ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES									GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERS.	TRANSF.	INVERSION	TOTAL		
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA			
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	45.929.867.224	9.890.360.345	55.820.227.569	3.758.897	0	7.308.476	8.104.023.971	63.935.318.913	1.316.172.361	19.073.503.015	3.740.892.000	24.130.567.376	88.065.886.289	
Legislativa	9.159.663.815	542.157.685	9.701.821.500	0	0	306.000	30.959.000	9.733.086.500	71.326.500	0	0	71.326.500	9.804.413.000	
Judicial	22.418.013.634	1.563.575.279	23.981.588.913	0	0	1.072.838	625.102.000	24.607.763.751	391.783.793	0	0	391.783.793	24.999.547.544	
Dirección Superior Ejecutiva	4.212.192.250	3.785.381.739	7.997.573.989	126.167	0	520.768	1.916.725.430	9.914.946.354	333.840.936	70.474.620	87.507.000	491.822.556	10.406.768.910	
Relaciones Exteriores	4.183.559.006	980.781.139	5.164.340.145	2.017.730	0	0	937.754.394	6.104.112.269	145.749.742	0	3.643.385.000	3.789.134.742	9.893.247.011	
Relaciones Interiores	2.968.122.013	2.215.324.153	5.183.446.166	0	0	406.270	2.233.138.147	7.416.990.583	116.175.696	18.860.553.195	10.000.000	18.986.728.891	26.403.719.474	
Administración Fiscal	1.020.000.051	498.220.550	1.518.220.601	0	0	3.674.100	2.344.480.000	3.866.374.701	132.825.694	142.475.200	0	275.300.894	4.141.675.595	
Control de la Gestión Pública	1.442.201.000	101.168.500	1.543.369.500	465.000	0	1.328.500	676.000	1.545.839.000	22.980.000	0	0	22.980.000	1.568.819.000	
Información y Estadística Básicas	526.115.455	203.751.300	729.866.755	1.150.000	0	0	15.189.000	746.205.755	101.490.000	0	0	101.490.000	847.695.755	
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	76.568.668.967	15.340.566.778	91.909.235.745	979.937	0	40.111.275	1.025.407.834	92.975.734.791	3.788.786.641	133.719.301	0	3.902.505.942	96.878.240.733	
Defensa	26.698.747.488	7.592.245.809	34.290.993.297	913.447	0	1.074.881	57.595.834	34.350.577.459	944.330.050	1.995.301	0	946.325.351	35.296.902.810	
Seguridad Interior	41.897.275.150	5.686.018.304	47.583.293.454	38.490	0	38.655.636	883.817.000	48.505.804.580	1.781.784.208	131.724.000	0	1.913.508.208	50.419.312.788	
Sistema Penal	4.961.170.932	1.575.993.366	6.537.164.298	0	0	321.171	83.795.000	6.621.280.469	1.026.330.195	0	0	1.026.330.195	7.647.610.664	
Inteligencia	3.011.475.397	486.309.299	3.497.784.696	28.000	0	59.587	200.000	3.498.072.283	16.342.188	0	0	16.342.188	3.514.414.471	
SERVICIOS SOCIALES	50.523.607.854	32.424.148.869	82.947.756.723	12.167.672	622.448.098.376	17.894.126	229.259.880.103	934.685.797.000	11.796.462.650	48.576.150.078	9.264.543.000	69.637.155.728	1.004.322.952.728	
Salud	11.063.192.654	12.723.527.842	23.786.720.496	46.616	0	520.644	36.543.111.509	60.330.399.265	1.513.329.587	1.097.845.008	0	2.611.174.595	62.941.573.860	
Promoción y Asistencia Social	3.560.776.198	2.578.547.712	6.139.323.910	0	0	578.250	14.251.866.029	20.391.588.189	353.135.373	2.421.140.884	58.800.000	2.833.076.257	23.224.664.446	
Seguridad Social	9.846.367.077	4.350.944.827	14.197.311.904	0	622.448.098.376	1.440.172	78.898.896.754	715.545.737.206	516.128.440	0	0	516.128.440	716.061.865.646	
Educación y Cultura	12.812.168.228	7.522.665.662	20.334.833.890	155.000	0	7.832.275	87.111.618.296	107.454.439.461	4.482.179.226	10.175.462.253	4.593.000	14.662.234.479	122.116.673.940	
Ciencia y Técnica	11.419.836.050	4.230.429.100	15.650.265.150	10.213.508	0	2.127.785	3.491.259.815	19.153.866.256	3.883.065.671	733.631.000	201.150.000	4.817.846.671	23.971.712.927	
Trabajo	1.600.275.178	926.483.532	2.526.758.710	1.752.550	0	5.395.000	5.086.428.700	7.620.334.960	107.474.780	204.496.000	0	311.970.780	7.932.305.740	
Vivienda y Urbanismo	95.081.586	33.548.561	128.628.147	0	0	0	366.000	128.994.147	1.082.000	21.621.309.180	9.000.000.000	30.622.391.180	30.751.385.327	
Agua Potable y Alcantarillado	125.910.883	58.003.633	183.914.516	0	0	0	3.876.523.000	4.060.437.516	940.067.573	12.322.265.753	0	13.262.333.326	17.322.770.842	
SERVICIOS ECONOMICOS	14.929.892.848	7.921.298.889	22.851.191.737	0	0	5.132.506	176.945.837.246	199.802.161.489	29.661.418.428	46.375.057.284	172.500.000	76.208.975.712	276.011.137.201	
Energía, Combustibles y Minería	1.015.476.092	747.440.740	1.762.916.832	0	0	97.000	116.058.500.335	117.821.514.167	62.764.358	25.148.915.300	22.500.000	25.234.179.658	143.055.693.825	
Comunicaciones	1.126.528.868	1.014.975.382	2.141.504.250	0	0	415.332	2.826.291.622	4.968.211.204	777.535.631	5.443.789.965	0	6.221.325.596	11.189.536.800	
Transporte	5.713.727.408	1.470.130.578	7.183.857.984	0	0	2.678.171	48.902.111.096	56.088.645.251	26.357.835.236	11.737.213.918	0	38.095.049.154	94.183.694.405	
Ecología y Medio Ambiente	1.033.835.603	686.732.116	1.720.567.719	0	0	293.123	1.116.467.000	2.837.327.902	795.085.074	1.215.148.879	0	2.010.233.953	4.847.561.855	
Agricultura	3.118.052.336	1.228.551.720	4.346.604.056	0	0	452.000	3.612.585.000	7.959.641.056	633.820.000	404.482.222	0	1.038.312.222	8.997.953.278	
Industria	1.769.789.000	1.229.466.419	2.999.255.419	0	0	1.198.581	1.004.918.000	4.005.372.000	473.690.000	2.382.900.000	150.000.000	3.006.590.000	7.011.962.000	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	685.551.481	1.410.421.936	2.095.973.417	0	0	299	3.424.174.193	5.520.147.909	547.688.129	42.597.000	0	590.285.129	6.110.433.038	
Seguros y Finanzas	466.932.000	133.580.000	600.512.000	0	0	0	790.000	601.302.000	13.000.000	0	0	13.000.000	614.302.000	
DEUDA PUBLICA	0	612.845.000	612.845.000	103.521.030.000	0	0	0	104.133.875.000	0	0	0	0	104.133.875.000	
Servicio de la Deuda Pública	0	612.845.000	612.845.000	103.521.030.000	0	0	0	104.133.875.000	0	0	0	0	104.133.875.000	
TOTAL	167.952.036.893	66.189.219.881	254.141.256.774	103.537.936.506	622.448.098.376	70.446.383	415.335.149.154	1.395.532.887.193	46.542.840.080	114.158.429.678	13.177.935.000	173.879.204.758	1.569.412.091.951	

RQ



M.E. y F.P.
364

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION				
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	81.736.408.061	6.329.478.228	0	88.065.886.289
Legislativa	9.804.413.000	0	0	9.804.413.000
Judicial	24.739.392.294	260.155.250	0	24.999.547.544
Dirección Superior Ejecutiva	10.406.768.910	0	0	10.406.768.910
Relaciones Exteriores	9.893.247.011	0	0	9.893.247.011
Relaciones Interiores	22.257.998.820	4.145.720.654	0	26.403.719.474
Administración Fiscal	3.748.870.271	392.805.324	0	4.141.675.595
Control de la Gestión Pública	38.022.000	1.530.797.000	0	1.568.819.000
Información y Estadística Básicas	847.695.755	0	0	847.695.755
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	96.385.647.945	492.592.788	0	96.878.240.733
Defensa	35.296.902.810	0	0	35.296.902.810
Seguridad Interior	49.926.720.000	492.592.788	0	50.419.312.788
Sistema Penal	7.647.610.664	0	0	7.647.610.664
Inteligencia	3.514.414.471	0	0	3.514.414.471
SERVICIOS SOCIALES	299.826.853.501	35.825.361.789	668.670.737.438	1.004.322.952.728
Salud	35.475.212.140	9.026.514.370	18.439.847.350	62.941.573.860
Promoción y Asistencia Social	21.812.905.091	1.411.759.355	0	23.224.664.446
Seguridad Social	78.067.864.274	52.786.000	637.941.215.372	716.061.865.646
Educación y Cultura	108.965.884.442	937.137.632	12.213.651.866	122.116.673.940
Ciencia y Técnica	4.527.999.261	19.443.713.666	0	23.971.712.927
Trabajo	7.544.896.900	311.385.990	76.022.850	7.932.305.740
Vivienda y Urbanismo	30.751.385.327	0	0	30.751.385.327
Agua Potable y Alcantarillado	12.680.706.066	4.642.064.776	0	17.322.770.842
SERVICIOS ECONOMICOS	233.797.549.197	42.213.588.004	0	276.011.137.201
Energía, Combustibles y Minería	141.850.229.971	1.205.463.854	0	143.055.693.825
Comunicaciones	8.576.750.800	2.612.786.000	0	11.189.536.800

1
P
Q



E.Y.F.P.	364
----------	-----

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION	ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION	CENTRAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
Transporte	64.862.436.454	29.321.257.951	0	94.183.694.405
Ecología y Medio Ambiente	3.769.815.376	1.077.746.479	0	4.847.561.855
Agricultura	5.198.846.558	3.799.106.720	0	8.997.953.278
Industria	4.036.223.000	2.975.739.000	0	7.011.962.000
Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.477.997.038	632.436.000	0	6.110.433.038
Seguros y Finanzas	25.250.000	589.052.000	0	614.302.000
DEUDA PUBLICA	103.969.738.000	164.137.000	0	104.133.875.000
Servicio de la Deuda Pública	103.969.738.000	164.137.000	0	104.133.875.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	815.716.196.704	85.025.157.809	668.670.737.438	1.569.412.091.951

R
-
Q



M.E.Y.F.P.
364

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

El Poder Ejecutivo Nacional

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior y Transporte	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Industria
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	11.027.157.000	16.285.240.000	6.478.426.916	2.150.948.235	4.468.562.889	6.908.257.665	6.239.070.011	2.172.406.797	0	0	4.731.722.651	0
Legislativa	9.804.413.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	191.668.000	16.285.240.000	6.478.426.916	0	0	0	0	2.019.212.628	0	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	1.615.205.235	4.250.106.565	0	0	23.260.512	0	0	2.473.646.473	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	6.239.070.011	0	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	6.775.055.817	0	129.933.657	0	0	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	0	218.456.324	0	0	0	0	0	1.543.582.271	0
Control de la Gestión Pública	1.031.076.000	0	0	535.743.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	133.201.848	0	0	0	0	714.493.907	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	1.449.954.000	0	706.068.878	0	7.704.073.436	50.633.675.680	36.382.368.739	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.296.902.810	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	706.068.878	0	56.462.772	49.654.681.138	0	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	7.647.610.664	0	0	0	0
Inteligencia	0	0	0	1.449.954.000	0	0	0	0	978.994.542	1.085.465.929	0	0
SERVICIOS SOCIALES	1.633.689.114	44.921.000	0	1.112.194.403	2.711.350.435	0	251.845.989	3.333.431.923	23.803.589.346	27.755.238.219	0	1.307.221.000
Salud	601.421.000	0	0	0	0	0	0	0	2.124.126.787	4.069.023.136	0	0
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	1.106.275.638	696.718.462	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	44.921.000	0	0	0	0	0	3.001.105.776	17.691.063.435	15.963.872.000	0	0
Educación y Cultura	1.032.268.114	0	0	5.918.765	2.014.631.973	0	0	332.326.147	3.988.399.124	6.700.135.336	0	0
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	251.845.989	0	0	1.022.207.747	0	1.307.221.000
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	2.824.459.001	2.703.356.376	43.490.831.555	0	0	0	3.646.609.171	19.672.277.725	1.910.678.000
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	349.232.001	0	0	0	0	0	0	11.507.868.000	0
Comunicaciones	0	0	0	2.475.227.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	43.490.831.555	0	0	0	1.190.739.171	1.648.666.605	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	2.703.356.376	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.455.870.000	2.050.000.000	1.910.678.000
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.876.691.120	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	589.052.000	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000
TOTAL JURISDICCION	12.660.846.114	16.330.161.000	6.478.426.916	7.537.555.639	9.883.269.700	51.105.158.098	6.490.916.000	13.209.912.156	74.437.265.026	67.784.216.129	24.404.000.376	3.218.099.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL												

R
19



M.E. y F.P.
364

CAPITULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1º (cont.)

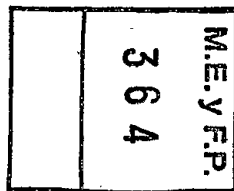
ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

JURISDICCION	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Turismo	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Cultura	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.449.856.637	0	643.130.488	0	0	0	0	0	0	0	25.511.107.000	88.065.886.289
Legislativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.804.413.000
Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000.000	24.999.547.544
Dirección Superior Ejecutiva	1.449.856.637	0	594.693.488	0	0	0	0	0	0	0	0	10.406.768.910
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.654.177.000	9.893.247.011
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.498.730.000	26.403.719.474
Administración Fiscal	0	0	46.437.000	0	0	0	0	0	0	0	2.333.200.000	4.141.675.595
Control de la Gestión Pública	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.568.819.000
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	847.695.755
SERVICIOS DE DÉFENSA Y SEGURIDAD	0	0	2.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	96.878.240.733
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.296.902.810
Seguridad Interior	0	0	2.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	50.419.312.788
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.647.610.664
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.514.414.471
SERVICIOS SOCIALES	4.374.382.346	62.562.521	41.478.834.899	82.904.045.228	9.926.304.133	3.072.348.982	647.178.902.328	37.213.773.331	90.787.429.790	0	25.370.887.741	1.004.322.952.728
Salud	0	0	869.978.302	330.000.000	0	0	18.439.847.350	36.507.177.285	0	0	0	62.941.573.860
Promoción y Asistencia Social	0	0	1.704.625.364	0	0	0	0	187.193.355	19.529.851.627	0	0	23.224.664.446
Seguridad Social	0	52.786.000	0	0	0	0	608.593.097.372	0	70.715.020.063	0	0	716.061.865.646
Educación y Cultura	0	9.776.521	2.610.032.026	82.090.739.245	0	3.072.348.982	12.213.651.866	0	542.558.100	0	7.503.887.741	122.116.673.940
Ciencia y Técnica	4.374.382.346	0	6.087.043.038	483.305.983	9.926.304.133	0	0	519.402.691	0	0	0	23.971.712.927
Trabajo	0	0	0	0	0	0	7.932.305.740	0	0	0	0	7.932.305.740
Vivienda y Urbanismo	0	0	21.751.385.327	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000.000
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	8.455.770.842	0	0	0	0	0	0	0	0	8.867.000.000
SERVICIOS ECONOMICOS	9.063.802.056	2.902.034.479	119.650.386.838	0	0	0	0	0	0	0	70.146.702.000	276.011.137.201
Energía, Combustibles y Minería	0	0	87.374.393.824	0	0	0	0	0	0	0	43.824.200.000	143.055.693.825
Comunicaciones	0	0	2.784.206.800	0	0	0	0	0	0	0	5.930.103.000	11.189.536.800
Transporte	0	0	28.967.587.074	0	0	0	0	0	0	0	18.885.870.000	94.183.694.405
Ecología y Medio Ambiente	0	1.077.746.479	0	0	0	0	0	0	0	0	1.066.459.000	4.847.561.855
Agricultura	8.751.388.056	0	114.745.222	0	0	0	0	0	0	0	131.820.000	8.997.953.278
Industria	312.414.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	283.000.000	7.011.962.000
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	1.824.288.000	409.453.918	0	0	0	0	0	0	0	0	6.110.433.038
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.250.000	614.302.000
DEUDA PUBLICA	25.211.000	0	138.186.000	0	0	0	0	540.000	0	103.969.738.000	0	104.133.875.000
Servicio de la Deuda Pública	25.211.000	0	138.186.000	0	0	0	0	540.000	0	103.969.738.000	0	104.133.875.000
TOTAL JURISDICCION	14.913.252.039	2.964.597.000	161.912.638.225	82.904.045.228	9.926.304.133	3.072.348.982	647.178.902.328	37.214.313.331	90.787.429.790	103.969.738.000	121.028.696.741	1.569.412.091.951
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL												

19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
FOLIO 276



CAPITULO I
Planilla Nº 4
Anexa al Art. 1º

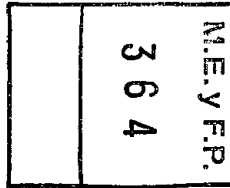
El Poder Ejecutivo Nacional

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		11.665.792.114	995.054.000	0	12.660.846.114
Poder Judicial de la Nación		16.330.161.000	0	0	16.330.161.000
Ministerio Público		6.478.426.916	0	0	6.478.426.916
Presidencia de la Nación		4.177.353.638	3.360.202.001	0	7.537.555.639
Jefatura de Gabinete de Ministros		9.664.813.376	218.456.324	0	9.883.269.700
Ministerio del Interior y Transporte		43.037.782.070	8.067.376.028	0	51.105.158.098
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		6.490.916.000	0	0	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		12.949.756.906	260.155.250	0	13.209.912.156
Ministerio de Seguridad		61.053.019.026	0	13.384.246.000	74.437.265.026
Ministerio de Defensa		48.890.356.764	2.929.987.365	15.963.872.000	67.784.216.129
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		23.687.036.376	716.964.000	0	24.404.000.376
Ministerio de Industria		1.703.223.000	1.514.876.000	0	3.218.099.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		6.402.137.973	8.511.114.066	0	14.913.252.039
Ministerio de Turismo		1.191.852.000	1.772.745.000	0	2.964.597.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		124.473.471.596	37.439.166.629	0	161.912.638.225
Ministerio de Educación		82.643.555.387	260.489.841	0	82.904.045.228
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		3.043.553.474	6.882.750.659	0	9.926.304.133
Ministerio de Cultura		2.246.130.742	826.218.240	0	3.072.348.982
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		7.544.896.900	311.385.990	639.322.619.438	647.178.902.328
Ministerio de Salud		27.480.662.915	9.733.650.416	0	37.214.313.331
Ministerio de Desarrollo Social		89.562.863.790	1.224.566.000	0	90.787.429.790
Servicio de la Deuda Pública		103.969.738.000	0	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		121.028.696.741	0	0	121.028.696.741
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		815.716.196.704	85.025.157.809	668.670.737.438	1.569.412.091.951

1
1
9





CAPITULO I
Planilla N° 5
Anexa al Art. 1°

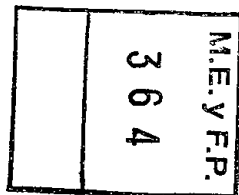
El Poder Ejecutivo Nacional

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERS.	TRANSF.	INVERSION		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Poder Legislativo Nacional	11.633.734.929	865.870.185	12.499.605.114	465.000	0	1.034.500	32.235.000	12.533.339.614	127.506.500	0	0	127.506.500	12.660.846.114
Poder Judicial de la Nación	15.304.649.000	788.245.334	16.090.894.334	0	44.921.000	0	35.000	16.135.850.334	194.310.666	0	0	194.310.666	16.330.161.000
Ministerio Público	6.090.099.916	284.101.301	6.374.201.217	0	0	183.699	119.000	6.374.483.916	103.943.000	0	0	103.943.000	6.478.426.916
Presidencia de la Nación	4.084.965.507	1.669.263.861	5.754.229.368	123.200	0	1.494.350	662.628.422	6.418.475.340	177.913.099	941.167.200	0	1.119.080.299	7.537.555.639
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.750.744.509	4.478.846.440	6.229.590.949	0	0	4.084.100	1.549.011.000	7.782.686.049	635.049.772	1.465.533.879	0	2.100.583.651	9.883.269.700
Ministerio del Interior y Transporte	5.652.402.958	3.051.602.408	8.704.005.366	0	0	685.270	35.501.566.147	44.206.256.783	5.493.463.120	1.395.438.195	10.000.000	6.898.901.315	51.105.158.098
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.341.312.000	1.039.332.674	5.380.644.674	2.017.730	0	2.400	926.962.394	6.309.627.198	181.288.802	0	0	181.288.802	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6.215.471.962	2.105.840.235	8.321.312.197	0	2.976.038.000	1.251.310	796.601.000	12.095.202.507	1.114.709.649	0	0	1.114.709.649	13.209.912.156
Ministerio de Seguridad	48.221.022.200	5.771.807.329	53.992.829.529	38.490	17.570.477.376	40.875.631	920.695.000	72.524.916.026	1.785.625.000	126.724.000	0	1.912.349.000	74.437.265.026
Ministerio de Defensa	38.915.094.975	11.160.212.270	50.075.307.245	1.096.447	15.874.576.000	3.434.878	184.620.549	66.139.035.119	1.637.235.709	7.945.301	0	1.645.181.010	67.784.216.129
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.488.805.908	1.913.059.101	5.411.865.009	1.152.967	0	350.000	15.192.360.823	20.605.728.799	1.315.885.957	2.394.878.620	87.507.000	3.798.271.577	24.404.000.376
Ministerio de Industria	754.393.000	317.802.115	1.072.195.115	4.400.000	0	685.885	1.600.822.000	2.678.103.000	37.146.000	352.850.000	150.000.000	539.996.000	3.218.099.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.593.031.316	1.930.597.317	9.523.628.633	24.913.506	0	709.900	3.972.889.000	13.522.141.039	1.041.364.000	349.747.000	0	1.391.111.000	14.913.252.039
Ministerio de Turismo	915.016.749	1.440.647.004	2.355.663.753	0	52.786.000	293.123	97.222.000	2.505.964.878	452.632.124	6.000.000	0	458.632.124	2.964.597.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	5.595.560.973	3.210.317.737	8.805.878.710	140.390.000	0	3.478.121	72.507.735.837	81.457.482.668	26.207.188.735	54.224.316.822	23.650.000	80.455.155.557	161.912.638.225
Ministerio de Educación	885.569.542	1.571.472.567	2.457.042.109	0	0	4.739.000	73.893.384.156	76.355.165.265	1.514.414.362	5.034.465.601	0	6.548.879.963	82.904.045.228
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.926.825.039	2.105.395.656	7.032.220.697	0	0	0	1.971.333.000	9.003.553.697	551.234.436	171.516.000	200.000.000	922.750.436	9.926.304.133
Ministerio de Cultura	1.293.648.897	1.410.562.000	2.704.208.897	0	0	0	210.069.000	2.914.277.897	102.167.085	51.311.000	4.593.000	158.071.085	3.072.348.982
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.268.476.999	5.892.694.969	17.161.171.968	1.752.550	515.408.000.000	6.116.172	111.416.606.138	643.993.646.828	2.974.659.500	210.596.000	0	3.185.255.500	647.178.902.328
Ministerio de Salud	5.824.396.559	11.847.650.255	17.672.046.814	586.616	0	838.044	17.746.385.159	35.419.856.633	883.032.299	931.424.399	0	1.794.456.698	37.214.313.331
Ministerio de Desarrollo Social	3.186.815.955	2.677.161.121	5.863.977.076	0	70.521.300.000	210.000	14.144.312.529	90.529.799.605	32.070.265	166.759.920	58.800.000	257.630.185	90.787.429.790
Servicio de la Deuda Pública	0	608.738.000	608.738.000	103.361.000.000	0	0	0	103.969.738.000	0	0	0	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	50.000.000	50.000.000	0	0	0	62.007.556.000	62.057.556.000	0	46.327.755.741	12.643.385.000	58.971.140.741	121.028.696.741
TOTAL	187.952.036.893	66.189.219.881	254.141.256.774	103.537.936.506	622.448.098.376	70.446.383	415.335.149.154	1.395.532.887.193	46.542.840.080	114.158.429.678	13.177.935.000	173.879.204.758	1.569.412.091.951

R
-9





CAPITULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1°

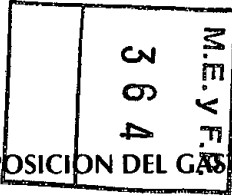
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	12.534.756.114	22.000.000	104.090.000	0	0	12.660.846.114	0	0	0	12.660.846.114
Poder Judicial de la Nación	2.229.000.000	0	14.101.161.000	0	0	16.330.161.000	0	0	0	16.330.161.000
Ministerio Público	794.695.970	0	5.673.466.947	9.703.999	0	6.477.866.916	560.000	0	560.000	6.478.426.916
Presidencia de la Nación	4.566.300.639	2.488.107.000	299.530.000	0	0	7.353.937.639	3.637.000	179.981.000	183.618.000	7.537.555.639
Jefatura de Gabinete de Ministros	8.396.188.446	3.360.000	91.294.700	0	0	8.490.843.146	81.813.554	1.310.613.000	1.392.426.554	9.883.269.700
Ministerio del Interior y Transporte	44.119.005.838	3.154.489.604	922.544.406	10.613.000	0	48.206.652.848	0	2.898.505.250	2.898.505.250	51.105.158.098
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.928.744.000	0	491.891.000	0	0	6.420.635.000	2.968.000	67.313.000	70.281.000	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.832.486.081	620.000	3.219.768.075	2.157.038.000	0	13.209.912.156	0	0	0	13.209.912.156
Ministerio de Seguridad	51.754.821.776	5.069.546.000	9.091.582.250	8.449.947.000	0	74.365.897.026	0	71.368.000	71.368.000	74.437.265.026
Ministerio de Defensa	49.315.945.364	7.605.478.365	1.144.315.400	9.566.681.000	0	67.632.420.129	151.796.000	0	151.796.000	67.784.216.129
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	11.736.651.703	436.472.000	94.237.000	0	11.507.868.000	23.775.228.703	0	628.771.673	628.771.673	24.404.000.376
Ministerio de Industria	2.364.664.000	528.875.000	153.600.000	0	0	3.047.139.000	13.300.000	157.660.000	170.960.000	3.218.099.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.454.082.319	6.254.910.720	205.519.000	0	0	12.914.512.039	36.800.000	1.961.940.000	1.998.740.000	14.913.252.039
Ministerio de Turismo	726.224.000	855.193.000	962.986.000	130.000	0	2.544.533.000	24.596.000	395.468.000	420.064.000	2.964.597.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	74.161.870.305	956.064.293	2.087.613.067	2.014.516.000	69.421.610.051	148.641.673.716	29.425.437	13.241.539.072	13.270.964.509	161.912.638.225
Ministerio de Educación	82.424.360.228	159.000	33.164.000	0	0	82.457.683.228	0	446.362.000	446.362.000	82.904.045.228
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.171.108.133	7.000.000	198.000	0	0	9.178.306.133	14.000.000	733.998.000	747.998.000	9.926.304.133
Ministerio de Cultura	2.709.259.578	220.023.404	102.539.000	6.780.000	0	3.038.601.982	0	33.747.000	33.747.000	3.072.348.982
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	141.989.648.900	501.499.805.428	205.378.000	2.606.399.000	0	646.301.231.328	2.872.000	874.799.000	877.671.000	647.178.902.328
Ministerio de Salud	26.875.715.858	5.363.693.129	7.800.000	2.209.671.000	0	34.456.879.987	6.803.000	2.750.630.344	2.757.433.344	37.214.313.331
Ministerio de Desarrollo Social	18.915.169.790	312.345.000	1.038.615.000	70.521.300.000	0	90.787.429.790	0	0	0	90.787.429.790
Servicio de la Deuda Pública	608.738.000	0	1.344.000.000	0	102.017.000.000	103.969.738.000	0	0	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	82.789.493.741	0	0	0	38.000.000.000	120.789.493.741	0	239.203.000	239.203.000	121.028.696.741
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	648.398.930.783	534.778.141.943	41.375.292.845	97.552.778.999	220.946.478.051	1.543.051.622.621	368.570.991	25.991.898.339	26.360.469.330	1.569.412.091.951

Handwritten signature





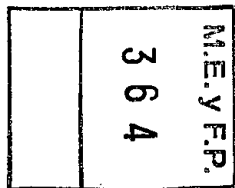
ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CARACTER ECONOMICO				
Gastos Corrientes	679.211.034.417	50.535.370.338	665.786.482.438	1.395.532.887.193
Gastos de Consumo	195.749.246.577	43.490.518.745	14.901.491.452	254.141.256.774
Remuneraciones	146.046.355.750	32.023.059.519	9.882.621.624	187.952.036.893
Bienes y Servicios	49.699.753.281	11.445.638.291	5.018.869.828	66.164.261.400
Impuestos Indirectos	3.137.546	21.820.935	0	24.958.481
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	103.367.186.384	170.750.122	0	103.537.936.506
Intereses	103.361.000.000	160.030.000	0	103.521.030.000
Intereses en Moneda Nacional	59.230.000.000	634.000	0	59.230.634.000
Intereses en Moneda Extranjera	44.131.000.000	159.396.000	0	44.290.396.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	41.000	150.000	0	191.000
Rentas sobre Bienes Intangibles	6.145.384	10.570.122	0	16.715.506
Prestaciones de la Seguridad Social	77.843.214.000	52.786.000	544.552.098.376	622.448.098.376
Prestaciones de la Seguridad Social	77.843.214.000	52.786.000	544.552.098.376	622.448.098.376
Impuestos Directos	56.562.151	12.469.060	1.415.172	70.446.383
Impuestos Directos	56.562.151	12.469.060	1.415.172	70.446.383
Transferencias Corrientes	302.194.825.305	6.808.846.411	106.331.477.438	415.335.149.154
Al Sector Privado	124.386.593.279	6.423.348.391	102.777.784.439	233.587.726.109
Al Sector Público	176.813.079.765	288.378.166	3.545.292.999	180.646.750.930
Al Sector Externo	995.152.261	97.119.854	8.400.000	1.100.672.115
Gastos de Capital	136.505.162.287	34.489.787.471	2.884.255.000	173.879.204.758
Inversión Real Directa	17.416.353.056	26.248.332.024	2.878.155.000	46.542.840.080
Formación Bruta de Capital Fijo	17.213.513.338	26.040.401.549	2.834.040.600	46.087.955.487
Activos Intangibles	202.839.718	207.930.475	44.114.400	454.884.593
Transferencias de Capital	105.975.417.231	8.176.912.447	6.100.000	114.158.429.678
Al Sector Privado	5.770.454.286	504.407.018	0	6.274.861.304
Al Sector Público	99.824.191.713	7.569.943.429	6.100.000	107.400.235.142
Al Sector Externo	380.771.232	102.562.000	0	483.333.232
Inversión Financiera	13.113.392.000	64.543.000	0	13.177.935.000
Aportes de Capital y Compra de Acciones	12.643.385.000	1.150.000	0	12.644.535.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	4.593.000	0	4.593.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	470.007.000	58.800.000	0	528.807.000
TOTAL	815.716.196.704	85.025.157.809	668.670.737.438	1.569.412.091.951

1-9





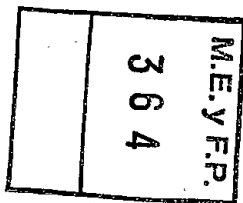
CAPITULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL CARACTER ECONOMICO	ADMINISTRACION CENTRAL			ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
Ingresos Corrientes	688.337.969.675	61.744.009.437	750.081.979.112	28.075.298.123	691.276.909.474	1.469.434.186.709
Ingresos Tributarios	613.901.508.037	42.142.636.788	656.044.144.825	6.408.545.256	178.986.800.000	841.439.490.081
Impuestos Directos	156.720.274.117	9.990.735.138	166.711.009.255	293.569.256	96.474.500.000	263.479.078.511
Impuestos Indirectos	457.181.233.920	32.151.901.650	489.333.135.570	6.114.976.000	82.512.300.000	577.960.411.570
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	5.041.747.000	5.041.747.000	7.797.290.208	440.519.851.002	453.358.888.210
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	5.041.747.000	5.041.747.000	7.797.290.208	440.519.851.002	453.358.888.210
Ingresos No Tributarios	4.844.801.709	9.743.079.580	14.587.881.289	11.718.876.264	398.281.940	26.705.039.493
Tasas	358.911.000	3.975.667.110	4.334.578.110	8.668.849.451	0	13.003.427.561
Derechos	73.079.000	204.200.694	277.279.694	2.794.366.077	0	3.071.645.771
Otros No Tributarios	4.412.811.709	5.563.211.776	9.976.023.485	255.660.736	398.281.940	10.629.966.161
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	13.858.000	4.539.450.450	4.539.450.450	2.021.743.500	0	6.575.051.950
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	13.858.000	4.539.450.450	4.539.450.450	2.021.743.500	0	6.575.051.950
Rentas de la Propiedad	68.823.801.929	62.630.000	68.886.431.929	104.532.895	71.371.976.532	140.362.941.356
Interesés	8.721.099.000	2.630.000	8.723.729.000	91.017.895	71.371.976.532	80.186.723.427
Utilidades	60.100.000.000	60.000.000	60.160.000.000	13.515.000	0	60.173.515.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.702.929	0	2.702.929	0	0	2.702.929
Transferencias Corrientes	754.000.000	214.465.619	968.465.619	24.310.000	0	992.775.619
Del Sector Privado	0	270.000	270.000	120.000	0	390.000
Del Sector Público	754.000.000	0	754.000.000	0	0	754.000.000
Del Sector Externo	0	214.195.619	214.195.619	24.190.000	0	238.385.619
Recursos de Capital	1.069.000	254.159.372	255.228.372	2.028.504.200	0	2.283.732.572
Recursos Propios de Capital	1.069.000	50.000	1.119.000	196.200	0	1.315.200
Venta de Activos	1.069.000	50.000	1.119.000	196.200	0	1.315.200
Transferencias de Capital	0	33.195.372	33.195.372	2.018.606.000	0	2.051.801.372
Del Sector Privado	0	0	0	10.000	0	10.000
Del Sector Público	0	1.200.000	1.200.000	2.010.000.000	0	2.011.200.000
Del Sector Externo	0	31.995.372	31.995.372	8.596.000	0	40.591.372
Disminución de la Inversión Financiera	0	220.914.000	220.914.000	9.702.000	0	230.616.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	2.125.000	0	2.125.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	220.914.000	220.914.000	7.577.000	0	228.491.000
TOTAL	688.339.038.675	61.998.168.809	750.337.207.484	30.103.802.323	691.276.909.474	1.471.717.919.281





CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación		532.699.000	689.555.001	0	1.222.254.001	0	3.438.000	0	3.438.000	1.225.692.001
Administración Central		0	685.039.001	0	685.039.001	0	3.438.000	0	3.438.000	688.477.001
Organismos Descentralizados		532.699.000	4.516.000	0	537.215.000	0	0	0	0	537.215.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	202.096.324	0	202.096.324	0	13.000.000	0	13.000.000	215.096.324
Administración Central		0	202.096.324	0	202.096.324	0	13.000.000	0	13.000.000	215.096.324
Ministerio del Interior y Transporte		10.613.000	4.766.688.431	0	4.777.301.431	0	99.421.743	0	99.421.743	4.876.723.174
Administración Central		0	4.766.688.431	0	4.766.688.431	0	99.421.743	0	99.421.743	4.866.110.174
Organismos Descentralizados		10.613.000	0	0	10.613.000	0	0	0	0	10.613.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		0	249.074.250	0	249.074.250	0	10.461.000	0	10.461.000	259.535.250
Administración Central		0	249.074.250	0	249.074.250	0	10.461.000	0	10.461.000	259.535.250
Ministerio de Defensa		0	1.684.866.875	0	1.684.866.875	0	38.033.125	0	38.033.125	1.722.900.000
Administración Central		0	1.684.866.875	0	1.684.866.875	0	38.033.125	0	38.033.125	1.722.900.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		53.333.000	279.342.000	0	332.675.000	0	1.150.000	0	1.150.000	333.825.000
Administración Central		0	279.342.000	0	279.342.000	0	1.150.000	0	1.150.000	280.492.000
Organismos Descentralizados		53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria		1.474.000	982.216.000	0	983.690.000	0	3.785.000	0	3.785.000	987.475.000
Administración Central		0	982.216.000	0	982.216.000	0	3.785.000	0	3.785.000	986.001.000
Organismos Descentralizados		1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		20.000.000	1.657.781.346	0	1.677.781.346	0	233.370.000	0	233.370.000	1.911.151.346
Administración Central		20.000.000	1.657.781.346	0	1.677.781.346	0	233.370.000	0	233.370.000	1.911.151.346
Ministerio de Turismo		12.748.000	708.102.597	0	720.850.597	0	130.043.304	0	130.043.304	850.893.901
Administración Central		0	708.102.597	0	708.102.597	0	130.043.304	0	130.043.304	838.145.901
Organismos Descentralizados		12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	0	0	12.748.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		122.242.000	5.671.004.696	0	5.793.246.696	0	27.500.985.640	0	27.500.985.640	33.294.232.336
Administración Central		107.200.000	5.671.004.696	0	5.778.204.696	0	27.500.985.640	0	27.500.985.640	33.279.190.336
Organismos Descentralizados		15.042.000	0	0	15.042.000	0	0	0	0	15.042.000

10



M.E. Y F.P.
364

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º (cont.)

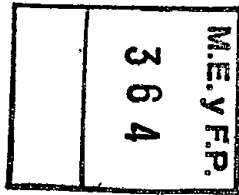
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Educación	0	241.409.841	0	241.409.841	0	18.921.000	0	18.921.000	260.330.841
Administración Central	0	241.409.841	0	241.409.841	0	18.921.000	0	18.921.000	260.330.841
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	6.704.101.659	0	6.704.101.659	0	171.649.000	0	171.649.000	6.875.750.659
Administración Central	0	6.704.101.659	0	6.704.101.659	0	171.649.000	0	171.649.000	6.875.750.659
Ministerio de Cultura	3.496.000	564.137.836	0	567.633.836	0	42.057.000	0	42.057.000	609.690.836
Administración Central	0	564.137.836	0	564.137.836	0	42.057.000	0	42.057.000	606.194.836
Organismos Descentralizados	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	0	3.496.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	77.617.567.999	0	153.652.559.000	231.270.126.999	0	0	2.110.822.000	2.110.822.000	233.380.948.999
Administración Central	0	0	135.772.378.000	135.772.378.000	0	0	2.110.822.000	2.110.822.000	137.883.200.000
Instituciones de Seguridad Social	77.617.567.999	0	17.880.181.000	95.497.748.999	0	0	0	0	95.497.748.999
Ministerio de Salud	28.301.000	4.175.098.488	0	4.203.399.488	0	190.305.799	0	190.305.799	4.393.705.287
Administración Central	0	4.175.098.488	0	4.175.098.488	0	190.305.799	0	190.305.799	4.365.404.287
Organismos Descentralizados	28.301.000	0	0	28.301.000	0	0	0	0	28.301.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	854.170.480	0	854.170.480	0	58.050.520	0	58.050.520	912.221.000
Administración Central	0	854.170.480	0	854.170.480	0	58.050.520	0	58.050.520	912.221.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	959.074.000	0	959.074.000	0	13.980.000	0	13.980.000	973.054.000
Administración Central	0	959.074.000	0	959.074.000	0	13.980.000	0	13.980.000	973.054.000
TOTAL	78.402.473.999	30.388.719.824	153.652.559.000	262.443.752.823	0	28.528.651.131	2.110.822.000	30.639.473.131	293.083.225.954

1
-4





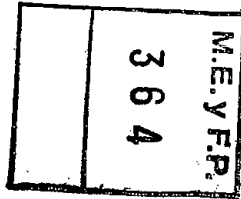
CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	GENERAL
Poder Legislativo Nacional	959.074.000	0	0	959.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	973.054.000
Organismos Descentralizados	959.074.000	0	0	959.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	973.054.000
Ministerio Público	0	0	9.703.999	9.703.999	0	0	0	0	9.703.999
Administración Central	0	0	9.703.999	9.703.999	0	0	0	0	9.703.999
Presidencia de la Nación	685.039.001	0	0	685.039.001	3.438.000	0	0	3.438.000	688.477.001
Organismos Descentralizados	685.039.001	0	0	685.039.001	3.438.000	0	0	3.438.000	688.477.001
Jefatura de Gabinete de Ministros	202.096.324	0	0	202.096.324	13.000.000	0	0	13.000.000	215.096.324
Organismos Descentralizados	202.096.324	0	0	202.096.324	13.000.000	0	0	13.000.000	215.096.324
Ministerio del Interior y Transporte	4.766.688.431	10.613.000	0	4.777.301.431	99.421.743	0	0	99.421.743	4.876.723.174
Administración Central	0	10.613.000	0	10.613.000	0	0	0	0	10.613.000
Organismos Descentralizados	4.766.688.431	0	0	4.766.688.431	99.421.743	0	0	99.421.743	4.866.110.174
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	249.074.250	0	2.157.038.000	2.406.112.250	10.461.000	0	0	10.461.000	2.416.573.250
Administración Central	0	0	2.157.038.000	2.157.038.000	0	0	0	0	2.157.038.000
Organismos Descentralizados	249.074.250	0	0	249.074.250	10.461.000	0	0	10.461.000	259.535.250
Ministerio de Seguridad	0	0	8.449.947.000	8.449.947.000	0	0	0	0	8.449.947.000
Administración Central	0	0	135.247.000	135.247.000	0	0	0	0	135.247.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	8.314.700.000	8.314.700.000	0	0	0	0	8.314.700.000
Ministerio de Defensa	1.684.866.875	0	9.565.481.000	11.250.347.875	38.033.125	0	0	38.033.125	11.288.381.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	9.565.481.000	9.565.481.000	0	0	0	0	9.565.481.000
Organismos Descentralizados	1.684.866.875	0	0	1.684.866.875	38.033.125	0	0	38.033.125	1.722.900.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	279.342.000	0	0	279.342.000	1.150.000	0	0	1.150.000	280.492.000
Organismos Descentralizados	279.342.000	0	0	279.342.000	1.150.000	0	0	1.150.000	280.492.000
Ministerio de Industria	982.216.000	0	0	982.216.000	3.785.000	0	0	3.785.000	986.001.000
Organismos Descentralizados	982.216.000	0	0	982.216.000	3.785.000	0	0	3.785.000	986.001.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.657.781.346	0	0	1.657.781.346	233.370.000	0	0	233.370.000	1.891.151.346
Organismos Descentralizados	1.657.781.346	0	0	1.657.781.346	233.370.000	0	0	233.370.000	1.891.151.346
Ministerio de Turismo	708.102.597	0	0	708.102.597	130.043.304	0	0	130.043.304	838.145.901
Organismos Descentralizados	708.102.597	0	0	708.102.597	130.043.304	0	0	130.043.304	838.145.901





CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	GENERAL	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	5.671.004.696	12.516.000	0	5.683.520.696	27.500.985.640	0	0	27.500.985.640	33.184.506.336	
Administración Central	0	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000	
Organismos Descentralizados	5.671.004.696	4.516.000	0	5.675.520.696	27.500.985.640	0	0	27.500.985.640	33.176.506.336	
Ministerio de Educación	241.409.841	0	0	241.409.841	18.921.000	0	0	18.921.000	260.330.841	
Organismos Descentralizados	241.409.841	0	0	241.409.841	18.921.000	0	0	18.921.000	260.330.841	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.704.101.659	0	0	6.704.101.659	171.649.000	0	0	171.649.000	6.875.750.659	
Organismos Descentralizados	6.704.101.659	0	0	6.704.101.659	171.649.000	0	0	171.649.000	6.875.750.659	
Ministerio de Cultura	564.137.836	0	6.780.000	570.917.836	42.057.000	0	0	42.057.000	612.974.836	
Administración Central	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	0	0	6.780.000	
Organismos Descentralizados	564.137.836	0	0	564.137.836	42.057.000	0	0	42.057.000	606.194.836	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	135.772.378.000	0	2.606.399.000	138.378.777.000	2.110.822.000	0	0	2.110.822.000	140.489.599.000	
Administración Central	0	0	2.606.399.000	2.606.399.000	0	0	0	0	2.606.399.000	
Instituciones de Seguridad Social	135.772.378.000	0	0	135.772.378.000	2.110.822.000	0	0	2.110.822.000	137.883.200.000	
Ministerio de Salud	4.175.098.488	28.301.000	2.181.100.000	6.384.499.488	190.305.799	0	0	190.305.799	6.574.805.287	
Administración Central	0	28.301.000	2.181.100.000	2.209.401.000	0	0	0	0	2.209.401.000	
Organismos Descentralizados	4.175.098.488	0	0	4.175.098.488	190.305.799	0	0	190.305.799	4.365.404.287	
Ministerio de Desarrollo Social	854.170.480	0	70.521.300.000	71.375.470.480	58.050.520	0	0	58.050.520	71.433.521.000	
Administración Central	0	0	70.521.300.000	70.521.300.000	0	0	0	0	70.521.300.000	
Organismos Descentralizados	854.170.480	0	0	854.170.480	58.050.520	0	0	58.050.520	912.221.000	
Recursos del Tesoro Nacional	127.200.000	610.792.000	0	737.992.000	0	0	0	0	737.992.000	
Administración Central	127.200.000	610.792.000	0	737.992.000	0	0	0	0	737.992.000	
TOTAL	166.283.781.824	662.222.000	95.497.748.999	262.443.752.823	30.639.473.131	0	0	30.639.473.131	293.083.225.954	



R
1

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) Ingresos Corrientes	750.081.979.112	28.075.298.123	691.276.909.474	1.469.434.186.709
Ingresos Tributarios	656.044.144.825	6.408.545.256	178.986.800.000	841.439.490.081
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	5.041.747.000	7.797.290.208	440.519.851.002	453.358.888.210
Ingresos No Tributarios	14.587.881.289	11.718.876.264	398.281.940	26.705.039.493
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	4.553.308.450	2.021.743.500	0	6.575.051.950
Rentas de la Propiedad	68.886.431.929	104.532.895	71.371.976.532	140.362.941.356
Transferencias Corrientes	968.465.619	24.310.000	0	992.775.619
II) Gastos Corrientes	679.211.034.417	50.535.370.338	665.786.482.438	1.395.532.887.193
Gastos de Consumo	195.749.246.577	43.490.518.745	14.901.491.452	254.141.256.774
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	103.367.186.384	170.750.122	0	103.537.936.506
Intereses en Moneda Nacional	59.230.000.000	634.000	0	59.230.634.000
Intereses en Moneda Extranjera	44.131.000.000	159.396.000	0	44.290.396.000
Otros	6.186.384	10.720.122	0	16.906.506
Prestaciones de la Seguridad Social	77.843.214.000	52.786.000	544.552.098.376	622.448.098.376
Impuestos Directos	56.562.151	12.469.060	1.415.172	70.446.383
Transferencias Corrientes	302.194.825.305	6.808.846.411	106.331.477.438	415.335.149.154
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	70.870.944.695	-22.460.072.215	25.490.427.036	73.901.299.516
IV) Recursos de Capital	255.228.372	2.028.504.200	0	2.283.732.572
Recursos Propios de Capital	1.119.000	196.200	0	1.315.200
Transferencias de Capital	33.195.372	2.018.606.000	0	2.051.801.372
Disminución de la Inversión Financiera	220.914.000	9.702.000	0	230.616.000
V) Gastos de Capital	136.505.162.287	34.489.787.471	2.884.255.000	173.879.204.758
Inversión Real Directa	17.416.353.056	26.248.332.024	2.878.155.000	46.542.840.080
Transferencias de Capital	105.975.417.231	8.176.912.447	6.100.000	114.158.429.678
Inversión Financiera	13.113.392.000	64.543.000	0	13.177.935.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	750.337.207.484	30.103.802.323	691.276.909.474	1.471.717.919.281
VII) Gastos Totales (II + V)	815.716.196.704	85.025.157.809	668.670.737.438	1.569.412.091.951
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-65.378.989.220	-54.921.355.486	22.606.172.036	-97.694.172.670
IX) Contribuciones Figurativas	78.402.473.999	58.917.370.955	155.763.381.000	293.083.225.954
X) Gastos Figurativos	196.923.254.955	662.222.000	95.497.748.999	293.083.225.954
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-183.899.770.176	3.333.793.469	82.871.804.037	-97.694.172.670
XII) Fuentes Financieras	975.278.506.652	5.467.960.854	3.309.609.526	984.056.077.032
Disminución de la Inversión Financiera	8.775.867.301	144.764.505	1.520.452.526	10.441.084.332
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	966.502.639.351	1.971.105.349	0	968.473.744.700
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	3.352.091.000	1.789.157.000	5.141.248.000
XIII) Aplicaciones Financieras	791.378.736.476	8.801.754.323	86.181.413.563	886.361.904.362
Inversión Financiera	82.482.180.584	5.562.845.252	72.143.256.563	160.188.282.399
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	703.755.307.892	3.238.909.071	14.038.157.000	721.032.373.963
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	5.141.248.000	0	0	5.141.248.000

M.E.y F.P.
364

R
-
g

M.E. Y F.P.
364

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

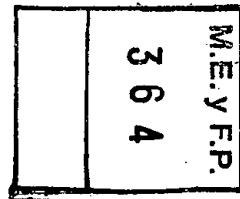
CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		975.278.506.652	2.115.869.854	1.520.452.526	978.914.829.032
Disminución de la Inversión Financiera		8.775.867.301	144.764.505	1.520.452.526	10.441.084.332
Venta de Títulos y Valores		2.349.000.000	0	0	2.349.000.000
Disminución de Otros Activos Financieros		6.426.867.301	144.764.505	1.520.452.526	8.092.084.332
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		966.502.639.351	1.971.105.349	0	968.473.744.700
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		324.649.203.000	0	0	324.649.203.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		342.519.076.051	0	0	342.519.076.051
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		223.712.000.000	0	0	223.712.000.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		75.622.360.300	1.971.105.349	0	77.593.465.649
TOTAL		975.278.506.652	2.115.869.854	1.520.452.526	978.914.829.032

1
R
-
Q





CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras	786.237.488.476	8.801.754.323	86.181.413.563	881.220.656.362
Inversión Financiera	82.482.180.584	5.562.845.252	72.143.256.563	160.188.282.399
Adquisición de Títulos y Valores	2.349.000.000	0	55.157.100.000	57.506.100.000
De Títulos y Valores en Moneda Nacional	2.349.000.000	0	35.157.100.000	37.506.100.000
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera	0	0	20.000.000.000	20.000.000.000
Incremento de Otros Activos Financieros	80.133.180.584	5.562.845.252	16.986.156.563	102.682.182.399
Incremento de Disponibilidades	20.335.075.184	3.585.825.252	16.535.156.563	40.456.056.999
Incremento de Cuentas a Cobrar	17.992.059.400	70.020.000	0	18.062.079.400
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista	41.806.046.000	1.907.000.000	451.000.000	44.164.046.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	703.755.307.892	3.238.909.071	14.038.157.000	721.032.373.963
Disminución de Otros Pasivos	293.428.763.892	2.240.260.000	0	295.669.023.892
Disminución de Cuentas a Pagar	33.233.755.892	2.240.260.000	0	35.474.015.892
Disminución de Documentos a Pagar	567.008.000	0	0	567.008.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina	259.628.000.000	0	0	259.628.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo	228.081.000.000	0	0	228.081.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo	228.081.000.000	0	0	228.081.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo	110.636.000.000	0	0	110.636.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo	110.636.000.000	0	0	110.636.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	62.733.000.000	998.649.071	0	63.731.649.071
Del Sector Público	21.149.000.000	12.151.071	0	21.161.151.071
Del Sector Externo	41.584.000.000	986.498.000	0	42.570.498.000
Cancelación de Deuda no Financiera	8.876.544.000	0	14.038.157.000	22.914.701.000
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional	8.876.544.000	0	14.038.157.000	22.914.701.000
TOTAL	786.237.488.476	8.801.754.323	86.181.413.563	881.220.656.362



M.E. y F.P.
364

CAPITULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4°

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		0	0	558.960.000	558.960.000
Administración Central		0	0	558.960.000	558.960.000
Ministerio de Defensa		0	0	979.197.000	979.197.000
Administración Central		0	0	979.197.000	979.197.000
Ministerio de Industria		0	1.700.000	0	1.700.000
Administración Central		0	1.700.000	0	1.700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	61.622.000	0	61.622.000
Administración Central		0	61.622.000	0	61.622.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	3.288.769.000	0	3.288.769.000
Administración Central		0	3.288.769.000	0	3.288.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	251.000.000	251.000.000
Administración Central		0	0	251.000.000	251.000.000
TOTAL		0	3.352.091.000	1.789.157.000	5.141.248.000

R
-a



M.E. Y.F.P.
364

CAPITULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
	A ADMINT. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL		
Ministerio de Seguridad	558.960.000	0	0	0	558.960.000
Instituciones de Seguridad Social	558.960.000	0	0	0	558.960.000
Ministerio de Defensa	979.197.000	0	0	0	979.197.000
Instituciones de Seguridad Social	979.197.000	0	0	0	979.197.000
Ministerio de Industria	1.700.000	0	0	0	1.700.000
Organismos Descentralizados	1.700.000	0	0	0	1.700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	61.622.000	0	0	0	61.622.000
Organismos Descentralizados	61.622.000	0	0	0	61.622.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.288.769.000	0	0	0	3.288.769.000
Organismos Descentralizados	3.288.769.000	0	0	0	3.288.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	251.000.000	0	0	0	251.000.000
Instituciones de Seguridad Social	251.000.000	0	0	0	251.000.000
TOTAL	5.141.248.000	0	0	0	5.141.248.000

*h
-
d*



ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	322.838	311.594	11.244	205.069	90.784	114.285
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	63.445	60.048	3.397	63.206	11.406	51.800
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.556	17.517	39	0	0	0
TOTAL:	403.839	389.159	14.680	268.275	102.190	166.085

↓
↓
↓

M.E. y F.P.
364

ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	16.543	11.294	5.249	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	24.759	22.682	2.077	0	0	0
Ministerio Público	11.072	10.906	166	0	0	0
Presidencia de la Nación	3.687	3.646	41	6.187	1.750	4.437
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.051	2.033	18	30.000	0	30.000
Ministerio del Interior y Transporte	8.714	8.586	128	5.600	0	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	2.729	138	18.234	18.234	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.537	18.520	17	16.295	10.090	6.205
Ministerio de Seguridad	116.199	114.884	1.315	25.680	360	25.320
Ministerio de Defensa	108.218	106.573	1.645	87.791	64.334	23.457
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5.907	5.490	417	21.548	0	21.548
Ministerio de Industria	1.863	1.851	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.452	11.801	2.651	6.000	6.000	0
Ministerio de Turismo	2.993	2.661	332	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.036	8.030	6	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.935	1.935	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.022	14.022	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	2.399	2.150	249	522	522	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.763	21.731	32	560	0	560
Ministerio de Salud	14.082	13.936	146	17.958	0	17.958
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	3.699	41	30.000	0	30.000
TOTAL:	403.839	389.159	14.680	268.275	102.190	166.085

M.E. y F.P.

364

R
-
a

ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	15.248	10.065	5.183	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	15.248	10.065	5.183	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	24.759	22.682	2.077	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	24.759	22.682	2.077	0	0	0
Ministerio Público	11.072	10.906	166	0	0	0
Ministerio Público	11.072	10.906	166	0	0	0
Presidencia de la Nación	2.032	2.032	0	100	100	0
Secretaría General	1.021	1.021	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica	521	521	0	100	100	0
Agencia Federal de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	251	251	0	0	0	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	237	237	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.786	1.768	18	30.000	0	30.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.786	1.768	18	30.000	0	30.000
Ministerio del Interior y Transporte	696	603	93	5.600	0	5.600
Ministerio del Interior y Transporte	696	603	93	5.600	0	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	2.729	138	18.234	18.234	0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	2.729	138	18.234	18.234	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.827	17.810	17	12.277	7.277	5.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.080	3.063	17	5.000	0	5.000
Servicio Penitenciario Federal	14.747	14.747	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Seguridad	116.013	114.709	1.304	25.680	360	25.320
Ministerio de Seguridad	750	750	0	0	0	0
Policía Federal Argentina	48.575	47.618	957	13.500	0	13.500
Gendarmería Nacional	38.555	38.208	347	0	0	0

M.E. y F.P.
364

P
-
Q

**ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Prefectura Naval Argentina	23.179	23.179	0	360	360	0
Policía de Seguridad						
Aeroportuaria	4.954	4.954	0	11.820	0	11.820
Ministerio de Defensa	106.293	104.700	1.593	86.922	63.465	23.457
Ministerio de Defensa	1.315	906	409	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	56.599	55.937	662	32.651	12.279	20.372
Estado Mayor General de la Armada	27.782	27.529	253	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	20.356	20.117	239	20.531	18.813	1.718
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	241	211	30	1.954	587	1.367
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5.078	4.661	417	21.548	0	21.548
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5.078	4.661	417	21.548	0	21.548
Ministerio de Industria	238	226	12	0	0	0
Ministerio de Industria	238	226	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.275	1.264	11	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.275	1.264	11	0	0	0
Ministerio de Turismo	428	426	2	0	0	0
Ministerio de Turismo	428	426	2	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	763	763	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	763	763	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	1.511	1.388	123	448	448	0
Ministerio de Cultura	1.511	1.388	123	448	448	0

M.E. y F.P.

364

R
I
Q

**ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.071	4.039	32	560	0	560
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.071	4.039	32	560	0	560
Ministerio de Salud	5.311	5.294	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Salud	5.311	5.294	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Desarrollo Social	3.436	3.395	41	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	3.436	3.395	41	0	0	0
TOTAL:	322.838	311.594	11.244	205.069	90.784	114.285

R
-
Q

M.E. y F.P.
364

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	1.295	1.229	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.295	1.229	66	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.655	1.614	41	6.087	1.650	4.437
Sindicatura General de la Nación	520	520	0	4.037	0	4.037
Autoridad Regulatoria Nuclear	322	322	0	400	0	400
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	488	447	41	1.650	1.650	0
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	325	325	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	265	265	0	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	265	265	0	0	0	0
Ministerio del Interior y Transporte	8.018	7.983	35	0	0	0
Registro Nacional de las Personas	802	802	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.234	2.199	35	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	660	660	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	162	162	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	261	261	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	3.890	3.890	0	0	0	0
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	9	9	0	0	0	0
Ministerio de Justicia y	710	710	0	4.018	2.813	1.205

M.E. y F.P.

364

[Handwritten signature]

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Derechos Humanos						
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	429	429	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	52	52	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	229	229	0	4.018	2.813	1.205
Ministerio de Defensa	1.693	1.669	24	869	869	0
Instituto Geográfico Nacional	235	235	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	899	875	24	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	559	559	0	869	869	0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	829	829	0	0	0	0
Comisión Nacional de Valores	188	188	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	375	375	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	266	266	0	0	0	0
Ministerio de Industria	1.625	1.625	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.195	1.195	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	430	430	0	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	13.177	10.537	2.640	6.000	6.000	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.933	5.319	2.614	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	319	319	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	457	457	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	87	87	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad	4.381	4.355	26	6.000	6.000	0

M.E. y F.P.

364

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
y Calidad Agroalimentaria						
Ministerio de Turismo	2.565	2.235	330	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	2.521	2.191	330	0	0	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	44	44	0	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.273	7.267	6	0	0	0
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.499	2.499	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	245	245	0	0	0	0
Instituto Nacional del Agua	371	371	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	2.813	2.813	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	97	97	0	0	0	0
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	160	160	0	0	0	0
Servicio Geológico Minero Argentino	377	371	6	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	332	332	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	39	39	0	0	0	0
Ministerio de Educación	347	347	0	0	0	0
Fundación Miguel Lillo	246	246	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	101	101	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.476	13.476	0	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y	13.476	13.476	0	0	0	0

M.E. y F.P.

364

l

T
d

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
Técnicas						
Ministerio de Cultura	888	762	126	74	74	0
Teatro Nacional Cervantes	440	440	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	201	75	126	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	155	155	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	92	92	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	554	554	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	554	554	0	0	0	0
Ministerio de Salud	8.771	8.642	129	16.158	0	16.158
Centro Nacional de Reeducación Social	370	370	0	700	0	700
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	240	227	13	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	570	570	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante ¹	291	178	113	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	847	844	3	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	4.792	4.792	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	459	459	0	458	0	458
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	232	232	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	236	236	0	15.000	0	15.000
Superintendencia de Servicios de Salud	734	734	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo	304	304	0	30.000	0	30.000

M.E. y F.P.

364

¹ Del total de cargos temporarios, 112 corresponden a guardias médicas

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Social						
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	263	263	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asuntos Indigenas	41	41	0	0	0	0
TOTAL:	63.445	60.048	3.397	63.206	11.406	51.800

l
 -
 q

M.E. y F.P.
3 6 4

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	186	175	11	0	0	0
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	232	204	28	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	17.138	17.138	0	0	0	0
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	16.038	16.038	0	0	0	0
	1.100	1.100	0	0	0	0
TOTAL:	17.556	17.517	39	0	0	0

Handwritten signature or initials.

M.E. y F.P.
364

M.E. y F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
5	320	24	7	1	Juzgado Federal de Junín - Ampliación y Remodelación de Edificio	100.000	18.086.328	11.957.552	-	30.143.880	0,00	60,00	40,00	0,00	100,00
5	320	24	7	2	Adecuación Edificio Secretaría Electoral de La Plata	2.796.174	15.274.116	20.000.000	-	38.070.290	10,00	40,00	50,00	0,00	100,00
5	320	24	12	1	Tribunales Federales de Neuquén - Construcción de Edificio	10.000.000	20.487.213	44.011.744	-	74.498.957	13,00	27,00	60,00	0,00	100,00
5	320	24	13	2	Remodelación de Edificio para Redistribución de los Tribunales Federales de Paraná	100.000	23.668.456	43.855.703	-	67.624.159	0,00	35,00	65,00	0,00	100,00
5	320	24	16	3	Adecuación Edificio Cámara Federal de Apelaciones Córdoba	100.000	15.978.782	10.152.584	6.072.310	32.303.676	0,50	49,00	31,00	19,50	100,00
5	335	7	0	4	Construcción Edificio Combate de los Pozos - Archivo General del Poder Judicial	1.466.113	211.026.279	390.439.833	-	602.932.225	1,00	35,00	64,00	0,00	100,00
25	317	62	0	33	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Área Metropolitana de Formosa	48.480.000	13.520.000	-	-	60.000.000	77,00	23,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	34	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro	27.360.000	42.640.000	-	-	70.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	39	Mejora de la Gestión Integral de Posadas	18.240.000	41.760.000	-	-	60.000.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	41	Construcción de Estaciones de Transferencia y P.R. Quebrada de Humahuaca	4.924.800	34.075.200	-	-	39.000.000	12,50	87,50	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	5	Ampliación Red de Agua - Marcos Paz	19.205.737	51.751.605	-	-	70.957.342	27,00	73,00	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	6	Construcción Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús	56.328.497	199.956.000	133.166.732	126.224.771	515.678.000	11,00	39,00	26,00	24,00	100,00
25	342	44	0	7	Saneamiento Agua y Cloacas-Barríos Tres Rosas, San Blas (Villa 21/24)	18.762.823	60.868.788	-	-	79.631.609	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	8	Saneamiento Cloacal-Las Heras-Cañuelas-Pte.Perón	11.821.543	43.652.226	-	-	55.473.771	22,50	77,50	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	9	Construcción Reservorios de Regulación-Control de Inundaciones R2	14.803.615	36.740.338	75.826.662	-	127.370.613	14,00	29,00	57,00	0,00	100,00
30	325	61	0	1	Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Camión Exclusivos (BIRF Nº 7794)	92.038.836	80.000.000	76.073.636	-	248.112.472	37,00	32,00	31,00	0,00	100,00
35	307	1	0	20	Remodelación Edificio Juncal - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Etapa II	4.000.000	23.000.000	-	-	27.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
35	307	20	0	15	Remodelación Edificio de la Dirección Nacional del Antártico	15.600.000	13.500.000	-	-	29.100.000	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00
40	332	18	0	46	Construcción Instituto Penal Neuropsiquiátrico Central - Ezeiza	100.000	71.044.003	125.856.879	135.602.028	332.603.010	0,00	21,36	37,84	40,80	100,00
40	332	18	0	49	Construcción Complejo Federal Penitenciario Córdoba	100.000	148.204.227	190.548.201	190.448.281	529.300.609	0,00	28,00	36,00	36,00	100,00
40	332	18	0	80	Construcción Complejo Penitenciario Federal Orán - Provincia de Salta	100.000	182.582.400	168.537.600	526.580.000	877.600.000	0,00	20,80	19,20	69,00	100,00
40	332	18	0	81	Ampliación 120 Plazas en Complejo Penitenciario Federal Güemes - Provincia de Salta	100.000	15.216.600	-	-	16.216.600	0,00	11,53	42,57	45,80	100,00
40	332	18	1	6	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Chaco - Resistencia - Provincia de Chaco	46.314.259	127.658.023	267.279.789	-	443.250.081	11,00	30,00	59,00	0,00	100,00
40	332	18	1	17	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Jujuy - Yutú, Jujuy	100.000	113.734.080	138.264.960	305.420.960	557.520.000	0,00	20,40	24,80	54,80	100,00
40	332	18	1	18	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Formosa - Formosa, Provincia de Formosa	100.000	89.609.472	158.746.368	171.064.160	419.520.000	0,00	21,36	37,84	40,80	100,00
40	332	18	1	19	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Corrientes - Corrientes, Provincia de Corrientes	100.000	88.430.400	158.657.600	168.612.000	414.000.000	0,00	21,36	37,84	40,80	100,00
40	332	18	1	20	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Misiones - Posadas, Provincia de Misiones	100.000	87.788.000	293.112.000	33.020.000	414.000.000	0,00	21,20	70,80	8,00	100,00
41	375	49	0	7	Construcción Alojamiento Móvil II - Rosario - Provincia de Santa Fe	19.125.000	25.875.000	-	-	45.000.000	42,50	57,50	0,00	0,00	100,00
41	380	31	0	16	Ampliación Edificio Prefectura Usuhua	7.864.000	13.400.000	20.000.000	-	41.264.000	19,00	32,00	49,00	0,00	100,00
45	451	16	0	27	Modernización y Ampliación de Polo Químico en la Fábrica Militar Río Tercero	3.500.000	612.400.000	865.800.000	1.300.000.000	2.781.700.000	0,50	22,00	31,00	46,50	100,00
45	451	16	0	43	Instalación Planta de Pistolas Doble Acción en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	3.500.000	33.200.000	65.700.000	-	102.400.000	3,40	32,00	64,00	0,00	100,00
45	451	16	0	56	Adquisición Nueva Estación y Sub-Estación Transformadora Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	4.129.074	9.000.000	13.249.871	-	26.378.945	15,50	34,00	50,50	0,00	100,00
45	451	16	0	80	Ampliación y Remodelación de la Infraestructura de la Sede Central	4.983.417	8.000.000	12.983.417	-	25.966.834	19,00	31,00	50,00	0,00	100,00
45	451	16	0	82	Puesta en Valor de la Planta de Ácidos Sulfúricos en la Fábrica Militar Río Tercero - Etapa III	3.000.000	10.000.000	15.990.400	-	28.990.400	10,00	35,50	54,50	0,00	100,00
45	451	16	0	85	Puesta en Valor y Modernización de la Infraestructura Eléctrica en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María	3.500.000	20.000.000	21.400.000	-	44.900.000	8,00	44,50	47,50	0,00	100,00
45	451	16	0	87	Puesta en Valor y Modernización de la Planta de Pólvoras Monobásicas - Fase II	3.500.000	20.000.000	23.400.000	-	46.900.000	7,50	45,50	47,00	0,00	100,00
45	451	16	0	88	Instalación Nueva Planta de Peróxido (PETN) y Hexóxeno (RDX) en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul	3.200.000	22.500.000	23.800.000	-	49.500.000	6,50	45,00	48,50	0,00	100,00
45	451	16	0	91	Instalación de Centro de Ingeniería y Desarrollo en San Carlos de Bariloche	500.000	10.000.000	84.000.000	-	94.500.000	0,50	19,50	80,00	0,00	100,00
50	357	91	0	8	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdoba - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	142.187.112	143.787.112	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	100.000	500.000	1.000.000	27.400.000	29.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	100.000	500.000	1.000.000	27.400.000	29.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	100.000	500.000	1.000.000	31.400.000	33.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuala - Provincia de Tierra del Fuego	100.000	500.000	1.000.000	246.400.000	248.000.000	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	590.500.057	592.100.057	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	158.317.622	159.917.622	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	35	Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	70.000.000	100.000.000	46.970.638	-	216.970.638	32,00	49,00	22,00	0,00	100,00
50	357	91	0	38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	685.049.339	686.649.339	0,10	0,20	0,70	99,00	100,00
50	357	91	0	41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Retormas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	100.000	500.000	1.000.000	68.400.000	70.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	43	Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	581.841.274	583.441.274	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	1.415.438.054	1.417.038.054	0,10	0,20	0,70	99,00	100,00
50	357	91	0	45	Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	40.223.511	41.823.511	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	100.000	500.000	1.000.000	32.764.414	34.264.414	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	48	Construcción de Escollera Sudeste entre Progresivas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	200.000.000	200.000.000	259.648.361	648.351.639	1.308.000.000	15,50	15,50	20,00	49,00	100,00
50	357	91	0	49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	100.000	500.000	1.000.000	128.400.000	130.000.000	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00

19



364

M.E. y F.P.

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
50	357	91	0	50	Ampliación del Puerto Caleta Pauta - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	100.000	500.000	1.000.000	1.320.080.294	1.321.680.294	0,10	0,20	0,70	99,00	100,00
50	357	91	0	51	Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe	100.000	500.000	1.000.000	38.400.000	40.000.000	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	54	Reconversión Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	100.000	500.000	1.000.000	198.400.000	200.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	55	Reconversión Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	100.000	500.000	1.000.000	78.400.000	80.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	56	Ampliación Muelle en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	100.000	500.000	1.000.000	38.400.000	40.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	57	Remodelación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	100.000	500.000	1.000.000	118.400.000	120.000.000	0,20	0,50	2,30	97,00	100,00
50	357	91	0	58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	100.000	500.000	1.000.000	178.400.000	180.000.000	0,20	0,50	2,30	97,00	100,00
50	357	91	0	59	Terminal de Contenedores Espiñón III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	100.000	500.000	1.000.000	498.400.000	500.000.000	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
50	357	91	0	62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	50.000.000	50.000.000	50.000.000	70.000.000	220.000.000	22,75	22,75	22,75	31,75	100,00
50	357	91	0	63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	100.000	500.000	1.000.000	38.400.000	40.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	100.000	500.000	1.000.000	28.400.000	30.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embarque sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	100.000	500.000	1.000.000	38.400.000	40.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	77	Construcción para Reposición de Buques Balizadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables	5.000.000	26.119.000	22.000.000	8.481.000	61.600.000	8,00	42,50	35,70	13,80	100,00
50	357	91	0	79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Baigomia - Provincia de Santa Fe	100.000	500.000	1.000.000	38.400.000	40.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	80	Consolidación de la Balada Calle Formosa - Granadero Baigomia - Provincia de Santa Fe	100.000	500.000	1.000.000	28.400.000	30.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo, Hasta la Isobata de 12 m. - Río de la Plata - República Argentina	497.380.000	500.000.000	500.000.000	2.502.620.000	4.000.000.000	12,50	12,50	12,50	62,50	100,00
50	357	91	0	83	Construcción Sede Administrativa y Galpones para la Relocalización del Distrito Río de la Plata de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	45.000.000	50.000.000	50.000.000	155.000.000	300.000.000	15,00	16,00	16,50	52,50	100,00
50	357	91	0	84	Reconstrucción Muelle de Barcazas, Muelle de Cargas Generales y Obras complementarias en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	100.000	500.000	1.000.000	98.400.000	100.000.000	0,50	1,00	3,50	95,00	100,00
50	357	91	0	89	Construcción de Nueva Terminal Portuaria en Ita Ibaté - Provincia de Corrientes	100.000	500.000	1.000.000	178.400.000	180.000.000	0,10	0,40	1,50	98,00	100,00
52	606	1	0	24	Nuevo Edificio Centro Investigación Agropecuaria (CIAP) - Provincia de Córdoba	3.600.000	4.000.000	46.400.000	-	54.000.000	6,00	6,00	88,00	0,00	100,00
52	607	16	0	5	Construcción del Centro de Experimentación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR)	20.516.726	16.257.710	-	-	36.774.436	56,00	44,00	0,00	0,00	100,00
53	322	23	2	12	Cierre y Clausura de Basurales a Cielo Abierto Existente - Municipio de Chilecito, Provincia de La Rioja - Chilecito II - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) II (BID Nº 3249/OC-AR)	7.463.431	20.000.000	-	-	27.463.431	27,00	73,00	0,00	0,00	100,00
53	322	23	2	13	Construcción Relleno Sanitario y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto Parque Nacional Quebrada Condorito - Villa Carlos Paz, Córdoba - Etapa I (BID Nº 3249/OC-AR)	10.520.000	18.280.000	-	-	28.800.000	36,00	64,00	0,00	0,00	100,00
56	105	20	0	28	Modernización y Equipamiento de Laboratorios en Materiales Avanzados, Recubiertos y Tribología	5.000.000	9.851.691	9.030.000	9.559.309	33.441.000	15,00	25,00	30,00	30,00	100,00
56	105	21	0	26	Construcción Nuevo Edificio y Adecuación del Existente para Investigación en Aplicaciones Nucleares Agronómicas, Pecuarias y Ambientales	200.000	9.853.832	16.392.779	19.553.389	46.000.000	1,00	23,00	35,00	41,00	100,00
56	105	21	0	27	Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Centro Alómico Ezeiza - Fase II	8.000.000	8.568.549	14.000.000	9.431.451	40.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00
56	105	22	0	11	Construcción de Instalaciones e Infraestructura del Área Gestión Ezeiza - Fase I	500.000	7.892.000	6.155.800	15.452.200	30.000.000	1,00	26,00	20,00	53,00	100,00
56	105	22	0	12	Construcción Nuevo Edificio Instituto Sábató	6.000.000	7.500.000	5.169.782	21.330.218	40.000.000	15,00	19,00	13,00	53,00	100,00
56	105	23	0	16	Desarrollo y Fabricación de Instrumentos de Caracterización de Materiales Utilizando Haces de Neutrones del RA - 10	4.600.000	24.000.000	26.042.403	87.357.597	142.000.000	3,00	17,00	18,00	62,00	100,00
56	106	17	0	5	Construcción del Vehículo Lanzador Tronador II A	70.000.000	232.312.474	652.138.610	947.548.916	1.902.000.000	4,00	16,00	30,00	50,00	100,00
56	354	19	0	46	Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepemich (CDB Nº 201401)	9.720.050.000	17.100.000.000	13.999.950.000	2.693.423.833	43.513.423.833	22,00	34,40	34,70	8,90	100,00
56	354	19	0	47	Aprovechamiento Multipropósito Chiviluido I	11.000.050.000	1.183.550.000	-	-	12.183.600.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	59	Refuncionalización Canal 7 - Televisión Pública - Etapa II	4.500.000	18.035.465	15.000.000	10.000.000	47.535.465	9,47	37,94	31,56	21,03	100,00
56	354	25	0	60	Refuncionalización Integral Hospital Churruma - Etapa II	1.000.000	50.000.000	50.000.000	49.000.000	150.000.000	0,67	33,33	33,33	32,67	100,00
56	354	25	0	67	Construcción y Equipamiento del Plan Director 2º Etapa Hospital Dr. Alejandro Posadas	191.102.720	230.000.000	415.300.000	687.392.630	1.523.795.350	12,00	15,00	27,25	45,75	100,00
56	354	25	0	70	Restauración Integral de la Iglesia San Pedro Telmo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15.720.000	25.000.000	14.280.000	-	55.000.000	28,58	45,45	25,97	0,00	100,00
56	354	25	0	72	Construcción Complejo Fronterizo Pino Hachado - Provincia de Neuquén	2.000.000	36.464.855	25.000.000	-	63.464.855	3,15	57,44	39,41	0,00	100,00
56	354	25	0	73	Ampliación y Refuncionalización del Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry - Mercedes - Buenos Aires	134.000.000	15.000.000	-	-	149.000.000	89,93	10,07	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	74	Construcción Centro de Rehabilitación Regional Integral y Geriátrico de Río Gallegos	180.000.000	60.000.000	-	-	240.000.000	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	75	Construcción Centro de Diagnóstico por Imágenes - Río Gallegos	50.000.000	25.000.000	-	-	75.000.000	66,50	33,50	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	76	Construcción Hospital Los Antiguos - Provincia de Santa Cruz	40.000.000	16.000.000	-	-	56.000.000	71,50	28,50	0,00	0,00	100,00
56	354	59	0	1	Construcción del Centro de Investigación Aplicada a Recursos Digitales "CIARDI"	85.000.000	385.000.000	-	-	470.000.000	18,00	82,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	3	53	Ruta Nacional Nº 242 y Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Neuquén - Convenio 15 - Sección: Catán Lil - Limite Mendoza / Las Leñas - Chile	6.973.917	18.517.000	11.543.083	-	37.034.000	18,83	50,00	31,17	0,00	100,00
56	604	16	3	54	Ruta Nacional Nº 23, Ruta Nacional Nº 22, Ruta Nacional Nº 250 Ruta Nacional Nº 232 Ruta Nacional Nº 1540 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Río Negro Convenio 15 - Sección: Tramos Varios	8.533.667	14.764.000	6.230.333	-	29.528.000	28,90	50,00	21,10	0,00	100,00

El Poder Ejecutivo
Nacional

M E Y F
3 6 4

El Poder Ejecutivo
Nacional

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
58	604	16	3	55	Ruta Nacional N° 3, Ruta Nacional N°40, Ruta Nacional N°281, Ruta Nacional N°288, Ruta Nacional N°293 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Santa Cruz - Convenio 15 - Sección: Tramos Varios	35.777.792	25.848.500	60.070.708	-	121.697.000	29,40	21,24	49,36	0,00	100,00
56	604	16	3	57	Ruta Nacional N° 52 - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Jujuy Convenio 15 - Sección: Tramos Varios	17.500.000	30.000.000	12.500.000	-	60.000.000	29,17	50,00	20,83	0,00	100,00
56	604	16	3	58	Ruta Nacional N° 1S40 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Chubut Limite con Río Negro - Empalme Ruta Nacional N° 40 - Convenio 10 - Sección: Km. 240 - Km. 279	12.300.000	16.400.000	4.100.000	-	32.800.000	37,50	50,00	12,50	0,00	100,00
56	604	16	3	61	Ruta Nacional N° 22; Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) - Puente Sobre Río Neuquén - Plottier (N° 1); Sección: km.1217,86 - km. 1237,00	2.813.833	33.766.000	30.952.167	-	67.532.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00
56	604	16	4	16	Rutas Nacionales Varias en Zona Sur: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Santa Cruz y Provincia de Tierra del Fuego	5.588.867	30.179.880	50.299.800	165.430.453	251.499.000	2,22	12,00	20,00	65,78	100,00
56	604	16	4	17	Rutas Nacionales Varias en Zona Litoral y Noroeste: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe, Provincia de Corrientes, Provincia de Misiones, Provincia de Entre Ríos, Provincia del Chaco y Provincia de Formosa	5.317.200	28.712.880	47.854.800	157.389.120	239.274.000	2,22	12,00	20,00	65,78	100,00
56	604	16	4	18	Rutas Nacionales Varias en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis	3.214.333	9.918.514	16.530.857	28.194.295	57.857.999	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	16	4	19	Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	3.235.222	9.982.971	16.638.286	28.377.521	58.234.000	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	16	4	20	Señalamiento Horizontal Zona Sur - Etapa IIIb - Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro y Provincia de Santa Cruz	3.146.667	9.709.714	16.182.857	27.600.762	56.640.000	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	16	4	21	Señalamiento Vertical en Rutas Varias en la Provincia de Chubut	466.667	34.533.333	-	-	35.000.000	1,33	98,67	0,00	0,00	100,00
56	604	16	4	22	Señalamiento Horizontal Zona Centro - Etapa IIIa - Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de San Juan, Provincia de San Luis y Provincia de La Pampa	5.252.244	28.362.120	47.270.200	155.466.436	236.351.000	2,22	12,00	20,00	65,78	100,00
56	604	16	4	23	Señalamiento Horizontal Zona Norte - Etapa IIIa - Provincia de Córdoba, Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Santa Fe, Provincia de La Rioja, Provincia de Catamarca, Provincia de Santiago del Estero	5.235.822	28.273.440	47.122.400	154.980.338	235.612.000	2,22	12,00	20,00	65,78	100,00
56	604	16	6	19	Ruta N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 4 - Empalme Ruta Provincial N° 6 - Km. 18 - Km. 61	9.292.000	27.876.000	27.876.000	46.460.000	111.504.000	8,33	25,00	25,00	41,67	100,00
56	604	16	6	49	Mantenimiento 30 Puentes - Ruta Nacional N° 34 y N° 50	166.667	5.000.000	24.833.333	-	30.000.000	0,56	16,67	82,77	0,00	100,00
56	604	16	6	50	Ruta Nacional N° 149 Tramo Barreal - Empalme Ruta Nacional N° 150 (Las Flores) - Empalme Ruta Provincial N° 12 (Pacheco)	296.944	6.725.000	46.428.056	-	53.450.000	0,56	12,58	86,86	0,00	100,00
56	604	16	6	55	Ruta Nacional N° 40 - Ruta Nacional N° A014 -20 Limite con Mendoza - Avenida Circunvalación de San Juan / Acceso a Santa Lucía - Avenida Circunvalación de San Juan Km. 3377,8 - Km. 3461,7 y Km. 3465,5 - Km. 3467,3 / Km. 0,0 - Km. 16,0 / Km. 577,3 - Km. 580,7	4.165.458	11.996.520	19.994.200	63.814.822	99.971.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	16	6	56	Ruta Nacional N° 152 El Carancho - Casa de Piedra	166.667	5.000.000	24.833.333	-	30.000.000	0,56	16,67	82,77	0,00	100,00
56	604	16	6	62	Ruta Sin Número sobre Puente Posadas - Encarnación	523.056	7.075.000	86.551.944	-	94.150.000	0,56	7,51	91,83	0,00	100,00
56	604	16	6	65	Ruta Nacional N° 9 Yala - La Quiaca	2.623.583	7.555.920	12.593.200	40.193.297	62.966.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	16	6	68	Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular de Ruta Nacional N°3 / Ruta Nacional N°251 General Conesa - Empalme Ruta Nacional N°3 - Acceso a S.A.O. Km. 119 - Km. 204 / Empalme Ruta Nacional N° 251 - Arroyo Verde - Limite con Chubut - Km. 1139 - Km. 1304	333.333	10.000.000	49.666.667	-	60.000.000	0,56	16,67	82,77	0,00	100,00
56	604	16	6	69	Mantenimiento por Sistema Modular Ruta Nacional N°40 El Sosnedo - Pareditas	166.667	5.000.000	24.833.333	-	30.000.000	0,56	16,67	82,77	0,00	100,00
56	604	16	6	70	Ruta Nacional N° 78 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 (Río Capayan) - Limite con la Provincia de Catamarca, Sección: Km. 0,00 - Km. 78,52	1.311.208	3.776.280	6.293.800	20.087.712	31.469.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	16	6	71	Ruta Nacional N° 40 - 76 - Tramo: Limite con la Provincia de San Juan - Piedra Pintada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacional N° 40 (Villa Unión) - Villa Castelli - Sección: Km. 3711,28 - Km. 3808 / Km. 112,74 - Km. 149,62	1.703.708	4.906.680	8.177.800	26.100.812	40.889.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	16	6	72	Ruta Nacional N°188 Empalme Ruta Nacional N°143, Colonia Lopez - Empalme Ruta Nacional N°40, Malargüe - Km. 827,93 - Km. 1.033,27 - Provincia de Mendoza	793.261	21.393.500	120.600.239	-	142.787.000	0,56	14,98	84,46	0,00	100,00
56	604	16	6	73	Ruta Nacional N°3 Comandante Luis Piedra Buena - Empalme Ruta Nacional N°40 - Progresiva 2.372,21 - Progresiva 2.582,35 - Provincia de Santa Cruz	3.077.958	8.864.520	14.774.200	47.154.322	73.871.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	16	6	74	Ruta Nacional N°3 Empalme Ruta Provincial N°4 y Ruta Provincial N°21 - Km.18,8 - Km.29,20 - Provincia de Buenos Aires	1.911.250	6.255.000	31.275.000	85.658.750	125.100.000	1,53	5,00	25,00	68,47	100,00
56	604	16	6	75	Ruta Nacional N° 22, Ruta Nacional N° 229 y Ruta Nacional N°249 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Puente sobre Río Colorado - Barrio Mirasol, Punta Alta - Empalme Ruta Nacional N° 3 y N° 229 - Km. 718 - Km.857 / Km.15,97 - Km.25,90 / Km.651 - Km.670,55 - Provincia de Buenos Aires	250.000	2.500.000	42.250.000	-	45.000.000	0,56	5,56	93,88	0,00	100,00
56	604	16	6	76	Ruta Nacional A 008 - Tramo: Río Paraná - Empalme Av. Belgrano - Km.0,00 - Km.29,76 - Provincia de Santa Fe	444.444	10.000.000	69.555.556	-	80.000.000	0,56	12,50	86,94	0,00	100,00
56	604	16	6	77	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Gobernador Gregores - Bajo Caracoles - Sección: Km. 918,58 - Km. 1.127,79	156.550	4.089.500	23.932.950	-	28.179.000	0,56	14,51	84,93	0,00	100,00

24



CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	16	6	78	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Límite con Chubut - Sección: Km. 1.127,79 - Km. 1.324,69	204.611	8.415.000	28.210.369	-	36.830.000	0,56	22,85	76,59	0,00	100,00
56	604	16	6	79	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 39 - Acceso a Rada Tilly - Sección: Km. 1.822,20 - Km. 1.842,77	272.222	4.500.000	44.227.778	-	49.000.000	0,56	9,18	90,26	0,00	100,00
56	604	16	6	80	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Río Seo - Límite con Bolivia - Sección: Km. 1374,12 - Km. 1487,32	388.889	5.000.000	64.611.111	-	70.000.000	0,56	7,14	92,30	0,00	100,00
56	604	16	6	81	Ruta Nacional N° 142, Ruta Nacional N° 40, Ruta Nacional N° 7 - Tramo: Gustavo Andre - Empalme Ruta Nacional N°20 Mendoza / Límite San Juan - Sección: Km. 35 - Km. 112,5, Km. 3.304 - Km. 3.377 y Km. 997,4 - Km. 1.041,8	1.555.556	20.000.000	170.000.000	88.444.444	280.000.000	0,56	7,14	60,71	31,59	100,00
56	604	16	6	82	Ruta Nacional N°151,143 y Variante 143-Mantenimiento por Sistema Modular-Tramo:Ruta Nacional N°151 Empalme Ruta Provincial N°14-Empalme V.143;V.143;Limay Mahuida-Límite con Mendoza y Empalme Ruta Provincial N°10-Empalme Ruta Nacional N° 143; Sección:Km269,82-Km315,75/Km224,12-Km304,06/Km0,00-Km12,10	194.444	7.500.000	27.305.556	-	35.000.000	0,56	21,43	78,01	0,00	100,00
56	604	16	6	83	Ruta Nacional N° 12; Tramo: Límite con Entre Ríos - Empalme Ruta Provincial N° 25; Sección: km. 647,26 - km. 789,33	333.333	10.000.000	49.666.667	-	60.000.000	0,56	16,67	82,77	0,00	100,00
56	604	16	7	2	Ruta N° 35 - Corredor 2 (200 Km)	849.000	3.870.400	38.204.000	109.942.600	152.816.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	16	7	4	Ruta N° 14 - Corredor 4 (30 km)	1.050.000	2.907.692	29.076.923	29.965.385	83.000.000	1,67	4,62	46,15	47,56	100,00
56	604	16	7	9	Ruta N° 95 - Acceso a Sáenz Peña Chaco - Km. 1.112,86 - Km. 1.115,53 - Provincia de Chaco	1.241.000	3.724.000	37.240.000	69.515.000	111.720.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	16	7	61	Ruta N° 9-Empalme Ruta Nacional N° 52 - Tilcara - Río Purmamarca; km 1752,41	611.000	2.000.000	18.000.000	34.389.000	55.000.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	16	7	80	Ruta Nacional N° 151 Límite Río Negro - La Pampa y Empalme Ruta Provincial N° 14 Km. 150,18 - Km. 269,82	331.000	1.987.200	9.936.000	17.553.800	29.808.000	1,11	6,67	33,33	58,89	100,00
56	604	16	7	81	Ruta Nacional N° 22 Choele Choei - Empalme Ruta Nacional N° 250 (Chimpay) Km. 997,51 - Km. 1.048,57	6.722.000	20.166.000	20.166.000	13.444.000	60.498.000	11,11	33,33	33,33	22,23	100,00
56	604	16	7	87	Travesía Urbana por Villa Ángela Km. 1015,50 - Km. 1019,85 - Construcción de Colectoras, Mejora de Accesos y Pavimentación de Av. San Martín (Ex Ruta Nacional N° 89)	405.000	1.214.733	12.147.333	22.674.934	36.442.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	16	7	89	Ruta Nacional N°9 Km. 114 - Intersección con Ruta Provincial N° 208 - Construcción de Rotonda	4.526.875	8.691.600	14.486.000	8.510.525	36.215.000	12,50	24,00	40,00	23,50	100,00
56	604	16	7	90	Ruta Nacional N°16 Km. 154 - Km. 156,5 - Travesía Urbana Quillipi - Provincia de Chaco	444.000	1.333.333	13.333.333	24.889.334	40.000.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	16	7	91	Ruta Nacional N°95 - Km. 996,8 - Km. 998,1 - Acceso a Coronel Du Graty - Provincia de Chaco	889.000	1.600.000	16.000.000	21.511.000	40.000.000	2,22	4,00	40,00	53,78	100,00
56	604	16	7	92	Ruta Nacional N° 89 - Km. 229,4 - Km. 232 - Travesía Urbana Las Breñas - Provincia de Chaco	833.000	2.307.692	23.076.923	23.782.355	50.000.000	1,67	4,62	46,15	47,56	100,00
56	604	16	7	93	Ruta Nacional N° 89 - Km. 246,7 - Km. 247,9 - Travesía Urbana Charata - Provincia de Chaco	667.000	2.150.000	21.000.000	26.183.000	50.000.000	1,33	4,29	42,86	51,52	100,00
56	604	16	7	94	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Límite con Jujuy - Sección: Km. 1134,94 - Km 1138,71	681.000	3.062.500	30.625.000	88.131.500	122.500.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	16	7	96	Ruta Nacional N° 152 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 35 - El Carancho - Sección: General Achá S1 y S2 (Km. 0,00 - Km. 72,06)	404.000	1.999.867	19.998.667	37.593.466	59.996.000	0,67	3,33	33,33	62,67	100,00
56	604	16	8	25	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Provincial N° 79	400.000	1.440.000	14.400.000	19.760.000	36.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	8	26	Ruta Nacional N° 52, Tramo Susques - Empalme Ruta Provincial N° 70	566.000	2.038.400	20.384.000	27.971.600	50.960.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	8	44	Ruta Nacional N 40 - Tramos Huaco - Límite con La Rioja	349.000	3.143.333	15.367.407	28.290.260	47.150.000	0,74	6,67	32,59	60,00	100,00
56	604	16	8	53	Ruta Nacional N° 3 - Rotonda Norte (Trefew) - Alto Nivel - Empalme con Ruta Nacional Nacional N° 25 y Acceso Base Zar	3.304.917	7.931.800	13.219.667	15.202.616	38.659.000	8,33	20,00	33,33	38,34	100,00
56	604	16	8	66	Ruta ex - N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Puente Lucas Córdoba	208.000	1.125.520	11.255.200	15.549.280	28.138.000	0,74	4,00	40,00	55,26	100,00
56	604	16	8	85	Ruta Nacional N° 143 Limay Mahuida - Paso de los Algarobos Sección I Km. 148,96 - Km. 177,90	533.000	1.280.000	12.800.000	17.387.000	32.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	16	8	86	Ruta Nacional N° 143 Limay Mahuida - Paso de los Algarobos Sección II Km. 177,9 - Km. 204,65	420.000	1.008.000	10.080.000	13.692.000	25.200.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	16	8	89	Ruta Nacional N° 3 Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile Progresiva 2.633,00 - Progresiva 2.656,00	4.183.056	12.907.714	21.512.857	36.891.373	75.295.000	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	16	9	7	Ruta Nacional N° 64 - Límite Santiago del Estero - Catamarca - Km. 105,86 - Km. 162,06	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	8	Ruta Nacional N° 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	4.438.778	9.587.760	15.979.600	9.942.862	39.949.000	11,11	24,00	40,00	24,89	100,00
56	604	16	9	9	Ruta Nacional N° 9 - Tres Cruces - Cangrejos - Lumara - Abra Pampa - Arroyo Chinato	4.105.111	8.667.040	14.778.400	9.195.449	36.946.000	11,11	24,00	40,00	24,89	100,00
56	604	16	9	10	Ruta Nacional N° 52 - Límite Salta / Jujuy - Susques - Río Chucalito	808.889	1.820.000	18.200.000	33.771.111	54.600.000	1,48	3,33	33,33	61,86	100,00
56	604	16	9	11	Ruta Nacional N° 146 - Luján Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Catamarca - Km. 0 - Km. 34,99	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	12	Ruta Nacional N° 147 - Río El Médano - La Chañarienta - Km. 874,22 - Km. 923,1	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	17	Ruta Nacional N° 16 - Límite con Chaco - El Cabure - Km. 318 - Km. 388	3.986.200	9.586.880	15.944.800	10.364.120	39.862.000	10,00	24,00	40,00	26,00	100,00
56	604	16	9	24	Ruta Nacional N° 3 - Estancia Sara - Cabo Domingo - Km. 2790,70 - Km. 2829,83	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	25	Ruta Nacional N° 3 - Kosovo - La Herradura - Km. 2974,42 - Km. 3006,28	25.852.000	65.852.000	7.642.000	-	99.346.000	26,00	66,00	8,00	0,00	100,00
56	604	16	9	27	Ruta Nacional N° 16 - El Quebrachal - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 - Km. 577,55 - Km. 707,25	3.673.111	7.933.920	13.223.200	8.227.769	33.058.000	11,11	24,00	40,00	24,89	100,00
56	604	16	9	29	Ruta Nacional N° 34 - General Mosconi - Límite con Bolivia - Km. 1453 - Km. 1488	6.425.778	13.879.680	23.132.800	14.393.742	57.832.000	11,11	24,00	40,00	24,89	100,00

El Poder Ejecutivo
Nacional



A.E.Y.F.P.A.
 364

El Poder Ejecutivo
 Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
						56	604	16	9	31	Ruta Nacional Nº 3 - Acceso Estancia San Pedro - Ruta Provincial Nº 2 - Arroyo Pirámides - Km. 1352,13 - Km. 1372,22	360.000	1.080.000	10.800.000	14.760.000
56	604	16	9	33	Ruta Nacional Nº 3 - Ruta Nacional Nº 25 Trelew - Malaspina - Km. 1460 - Km. 1691,45	2.522.667	6.054.400	10.090.667	11.604.266	30.272.000	8,33	20,00	33,33	38,34	100,00
56	604	16	9	35	Ruta Nacional Nº 1540 - Las Bayas - Límite Río Negro /Chubut	648.267	1.666.971	16.669.714	19.911.048	38.896.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	16	9	37	Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 12 y Ruta Provincial Nº 32 - Km. 333,49 - Km. 401,43	486.667	1.168.000	11.680.000	15.865.333	29.200.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	16	9	40	Ruta Nacional Nº 52 Km. 194,02 - Km. 257,06 - Empalme Ruta Provincial Nº 70 - Límite con Chile	825.917	26.204.083	-	-	27.030.000	3,06	96,94	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	46	Ruta Nacional Nº 12 Empalme Ruta Provincial Nº 1 - Río Guayquiraró Límite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fresado y Repavimentación de Calzada	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	49	Ruta Nacional Nº 25 - Tramo: Trelew-Dolavon - Sección: Km. 34,95 - Km. 56,46	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	57	Ruta Nacional Nº 40 - Las Mojaras (Catamarca) - Quilmes (Tucumán) - Sección I: Empalme Ruta Nacional Nº 39 - Límite con Tucumán y Sección II: Límite con Catamarca - Empalme Ruta Nacional Nº 357	500.000	1.928.571	19.285.714	23.285.715	45.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	9	58	Ruta Nacional Nº 89 - Límite con Chaco - Quimil - Km.311 - Km.383 - Provincia de Santiago del Estero	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	59	Ruta Nacional Nº 65 - Alpachiri - Límite con Catamarca - Km.18,43 - Km.47,59 - Provincia de Tucumán	414.815	1.120.000	11.200.000	15.265.185	28.000.000	1,48	4,00	40,00	54,52	100,00
56	604	16	9	60	Ruta Nacional Nº 35 - Winifreda - Eduardo Castex - Km.370,72 - Km.404,48 - Provincia de La Pampa	587.989	2.267.957	22.679.571	27.383.483	52.919.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	9	62	Ruta Nacional Nº 149 - Puente Río San Juan (Pachaco) - Empalme Ruta Provincial Nº 436 - Km.193 - Km.244 - Provincia de San Juan	237.037	1.476.923	14.769.231	15.516.809	32.000.000	0,74	4,62	46,15	48,49	100,00
56	604	16	9	63	Ruta Nacional Nº 141 - Límite con La Rioja - Empalme Ruta Provincial Nº 510 (Marayes) - Km.81,960 - Km.102,66 - Provincia de San Juan	527.689	2.035.371	20.353.714	24.575.226	47.492.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	9	64	Ruta Nacional Nº 131 - Empalme Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 11	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	65	Ruta Nacional Nº 147 - Tramo: Río el Médano - La Chañarienta	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	66	Ruta Nacional Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 17 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Sección: Km. 711,58 - Km. 728,58	315.611	1.136.200	11.362.000	15.591.189	28.405.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	67	Ruta Nacional Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 17 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Sección: Km. 728,58 - Km. 748,0	302.322	1.088.360	10.883.600	14.934.718	27.209.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	70	Ruta Nacional Nº 150 - Tramo: Las Flores - Peñasquito - Sección: Km. 295,65 - Km. 323,36	1.722.222	3.875.000	38.750.000	110.652.778	155.000.000	1,11	2,50	25,00	71,39	100,00
56	604	16	9	73	Ruta Nacional Nº 154 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 35 - Km. 111,20 - Sección: Km. 0,00 - Km. 111,20	420.433	3.492.831	34.928.308	36.836.428	75.678.000	0,56	4,62	46,15	48,67	100,00
56	604	16	9	74	Ruta Nacional Nº 260 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección: km 0,00 - km 104,63	507.111	1.956.000	19.560.000	23.616.889	45.640.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	9	75	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: San Martín de los Andes (Entrada) - Acc. A Va. Ruca Hue - Sección: km 2211,43 - km 2220,09	433.333	1.560.000	15.600.000	21.406.667	39.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	76	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Las Lajas - Chos Malal - Sección: Km. 2.554 - Km. 2.600	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	9	81	Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: Carcaraña - Cañada de Gómez - Sección: Puente sobre Río Carcaraña	655.556	1.180.000	11.800.000	15.864.444	29.500.000	2,22	4,00	40,00	53,78	100,00
56	604	16	9	82	Ruta Nacional Nº 118; Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5 - Empalme Ruta Nacional Nº 12; Sección: km. 136,88 - km. 196,06	353.333	1.060.000	10.600.000	14.486.667	26.500.000	1,33	4,00	40,00	54,67	100,00
56	604	16	9	83	Ruta Nacional Nº 40; Tramo: Límite Neuquén / Mendoza - Empalme Ruta Provincial Nº 221 ; Sección: KM. 2740,59 - KM. 2778,68	740.741	2.150.000	21.000.000	26.109.259	50.000.000	1,48	4,29	42,86	51,37	100,00
56	604	16	9	84	Ruta Nacional Nº 40; Tramo: Adán Quiroga - Tucumaco; Sección: km. 3559,48 - km. 3575,34	622.222	1.120.000	11.200.000	15.057.778	28.000.000	2,22	4,00	40,00	53,78	100,00
56	604	16	9	85	Ruta Nacional Nº 16; Tramo: El Caburé - Límite Chaco / Salta; Sección: km. 386,6 - km. 502,6	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	1	Obras de Seguridad Vial en Accesos a Puentes - Rutas Varias - Provincia de Entre Ríos	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	2	Obras de Seguridad Vial en Accesos a Puentes - Rutas Varias - Provincia de Jujuy	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	3	Obras de Seguridad Vial en Accesos a Puentes - Rutas Varias - Provincia de Salta	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	4	Obras de Seguridad Vial en Accesos a Puentes - Rutas Varias - Provincia de Santa Fe	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	5	Ruta Nacional Nº 38 - Límite con La Rioja - Capayán - Provincia de Catamarca	259.259	1.166.667	11.666.667	21.907.407	35.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	16	10	6	Ruta Nacional Nº 38 - Límite Catamarca/ Tucumán - Paradoes sobre Ruta Nacional Nº 38 Norte - Provincia de Catamarca	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	11	Obras de Seguridad en Rutas Varias - Zona Norte : Provincia de Córdoba, Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Santa Fe, Provincia de La Rioja, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	666.667	1.714.286	17.142.857	20.476.190	40.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	16	10	12	Obras de Seguridad en Rutas Varias - Zona Litoral: Provincia de Santa Fe, Provincia de Corrientes, Provincia de Misiones, Provincia de Entre Ríos, Provincia del Chaco y Provincia de La Rioja	666.667	1.714.286	17.142.857	20.476.190	40.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	16	10	13	Obras de Seguridad en Rutas Varias - Zona Centro: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza , Provincia de San Juan, Provincia de San Luis y Provincia de La Pampa	666.667	1.714.286	17.142.857	20.476.190	40.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00



14

M.E. y F.F.
364

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	16	10	14	Obras de Seguridad en Rutas Varias - Zona Sur: Provincia de Buenos Aires (19°), Provincia de Río Negro, Provincia de La Pampa, Provincia de Santa Cruz, Provincia de Tierra del Fuego, Provincia de Chubut y Provincia de Neuquén	666.667	1.714.286	17.142.857	20.476.190	40.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	16	10	20	Ruta Nacional N° 9 - Autopista - Ruta Nacional N° A-008 - Ruta Nacional N° A-012 - Km. 298,51 (Avenida Wilde) - Provincia de Santa Fe	422.222	1.900.000	19.000.000	35.677.778	57.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	16	10	21	Ruta Nacional A-007 - Empalme Ruta Nacional N°11 - Empalme Ruta Nacional N°168 - Km 6,8 - Acceso a Varadero Sarsotti) - Provincia de Santa Fe	293.889	1.058.000	10.580.000	14.518.111	26.450.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	23	Ruta Nacional N°34 - Paso Urbano por Selva - Km 403- Km 405 - Provincia de Santiago del Estero	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	24	Ruta Nacional N°65 - Empalme Ruta Nacional N°38 -Límite Tucumán/ Catamarca - Puente sobre Calle Padilla (Concepción) - Provincia de Tucumán	192.593	1.733.333	8.666.667	15.407.407	26.000.000	0,74	6,67	33,33	59,26	100,00
56	604	16	10	25	Ruta Nacional N°9 y Ruta Nacional N°38 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán - Distribuidor San Cayetano - Provincia de Tucumán	570.370	2.566.667	25.666.667	48.196.296	77.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	16	10	26	Ruta Nacional N° 154 - Empalme Ruta Provincial N°28 - Empalme Ruta Nacional N°22 - Km.111,00- Km. 136,48 - Provincia de La Pampa	486.033	1.874.700	18.747.000	22.635.267	43.743.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	10	28	Ruta Nacional N°35 - Rotonda Norte Santa Rosa - Empalme Ruta Provincial N°10 - Acceso Norte a Santa Rosa - Km 328,78 - Km. 333,6 - Provincia de La Pampa	274.074	1.233.333	12.333.333	23.159.260	37.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	16	10	29	Ruta Nacional N°40 - San Martín de Los Andes - Junín de Los Andes - Km.2.213,28 -Km.2.221,70 - Provincia de Neuquén	400.000	2.571.429	25.714.286	61.314.285	90.000.000	0,44	2,86	28,57	68,13	100,00
56	604	16	10	30	Ruta Nacional N° 40 - Lago Villarino - San Martín de Los Andes - Km. 2.206,6 - Km.2.211,0 - Provincia de Neuquén	2.670.722	8.241.086	13.735.143	23.426.049	48.073.000	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	16	10	31	Ruta Nacional N°22 - Intersección Ruta Nacional N°250 -Chimpay - Km.1.050 - Provincia de Río Negro	322.222	1.160.000	11.600.000	15.917.778	29.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	32	Ruta Nacional N°22 - Límite con la Provincia de La Pampa - Intersección Ruta Nacional N°250 - Intersección Ruta Nacional N°251 - Provincia de Río Negro	518.519	2.333.333	23.333.333	43.814.815	70.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	16	10	33	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Camino a Bahía San Blas - Límite Buenos Aires / Río Negro - Sección: Intersección Av. Juan de la Piedra (Km. 961)	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	34	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Teniente Orígone - Pedro Luro - Sección: Intersección Acceso a Perdo Luro (Km. 808)	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	37	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Cachi - Empalme Ruta Provincial N° 33 - Sección: Km. 4.500,08 - Km. 4.511,98	194.444	1.166.667	11.666.667	21.972.222	35.000.000	0,56	3,33	33,33	62,78	100,00
56	604	16	10	38	Obras de Seguridad - Ruta Nacional N° 141 Tramo: Límite con La Rioja - Bermejo - Sección I: Km. 81,96 - Km. 203,72 y Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Límite con San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 141 - Sección I: Km. 413,63 - Km. 545,77	1.393.822	2.688.086	26.880.857	31.759.235	62.722.000	2,22	4,29	42,86	50,63	100,00
56	604	16	10	39	Ruta Nacional N° 8 - Tramo: Límite Córdoba / San Luis - Intersección Ex Ruta Nacional N° 8 - Sección: Km. 693,76 - Km. 724,69	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	42	Obra de Seguridad: Repavimentación Rotondas - Ruta Nacional N° 7 - Tramo: Límite Córdoba / San Luis - Límite Mendoza - Sección: km. 653,94 - km. 865,56	311.111	1.120.000	11.200.000	15.368.889	28.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	45	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Pozo Borrado - Villa Minetti - Sección: Acceso a Villa Minetti (Km. 848,49)	282.389	1.016.600	10.166.000	13.950.011	25.415.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	46	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 17 - Ruta Nacional N° 98 - Sección: Intersección con Ruta Provincial N° 2 (Km. 768,77)	299.000	1.076.400	10.764.000	14.770.600	26.910.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	47	Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Las Rosas - Sección: Km. 177 - Km. 179 (Las Parejas)	315.611	1.136.200	11.362.000	15.591.189	28.405.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	48	Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Las Rosas - Sección: Km. 201, 3 (Travesía Urbana Las Rosas)	288.167	1.037.400	10.374.000	14.235.433	25.935.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	49	Ruta Nacional N° 150 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 (San Roque) - Campamento El Vivero Jachal - Sección: Km. 223 - Km. 236	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	50	Ruta Nacional N° 34 Tramo: Pinto - La Banda; Sección: km. 537 - km. 538	288.889	1.040.000	10.400.000	14.271.111	26.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	51	Ruta Nacional N° 34 Tramo: Pinto - La Banda; Sección: km. 552 - km. 554	288.889	1.040.000	10.400.000	14.271.111	26.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	52	Ruta Nacional N° 34; Tramo: Pinto - La Banda; Sección: km. 580 - km. 583	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	53	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Paso por Cerrillos	288.889	1.040.000	10.400.000	14.271.111	26.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	54	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: San Sebastián - Ushuaia - Sección: Km. 2.766 - Km. 3049	250.000	1.500.000	15.000.000	28.250.000	45.000.000	0,56	3,33	33,33	62,78	100,00
56	604	16	10	55	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional N° 26 - Sección: Km. 1.837 - Km. 1.841	938.889	1.810.714	18.107.143	21.393.254	42.250.000	2,22	4,29	42,86	50,63	100,00
56	604	16	10	56	Obra de Seguridad: Puente y Rotonda - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Acceso Ruta Provincial N° 1 - Comodoro Rivadavia - Sección: Intersección Av. Quintana - Km. 1.828	967.778	3.732.857	37.328.571	45.070.794	87.100.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	10	58	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 29 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Sección: Km. 2.622,00 - Km. 2.630,38	301.567	1.085.640	10.856.400	14.897.393	27.141.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	18	10	59	Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Crespo - Paraná	666.667	3.000.000	30.000.000	86.333.333	120.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	16	10	60	Ruta Nacional N° 11, 16, 89 y 95; Tramos: Vaños; Secciones: Varias	583.333	1.500.000	15.000.000	17.916.667	35.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



19

M.E. y F.P.
364

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	16	10	61	Ruta Nacional Nº 16; Tramo: Acceso Antequeras - Empalme Ruta Nacional Nº 11; Sección: Km. 5,5 - Km. 17,5	555.556	2.600.000	30.000.000	46.807.407	79.962.963	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	10	62	Ruta Nacional Nº 14 / 121; Tramo: Arroyo Cambay - Empalme Ruta Provincial Nº 40 / Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Puente de la Integración; Sección: km. 680,74 - 708,50 / km. 0,00 - km. 7,64	466.667	1.120.000	11.200.000	15.213.333	28.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	16	10	63	Ruta Nacional Nº 12; Tramo: Arroyo las Tunas - Empalme Ruta Nacional Nº 18; Sección: km. 462,49 - km. 466,19	500.000	1.928.571	19.285.714	23.285.715	45.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	10	64	Ruta Nacional Nº 9; Tramo: El Carmen - San Salvador de Jujuy; Sección: km. 1681	346.667	1.365.000	13.650.000	21.038.333	36.400.000	0,95	3,75	37,50	57,80	100,00
56	604	16	10	65	Ruta Nacional Nº 7; Tramo: San Martín - Mendoza; Sección: km. 998,68 - km. 1015,57	500.000	1.928.571	19.285.714	23.285.715	45.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	16	10	67	Ruta Nacional Nº 51; Tramo: El Aybal - Campo Quijano	248.050	1.488.300	14.883.000	28.029.650	44.649.000	0,56	3,33	33,33	62,78	100,00
56	604	16	10	68	Ruta Nacional Nº 40; Tramo: Villa Media Agua (km. 3411) - Calle 8 (km. 3452); Sección: Calle 14 - Calle 8	909.067	1.753.200	17.532.000	20.713.733	40.908.000	2,22	4,29	42,86	50,63	100,00
56	604	16	10	69	Ruta Nacional Nº 40; Tramo: Villa Media Agua (Km. 3411) - Calle 8 (Km. 3452); Sección: Barrio Municipal El Cemíto - Calle 18 / Boulevard Carpintería - Barrio Chubut	763.644	1.472.743	14.727.429	17.400.184	34.364.000	2,22	4,29	42,86	50,63	100,00
56	604	16	10	70	Ruta Nacional Nº 7; Tramo: Villa Mercedes - Granville; Sección: Intersección con Ruta Nacional Nº 8 (km. 692,08)	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	71	Ruta Nacional Nº 7; Tramo: Límite Córdoba / San Luis - Villa Mercedes; Sección: Intersección con Ruta Provincial Nº 14 (km. 660,62)	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	72	Ruta Nacional Nº 34; Tramo: Pinto - La Banda; Sección: km. 681 - km. 685	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	16	10	73	Ruta Nacional Nº 3; Tramo: La Herradura - Ushuaia; Sección: km. 3006 - km. 3009	490.741	2.208.333	22.083.333	41.467.593	68.250.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	2	41	Ruta Nacional Nº 34 - Mosconi - Tartagal (Avenida Urbana)	166.667	1.500.000	7.500.000	20.833.333	30.000.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	2	46	Ruta Nacional Nº 7 Potrerillos - Límite con Chile	555.556	3.000.000	30.000.000	116.444.444	150.000.000	0,37	2,00	20,00	77,63	100,00
56	604	22	2	48	Ruta Nacional Nº 150 - Km. 370 - Límite con Chile	505.511	2.274.800	22.748.000	42.715.689	68.244.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	2	53	Ruta Nacional Nº 117 - Paso de los Libres - Nuevos Accesos al Centro de Frontera - Acceso a Paso de los Libres	333.333	3.000.000	30.000.000	56.666.667	90.000.000	0,37	3,33	33,33	62,97	100,00
56	604	22	3	27	Ruta Nacional Nº A008 Av. Circunvalación de Rosario Km. 20,846 - Km. 29,00	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	4	41	Ruta Nº 158 - Variante Paso por Villa María	114.075.012	121.596.286	121.596.286	68.319.416	425.587.000	26,80	28,57	28,57	16,06	100,00
56	604	22	4	88	Ruta Nacional Nº 40 Sur - Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas Sección III	98.833.333	138.833.333	178.833.333	-	416.499.999	23,70	33,00	43,30	0,00	100,00
56	604	22	6	5	Puente sobre Río Miñiáñez - Corrientes	300.000	1.350.000	13.500.000	38.850.000	54.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	6	52	Ruta Nacional Nº 34 - San Pedro - Calilegúa - Puente sobre Ferrocarril Belgrano, sobre Arroyo del Zañón, sobre Río Negro I y sobre Río Negro III - Provincia de Jujuy	277.778	1.250.000	12.500.000	35.972.222	50.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	6	53	Ruta Nacional Nº 9 - Puente sobre Río Grande - Tramo Río Grande - Provincia de Jujuy	222.222	1.000.000	10.000.000	18.777.778	30.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	6	80	Ruta Nacional Nº 9 Puente sobre Río Grande - Tumbayá - Tramo: sobre Puente - Provincia de Jujuy	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	6	81	Ruta Nacional Nº 16 Empalme con Av. Sarmiento y Puente sobre Km. 12,59	666.667	2.571.429	25.714.286	31.047.618	60.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	6	85	Ruta Nacional Nº 34 Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Río Seco y Puente sobre Río Bermejo Km. 1340,29	406.667	3.660.000	36.600.000	69.133.333	109.800.000	0,37	3,33	33,33	62,97	100,00
56	604	22	6	86	Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Estancia María Luisa	2.120.194	15.265.400	25.442.333	33.499.073	76.327.000	2,78	20,00	33,33	43,89	100,00
56	604	22	6	88	Obras Complementarias "A", Varios Puentes sobre Río Chapel Km. 6,5 y Arroyo El Vasco Km. 71,8 - Arroyo El Medio y Arroyo El Muerto	2.078.306	14.963.800	24.939.667	32.837.227	74.819.000	2,78	20,00	33,33	43,89	100,00
56	604	22	6	91	Ruta Nacional Nº 9 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Tilcara - Quebrada de Hornillos Km. 1.781,9	466.667	1.400.000	14.000.000	19.133.333	35.000.000	1,33	4,00	40,00	54,67	100,00
56	604	22	6	96	Ruta Nacional Nº 12 - Puente sobre Río Corrientes - Km. 714,5	322.222	1.160.000	11.600.000	15.917.778	29.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	6	97	Ruta Nacional Nº 9 - Tilcara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yacoraité	3.583.333	11.057.143	18.428.571	31.430.953	64.500.000	5,56	17,14	28,57	48,73	100,00
56	604	22	6	98	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Ita Curuzú - Km. 1509	222.750	1.002.375	10.023.750	28.846.125	40.095.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Límite con Salta - Empalme Ruta Nacional Nº 52	1.649.565	3.711.521	74.230.429	440.021.485	519.613.000	0,32	0,71	14,29	84,68	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Coranzuli	1.730.159	3.892.857	77.857.143	461.519.841	545.000.000	0,32	0,71	14,29	84,68	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzuli - Orosmayo	1.158.463	3.649.160	72.983.200	287.125.177	364.916.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Orosmayo - Paicone	5.103.833	45.934.500	76.557.500	331.749.167	459.345.000	1,11	10,00	16,67	72,22	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzuli - Orosmayo - Sección: Coyahuayma - Orosmayo	5.022.578	47.463.360	79.105.600	283.936.462	395.528.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	9	2	RN Nº 40 Orosmayo - Límite con Bolivia Cusi Cusi - Límite con Bolivia	4.903.989	44.135.900	73.559.833	318.759.278	441.359.000	1,11	10,00	16,67	72,22	100,00
56	604	22	9	3	Ruta Nacional Nº 51 Empalme Ruta Nacional Nº 143	407.407	2.200.000	22.000.000	85.392.593	110.000.000	0,37	2,00	20,00	77,63	100,00
56	604	22	9	8	Ruta Nacional Nº 86 Tramo Tartagal - Tonono	5.846.667	12.628.800	21.048.000	13.096.533	52.620.000	11,11	24,00	40,00	24,89	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Quijano - Chorrillos Sección I - Km. 26,5 - El Tunal Km. 40,0	551.111	4.960.000	49.600.000	192.888.889	248.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Quijano - Chorrillos Sección II - El Tunal Km. 34 - Estancia Chorrillos Km. 44,0	426.667	3.840.000	38.400.000	149.333.333	192.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - San Carlos - La Angostura - Salta	800.000	3.600.000	72.000.000	283.600.000	360.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - La Angostura - Payogasta - Salta	822.222	3.700.000	74.000.000	291.477.778	370.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - Payogasta - Esquina Colorada	1.155.556	3.714.286	74.285.714	440.844.444	520.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - Esquina Colorada - Límite con Jujuy	1.488.889	4.785.714	95.714.286	568.011.111	670.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional Nº 149 Estación Tambillos - Límite con San Juan	665.556	2.620.625	52.412.500	153.951.319	209.650.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00

El Poder Ejecutivo
Nacional



Handwritten signature or initials.

M.E.Y.F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Barreal - Calinçasta	222.222	2.000.000	20.000.000	77.777.778	100.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	9	28	Puente Ferroautomotor Chaco - Comentes	1.148.148	4.428.571	88.571.429	525.851.852	620.000.000	0,19	0,71	14,29	84,81	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Metán - Avia Terai (S IV) - Sección IV - Santiago del Estero	750.384	2.954.638	59.092.750	173.573.228	236.371.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Metán - Avia Terai (S V) - Sección V - Santiago del Estero	601.895	2.708.529	54.170.571	132.116.005	189.597.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Metán - Avia Terai (S VIII) - Sección VIII - Salta	761.905	3.000.000	60.000.000	176.238.095	240.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Sección IX Km. 621.12 - 667.81	730.159	2.875.000	57.500.000	168.894.841	230.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Sección X	634.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Tramo - San Francisco - Córdoba	49.367.594	103.000.000	123.000.000	216.632.406	492.000.000	10,00	21,00	25,00	44,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Cañada Jeanmarie - Arroyito	64.534.261	148.500.000	168.500.000	292.465.739	674.000.000	9,50	22,00	25,00	43,50	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Arroyito - Río Primero	63.117.594	144.250.000	164.250.000	285.382.406	657.000.000	9,60	22,40	25,00	43,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Río Primero - Montecristo	41.117.594	78.250.000	53.055.000	220.577.406	393.000.000	10,50	20,00	13,50	56,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Montecristo - Córdoba	37.534.261	67.500.000	87.500.000	157.465.739	350.000.000	10,75	19,25	25,00	45,00	100,00
56	604	22	9	46	Puente Binacional Salto - Concordia	288.889	1.040.000	10.400.000	14.271.111	26.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	9	64	Ruta Nacional N° 38 - Paso Externo por la Ciudad de Catamarca - Sección 3 - 3 - Empalme Avenida Circunvalación (salida a La Rioja) - Inicio Sección 2	370.370	1.666.667	16.666.667	31.296.296	50.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	9	85	Puente Reconquista - Goya - Puente Nuevo y Accesos	7.661.361	25.857.094	279.256.613	3.824.359.932	4.137.135.000	0,19	0,63	6,75	92,43	100,00
56	604	22	9	87	Ruta Nacional N° 11 - Nueva Avenida de Circunvalación de Formosa	482.540	4.342.857	43.428.571	103.746.032	152.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	10	1	Obras Menores Ferrocarril Trasandino	361.111	1.300.000	13.000.000	17.838.889	32.500.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	10	6	Ruta Nacional N° 231 - Avenida Circunvalación - Villa la Angostura - Provincia de Neuquén	5.848.929	29.478.600	49.131.000	161.196.471	245.655.000	2,38	12,00	20,00	65,62	100,00
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Cipolletti - Acceso a J.J. Gómez - Acceso a Fernández Oro	55.813.447	67.528.800	167.528.800	546.772.953	837.644.000	6,50	8,00	20,00	65,50	100,00
56	604	22	10	25	Ruta Nacional N° 178 - Las Rosas - Empalme Ruta Nacional N° 34	666.667	3.750.000	75.000.000	220.583.333	300.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia - Lapataia - Intersección Avenida Hipólito Irigoyen - Leandro N. Alem - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	501.667	2.257.500	22.575.000	64.965.833	90.300.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia - Lapataia - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	244.444	2.200.000	22.000.000	85.555.556	110.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (S) - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección 1 y 2	444.444	4.000.000	40.000.000	55.555.556	100.000.000	0,44	4,00	40,00	55,56	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 40 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección II	277.778	2.500.000	25.000.000	72.222.222	100.000.000	0,28	2,50	25,00	72,22	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección I y Sección II	2.214.700	19.932.300	33.220.500	143.955.500	199.323.000	1,11	10,00	16,67	72,22	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección II: Progresiva 23,00 - Progresiva 45,90	2.448.444	22.036.000	36.726.667	159.148.889	220.360.000	1,11	10,00	16,67	72,22	100,00
56	604	22	10	49	Ruta Nacional N° 7 - Variante paso por Palmira - Provincia de Mendoza	793.651	3.125.000	62.500.000	183.581.349	250.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial N° 5 - Ruta Nacional N° 20	634.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Nacional N° 20 - Ruta Provincial N° E55	634.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial N° E55 - Avenida Spilimbergo	952.381	3.750.000	75.000.000	220.297.619	300.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 Empalme Ruta Nacional N° 38 - Limite Tucumán / Catamarca - Sección III Subsección I: Alpachiri - km 26	370.370	1.666.667	16.666.667	31.296.296	50.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 Empalme Ruta Nacional N° 38 - Limite Tucumán / Catamarca - Sección IV Cochuna - Limite Tucumán / Catamarca	666.667	3.750.000	75.000.000	220.583.333	300.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 Empalme Ruta Nacional N° 38 - Limite Tucumán/Catamarca - Sección III Subsección II: Km. 28 - Cochuna	311.111	1.400.000	14.000.000	26.288.889	42.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	10	76	Puente Internacional Salvador Mazza - Yacuiba	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Bandera - Pinto Sección II	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Bandera - Pinto Sección III	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Bandera - Pinto Sección IV	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Autovía San Francisco - Río Cuarto - Provincia de Córdoba	44.626.011	88.775.250	108.775.250	192.924.489	435.101.000	10,50	20,40	25,00	44,10	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección Saturnino Laspiura - Las Varillas	65.034.261	150.000.000	170.000.000	294.965.739	680.000.000	9,50	22,00	25,00	43,50	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Las Playas	48.181.844	99.382.750	119.382.750	210.803.656	477.531.000	10,00	20,81	25,00	44,19	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Las Varillas Villa María La Playosa Villa María	55.847.927	122.441.000	142.441.000	249.034.073	569.764.000	9,80	21,49	25,00	43,71	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Villa María - General Deheza - Sección Villa María Empalme Ruta Provincial N° 6	31.242.594	68.625.000	68.625.000	106.007.406	274.500.000	11,50	25,00	25,00	38,50	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Villa María General Deheza - Sección Empalme Ruta Provincial N° 6 - General Deheza	23.759.346	54.768.750	54.768.750	85.778.154	219.075.000	10,80	25,00	25,00	39,20	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - General Deheza - Río IV Sección General Deheza - Puente sobre Río Chucul	33.186.344	74.456.250	74.456.250	115.726.156	297.825.000	11,00	25,00	25,00	39,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - General Deheza Río IV Sección Puente sobre Río Chucul - Río IV	13.268.750	39.806.250	39.806.250	66.343.750	159.225.000	8,33	25,00	25,00	41,67	100,00

14



M.E. y F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Las Varillas; Sección 1B - Quebracho Herrado - Saturnino Laspiur	44.283.677	87.748.250	107.748.250	191.212.823	430.993.000	10,00	20,36	25,00	44,64	100,00
56	604	22	11	19	Ruta Nacional N° 34 - Fin Multitrocha - Límite con Jujuy - Provincia de Salta	400.000	3.600.000	36.000.000	140.000.000	180.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Conexión Vial Los Berros - Barreal - Río Nikes - Pampa del Yaguaraz - Provincia de San Juan	497.889	4.481.000	44.810.000	174.261.111	224.050.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Sección Ingreso a Túnel - El Portezuelo	536.444	4.828.000	48.280.000	187.755.556	241.400.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Sección El Portezuelo - Ruta Nacional N° 149	311.889	2.807.000	28.070.000	109.161.111	140.350.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	35	Ruta Nacional N° 66 - Perico - El Milagro - Interscción Ruta Nacional N° 66 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Jujuy	333.333	3.000.000	30.000.000	116.666.667	150.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	36	Ruta Nacional N° 66 - Perico - El Cuarteadero - Empalme Ruta Nacional N° 66 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Jujuy	333.333	3.000.000	30.000.000	116.666.667	150.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Límite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy - Provincia de Jujuy	666.667	3.750.000	75.000.000	220.583.333	300.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Libertador General San Martín	666.667	3.750.000	75.000.000	220.583.333	300.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Río Ledesma	1.269.841	5.714.286	61.714.286	331.301.587	400.000.000	0,32	1,43	15,43	82,82	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Sección Puente sobre Río Ledesma - Calilegua	793.651	3.125.000	62.500.000	183.581.349	250.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	11	45	Ruta Nacional N° 157 - Tramo: Bella Vista - Tucumán	380.952	3.428.571	34.285.714	81.904.783	120.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	11	47	Ruta N° 12 - Acceso a San Benito Av. Almafuerde - Acceso Sur a Paraná - Provincia de Entre Ríos	249.839	1.124.275	11.242.750	32.354.136	44.971.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	11	83	Ruta Nacional N° A007 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe	268.919	1.210.133	12.101.333	22.723.615	36.304.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	11	84	Ruta Nacional N° 153 - Media Agua - Los Berros	682.233	1.754.314	17.543.143	20.954.310	40.934.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	11	85	Rutas Nacional N° 228 - P73 - Rutonda en Interscción Ruta Nacional N° 228	1.083.333	3.120.000	5.200.000	16.596.667	26.000.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	22	12	3	Ruta Nacional N° 9 Pavimentación Colectora e Iluminación	381.111	1.300.000	13.000.000	17.838.889	32.500.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 - Vinculación Ruta Nacional N° 3 Sur y Ruta Nacional N° 3 Norte	1.424.187	3.738.492	74.789.833	368.886.488	448.618.000	0,32	0,83	16,67	82,18	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección III: Distribuidor El Guanaco - El Cholo	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.933	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección III: Pajeje El Cholo - Acceso a Médanos	844.444	3.800.000	76.000.000	299.355.556	380.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	277.778	1.250.000	12.500.000	35.972.222	50.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	18	Interscción Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 229 - Bifurcación Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 22 - Sección I B: Variante Av. Torres y Estrada	1.588.603	3.596.857	71.937.143	426.427.397	503.560.000	0,32	0,71	14,28	84,68	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 33 Camino Parque Sesquicentenario - Sección III B	952.381	3.750.000	75.000.000	220.297.619	300.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 40 - Tres Esquinas - Límite con la Provincia de Mendoza	1.333.333	4.285.714	85.714.286	508.666.667	600.000.000	0,22	0,71	14,28	84,78	100,00
56	604	22	12	23	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa I	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	12	24	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa II	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	12	25	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa III	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	12	40	Ruta Nacional N° 226 - Empalme Ruta Provincial N° 65 - Empalme Ruta Nacional N° 33 Sección II	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	12	40	Ruta Nacional N° 226 - Empalme Ruta Provincial N° 65 - Empalme Ruta Nacional N° 33 Sección IV	472.222	2.125.000	21.250.000	61.152.778	85.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	42	Ruta Nacional N° 11 - Variante Paso por Resistencia	1.909.722	10.000.000	50.000.000	188.090.278	250.000.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	12	44	Ruta Nacional N° 9 - Rosario - Carcarañá - Provincia de Santa Fe	452.811	1.746.557	17.465.571	21.088.061	40.753.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	12	46	Ruta Nacional N° 89 - Quimilí - Suncho Corral	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	49	Ruta Nacional N° 34 - Variante de Paso por Rafaela	388.889	1.750.000	17.500.000	50.361.111	70.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	60	Ruta Nacional N° 232 (Ex - Ruta Provincial N° 106) - Empalme Ruta Nacional N° 152 - Chetford - Sección I	236.839	1.065.775	10.657.750	30.670.636	42.631.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	61	Ruta Nacional N° 232 (Ex - Ruta Provincial N° 106) - Empalme Ruta Nacional N° 152 - Chetford - Sección II	1.027.778	4.625.000	92.500.000	225.597.222	323.750.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	12	68	Ruta Nacional N° 40 - Villicum - Talacasto	388.889	1.750.000	17.500.000	50.361.111	70.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	12	69	Ruta Nacional N° 40 - Talacasto - San Roque	2.452.099	12.840.080	64.200.400	241.508.421	321.002.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	13	4	Ruta Nacional N° 38 - Río Marapa (Juan Bautista Alberdi) - Famallá	1.840.896	3.692.017	73.840.333	363.868.754	443.042.000	0,37	0,83	16,67	82,13	100,00
56	604	22	13	7	Ruta Nacional N° 26 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Pampa del Castillo	2.777.778	3.500.000	85.000.000	408.722.222	500.000.000	0,56	0,67	16,67	82,10	100,00
56	604	22	13	8	Conexión Vial Santa Fe - Santo Tomé	1.111.111	4.166.667	83.333.333	411.388.889	500.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	13	11	Ruta Nacional N° 68 - El Carril - Río Ancho	2.000.000	6.428.571	69.428.571	822.142.858	900.000.000	0,22	0,71	7,71	81,38	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - San Antonio de los Cobres - Mina La Poma	3.277.083	9.438.000	15.730.000	50.204.917	78.650.000	4,17	12,00	20,00	63,83	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Mina La Poma - Alto Chorrillos	2.334.808	22.064.880	36.774.800	122.899.412	183.874.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Alto Chorrillos Km. 180,00 - Campo Amarillo km. 199	1.504.406	14.216.840	23.694.400	79.056.554	118.472.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Campo Amarillo km. 199 - Paso Sico Km 289	333.333	3.000.000	30.000.000	56.666.667	80.000.000	0,37	3,33	33,33	62,97	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso de Sico - Paso Sico Km 289 - Cauchari	266.667	2.400.000	24.000.000	93.333.333	120.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	13	18	Ruta Nacional N° 123 - Empalme Ruta Nacional N° 12 - Empalme Ruta Nacional N° 119	254.167	1.220.000	12.200.000	16.825.833	30.500.000	0,83	4,00	40,00	55,17	100,00
56	604	22	13	19	Ruta Nacional N° 12 - General Galarza - Nogoyá	666.667	3.000.000	60.000.000	176.333.333	240.000.000	0,28	1,25	25,00	73,47	100,00



Handwritten signature or initials.

M.E. y F.P.
364

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	13	20	Ruta Sin N° Nogoyá - Villaguay	622.222	3.500.000	70.000.000	205.877.778	280.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Paicón - La Quiaca	1.944.444	5.000.000	70.000.000	273.055.556	350.000.000	0,56	1,43	20,00	78,01	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Paicón - Ex Ruta Provincial N° 64, Sección II	1.944.444	5.000.000	70.000.000	273.055.556	350.000.000	0,56	1,43	20,00	78,01	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Paicón - Ex Ruta Provincial N° 64, La Quiaca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II y III	3.174.603	2.857.143	77.142.857	916.825.397	1.000.000.000	0,32	0,29	7,71	91,68	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional N° 7 - Empalme Ruta Nacional N° 40 Uspallata - Límite con Chile	555.556	2.500.000	25.000.000	71.944.444	100.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	28	Ruta Nacional N° 14 - Leandro N. Alem - Oberá	370.370	1.666.667	16.666.667	31.296.296	50.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	13	30	Ruta Nacional N° 12 Variante por Gobernador Roca	277.778	1.250.000	12.500.000	35.972.222	50.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	31	Ruta Nacional N° 86 - Misión La Paz - Tonono	952.381	3.750.000	55.000.000	240.297.619	300.000.000	0,32	1,25	18,33	80,10	100,00
56	604	22	13	32	Autovía Ruta Nacional N° AO12 - Autovía Ruta Nacional N° 9 (Sur) - Puente sobre Arroyo Saladillo - Km. 0,00 - Km. 19,24) - Provincia de Santa Fe	955.556	3.583.333	51.666.667	373.794.444	430.000.000	0,22	0,83	12,02	86,93	100,00
56	604	22	13	32	Ruta Nacional AO12 - Puente sobre Arroyo Saladillo - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Autopista Rosario Córdoba - Km. 19,24 - Km. 39,78 - Provincia de Santa Fe	1.587.302	4.166.667	63.333.333	430.912.698	500.000.000	0,32	0,83	12,67	86,18	100,00
56	604	22	13	32	Ruta Nacional AO12 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Autopista Rosario Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 11 - Km. 39,78 - Km. 66,71 - Provincia de Santa Fe	1.809.524	4.071.429	61.428.571	502.690.476	570.000.000	0,32	0,71	10,78	88,19	100,00
56	604	22	13	33	Ruta Nacional N° 33 Variante por Pérez	555.556	2.500.000	50.000.000	196.944.444	250.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	13	34	Ruta Nacional N° 11 - Empalme Ruta Nacional N° 98 - Límite con la Provincia de Chaco	7.264.900	3.405.857	73.405.857	569.764.386	653.841.000	1,11	0,52	11,23	87,14	100,00
56	604	22	13	35	Ruta Nacional N° 11 - Recreo - San Justo	1.111.111	4.166.667	63.333.333	431.388.889	500.000.000	0,22	0,83	12,67	86,28	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38. Río Marapa-Famallá. Duplicación de Calzada. Sección III: Acceso a Concepción y Accesos a Monteros	995.396	3.732.733	54.654.667	388.545.204	447.928.000	0,22	0,83	12,20	86,75	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38. Río Marapa-Famallá. Duplicación de Calzada. Sección I: Río Marapa (Alberdi)- Acceso a Aguilares y Acceso a Alberdi	828.889	3.730.000	54.600.000	313.841.111	373.000.000	0,22	1,00	14,64	84,14	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38. Río Marapa-Famallá. Duplicación de Calzada. Sección II: Acceso a Aguilares-Concepción	400.000	3.600.000	36.000.000	86.000.000	126.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	13	38	Ruta Nacional N° 38 - Acceso Sur a Catamarca	247.778	1.115.000	11.150.000	32.087.222	44.800.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	39	Ruta Nacional N° 35 - Paso por Santa Rosa	350.944	1.579.250	15.792.500	45.447.306	63.170.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional N° 16 - Viaducto y Adecuación Hidráulica en Intersección con Avenida Sarmiento	444.444	1.800.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional N° 16 - Límite Comienos Chaco - Makalle - Intersección Ruta Nacional N° 11 Km. 17,56	666.667	2.571.429	25.714.286	31.047.618	60.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	13	42	Ruta Nacional N° 9 - Intersección con Ruta Provincial N° 17	335.267	1.206.960	12.069.600	16.562.173	30.174.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	13	47	Ruta Nacional N° 12 - Empeadrado - Paso de la Patria	500.000	2.250.000	22.500.000	64.750.000	90.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	48	Ruta Nacional N° 12 - Límite con Entre Ríos - Goya	288.889	2.600.000	26.000.000	101.111.111	130.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	13	55	Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 40 - Empalme Ruta Provincial N° 120 - Variante Virasoro	1.185.000	3.500.000	55.000.000	100.315.000	160.000.000	0,74	2,08	33,33	63,85	100,00
56	604	22	13	59	Ruta Nacional N° 143 - Unión Ruta Nacional N° 143 y Ruta Nacional N° 146	523.365	4.710.286	47.102.857	112.523.492	164.860.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	13	61	Ruta Nacional N° 40 - Luján de Cuyo Tunuyán - Sección IV Variante por Tunuyán	500.000	2.250.000	22.500.000	64.750.000	90.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional N° 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 100 - Km. 120 - Provincia de San Juan	1.422.000	4.000.000	64.000.000	122.578.000	192.000.000	0,74	2,08	33,33	63,85	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional N° 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 120 - Km. 134 (Puente sobre Río Calingasta) - Provincia de San Juan	975.852	4.391.333	43.913.333	82.459.482	131.740.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	13	63	Ruta Nacional N° 40 - Estabilización de Taludes - Provincia de San Juan	194.444	1.750.000	8.750.000	24.305.556	35.000.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	13	65	Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Rawson - Trelew - Provincia de Chubut	333.333	1.500.000	15.000.000	43.168.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	66	Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Trelew - Gaiman - Provincia de Chubut	444.444	2.000.000	20.000.000	57.555.556	80.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	67	Ruta Nacional N° 40 - Ruta Provincial N° 2 (Calle Azcuénaga) - Ruta Nacional N° 7 (Córdoba) - Etapa II - Calle Araoz - Km. 3.283 - Calle Paso Km. 3.287 - Provincia de Mendoza	1.333.000	5.000.000	60.000.000	113.667.000	180.000.000	0,74	2,78	33,33	63,15	100,00
56	604	22	13	67	Ruta Nacional N° 40 - Ruta Provincial N° 2 (Calle Azcuénaga) - Ruta Nacional N° 7 (Córdoba) - Etapa III - Calle Azcuénaga - Km. 3.279 - Calle Araoz Km. 3.283 - Provincia de Mendoza	1.333.000	5.000.000	60.000.000	113.667.000	180.000.000	0,74	2,78	33,33	63,15	100,00
56	604	22	13	76	Repavimentación de Avenida Ballofet - Mendoza	1.333.333	1.846.154	18.461.538	18.358.975	40.000.000	3,33	4,62	48,15	45,90	100,00
56	604	22	13	77	Ruta Nacional N° 40 - Límite con San Juan - Mendoza	76.698.252	100.388.600	100.388.600	224.467.548	501.943.000	15,00	20,00	20,00	45,00	100,00
56	604	22	13	81	Ruta Nacional N° 3 - Variante Circunvalación Autovía Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional N° 26 - Chubut	634.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,88	100,00
56	604	22	13	83	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Bardas Blancas - Malargüe - Provincia de Mendoza	416.667	1.875.000	18.750.000	53.958.333	75.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Celman - Provincia de Córdoba	5.083.333	15.250.000	15.250.000	25.416.667	61.000.000	8,33	25,00	25,00	41,67	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Juárez Celman - Sinsacate - Provincia de Córdoba	25.000.000	75.000.000	55.000.000	145.000.000	300.000.000	8,33	25,00	18,33	48,34	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Sinsacate - Villa del Totoral - Provincia de Córdoba	19.166.667	57.500.000	57.500.000	95.833.333	230.000.000	8,33	25,00	25,00	41,67	100,00
56	604	22	13	89	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional N° 20 - Tramo Cauçete - Avenida de Circunvalación - Provincia de San Juan	1.066.667	4.000.000	60.000.000	414.933.333	480.000.000	0,22	0,83	12,50	86,45	100,00
56	604	22	13	90	Ruta Nacional N° 40 - Ruta Provincial N° 2 (Calle Azcuénaga) - Ruta Nacional N° 7 (Córdoba) - Etapa III - Calle Azcuénaga - Km. 3.279 - Calle Araoz Km. 3.283 - Provincia de Mendoza	1.467.729	4.717.700	74.354.000	579.938.571	660.478.000	0,22	0,71	11,26	87,81	100,00



19

M.E. y F.P.
364

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

El Poder Ejecutivo
Nacional

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	13	90	Ruta Nacional Nº 40 - Av. de Circunvalación de San Juan - Albardón - Puente sobre Río San Juan Km. 3.471 - Albardón Km. 3.476.5 - Provincia de San Juan	2.689.000	2.610.000	52.610.000	305.141.000	363.050.000	0,74	0,72	14,49	84,05	100,00
56	604	22	14	2	Repavimentación Camino del Buen Ayre - Provincia de Buenos Aires	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	14	5	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 72,06 - Km. 118,68	639.407	2.877.333	28.773.333	54.029.927	86.320.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	6	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 118,68 - Km. 147,67	384.822	1.731.700	17.317.000	32.517.478	51.851.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	7	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 147,67 - Km. 160,62	332.444	1.496.000	14.960.000	28.091.556	44.880.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	8	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 160,62 - Km. 180,87	385.333	1.734.000	17.340.000	32.560.667	52.020.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	9	Ruta Nacional Nº 9, Ruta Nacional Nº 11 y Ruta Nacional Nº 33 - Red de Accesos a Rosario - Provincia de Santa Fe	549.206	4.942.857	49.428.571	118.079.366	173.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	14	13	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Límite entre Santa Fe y Chaco - Km. 813,09 - Km. 862,64	266.667	1.200.000	12.000.000	34.533.333	48.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	18	Ruta Nacional Nº 38 - Límite con la Provincia de La Rioja - Río Ongón	634.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	68,68	100,00
56	604	22	14	20	Autopista Ricchieri - Cañuelas - Acceso Cañuelas - Provincia de Buenos Aires	370.370	1.666.667	16.666.667	31.296.296	50.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	25	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección I	297.037	1.336.667	13.366.667	25.099.829	40.100.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	26	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección II	303.704	1.366.667	13.666.667	25.662.962	41.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	27	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección III	296.296	1.333.333	13.333.333	25.037.038	40.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección IV Límite con Corrientes Km. 292,23 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 y Ruta Nacional Nº 119 Km. 324,25	6.612.889	19.839.667	19.838.667	13.225.777	59.516.000	11,11	33,33	33,33	22,23	100,00
56	604	22	14	34	Ruta Nacional Nº 40 - Las Tucumán - Sañogasta - Sección I	666.667	3.000.000	30.000.000	56.333.333	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	37	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección I	592.919	1.715.229	17.152.288	20.561.566	40.022.000	1,48	4,29	42,86	51,37	100,00
56	604	22	14	38	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección II	666.667	3.000.000	30.000.000	36.333.333	70.000.000	0,85	4,29	42,86	51,90	100,00
56	604	22	14	39	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección III	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	14	40	Ruta Nacional Nº 188 General Alvear - Malargüe - Sección II: Progresiva 21,00 Ruta Provincial Nº 179	555.556	2.500.000	25.000.000	71.944.444	100.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	41	Ruta Nacional Nº 7 - Potrerillos - Uspallata - Curva de la Soberanía	1.169.865	6.125.840	30.629.200	115.221.095	153.146.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	14	42	Ruta Nacional Nº 7 - Potrerillos - Uspallata - Variante Uspallata	444.444	2.000.000	20.000.000	57.555.556	80.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	44	Ruta Nacional Nº 22 - Variante por Plaza Huincul y Cutral C0	1.725.111	3.881.500	57.630.000	480.173.389	543.410.000	0,32	0,71	10,81	88,36	100,00
56	604	22	14	50	Enlace Ruta Nacional Nº 9 con Ruta Nacional Nº 34 en Provincia de Santiago del Estero	333.333	3.000.000	30.000.000	116.666.667	150.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	51	Ruta sin Nº - Empalme Ruta Nacional Nº 3 (San Sebastián) - Empalme Complejo C	711.111	3.200.000	64.000.000	252.088.889	320.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	14	52	Ruta sin Nº - Empalme Complejo C - Empalme Complejo B	355.556	3.200.000	32.000.000	44.444.444	80.000.000	0,44	4,00	40,00	55,56	100,00
56	604	22	14	53	Ruta sin Nº - Empalme Complejo B - Empalme Complejo D	277.778	1.250.000	12.500.000	35.972.222	50.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	54	Ruta Nacional Nº 3 - Tolhuén - Ushuaia - Km. 3006 - Km. 3049	648.148	2.916.667	29.166.667	54.768.518	87.500.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 9 Puente sobre Río Sell	11.591.250	73.457.000	68.852.025	124.289.725	278.190.000	4,17	26,41	24,75	44,67	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán Acceso a Tucumán por Ex Ruta Nacional Nº 9 Progreso 0,00 Progreso 0,00	416.667	2.142.857	21.428.571	26.011.905	50.000.000	0,83	4,29	42,86	52,02	100,00
56	604	22	14	56	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Km. 0 - Km. 35,00	1.882.349	17.788.200	29.847.000	98.917.451	148.235.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	14	58	Ruta A016 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 (Siete de Abril)	349.206	3.142.857	31.428.571	75.079.366	110.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	14	61	Ruta Nacional Nº 22 Chimpay - Valle Regina Km. 1050 - Km. 1112	571.429	2.571.429	51.428.571	125.428.571	180.000.000	0,32	1,43	28,57	68,68	100,00
56	604	22	14	63	Ruta Nacional Nº 9 Autovía Santiago del Estero - Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero	666.667	3.750.000	55.000.000	240.563.333	300.000.000	0,22	1,25	18,33	80,20	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario - Sección I: Rufino Km. 535,29 - Acceso a San Eduardo Km. 607,82	1.222.222	3.928.571	58.571.429	488.277.778	550.000.000	0,22	0,71	10,85	88,42	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección II - Acceso a San Eduardo Km. 607,82 - Acceso a Chovet Km. 670,52	577.082	3.246.088	64.921.750	190.942.080	259.687.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección III - Acceso a Chovet Km. 607,52 - Acceso a Colonia Las Flores Km. 732,37	570.167	3.207.188	64.143.750	188.653.895	258.575.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección IV - Acceso a Las Flores Km. 732,37 - Arroyo Ludueña Km. 781,3	451.062	4.059.560	40.595.600	157.871.778	202.978.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	65	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pigüé Sección I: Camino a Ingeniero White (Km. 8,65) - Estancia Don Enrique (Km. 41,00) - Provincia de Buenos Aires	422.222	3.800.000	38.000.000	147.777.778	190.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	66	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pigüé Sección II: Estancia Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00)	422.222	3.800.000	38.000.000	147.777.778	190.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	67	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pigüé Sección III: Río Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochenteufu Chico (Km. 102,21) - Provincia de Buenos Aires	377.778	3.400.000	34.000.000	132.222.222	170.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00



19

M.E. y F.P.
364

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

El Poder Ejecutivo
Nacional

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	68	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pigüé Sección IV: Arroyo Cochenleofú Chico (Km. 102,21) - Empalme Ruta Provincial Nº 67 (Km. 133,65) - Provincia de Buenos Aires	400.000	3.600.000	36.000.000	140.000.000	180.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	69	Ruta Nacional Nº 40 - Valle Aberstain - San Juan - Calle 14 Km. 3.444,89 - Calle 8 Km. 3.452 - Provincia de San Juan	984.127	3.100.000	62.000.000	243.915.873	310.000.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	14	69	Ruta Nacional Nº 40 - Valle Aberstain - San Juan - Calle 8 Km.3.452 - Calle 5 Km.3.456 - Provincia de San Juan	984.127	3.100.000	62.000.000	243.915.873	310.000.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	14	70	Ruta Nacional Nº 9 Acceso a la Ciudad de Salta	147.778	1.330.000	6.650.000	18.472.222	26.600.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	14	71	Ruta Nacional Nº 35 Limite entre Buenos Aires y La Pampa - Empalme Ruta Provincial Nº 1 Km. 125 - Km. 146	549.078	2.117.871	21.178.714	25.571.337	49.417.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	14	73	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 2B) Arroyo de Giles Km.104,37 Progresiva 25.345,62 - Puento sobre Arroyo Gómez km. 116,99 Progresiva 8.460 - Construcción de Variante y Duplicación de Calzada	39.772.063	71.280.500	71.280.500	102.788.937	285.122.000	15,50	25,00	25,00	34,50	100,00
56	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puento sobre Arroyo Gomez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puento sobre Arroyo Cahuané Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada	4.903.403	25.676.000	69.325.200	541.995.397	641.900.000	0,76	4,00	10,80	84,44	100,00
56	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo:4) - Arroyo Cahuané Km. 143,10 - Arroyo Helves Km. 168,78 - Duplicación de Calzada	1.745.587	3.927.571	58.551.429	485.635.413	549.860.000	0,32	0,71	10,65	88,32	100,00
56	604	22	14	75	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 6B) Todd - Fontezuela Km. 198,78 - Km. 213,76 - Provincia de Buenos Aires	40.096.230	73.225.500	73.225.500	106.354.770	292.902.000	14,00	25,00	25,00	36,00	100,00
56	604	22	14	77	Ruta Nacional Nº 35 Limite con La Pampa - Intersección Ruta Provincial Nº 27 Km. 505,67 - Km. 572,76	1.374.000	3.209.000	41.209.000	77.835.000	123.627.000	1,11	2,60	33,33	62,96	100,00
56	604	22	14	78	Ruta Nacional Nº 35 Intersección Ruta Provincial Nº 27 - Intersección Ruta Nacional Nº 8 Km. 572,76 Km. 708,55	865.048	3.406.125	68.122.500	200.096.327	272.490.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	14	82	Ramal Tigre - 3º Carril y Banquinas - Provincia de Buenos Aires	508.728	2.289.275	22.892.750	65.880.247	91.571.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	84	Autopista 001 Avenida Lugones - Acceso Oeste Km. 0,00 - Km. 13,76	444.444	4.000.000	40.000.000	155.555.556	200.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	86	Ruta Nacional Nº 38 Empalme Ruta Provincial Nº 9 Km. 639,38 - Huacra Km. 661,25	666.667	2.571.429	25.714.286	31.047.618	60.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	14	87	Ruta Nacional Nº 40 Paso Externo Ciudad de Santa María Punta Balasto - San José	814.815	3.666.667	36.666.667	68.851.851	110.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	88	Ruta Nacional Nº 60 Paso Externo Ciudad de Tinogasta Km. 1.300,56 - Km. 1.330,12	538.889	2.425.000	24.250.000	69.786.111	97.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	89	Ruta Nacional Nº 259 Trevelin - Limite con Chile Km. 39,16 - Km. 75,74	500.000	2.250.000	22.500.000	64.750.000	90.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	90	Defensa Costera Lavalle - Obra complementaria al Puente Goya - Reconquista - Provincia de Chaco	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	93	Ruta Nacional Nº 3 Comandante Luis Piedrabuena - Empalme Ruta Nacional Nº 40 Km. 2.374,57 - Km. 2.579,95	296.296	1.333.333	13.333.333	25.037.038	40.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	14	94	Ruta Nacional Nº 40 Tapi Aike - Cancha Carrera	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	95	Autopista 9 - Ruta Nacional Nº A012 - Ruta Nacional Nº A008 Km. 278,29 - Km. 288,47	793.651	3.125.000	62.500.000	183.581.349	250.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	14	96	Ruta Nacional Nº 34 - Ruta Nacional Nº A008 - Ruta Nacional Nº A012, Km. 1,40 - Km. 13,9	222.222	2.000.000	20.000.000	77.777.778	100.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional Nº 11 Capitán Bermúdez - Ruta Nacional Nº A012 Km. 318,52 - Km. 326,2	500.000	2.250.000	22.500.000	64.750.000	90.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional Nº 11 - Autovía Rosario - Oliveros - Sección I: Ruta Nacional Nº A012 - Ruta Nacional Nº 11	380.952	3.428.571	34.285.714	81.904.763	120.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional Nº 11 - Autovía Rosario - Oliveros - Sección II	844.444	3.800.000	56.000.000	319.355.556	380.000.000	0,22	1,00	14,74	84,04	100,00
56	604	22	14	98	Ruta Nacional Nº 178 Variante Paso por Bigand Km. 87,27 - Km. 88,64	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	14	99	Autopista 9 - Ruta Nacional Nº A012 - Ruta Nacional Nº A008 Km. 297 - Km. 314,10	111.111	1.000.000	10.000.000	38.888.889	50.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	15	1	Empalme Ruta Nacional Nº 40 Limite con Provincia de Río Negro	266.667	1.200.000	12.000.000	34.533.333	48.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	3	Ruta Nacional Nº 3 Intersección Ruta Provincial Nº 17 - Construcción de Distinto Nivel	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	4	Ruta Nacional Nº 3 Intersección Ruta Provincial Nº 6 - Construcción de Distinto Nivel	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	15	5	Ruta Nacional Nº 3 Ushuaia - Tolhuin	210.224	1.892.020	18.920.200	73.578.556	94.601.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	15	6	Ruta Nacional Nº 178 Villa Elvija - Ruta Provincial Nº 65 - Km. 146,47 - Km. 206,81	634.921	2.857.143	57.142.857	139.385.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,69	100,00
56	604	22	15	7	Ruta Nacional Nº 130 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Cruce por Villa Elisa	194.444	1.750.000	8.750.000	24.305.556	35.000.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	15	8	Vertiente Ruta Provincial Nº 54 Sección I: Tonono - Km. 37 - Curva de Ruta Provincial Nº 54 Curva de Juan	240.744	1.083.350	10.833.500	31.176.406	43.334.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	8	Ruta Provincial Nº 54 Sección II: Km. 37 - Curva de Juan - Misión La Paz	480.000	4.320.000	43.200.000	103.200.000	151.200.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	15	9	Ruta Nacional Nº 3 - San Miguel del Monte - Las Flores	4.188.135	21.930.600	59.212.620	462.933.645	548.265.000	0,76	4,00	10,80	84,44	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección I	9.429.384	79.107.680	80.196.912	573.830.024	742.564.000	1,27	10,65	10,80	77,28	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección II	952.381	3.750.000	55.000.000	240.297.619	300.000.000	0,32	1,25	18,33	80,10	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección III	888.889	3.200.000	64.000.000	251.911.111	320.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección IV	916.667	3.300.000	66.000.000	259.783.333	330.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección V	9.467.289	79.465.880	80.519.292	576.096.539	745.549.000	1,27	10,66	10,80	77,27	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección II	888.889	3.500.000	70.000.000	205.611.111	280.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección III	888.889	3.200.000	64.000.000	251.911.111	320.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección I	952.381	3.750.000	55.000.000	240.297.619	300.000.000	0,32	1,25	18,33	80,10	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección IV	952.381	3.750.000	55.000.000	240.297.619	300.000.000	0,32	1,25	18,33	80,10	100,00



M.E. y F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	13	Ruta Nacional N° 34 - Autovía: Intersección Ruta Provincial N° 65 - A/N Ruta Nacional N° 19 - Sección II	825.397	3.250.000	65.000.000	190.924.603	260.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional N° 34 - Autovía: Intersección Ruta Provincial N° 65 - A/N Ruta Nacional N° 19 - Sección III	944.444	3.400.000	68.000.000	267.655.556	340.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional N° 34 - Autovía: Intersección Ruta Provincial N° 65 - A/N Ruta Nacional N° 19 - Sección IV	793.651	3.125.000	62.500.000	183.581.349	250.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional N° 34 - Autovía: Intersección Ruta Provincial N° 65 - A/N Ruta Nacional N° 19 - Sección V	603.175	2.714.286	54.285.714	132.396.825	190.000.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional N° 12 - Cerro Cora - San Ignacio - Sección II: Santa Ana - San Ignacio	2.222.000	5.000.000	55.000.000	237.778.000	300.000.000	0,74	1,67	18,33	79,28	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional N° 86 - Empalme Ruta Provincial N° 22 - Empalme Ruta Nacional N° 95	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	21	Desaques Pluviales Cerrillos - La Merced y El Carril	1.222.000	5.000.000	55.000.000	103.778.000	165.000.000	0,74	3,03	33,33	62,90	100,00
56	604	22	15	22	Ruta Nacional N° 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Miraflores	496.444	1.814.857	18.148.571	23.120.128	44.680.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	23	Ruta Nacional N° 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Terminal de Omnibus	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	24	Ruta Nacional N° 64 - Variante por Las Sierritas de Guasayan	740.741	3.500.000	40.000.000	55.759.259	100.000.000	0,74	3,33	33,33	62,80	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional N° 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección I	972.222	3.500.000	70.000.000	275.527.778	350.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional N° 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección II	972.222	3.500.000	70.000.000	275.527.778	350.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional N° 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección III	888.889	4.000.000	60.000.000	335.111.111	400.000.000	0,22	1,00	15,00	63,78	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional N° 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial N° 41 - Acceso a Bragado Sección II	1.250.000	3.750.000	55.000.000	390.000.000	450.000.000	0,28	0,83	12,22	68,67	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional N° 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial N° 41 - Acceso a Bragado Sección III	1.333.333	4.285.714	85.714.286	508.666.667	600.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección I	911.111	3.416.667	68.333.333	337.338.889	410.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección II	888.889	4.000.000	80.000.000	315.111.111	400.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección III	1.000.000	3.600.000	72.000.000	283.400.000	360.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IV	944.444	3.400.000	68.000.000	267.655.556	340.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección V	911.111	3.416.667	68.333.333	337.338.889	410.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VI	844.444	3.800.000	76.000.000	299.355.556	380.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VII	916.667	3.300.000	66.000.000	259.783.333	330.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VIII	944.444	3.400.000	68.000.000	267.655.556	340.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IX	888.889	3.500.000	70.000.000	205.611.111	280.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección X	920.635	3.625.000	72.500.000	212.854.365	290.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección XI	844.444	3.800.000	76.000.000	299.355.556	380.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	15	29	Ruta Nacional N° 9 - Límite con Tucumán - Metán Sección: Río de los Cortaderos - Km. 1408 - Arroyo San Martín - Km. 1419,5 - Ferrocarril General Belgrano - Km. 1426,5 - Río Rosario - Km. 1427,5 - Río El Naranjo - Km. 1433,5 - Río de las Cañas - Km. 1442,5 - Río Yatato - Km. 1449,5-Río Metán-Km. 1456	222.222	1.000.000	10.000.000	28.777.778	40.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Autovía Santa Catalina (Holmberg) - Villa Mercedes - Sección I	944.444	3.400.000	68.000.000	267.655.556	340.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Autovía Santa Catalina (Holmberg) - Villa Mercedes - Sección II	972.222	3.500.000	70.000.000	275.527.778	350.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Autovía Santa Catalina (Holmberg) - Villa Mercedes - Sección III	911.111	3.416.667	68.333.333	337.338.889	410.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	15	31	Ruta Nacional N° 40 - Acceso Norte a Mendoza - Sección: Héroes de Malvinas - Av. Monteagudo	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	32	Ruta Nacional N° 9 - Autovía Termas de Río Hondo - Empalme Ex Ruta Nacional N° 9 - Sección I	5.870.870	55.479.720	92.466.200	308.514.210	462.331.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	15	32	Ruta Nacional N° 9 - Autovía Termas de Río Hondo - Empalme Ex Ruta Nacional N° 9 - Sección II	12.974.762	60.392.800	58.853.520	412.716.918	544.940.000	2,38	11,08	10,80	75,74	100,00
56	604	22	15	33	Ruta Nacional N° 12 - Autovía Riachuelo - Paso de la Patria	1.055.556	3.800.000	76.000.000	299.144.444	380.000.000	0,28	1,00	20,00	78,72	100,00
56	604	22	15	34	Túnel Internacional Paso de Agua Negra	10.304.011	27.820.830	289.667.504	7.081.095.655	7.418.888.000	0,14	0,38	3,90	95,58	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 40 - Uspallata Sección I	1.138.889	3.416.667	68.333.333	337.111.111	410.000.000	0,28	0,83	16,67	82,22	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 40 - Uspallata Sección II	1.142.857	3.600.000	72.000.000	283.257.143	360.000.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 40 - Uspallata Sección III	1.269.841	4.000.000	80.000.000	314.730.159	400.000.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	15	37	Ruta Nacional N° 242 - Paso Pino Hachado	657.185	2.857.333	29.573.333	55.532.149	88.720.000	0,74	3,33	33,33	62,80	100,00
56	604	22	15	42	Ruta Nacional N° 7 - Luján - San Andrés de Giles - Sección: Paso por San Andrés de Giles	6.031.095	56.999.520	84.999.200	316.965.585	474.996.000	1,27	12,00	20,00	66,73	100,00
56	604	22	15	43	Ruta Nacional N° 40 - Tunuyán - Mendoza - Anchorts - Ruta Provincial N° 2 - Calle Azucénaga	333.333	3.000.000	30.000.000	116.666.667	150.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	15	44	Ruta Nacional N° 22 - Río Colorado - Choele Choel - Empalme Ruta Nacional N° 251	444.444	4.000.000	40.000.000	155.555.556	200.000.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	15	45	Ruta Nacional N° 5 Ex Ruta Nacional N° 7 - Ruta Provincial N° 47	1.277.895	3.354.475	67.089.500	330.815.130	402.537.000	0,32	0,83	16,67	82,18	100,00
56	604	22	15	46	Ruta Nacional N° 52 Variante en Cuesta del Lujan Km. 16 - Km. 25	722.222	2.785.714	27.857.143	33.634.921	65.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	47	Ruta Nacional N° 52 Empalme Ruta Nacional N° 9 - Puumamarca Km. 0,00 - Km. 3,07	650.000	2.507.143	25.071.429	30.271.428	58.500.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	49	Ruta Nacional N° 7 Desagüadero - San Martín	355.556	1.600.000	16.000.000	30.044.444	48.000.000	0,74	3,33	33,33	62,80	100,00
56	604	22	15	50	Ruta Nacional N° 12 Wanda - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Desvío Transito Pesado en Puerto Iguazú	317.460	2.857.143	28.571.429	68.253.968	100.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	15	51	Ruta Nacional N° 40 Acceso Ciudad de Bariloche - Ruta Nacional N° 231 Km. 2045 - Km. 2058	834.921	2.857.143	57.142.857	139.365.079	200.000.000	0,32	1,43	28,57	69,68	100,00
56	604	22	15	54	Ruta Nacional N° A001 Acceso Ricchieri - Puente La Noria - Vinculación Ruta Nacional A001 Camino Negro	698.413	2.750.000	55.000.000	161.551.587	220.000.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00



M.E.Y.F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	55	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Pueyredón	592.593	2.500.000	25.000.000	51.907.407	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	56	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Bosch	592.593	2.600.000	30.000.000	46.807.407	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	57	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Victoria de la Plaza	592.593	2.500.000	25.000.000	51.907.407	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	58	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Alsina	592.593	2.600.000	30.000.000	46.807.407	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	61	Ruta Nacional Nº 157 Límite con Córdoba - Límite con Santiago del Estero - Empalme Ruta Nacional Nº 60 - Empalme Ruta Nacional Nº 157	355.556	1.280.000	12.800.000	17.564.444	32.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	62	Ruta Nacional Nº 16 Colectoras entre Resistencia y Puerto Tirol	666.667	3.000.000	30.000.000	56.333.333	90.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	63	Ruta Nacional Nº 9 El Carmen - San Salvador del Jujuy - Río los Alisos Km. 1681,55 - San Salvador del Jujuy Km. 1687,18	951.407	4.281.333	42.813.333	80.393.927	128.440.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	64	Ruta Nacional Nº145 Bardas Blancas - Hito Pehuenche - Sección III B: Km. 13,6 - Hito Pehuenche	444.444	2.000.000	20.000.000	37.555.556	60.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	65	RN Nº145 Bardas Blancas - Hito Pehuenche	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	66	Ruta Nacional Nº9 y Ruta Nacional Nº34 - Rosario de la Frontera - Metán -Km. 1.424 - Km. 1.432 - Provincia de Salta	921.917	3.630.050	72.601.000	213.251.033	290.404.000	0,32	1,25	25,00	73,43	100,00
56	604	22	15	66	Ruta Nacional Nº9 y Ruta Nacional Nº34 - Rosario de la Frontera - Metán - Km. 1.432 - Km. 1.458 - Provincia de Salta	1.490.578	4.791.143	95.822.857	568.655.422	670.760.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	15	67	Ruta Nacional Nº34 Taboada - La Banda Km. 667,25 - Km. 722,55	2.222.222	5.000.000	100.000.000	592.777.778	700.000.000	0,32	0,71	14,29	84,68	100,00
56	604	22	15	68	Campana - Zárate - Reposición de Obenques Puente Ferroviario Zárate Brazo Largo	500.000	2.250.000	22.500.000	64.750.000	90.000.000	0,56	2,50	25,00	71,84	100,00
56	604	22	15	70	Ruta Nacional Nº 12 Crespo - Paraná - Km. 423,9 - Km. 452,9	622.222	3.500.000	70.000.000	205.877.778	280.000.000	0,22	1,25	25,00	73,53	100,00
56	604	22	15	72	Empalme Ruta Nacional A019 - Boulevard los Alemanes - Conexión de la Avenida de Circunvalación con Boulevard los Alemanes	550.000	1.320.000	13.200.000	17.930.000	33.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	22	15	73	Ruta Nacional Nº A019 Avenida Costanera - Calle Boedo - Intersección con la Avenida Costanera	654.767	2.525.529	25.255.286	30.493.418	58.929.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	74	Ruta sin Número - Tramo Empalme Ruta Ruta Nacional Nº A019 - Boulevard Los Alemanes - Sección: Conexión de la Av. de Circunvalación con Boulevard Los Alemanes	550.000	1.320.000	13.200.000	17.930.000	33.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	22	15	75	Ruta Nacional Nº A019 - Tramo Av. Costanera - Calle Boedo (intersección con la Avenida Costanera)	654.767	2.525.529	25.255.286	30.493.418	58.929.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	76	Ruta Nacional Nº152 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 143 (El Carancho) - Km. 147,67 Acceso P. Lihue, Sección S4 - Km. 83 - km. 119,6	686.522	2.648.014	26.480.143	31.972.321	61.787.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	81	Ruta Provincial Nº 6 - Tramo: Intersección con la Ruta Nacional Nº 12	797.744	3.077.014	30.770.143	37.152.099	71.797.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	15	82	Ruta Nacional Nº151 - Tramo: Sargento Vidal - Catriel, V	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	15	83	Ruta Nacional Nº 149 - Tramo: A. Puente Seco (Progresiva 244,04) - Empalme Ruta Provincial Nº 412 (Progresiva 332,70) - Sección 1: Progresiva 244,04 (A. Puente Seco) - Delegación La Ciénaga (Progresiva 268,55)	382.917	1.723.125	17.231.250	49.587.708	68.925.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	84	Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Resistencia - Intersección con la Ruta Nacional Nº 95 - Sección: Construcción de 15 Pasarelas Peatonales	355.630	1.600.333	16.003.333	30.050.704	48.010.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	86	Ruta Nacional Nº 259 - Tramo: Esquel - Tramo: Esquel, Sección: Km. 13,6 - Km. 18,8	318.519	1.433.333	14.333.333	26.914.815	43.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	87	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Londres - Belén, Sección: Paso Externo por Londres	757.059	3.406.767	34.067.667	63.971.507	102.203.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	15	88	Ruta Nacional Nº3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección I: Km.104,7 - Km.114 - Provincia de Buenos Aires	3.450.318	18.067.120	90.335.600	339.824.962	451.678.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	15	89	Ruta Nacional Nº3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección III: Km.140 - Km.167,5 -Provincia de Buenos Aires	3.220.563	16.864.040	84.320.200	317.196.197	421.601.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	15	90	Ruta Nacional Nº3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección IV: Km.167,5 - Km.184,5 - Provincia de Buenos Aires	1.970.589	10.318.720	51.593.600	194.085.091	257.968.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	15	91	Ruta Nacional Nº3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección V: Km.184,5 - Km. 192,3 - Provincia de Buenos Aires	2.326.806	12.184.000	60.920.000	229.169.194	304.600.000	0,76	4,00	20,00	75,24	100,00
56	604	22	15	92	Ruta Nacional Nº11 - Resistencia - Límite con Formosa - Autódromo Km.1.010 - Empalme Ruta Provincial Nº 90 Km.1.044 - Provincia del Chaco	1.555.556	5.000.000	100.000.000	593.444.444	700.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	15	94	Ruta Nacional Nº11 - Límite Sante Fe /Chaco - Los Palmares - Km. 922 - Km. 984 - Provincia del Chaco	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	15	95	Ruta Nacional Nº11 - Los Palmares - Resistencia - Km.984 - Km.1.007,6 - Provincia del Chaco	333.333	1.500.000	15.000.000	43.166.667	60.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	15	96	Ruta Nacional Nº11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº81 - Km.1.103 - Tatane Km Km.1.119,5 - Provincia de Formosa	1.002.736	3.760.258	75.205.167	371.262.839	451.231.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	15	96	Ruta Nacional Nº11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº81 - Km.1.119,5 - Tatane Km.1.140 - Provincia de Formosa	1.286.693	4.135.800	82.716.000	490.873.507	579.012.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	15	98	Ruta Nacional Nº11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº81 - Km.1.160 - Acceso Sur a Formosa Km.1.170 - Provincia de Formosa	564.053	2.538.240	50.764.800	199.956.907	253.824.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	22	15	99	Ruta Nacional Nº11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº81 - Rotonda Virgen del Carmen Km. 1.170 - Empalme Ruta Nacional Nº81 Km.1.184 - Provincia de Formosa	1.305.397	3.426.667	68.533.333	337.934.603	411.200.000	0,32	0,83	16,67	82,18	100,00
56	604	22	16	3	Ruta Nacional Nº 14 - Puente sobre Arroyo Liso - Km. 811,54	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00



19

M.E.Y.F.P.
364

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	16	4	Ruta Nacional N° 50 - Orán - Límite con Bolivia - Puente sobre Río Pescado - Km. 42	100.000	1.400.000	7.000.000	26.500.000	35.000.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	22	16	5	Ruta Sin Número - Puente Santa Fe - Paraná	2.422.222	7.857.143	84.857.143	1.004.863.492	1.100.000.000	0,22	0,71	7,71	91,36	100,00
56	604	22	16	6	Ruta N° 68 - Calafate Talapampa - Río Santa María Km. 9,31	444.444	2.000.000	20.000.000	57.555.556	80.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	16	7	Ruta Nacional N° 9 - San Pedro - Callequea	277.778	1.250.000	12.500.000	35.972.222	50.000.000	0,56	2,50	25,00	71,94	100,00
56	604	22	16	8	Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme Ruta Nacional N° A008 - Puente Arroyo Saladillo	333.333	1.500.000	15.000.000	28.166.667	45.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	9	Ruta Nacional N° 12 - Arroyo Piray Mini - Km. 1549,52	269.741	1.213.833	12.138.333	22.793.093	36.415.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	10	Ruta Nacional N° 105 - Arroyo Pindapoy Grande Km. 14,47	260.000	1.170.000	11.700.000	21.970.000	35.100.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	11	Avenida 27 de Febrero entre Autopista Presidente Cámpora y Avenida Escalada	592.583	2.500.000	25.000.000	51.907.407	80.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	13	Ruta Nacional N°9 - Empalme Ruta Nacional N° 52 - Tilcara - Puente sobre Arroyo Huichaira Km.1.771,49 - Provincia de Jujuy	562.963	2.533.333	25.333.333	47.570.371	76.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	14	Ruta Nacional N°9 Autopista - Límite Buenos Aires/ Santa Fe - Arroyo Seco - Puente sobre Arroyo Pavón Km. 253,64 - Provincia de Santa Fe	368.000	1.324.800	13.248.000	18.179.200	33.120.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	16	16	Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. González - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta	3.958.417	9.500.200	15.833.667	18.208.716	47.501.000	8,33	20,00	33,33	38,34	100,00
56	604	22	16	17	Ruta Nacional N°11 - Rancho Malvinas - Límite Internacional con Paraguay - Sección Puente San Ignacio Loyola	222.222	1.000.000	10.000.000	18.777.778	30.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	18	Ruta Nacional N°12 - Jardín America - Puerto Rico - Sección Puente Coña Pinú	429.630	1.933.333	19.333.333	36.303.704	58.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	19	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Angastaco - Cachi - Sección: Km. 4.415,12 - Km. 4.472,25	555.556	2.500.000	25.000.000	46.944.444	75.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	20	Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 B - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: Puente Km. 264	550.000	2.121.429	21.214.286	25.614.285	49.500.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	22	16	21	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: A008 - A012 - Sección: Canal Hernandez (Km. 308,95) - Canal Neruda (Km. 310,65) y Canal San Sebastian (Km.311,41)	282.389	1.016.600	10.166.000	13.950.011	25.415.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	16	22	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Rafaela - Sunchales - Sección: Arroyo Calaveras (Km. 232,76)	885.926	3.986.667	39.886.667	74.860.740	119.600.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	23	Ruta Nacional N° 168 - Tramo: Viaducto Laguna Setubal - Tunel Subfluvial	288.889	1.040.000	10.400.000	14.271.111	20.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	16	24	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Bañado de Ovanta	414.815	1.866.667	18.666.667	35.051.851	56.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	16	25	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Límite Río Negro /Chubut - Puerto Madryn - Sección: Puente sobre Arroyo Verde (Km. 1.307,15)	833.333	2.150.000	21.000.000	26.016.667	50.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	16	26	Ruta Nacional N° 12, Tramo: Arroyo Santa María - Ita-Ibate; Sección: Arroyo Santa María	350.000	1.260.000	12.600.000	17.290.000	31.500.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	16	27	Ruta Nacional N° 14, Tramo: Cuay Chico - Empalme Ruta Provincial N° 40, Secciones: Varias	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	16	28	Ruta Nacional N° 34, Tramo: Río Zora - Límite Jujuy / Salta; Sección: Km. 1278,23	433.333	1.040.000	10.400.000	14.126.667	26.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	22	17	1	Ruta Nacional N°11 - Cruz del Norte - Virgen del Carmen - Progresiva 1.170,3 - Progresiva 1.176,15 - Provincia de Formosa	452.651	4.073.857	40.738.571	97.319.921	142.585.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	17	2	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Límite con Paraguay - Tramo: Clorinda - Límite con Paraguay - Provincia de Formosa	1.111.000	5.000.000	50.000.000	93.889.000	150.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	17	3	Ruta Nacional N°52 - Empalme Ruta Provincial N°70 - Límite con Chile - SubcAMPAMENTO Centro de Frontera Paso de Jama - Provincia de Jujuy	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	4	Ruta Nacional N°11 - Resistencia - Límite con Formosa - Empalme Ruta Provincial N° 90 Km.1.044 - Empalme Ruta Provincial N° 37 Km.1.076 - Provincia del Chaco	1.137.778	3.657.143	73.142.857	434.062.222	512.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	17	5	Ruta Nacional N°11 - Resistencia - Límite con Formosa - Empalme Ruta Provincial N°37 Km.1.076 - Límite con Formosa - Provincia del Chaco	960.000	3.600.000	72.000.000	355.440.000	432.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	17	6	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo I: Peaje Makallé Km.59,82 - Presidencia de la Plaza Km.114,51 - Provincia del Chaco	2.000.000	6.428.571	69.428.571	822.142.858	900.000.000	0,22	0,71	7,71	91,36	100,00
56	604	22	17	7	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo II: Presidencia de la Plaza Km.114,51 - Quillipi Km.154,36 - Provincia del Chaco	1.477.778	4.750.000	95.000.000	563.772.222	665.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	17	8	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo III: Quillipi Km. 154,36 - Presidente Roque Sáenz Peña Km. 176,15 - Provincia del Chaco	1.142.857	3.600.000	72.000.000	283.257.143	360.000.000	0,32	1,00	20,00	78,68	100,00
56	604	22	17	9	Ruta Nacional N°12 - Intersección Ruta Nacional N°9 - Intersección Ruta Nacional N°6 - Planta Zárate - Provincia de Buenos Aires	6.017.000	8.664.480	14.440.800	6.979.720	36.102.000	16,67	24,00	40,00	19,33	100,00
56	604	22	17	10	Ruta Nacional N°7 - San Martín - Mendoza - Km.1.036 (Calle Urquiza) - Provincia de Mendoza	666.667	3.000.000	30.000.000	56.333.333	90.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	17	13	Ruta Nacional N° 151 - Límite con Río Negro - Empalme Ruta Provincial N°20 - Km.150,18 - Km.156,70 - Provincia de La Pampa	359.089	1.292.720	12.927.200	17.738.991	32.318.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	14	Ruta Nacional N°22 - Arroyito - Plaza Huincul - Km.1.269,64 - Km.1.317,52 - Provincia de Neuquén	1.333.333	4.285.714	85.714.286	508.666.667	600.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	17	15	Ruta Nacional N° 151 y Variante 22 - Cipolletti - Pottier - Variante 22: Cruce Ruta Nacional N°151 / Punto D - Ruta Nacional N°151: Empalme Ruta Nacional N°22 - Empalme Av. Circunvalación Cipolletti Km. 2,9 - Provincia de Río Negro	1.055.556	3.958.333	79.166.667	390.819.444	475.000.000	0,22	0,83	16,67	82,28	100,00
56	604	22	17	16	Ruta Nacional N°3 - Límite con Buenos Aires - Km.970 - Rotonda de Acceso a Viedma Km. 966 - Km. 968,5 - Provincia de Negro	444.444	1.600.000	16.000.000	21.955.556	40.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	17	Ruta Nacional N°3 - Chinchales - Cipolletti - Acceso a Parque Industrial Cipolletti Km.1.212,35 - Empalme Ruta Nacional N°151 Km. 1.215,80 - Provincia de Río Negro	518.519	2.333.333	23.333.333	43.814.815	70.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00



RQ

M.E. y F.P.
364

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	22	17	18	Ruta Nacional N°151 - Empalme Ruta Nacional N°22 - Cinco Saltos - Tramo: Empalmes Av. de Circunvalación Cipolletti Km.2,9 - Cinco Saltos - Provincia de Río Negro	476.190	4.285.714	42.857.143	102.380.953	150.000.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	17	19	Ruta Nacional N°145 - Bardas Blancas - Hito Pehuenche - Tramo: Bardas Blancas - Las Loicas - Provincia de Mendoza	332.370	1.495.667	14.956.667	28.085.296	44.870.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	17	20	Ruta Nacional N°14 - Empalme Ruta Nacional N°120 - Límite con Misiones - Progresiva 756,57 - Progresiva 783,68 - Provincia de Corrientes	1.556.000	6.666.667	46.666.667	85.110.666	140.000.000	1,11	4,76	33,33	60,80	100,00
56	604	22	17	21	Ruta Nacional N°34 - Río Ledesma - Límite Salta /Jujuy - Catilegua - Yuto - Etapa I: Secciones Varias - Provincia de Jujuy	311.111	1.120.000	11.200.000	15.368.889	28.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	22	Ruta Nacional N°34 - Río Ledesma - Límite Salta /Jujuy - Catilegua - Yuto - Etapa II: Secciones Varias - Provincia de Jujuy	311.111	1.120.000	11.200.000	15.368.889	28.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	23	Ruta Nacional N°9 - El Carmen - San Salvador de Jujuy - Acceso a El Carmen - Los Alisos - Provincia de Jujuy	388.889	1.400.000	14.000.000	19.211.111	35.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	24	Ruta Nacional N°9 - Río León - Humahuaca - Volcán - Humahuaca - Secciones Varias - Etapa I - Provincia de Jujuy	307.407	1.383.333	13.833.333	25.975.927	41.500.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	17	25	Ruta Nacional N°9 - Río León - Humahuaca - Volcán - Humahuaca - Secciones Varias - Etapa II - Provincia de Jujuy	340.741	1.533.333	15.333.333	28.792.593	46.000.000	0,74	3,33	33,33	62,60	100,00
56	604	22	17	26	Ruta Nacional N°34 - Río Grande - Río Zora - Km.1.197,00 / Km.1.200,30 - Km.1.200,90 / Km.1.204,3 Km.1.212,9 / Km.1.216,00 - Km.1216,40 / Km.1.219,40 - Provincia de Jujuy	218.519	2.000.000	10.000.000	17.281.481	29.500.000	0,74	6,67	33,33	59,26	100,00
56	604	22	17	28	Ruta Nacional N°259 - Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17 - Km. 38,11 - Km.42,87	516.667	1.240.000	12.400.000	16.843.333	31.000.000	1,67	4,00	40,00	54,33	100,00
56	604	22	17	29	Ruta Nacional N°3 - Trevelin - Puerto Madryn - Construcción Rotonda - Sección I	2.080.000	2.397.000	62.397.000	120.317.000	187.191.000	1,11	1,28	33,33	64,28	100,00
56	604	22	17	29	Ruta Nacional N°3 - Trevelin - Puerto Madryn - Construcción Rotonda - Sección II	1.389.000	6.664.333	41.664.333	75.275.334	124.993.000	1,11	5,33	33,33	60,23	100,00
56	604	22	17	29	Ruta Nacional N°3 - Trevelin - Puerto Madryn - Construcción Rotonda - Sección III	1.410.000	4.291.333	42.291.333	78.881.334	128.874.000	1,11	3,38	33,33	62,18	100,00
56	604	22	17	30	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Coronel Dorrego - Límite Coronel Rosales / Bahía Blanca - Sección I: Km. 590,18 - Km. 632,49 y Sección II: Km. 632,49 - Km. 670,59	2.666.667	8.571.429	92.571.429	1.096.190.475	1.200.000.000	0,22	0,71	7,71	91,36	100,00
56	604	22	17	31	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 228 - Tramo: Tres Arroyos - Sección: Construcción de Variantes	1.288.889	4.142.857	82.857.143	491.711.111	580.000.000	0,22	0,71	14,29	84,78	100,00
56	604	22	17	32	Ruta Nacional N° 174 - Tramo: Rosario - Victoria - Sección: Límite Interprovincial - Empalme Ruta Provincial N° 11	2.222.222	7.142.857	77.142.857	913.492.064	1.000.000.000	0,22	0,71	7,71	91,36	100,00
56	604	22	17	33	Ruta Nacional N° 142 - Tramo: Gustavo André - Empalme Ruta Nacional N° 20 - Sección: Km. 74,00 - Km. 112,50	1.093.400	2.811.600	28.116.000	33.583.000	65.604.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	17	34	Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Pasaje Dos Hermanas - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 1.116,86 - Progresiva 1.127,42	344.444	1.240.000	12.400.000	17.015.556	31.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	35	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: La Dársena - Payogastilla - Sección: Km. 4.382,86 - Km. 4.393,65	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	36	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Tramo: La Dársena - Payogastilla - Sección: Km. 4.370,70 - Km. 4.382,86	333.333	1.200.000	12.000.000	16.466.667	30.000.000	1,11	4,00	40,00	54,89	100,00
56	604	22	17	37	Ruta Nacional N° 11 - Tramo: San Lorenzo - Maciel - Sección: Km. 338,900 - Km. 340,400	602.867	1.550.229	15.502.286	18.516.618	36.172.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	17	38	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Paso Externo por Bañado de Ovanta	1.667.000	5.000.000	50.000.000	93.333.000	150.000.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	22	17	39	Ruta Nacional N° 141 - Tramo: Límite con La Rioja - Empalme Ruta Provincial N° 510 - Sección: Km. 81,96 - Km. 108	1.556.000	2.500.000	52.500.000	153.444.000	210.000.000	0,74	1,19	25,00	73,07	100,00
56	604	22	17	40	Ruta Nacional N° 22 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 2 - Límite con Chaco - Sección: Km. 768,7 - Km. 813	482.924	4.346.314	43.463.143	103.828.619	152.121.000	0,32	2,86	28,57	68,25	100,00
56	604	22	17	41	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 37 - Empalme Ruta Provincial N° 39 - Sección: Km. 1.819 - Km. 1.822	845.000	2.200.000	20.000.000	27.655.000	50.700.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	17	42	Remodelación de Campamento Zapala - Provincia del Neuquén	140.878	1.267.900	6.339.500	17.609.722	25.358.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	17	43	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Campamento Chos Malal	140.878	1.267.900	6.339.500	17.609.722	25.358.000	0,56	5,00	25,00	69,44	100,00
56	604	22	17	44	Ruta Nacional N° 237 - Tramo: Piedra del Águila - Puente Sobre Río Collón Cura - Sección: Km. 1.505 - Km. 1.517	1.667.000	5.000.000	50.000.000	93.333.000	150.000.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00
56	604	22	17	45	Ruta Nacional N° 158 - Tramo: San Francisco - Las Vanillas - Sección: Km. 34 - Km. 76	1.926.000	5.000.000	65.000.000	188.074.000	260.000.000	0,74	1,92	25,00	72,34	100,00
56	604	22	17	46	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Ballesteros - Villa María - Empalme Ruta Nacional N° 158 - Sección: Enlace Ruta Nacional N° 9 Y Ruta Nacional N° 158	431.822	3.886.400	38.864.000	151.137.778	194.320.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	22	17	49	Ruta Nacional N° 142; Tramo: Gustavo Andre - Límite Mendoza / San Juan; Sección: Sección I: km. 35 - km. 74	1.166.667	3.000.000	30.000.000	35.833.333	70.000.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	17	50	Ruta Nacional N° 142; Tramo: Gustavo Andre - Límite Mendoza / San Juan; Sección: Sección II: km. 74 - km. 112	1.093.400	2.811.600	28.116.000	33.583.000	65.604.000	1,67	4,29	42,86	51,18	100,00
56	604	22	17	51	Ruta Nacional N° 7; Tramo: San Martín - Mendoza; Sección: km. 1007,13 - km. 1015,57	1.000.000	1.928.571	19.285.714	22.785.715	45.000.000	2,22	4,29	42,86	50,63	100,00
56	604	22	17	52	Ruta Nacional N° 7; Tramo: San Martín - Mendoza; Sección: km. 998,68 - km. 1007,13	857.143	1.928.571	19.285.714	22.928.572	45.000.000	1,90	4,29	42,86	50,95	100,00
56	604	22	17	53	Ruta Nacional N° 7; Tramo: San Martín - Mendoza; Sección: km. 1015,57 - 1036,43	544.444	2.100.000	21.000.000	25.355.556	49.000.000	1,11	4,29	42,86	51,74	100,00
56	604	26	3	1	Malla 209 B - II - Provincia de Santa Fe	100.000	862.320	8.623.200	33.530.480	43.116.000	0,22	2,00	20,00	77,78	100,00
56	604	26	3	6	Malla 113 - II	4.133.227	26.039.328	92.997.600	341.817.845	464.988.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	3	17	Malla 101 B - II - Provincia de Santa Cruz	240.067	4.321.200	21.606.000	81.862.733	108.030.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00

El Poder Ejecutivo
Nacional



Handwritten signature or initials.

M.E.Y.F.P.
364

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
						56	604	26	3	28	Malla 105 - II - Nacional	419.971	1.889.870	37.797.400	148.879.759
56	604	26	3	33	Malla 230 - Provincia de Córdoba	2.982.107	18.787.272	87.097.400	246.620.221	335.487.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	3	37	Malla 532 - Provincia de Corrientes	9.312.480	27.950.000	55.900.000	186.337.520	279.500.000	3,33	10,00	20,00	66,67	100,00
56	604	26	3	42	Malla 201 A - II - Provincia de Buenos Aires	8.724.887	26.174.600	52.349.200	174.497.333	261.746.000	3,33	10,00	20,00	66,67	100,00
56	604	26	3	43	Malla 201 B - II - Provincia de Buenos Aires	2.405.458	15.154.384	54.122.800	198.931.358	270.814.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	1	Malla 130	4.705.533	14.116.600	28.233.200	94.110.667	141.166.000	3,33	10,00	20,00	66,67	100,00
56	604	26	4	12	Malla 506 - II - Provincia de Entre Ríos	3.274.542	20.629.616	73.677.200	270.804.642	388.386.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	15	Malla 435	1.006.400	6.340.320	22.644.000	83.229.280	113.220.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	17	Malla 440	314.800	1.418.600	28.332.000	111.596.600	141.660.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	4	19	Malla 535	1.829.004	12.152.728	43.402.600	159.528.868	217.013.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	20	Malla 101 A - II - Nacional	148.493	2.672.880	13.364.400	50.636.227	66.822.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	26	Malla 209 A - II	2.096.600	13.209.840	47.178.000	173.405.360	235.890.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	27	Malla 135	308.000	1.386.000	27.720.000	109.186.000	138.600.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	4	28	Malla 136	329.487	1.482.690	29.653.800	116.803.023	148.269.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	4	38	Malla 537 - I	233.333	4.200.000	21.000.000	79.566.667	105.000.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	41	Malla 233 - II	205.493	3.698.880	18.494.400	70.073.227	92.472.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	43	Malla 336 - I	166.453	2.996.160	14.980.800	56.760.587	74.904.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	44	Malla 331 - I	207.520	3.735.360	18.676.800	70.764.320	93.384.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	51	Malla 115	182.347	3.282.240	16.411.200	62.180.213	82.056.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	69	Malla 306 - Nacional	100.000	1.600.000	8.000.000	30.300.000	40.000.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	70	Malla 339 - Provincia de San Juan	1.052.524	4.736.360	23.681.800	88.938.318	118.409.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635 - Provincia de Chubut	2.087.049	9.391.720	46.958.600	176.355.631	234.793.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137 - Provincia de La Pampa	1.792.720	8.087.240	40.336.200	151.484.840	201.681.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	4	77	Malla 409 A	2.527.627	15.924.048	56.871.600	209.034.725	284.358.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	79	Ruta A007 - 168 - Malla 232 - Santa Fe	782.894	5.124.400	25.622.000	96.560.706	128.110.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	4	80	Malla 235	3.369.182	20.561.741	75.806.600	278.265.477	379.033.000	0,89	5,42	20,00	73,69	100,00
56	604	26	4	81	Malla 540	2.220.444	13.988.800	49.960.000	183.630.756	249.800.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	82	Malla 439	2.454.773	15.465.072	55.232.400	203.009.755	276.162.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	83	Malla 541	5.155.833	15.467.500	30.935.000	103.116.667	154.675.000	3,33	10,00	20,00	66,67	100,00
56	604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	1.195.187	7.823.040	39.115.200	147.442.573	195.576.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	4	87	Malla 407	2.008.924	12.656.224	45.200.800	166.138.052	226.004.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	88	Malla 302	2.688.676	16.938.656	60.495.200	222.353.468	302.476.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	90	Malla 129	1.979.876	12.473.216	44.547.200	163.735.708	222.736.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	91	Malla 301	2.510.667	15.817.200	56.490.000	207.632.133	282.450.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	92	Malla 103	30.092.390	110.092.390	110.092.390	125.871.830	376.149.000	8,00	29,00	30,00	33,00	100,00
56	604	26	4	93	Malla 108 A	293.880	1.322.460	26.449.200	104.180.460	132.246.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	4	94	Malla 123 B	1.816.373	11.443.152	40.868.400	150.214.075	204.342.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	95	Malla 109	3.458.898	21.791.056	77.825.200	286.050.848	389.126.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	4	96	Malla 131	256.620	4.622.760	23.113.600	87.575.620	115.569.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	4	97	Malla 207/304	514.607	2.315.730	46.314.600	182.428.063	231.573.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	4	98	Malla 104	1.154.811	7.558.760	37.793.800	142.461.629	188.969.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	4	99	Malla 116 A Bahía Blanca - Limite Buenos Aires - Provincia de La Pampa	1.975.556	12.446.000	44.450.000	163.378.444	222.250.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	1	Malla 340	2.977.200	18.756.360	66.887.000	246.214.440	334.935.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	2	Malla 116 B	2.293.307	14.447.832	51.599.400	189.656.461	257.897.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	3	Malla 117 A	2.022.213	12.739.944	45.499.800	167.237.043	227.499.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	4	Malla 404	2.656.924	16.738.624	59.780.800	219.727.652	288.904.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	6	Malla 542	2.459.244	15.493.240	55.333.000	203.379.516	278.665.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	7	Malla 509	2.207.316	13.906.088	49.664.600	182.544.996	248.323.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	8	Malla 513 B	620.704	2.793.170	55.863.400	220.039.726	279.317.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	9	Malla 102 A	228.287	4.108.800	20.544.000	77.838.933	102.720.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	10	Malla 102 B	222.222	4.000.000	20.000.000	75.777.778	100.000.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	11	Malla 408 A	1.108.030	7.252.560	36.262.800	138.690.610	181.314.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	5	13	Malla 408 C	3.441.733	21.682.920	77.439.000	284.631.347	387.195.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	14	Malla 215	115.367	2.076.600	10.383.000	39.340.033	51.915.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	15	Malla 216 - A	121.251	2.182.520	10.912.600	41.346.629	54.563.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	16	Malla 216 - B	388.473	1.748.130	34.962.600	137.713.767	174.813.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	18	Malla 312	2.876.898	18.124.456	64.730.200	237.919.446	323.651.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	19	Malla 117B	1.775.111	11.183.200	39.940.000	146.801.689	199.700.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	22	Malla 341	680.478	3.062.140	61.242.800	241.226.584	306.214.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	23	Malla 601 - Ruta N° 3	241.333	4.344.000	21.720.000	82.294.667	108.600.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	24	Malla 602 - Ruta N° 3	270.867	4.872.000	24.360.000	92.297.333	121.800.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	25	Malla 543 - Ruta N° 12 - Limite con Entre Ríos - Empalme Ruta Provincial N° 25	222.222	4.000.000	20.000.000	75.777.778	100.000.000	0,22</				

M.E.Y.F.P.
364

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo N° 11

El Poder Ejecutivo
Nacional

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
56	604	26	5	26	Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Patquia) - Límite con Catamarca / La Rioja -Aminga	2.798.969	17.633.504	62.976.800	231.474.727	314.884.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	27	Malla 441	588.573	3.852.480	19.262.400	72.608.547	96.312.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	5	28	Malla 536	1.714.480	10.801.224	38.575.800	141.787.496	192.879.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	29	Malla 632	1.314.596	8.281.952	29.578.400	108.717.052	147.892.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	30	Malla 107 B	2.245.298	14.145.376	50.519.200	185.686.126	252.596.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	31	Malla 236	2.828.284	17.818.192	63.636.400	233.899.124	318.182.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	32	Malla 501	2.181.893	13.745.928	49.092.600	180.442.579	245.463.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	33	Malla 534	1.892.444	11.922.400	42.580.000	156.505.156	212.900.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	34	Malla 507	1.618.889	10.199.000	36.425.000	133.882.111	182.125.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	36	Malla 513 C	1.313.033	8.594.400	42.972.000	161.980.567	214.860.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	5	38	Malla 505	2.683.378	16.905.280	60.376.000	221.915.342	301.880.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	39	Malla 432	365.651	1.645.430	32.908.600	129.623.319	164.543.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	40	Malla 309	3.742.542	23.209.869	84.207.200	309.876.389	421.036.000	0,89	5,51	20,00	73,60	100,00
56	604	26	5	41	Malla 311	689.298	3.101.840	62.036.800	244.356.062	310.184.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	42	Malla 330	303.418	1.365.380	27.307.600	107.561.602	136.538.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	43	Malla 313 B	1.301.147	8.516.600	42.583.000	160.514.253	212.915.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	5	44	Malla 313 A	1.822.018	11.478.712	40.995.400	150.680.870	204.977.000	0,89	5,60	20,00	73,51	100,00
56	604	26	5	45	Malla 504	418.889	1.885.000	37.700.000	148.496.111	188.500.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	46	Malla 133	274.978	4.949.600	24.748.000	93.767.422	123.740.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	47	Malla 106	1.244.178	5.598.800	27.994.000	105.133.022	139.970.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	48	Malla 123 A	188.467	3.392.400	16.962.000	64.267.133	84.810.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	49	Malla 434	265.484	4.778.720	23.893.600	90.530.196	119.468.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	50	Malla 305	1.073.679	7.027.720	35.138.600	132.453.011	175.693.000	0,61	4,00	20,00	75,39	100,00
56	604	26	5	52	Malla 603	3.496.080	15.732.360	78.661.800	295.418.760	393.309.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	53	Malla 437	2.781.360	12.518.120	62.580.600	235.024.920	312.903.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	54	Malla 512	257.373	4.632.720	23.163.600	87.764.307	115.818.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	55	Malla 545 - Ruta Nacional N° 11 - Resistencia Km. 1001,37 - Ruta Provincial N° 1 Km. 1143,95	2.057.902	9.260.560	46.302.800	173.892.738	231.514.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	56	Malla 544 - Ruta Nacional N° 11 y A011 - Ruta Provincial N° 1 Km. 1143,95 - Límite Internacional con Paraguay Km. 1294,17 y Empalme Ruta Nacional N° 11 Km. 1287 - Puente Pilcomayo Km. 1297	2.446.711	11.010.200	55.051.000	206.747.089	275.255.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	57	Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Gramado - Km. 1056,3	382.233	1.720.050	34.401.000	135.501.717	172.005.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	58	Malla 406 - Ruta Nacional N° 34 y 50- San Pedro de Jujuy Km. 1195,8 - Empalme Ruta Nacional N° 50 Km. 1329,12 y Empalme Ruta Nacional N° 34 km 0 - Límite con Bolivia Km. 71,1	2.385.600	10.735.200	53.676.000	201.583.200	268.380.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	59	Malla 307 - Ruta Nacional N° 20 y Ruta Nacional N° 79 - Acceso a Quines: Km. 266,65 - Límite con San Juan Km. 413,63 y Km. 0 - Límite con La Rioja Km. 40,48	2.038.827	9.174.720	45.873.600	172.280.853	229.368.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	60	Malla 205 - Ruta Nacional N° 178 - Pergamino Km. 0 - Empalme Ruta Nacional N° 33 Km. 112,89 y Acceso a Villa Eloisa Km. 146,47 - Empalme Ruta Provincial N° 65 Km. 206,81	611.167	2.750.250	55.005.000	216.658.583	275.025.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	61	Malla 431 A - Ruta Nacional N° 34 - La Banda Km. 720 - Garmendia Km. 857	1.831.307	8.240.880	41.204.400	154.745.413	206.022.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	62	Malla 431 B - Ruta Nacional N° 34 - Garmendia Km. 857 - Rosario de la Frontera Km. 972	2.372.676	10.677.040	53.385.200	200.491.084	266.926.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	63	Malla 234 - Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 252 - Pareje el Guanaco - Acceso Colonia Los Alamos	282.751	1.272.380	25.447.600	100.235.269	127.238.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	64	Malla I - 237 - Ruta Nacional N°33 Tramo: Bahía Blanca Km. 8,59 - Estancia Almaris (D) km. 162,23	3.022.222	13.600.000	68.000.000	255.377.778	340.000.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	65	Malla I - 238 Ruta Nacional N°33 Tramo: Estancia Almaris(D) Km.162,23 - Inicio Rotonda Ruta Nacional N° 5 Km.320,39	2.244.098	10.098.440	50.492.200	189.626.262	252.461.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	66	Malla III - 208 Ruta Nacional N° 3 Acceso Cnia. Los Alamos Km. 810,21 - Losa Aproximación Puente Basilio Villarino Km. 962,93	255.267	4.594.800	22.974.000	87.045.933	114.870.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	67	Malla III - 405 A - Ruta Nacional N° 89 - Empalme Ruta Provincial N° 13 - Provincia de Chaco - Km. 386 - Provincia de Santiago del Estero	272.978	4.913.600	24.568.000	93.085.422	122.840.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	68	Malla III - 107 A Ruta Nacional N° 3 Acceso a Malaspina Km. 1693,06 - Empalme Ruta Provincial N° 39 Km. 1822,55	287.756	1.294.900	25.898.000	102.009.344	129.490.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	69	Malla III - 204 Ruta Nacional N° 9 - Villa del Totoral Km. 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km. 910	242.807	4.370.520	21.852.600	82.797.073	109.263.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	70	Malla III - 207 Ruta Nacional N° 38 - Acceso a Cruz del Eje Km. 122,3 - Límite con la Provincia de La Rioja Km. 210,9	1.712.436	7.705.960	38.529.800	144.700.804	192.649.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	71	Malla II - 132 - Rutas Nacionales N° 143, 151 y V143 - Empalme Ruta Nacional N° 151 - Límite con Mendoza - Empalme Ruta Provincial N° 14 - Empalme Ruta Nacional N°143 - Empalme Ruta Provincial N° 10 - Empalme Ruta Nacional N° 143.	253.444	4.562.000	22.810.000	86.424.556	114.050.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00

R.9



M.E. Y F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
						56	604	26	5	72	Malla III - 108 B - Ruta Nacional Nº 22 y Ruta Nacional Nº 250 - Empalme Ruta Nacional Nº 251 - Chimpay - Pomona - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - Choele Choe	433.444	1.950.500	39.010.000	153.656.056
56	604	26	5	73	Malla III - 401 B - Ruta Nacional Nº 51 y Ruta Nacional Nº 68 - Solar Emplante BHN de Salta (D) - Empalme Ruta Provincial Nº 103 - Sección: Tatapampa - R. Ancho (Tuente)	236.089	4.249.600	21.248.000	80.506.311	106.240.000	0,22	4,00	20,00	75,78	100,00
56	604	26	5	74	Malla I - 637 - El Turbio Ruta Nacional Nº 293 - Km. 361 - La Esperanza Km. 517	353.333	1.590.000	31.800.000	125.256.667	159.000.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	75	Malla I - 638 - La Esperanza Km. 517 - Empalme Ruta Provincial Nº 11 Km. 640	1.350.196	6.075.880	30.379.400	114.091.524	151.897.000	0,89	4,00	20,00	75,11	100,00
56	604	26	5	76	Malla I - 639 Empalme Ruta Provincial Nº 11 Km. 640 - Tres Lagos Ruta Nacional Nº 288 Km. 760	331.351	1.491.080	29.821.600	117.463.969	149.108.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	78	Ruta Nacional Nº 251 - Malla II 140 - Río Negro - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - Empalme Ruta Nacional Nº 250 - Provincia de Río Negro	421.333	1.896.000	37.920.000	149.362.667	189.600.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	26	5	79	Ruta Nacional Nº 68 - Malla III 401 A - Salta - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Tatapampa y Límite con Tucumán - Acceso a Dique La Dársena - Provincia de Salta	520.284	2.341.260	46.825.600	184.440.836	234.126.000	0,22	1,00	20,00	78,78	100,00
56	604	40	1	4	Ruta Nacional Nº 205 y Ruta Nacional Nº 3 Refuerzo 1	16.342.667	50.539.500	503.833	-	67.386.000	24,00	75,00	1,00	0,00	100,00
56	604	40	1	5	Ruta Nacional Nº 3 Refuerzo 2	19.477.522	60.234.000	600.478	-	80.312.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	1	6	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 226 Refuerzo 3	115.073.882	94.199.687	66.408.352	-	275.683.001	40,00	34,00	26,00	0,00	100,00
56	604	40	1	7	Ruta Nacional Nº 3 Refuerzo 4	12.771.270	39.495.000	393.730	-	52.660.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	1	8	Ruta Nacional Nº 3 Refuerzo 5	18.721.838	56.522.000	13.452.362	-	88.696.000	21,00	63,73	15,27	0,00	100,00
56	604	40	1	9	Ruta Nacional Nº 205 y Ruta Nacional Nº 22 Refuerzo 6	6.337.858	19.795.142	-	-	26.133.000	24,50	75,50	0,00	0,00	100,00
56	604	40	2	5	Ruta Nacional Nº 188 Refuerzo 2	8.975.545	24.777.000	15.801.455	-	49.554.000	18,00	50,00	32,00	0,00	100,00
56	604	40	4	4	Ruta Nacional Nº 38 Refuerzo 2	22.872.869	59.367.333	28.010.898	-	110.051.000	20,50	53,95	25,55	0,00	100,00
56	604	40	4	5	Ruta Nacional Nº 19 Refuerzo 2	21.836.809	57.345.333	25.954.858	-	105.137.000	20,50	54,54	24,96	0,00	100,00
56	604	40	4	6	Ruta Nacional Nº 18 Refuerzo 3	16.638.227	35.808.000	67.265.773	-	119.712.000	14,00	29,81	56,09	0,00	100,00
56	604	40	5	6	Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) Ruta Nacional Nº 9 Refuerzo 1	147.778.504	131.175.500	69.279.996	-	348.234.000	42,00	37,67	20,33	0,00	100,00
56	604	40	5	7	Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) Autopista Rosario Córdoba Ruta Nacional Nº 9 A012 Refuerzo 2	84.677.909	43.107.714	4.173.377	-	131.959.000	64,00	32,67	3,33	0,00	100,00
56	604	40	5	8	Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) Ruta Nacional Nº 11 Refuerzo 3	92.981.843	99.079.429	51.884.928	-	243.926.000	38,00	40,62	21,38	0,00	100,00
56	604	40	6	4	Ruta Nacional Nº 12 Refuerzo 1	16.871.840	32.896.160	-	-	49.768.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	6	5	Ruta Nacional Nº 12 Refuerzo 2	16.941.676	33.032.324	-	-	49.974.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	6	6	Ruta Nacional Nº 16 Refuerzo 3	22.250.188	15.164.812	-	-	37.415.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	6	7	Ruta Nacional Nº 12 Refuerzo 4	16.667.417	32.497.583	-	-	49.165.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	6	8	Ruta Nacional Nº 12 Refuerzo 5	8.689.886	50.808.250	34.912.864	-	94.411.000	9,50	53,82	36,68	0,00	100,00
56	604	40	6	9	Ruta Nacional Nº 12 Refuerzo 6	8.048.188	43.108.000	32.987.802	-	84.144.000	9,50	51,23	39,27	0,00	100,00
56	604	40	7	4	Ruta Nacional Nº 9 Refuerzo 1	11.397.449	31.462.667	4.333.884	-	47.194.000	25,00	66,00	9,00	0,00	100,00
56	604	40	7	6	Ruta Nacional Nº 9 Refuerzo 3	9.288.530	18.110.470	-	-	27.399.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	7	7	Ruta Nacional Nº 9 Refuerzo 4	16.776.917	32.711.083	-	-	49.488.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	7	8	Ruta Nacional Nº 9 Refuerzo 5	6.973.191	19.249.500	12.276.309	-	38.499.000	18,00	50,00	32,00	0,00	100,00
56	604	40	7	9	Ruta Nacional Nº 34 Refuerzo 6	9.458.036	18.440.964	-	-	27.899.000	34,00	66,00	0,00	0,00	100,00
56	604	40	7	10	Ruta Nacional Nº 34 Refuerzo 7	11.716.025	32.342.000	4.454.975	-	48.513.000	24,00	66,67	9,33	0,00	100,00
56	604	40	10	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional Nº A005 (Corredor Vial H5) - Autovía Luján - Carlos Casares	18.379.625	130.082.500	111.712.875	-	260.185.000	7,06	50,00	42,94	0,00	100,00
56	613	20	1	82	Construcción de Sistema Integral Cloacal - Provincia de Córdoba	4.500.000	15.000.000	15.000.000	20.500.000	55.000.000	10,00	25,00	25,00	40,00	100,00
56	613	20	2	34	Construcción Acueducto del Norte de la Provincia de Santa Cruz - Lago Buenos Aires - Los Antiguos - Perito Moreno - Las Heras - Kotuel Kalke - Pico Truncado - Fitz Roy - Jaramillo - Tellier - Puerto Desagüe - Cañadón Seco - Caleta Olivia	100.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	7.500.000.000	11.600.000.000	2,00	8,00	25,00	65,00	100,00
56	613	20	2	46	Construcción Sistema de Agua Potable Las Heras - Provincia de Santa Cruz	13.500.000	100.000.000	109.000.000	136.500.000	350.000.000	5,00	25,00	25,00	45,00	100,00
56	613	20	2	49	Construcción Sistema de Agua Potable San Rafael - Provincia de Mendoza	7.500.000	20.000.000	20.000.000	7.500.000	55.000.000	15,00	35,00	35,00	15,00	100,00
56	613	20	2	50	Construcción Sistema de Agua Potable - Provincia de La Rioja	7.500.000	20.000.000	20.000.000	7.500.000	55.000.000	13,50	36,00	36,00	14,50	100,00
56	613	20	2	51	Construcción Sistema de Agua Potable - Provincia de Catamarca	7.500.000	20.000.000	20.000.000	7.500.000	55.000.000	13,50	36,00	36,00	14,50	100,00
56	613	20	2	54	Construcción Acueducto - Provincia de Formosa	1.000.000	100.000.000	100.000.000	99.000.000	300.000.000	0,50	20,00	25,00	54,50	100,00
56	613	20	3	71	Construcción Sistema de Desagüe Cloacal Escalante - Comodoro Rivadavia - Provincia Chubut	7.500.000	100.000.000	100.000.000	142.500.000	350.000.000	2,00	30,00	30,00	38,00	100,00
56	613	20	3	76	Construcción Sistema de Desagües Cloacales - Provincia de La Rioja	7.500.000	20.000.000	20.000.000	12.500.000	60.000.000	15,00	30,00	30,00	25,00	100,00
56	613	20	3	83	Construcción Emisario Submarino Rada Tilly - Provincia de Chubut	3.000.000	5.906.999	15.000.000	287.000.000	310.906.999	1,00	2,00	5,00	92,00	100,00
56	613	20	4	5	Sistema de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Cuenca Alta Matanza Riachuelo / Partido de Merlo - Etapa V	14.000.000	25.000.000	29.657.000	-	68.657.000	25,00	40,00	35,00	0,00	100,00
56	624	1	0	8	Construcción Laboratorio de Geoquímica Isotópica y Geocronología - San Martín - Provincia de Buenos Aires	1.702.000	27.598.000	27.300.000	16.000.000	72.600.000	2,00	34,00	34,00	30,00	100,00
75	850	1	0	26	Puesta en Valor Edificios Regional Sur 1 - Provincia de La Pampa	2.609.943	23.489.493	-	-	26.099.436	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	27	Puesta en Valor Edificios Regional Sur 1 - Provincia de Río Negro	2.864.083	25.776.754	-	-	28.640.837	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	28	Puesta en Valor Edificios Regional Sur 1 - Provincia de Neuquén	2.764.904	24.884.135	-	-	27.649.039	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	34	Construcción Ambiente Máxima Seguridad Informática	3.708.883	119.920.550	-	-	123.629.433	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	38	Puesta en Valor Edificios Regional Noroeste	8.805.139	20.545.326	-	-	29.350.465	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00



19

M.E.Y.F.P.
364

CAPÍTULO II
Planilla Anexas al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2016	2017	2018	RESTO	TOTAL
75	850	1	0	50	Remodelación Edificio Álvarez Jonte 4330 CABA, Nueva Sede del Centro de Contingencia del Organismo	2.100.000	67.900.000	-	-	70.000.000	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	69	Puesta en Valor Edificios Regional Sur 2 - Provincia de Chubut	5.633.066	22.532.263	-	-	28.165.329	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	70	Puesta en Valor Edificios Regional Sur 2 - Provincia de Santa Cruz	5.658.552	22.634.207	-	-	28.292.759	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	82	Refacción y remodelación inmueble Solis 693 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	34.000.000	-	-	35.000.000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	84	Puesta en Valor Edificios Regional Centro - Etapa 2	10.292.465	16.292.465	-	-	26.584.930	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	85	Puesta en Valor Edificios Regional Cuyo - Etapa 2 - Provincia de Mendoza	3.834.111	34.506.999	-	-	38.341.110	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	87	Puesta en Valor Edificios Regional Bonaerense 4	10.607.065	28.049.890	-	-	38.656.955	27,00	73,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	89	Puesta en Valor Edificio Cordoba N° 720 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.500.000	27.500.000	-	-	29.000.000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	90	Puesta en Valor Edificio Moreno N° 1473 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.500.000	30.944.934	-	-	32.444.934	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	91	Puesta en Valor Edificio Tucumán N° 480/500 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.500.000	29.500.000	-	-	31.000.000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	41.895.000	4.655.000	-	-	46.550.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia Noroeste Argentino	35.575.000	13.425.000	-	-	49.000.000	72,60	27,40	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia Región Centro	41.895.000	4.655.000	-	-	46.550.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
80	906	56	0	25	Recuperación Patrimonial de las Fachadas, Vestíbulos de Acceso, Circulaciones Principales, Cubiertas y Espacios Significativos del Pabellón Dr. Carlos Malbrán	16.000.000	16.000.000	16.000.000	-	48.000.000	33,33	34,00	32,67	0,00	100,00
TOTALES						26.007.053.856	32.436.660.298	50.493.772.779	124.029.489.013	232.966.975.946					

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

RF



M.E.Y.F.P.
364

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2016	2017	2018	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
41	343	1	Contrato Leasing - 2 Minibuses para la Secretaría de Coordinación	823.773	823.773	60.696	-	1.708.242	48,22	48,22	3,55	0,00	100,00
41	343	1	Contrato Leasing - 4 Vehículos para la Secretaría de Coordinación	406.812	406.812	-	-	813.624	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
41	343	1	Contrato Leasing - 2 Pick Ups para la Secretaría de Coordinación	546.138	546.139	302.060	-	1.394.337	39,17	39,17	21,66	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 40 Camionetas para la Gendarmería Nacional	3.584.055	636.919	-	-	4.220.974	84,91	15,09	0,00	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 25 Minibuses para la Policía Federal Argentina	6.962.097	3.494.548	-	-	10.456.645	66,58	33,42	0,00	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 100 Camionetas Pick Ups para la Gendarmería Nacional Argentina	12.988.390	5.497.635	-	-	18.486.025	70,26	29,74	0,00	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 10 Camionetas Pick Ups para la Prefectura Naval Argentina	3.014.055	2.238.815	211.301	-	5.464.171	55,16	40,97	3,87	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 6 Tractores para la Unidad de Transporte Macacha Güemes	5.468.224	3.801.374	735.530	-	10.005.127	54,65	37,99	7,35	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Nación Leasing - 4 Tractores para la Unidad de Transporte Macacha Güemes Etapa II	2.798.461	1.941.262	-	-	4.739.723	59,04	40,96	0,00	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Leasing - 10 Omnibus para la Unidad de Transporte Macacha Güemes	21.452.939	19.373.275	7.844.201	-	48.670.415	44,08	39,81	16,12	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Leasing - 100 Camionetas Pick Ups para la Gendarmería Nacional Argentina Etapa II	18.744.396	18.744.396	3.626.828	-	41.115.620	45,59	45,59	8,82	0,00	100,00
41	343	38	Contrato Leasing - 125 Motos para la Prefectura Naval Argentina	10.264.566	10.264.566	2.411.976	-	22.941.108	44,74	44,74	10,51	0,00	100,00
41	343	41	Contrato Leasing - 15 Vehículos para la Subsecretaría de Intervención Territorial	1.649.690	1.649.690	868.068	-	4.167.448	39,59	39,59	20,83	0,00	100,00
41	343	41	Contrato Leasing - 1 Omnibus para la Subsecretaría de Intervención Territorial	354.392	354.392	97.428	-	806.213	43,96	43,96	12,08	0,00	100,00
41	343	43	Contrato Leasing - 2 Camionetas Pick Ups para la Dirección Nacional de Protección Civil	568.263	483.091	-	-	1.051.354	54,05	45,95	0,00	0,00	100,00
41	380	31	Adquisición Helicópteros Pesados Off Shore para Salvaguarda en el Mar	165.630.000	517.559.660	517.559.660	-	1.200.749.320	13,79	43,10	43,10	0,00	100,00
45	370	18	Desarrollo y Fabricación de Aviones de Entrenamiento	278.443.482	276.356.647	261.003.500	138.178.323	953.981.952	29,19	28,97	27,36	14,48	100,00
45	370	18	Modernización de la Serie Aeronaves IA-58 PUCARÁ	948.417.079	424.225.198	639.312.841	338.459.739	2.350.414.857	40,35	18,05	27,20	14,40	100,00
45	374	16	Modernización del Tanque Argentino Mediano	288.630.000	235.477.960	255.780.000	407.351.650	1.187.239.610	24,31	19,83	21,54	34,31	100,00
45	374	16	Incorporación de Helicópteros Medianos	432.945.000	216.464.400	238.110.840	4.881.648.600	5.769.188.840	7,50	3,75	4,13	84,62	100,00
45	374	16	Adquisición de Vehículos de Combate Blindados a Rueda	768.589.854	663.684.132	586.471.798	494.576.640	2.513.322.424	30,58	26,41	23,33	19,68	100,00
45	374	16	Modernización Equipos de Comunicaciones de Campaña	79.954.578	80.015.663	79.954.578	565.698.325	805.623.144	9,92	9,93	9,92	70,22	100,00
45	374	16	Incorporación de Vehículo de Transporte Terrestre	400.875.000	200.430.000	220.473.000	4.520.045.000	5.341.823.000	7,50	3,75	4,13	84,62	100,00
45	374	16	Incorporación de Aviones de Transporte	641.400.000	320.688.000	352.756.800	7.232.072.000	8.546.916.800	7,50	3,75	4,13	84,62	100,00
45	379	16	Incorporación Patrullero Oceánico Multipropósito (POM)	320.700.000	320.700.000	387.737.368	1.295.862.632	2.325.000.000	13,79	13,79	16,68	55,74	100,00
45	379	16	Incorporación Buque Polar	209.133.750	211.261.125	210.952.575	590.767.425	1.222.114.875	17,11	17,29	17,26	48,34	100,00
45	379	16	Adquisición Lanchas Fluviales	45.886.000	25.671.882	-	-	71.557.882	64,12	35,88	0,00	0,00	100,00
45	379	16	Modernización MEKO 360	55.000.000	865.000.000	488.750.000	1.466.250.000	2.875.000.000	1,91	30,09	17,00	51,00	100,00
45	379	16	Modernización de los Sistemas de las Unidades MK 360 - Investigación y Desarrollo	300.000.000	475.714.205	852.925.920	1.984.359.875	3.613.000.000	8,30	13,17	23,61	54,92	100,00
45	379	16	Modernización de los Sistemas de las Unidades TR 1700 - Investigación y Desarrollo	100.000.000	250.000.000	250.000.000	50.000.000	650.000.000	15,38	38,46	38,46	7,69	100,00
45	379	16	Desarrollo de un Radar Primario para Rompehielos Almirante Irizar	26.500.000	39.327.039	-	-	65.827.039	40,26	59,74	0,00	0,00	100,00
45	379	16	Incorporación Vehículos de Campaña	31.204.011	173.332.118	83.660.060	1.392.664.674	1.680.860.863	1,86	10,31	4,98	82,85	100,00
45	379	16	Modernización Sistema de Artillería Antiaerea (RBS-70)	51.133.497	114.108.418	92.435.742	58.078.150	315.755.807	16,19	36,14	29,27	18,39	100,00
45	381	16	Incorporación Aeronaves Supersónicas	962.100.000	914.243.760	872.460.000	636.660.000	3.385.463.760	28,42	27,00	25,77	18,81	100,00
45	381	17	Alquiler Horas de Vuelo Aeronaves Transporte Mediano	128.280.000	141.480.000	54.840.000	353.700.000	678.300.000	18,91	20,86	8,08	52,15	100,00
TOTALES				6.324.448.502	6.535.996.893	6.461.342.771	26.406.373.033	45.728.161.199					

R



M.E. y F.P.
364

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

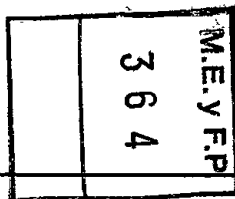
CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
		5		Poder Judicial de la Nación
5		320		Consejo de la Magistratura
5	320	24	0	Justicia Federal
5	320	24	7	Área Cámara de la Plata
5	320	24	12	Área Cámara General Roca
5	320	24	13	Área Cámara Paraná
5	320	24	16	Área Cámara de Córdoba
5		335		Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	7	0	Archivo General
		25		Jefatura de Gabinete de Ministros
25		317		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
25	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales
25		342		SAF de Apoyo a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo
25	342	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF N°7706-AC)
		30		Ministerio del Interior y Transporte
30		325		Ministerio del Interior y Transporte
30	325	61	0	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor
		35		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35		307		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	1	0	Actividades Centrales
35	307	16	0	Acciones Diplomáticas de Política Exterior
35	307	20	0	Desarrollo del Plan Antártico
		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40		332		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria
40	332	18	1	Construcción y Ampliación de Unidades Penitenciarias
		41		Ministerio de Seguridad
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Actividades Centrales
41	343	38	0	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad
41	343	41	0	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado y Lucha contra el Narcotráfico
41	343	43	0	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres
41		375		Gendarmería Nacional
41	375	49	0	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policía de Seguridad de la Navegación
		45		Ministerio de Defensa
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional
45		379		Estado Mayor General de la Armada

Handwritten initials





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
45	379	16	0	Alistamiento Operacional
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional
45	381	17	0	Transporte Aéreo de Fomento
45		451		Dirección General de Fabricaciones Militares
45	451	16	0	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios
		50		Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
50		357		Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
50	357	91	0	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables
52		606		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52	606	1	0	Actividades Centrales
52		607		Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
52	607	16	0	Investigación y Desarrollo Pesquero
		53		Ministerio de Turismo
53		322		Ministerio de Turismo
53	322	23	0	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos
53	322	23	2	Tratamiento de Residuos Sólidos para Municipios Turísticos y Pequeños - GIRSU Etapa II (BID N° 3249/OC-AR)
		56		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56		105		Comisión Nacional de Energía Atómica
56	105	20	0	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
56	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
56	105	22	0	Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental
56	105	23	0	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
56		106		Comisión Nacional de Actividades Espaciales
56	106	17	0	Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio
56		354		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56	354	19	0	Recursos Hídricos
56	354	25	0	Ejecución de Obras de Arquitectura
56	354	59	0	Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital
56		604		Dirección Nacional de Vialidad
56	604	16	0	Mantenimiento
56	604	16	3	Mantenimiento por Convenio
56	604	16	4	Señalamiento
56	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
56	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
56	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas - Fase I
56	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
56	604	16	10	Obras de Seguridad Vial en Acceso a Puentes
56	604	22	0	Construcciones
56	604	22	2	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Préstamo BID N° 1294)
56	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias
56	604	22	4	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas

19



M.E. y F.P.
364

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes
56	604	22	9	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase II
56	604	22	10	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase III
56	604	22	11	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase IV
56	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
56	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
56	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
56	604	22	15	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VIII
56	604	22	16	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II
56	604	22	17	Mejoramiento y Reposición de Rutas Fase IX
56	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
56	604	26	3	CREMA III (8° Préstamo "Gestión de Activos Viales")
56	604	26	4	CREMA IV
56	604	26	5	CREMA V
56	604	40	0	Obras en Corredores Viales
56	604	40	1	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial I
56	604	40	2	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial II
56	604	40	4	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial IV
56	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
56	604	40	6	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VI
56	604	40	7	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VII
56	604	40	10	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial X
56		613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
56	613	20	0	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
56	613	20	1	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
56	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
56	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura Cloacal
56	613	20	4	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Desagüe Cloacales - Cuenca Alta Matanza Riachuelo - Partido de Merlo
56		624		Servicio Geológico Minero
56	624	1	0	Actividades Centrales
		75		Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
75		850		Administración Nacional de Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
		80		Ministerio de Salud
80		310		Ministerio de Salud
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)
80		906		Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
80	906	56	0	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud
80		906		Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
80	906	56	0	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud

Ed



UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2016
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	178.242.105	8.325.937.758	20.700.885	8.524.880.748
Catamarca	0	685.676.302	2.920.492	688.596.794
Centro	4.305.915	772.905.053	3.635.750	780.846.718
Comahue	4.603.228	1.144.872.787	3.668.150	1.153.144.165
Córdoba	40.603.768	3.395.038.996	9.774.113	3.445.416.877
Cuyo	21.529.576	1.988.718.253	5.023.269	2.015.271.098
Entre Ríos	0	637.272.170	1.705.501	638.977.671
Formosa	0	444.772.221	1.475.898	446.248.119
General San Martín	0	523.632.095	1.222.664	524.854.759
General Sarmiento	0	319.677.951	1.212.873	320.890.824
Jujuy	0	609.704.815	1.853.399	611.558.214
La Matanza	4.603.228	702.482.418	1.515.975	708.601.621
La Pampa	0	577.252.325	1.957.085	579.209.410
La Patagonia San Juan Bosco	0	926.217.701	1.529.265	927.746.966
La Plata	12.497.406	3.362.266.503	12.767.541	3.387.531.450
La Rioja	16.188.191	595.246.405	1.188.624	612.623.220
Litoral	4.603.228	1.315.003.424	5.325.955	1.324.932.607
Lomas de Zamora	0	713.562.070	1.223.494	714.785.564
Lujan	0	659.320.473	1.707.638	661.028.111
Mar del Plata	0	1.071.028.777	5.430.987	1.076.459.764
Misiones	0	789.139.307	2.581.231	791.720.538
Nordeste	4.705.750	1.450.235.692	2.805.383	1.457.746.825
Quilmes	0	442.739.274	1.233.467	443.972.741
Río Cuarto	0	825.934.335	5.276.608	831.210.943
Rosario	24.605.230	2.507.652.498	6.874.362	2.539.132.090
Salta	0	863.023.335	3.840.199	866.863.534
San Juan	0	1.512.397.930	5.160.067	1.517.557.997
San Luis	0	883.901.589	4.494.960	888.396.549
Santiago del Estero	0	514.692.935	2.253.169	516.946.104
Sur	4.603.228	997.669.191	4.722.404	1.006.994.823
Tecnológica	0	3.424.339.578	3.244.366	3.427.583.944
Tucumán	8.396.535	2.430.829.072	8.155.354	2.447.380.961
La Patagonia Austral	0	489.311.288	1.214.457	490.525.745
Lanus	0	344.917.716	1.179.295	346.097.011
Tres de Febrero	0	314.162.688	1.174.047	315.336.735
Villa María	0	284.897.019	1.186.563	286.083.582
de las Artes	0	536.812.745	1.175.531	537.988.276
Chilecito	0	201.513.736	1.169.966	202.683.702
Noroeste	0	228.169.137	1.169.966	229.339.103
Río Negro	512.612	333.161.087	1.169.966	334.843.665
Chaco Austral	0	153.500.830	1.169.966	154.670.796
Avellaneda	0	167.315.442	581.823	167.897.265
Del Oeste	0	101.344.761	581.823	101.926.584
Tierra del Fuego	0	185.276.597	581.823	185.858.420
Moreno	0	146.015.280	581.823	146.597.103
Arturo Jauretche	0	205.217.529	581.823	205.799.352
José Clemente Paz	0	141.837.234	0	141.837.234
Villa Mercedes	0	73.815.665	0	73.815.665
Hurlingham	0	5.000.000	0	5.000.000
Alto Uruguay	0	5.000.000	0	5.000.000
Rafaela	0	5.000.000	0	5.000.000
SUBTOTAL	330.000.000	49.335.411.987	150.000.000	49.815.411.987
Programa de Incentivos			148.959.013	148.959.013
Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos		30.000.000		30.000.000
UBA - Amartya Sen		30.000.000		30.000.000
Universidad, Derecho y Justicia		50.000.000		50.000.000
Universidades de Reciente Creación		200.000.000		200.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			25.000.000	25.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		42.900.000		42.900.000
SUBTOTAL		352.900.000	173.959.013	526.859.013
Total General	330.000.000	49.688.311.987	323.959.013	50.342.271.000

M.E.
V.F.P.
384

11
-9

M.E.Y.F.P.
364

El Poder Ejecutivo
Nacional

CAPITULO II
Planilla Anexa al Art. 13

PRESUPUESTO 2016
Fondos Fiduciarios
(en pesos)

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DÉ INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES GLP. LEY 26.020	DEL SERVICIO UNIVERSAL
I - INGRESOS CORRIENTES	629.048.622	351.482.506	101.812.124	330.740.562	163.900.000	52.203.374.004	2.688.204.519	15.001.200	28.565.356	90.000.000	628.442.470	65.760.000	35.000.000	2.339.241.793	980.500.000
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	26.535.400.000	2.671.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	3.252.182	20.482.500	30.000	0	163.900.000	2.366.402.345	0	8.001.200	100.000	0	209.800.000	0	0	680.500.000	0
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	625.796.440	331.000.006	11.782.124	6.062.562	0	245.571.659	16.804.519	7.000.000	28.465.356	10.000.000	0	65.760.000	0	300.000.000	0
Transferencias Corrientes	0	0	90.000.000	324.678.000	0	23.058.000.000	0	0	0	80.000.000	418.642.470	0	35.000.000	2.339.241.793	0
Del Tesoro Nacional	0	0	90.000.000	324.678.000	0	23.058.000.000	0	0	0	80.000.000	418.642.470	0	35.000.000	2.247.133.000	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.108.793	0
II - GASTOS CORRIENTES	515.716.014	104.671.351	96.951.654	324.678.000	92.044.859	39.058.124.536	541.648.248	240.800	9.721.448	50.000.000	634.782.470	6.170.000	35.000.000	2.339.241.793	1.354.025.000
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	5.463.640	12.161.600	93.898.100	0	92.044.859	290.000	205.000	120.800	934.482	2.400.000	407.000	2.890.000	0	159.600.000	0
Impuestos Indirectos	0	0	672.000	0	0	0	0	0	0	0	5.549.000	0	0	44.425.000	0
Depreciación y Amortización	0	0	1.167.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	921.154	0	0	0	0	0	8.250.000	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	508.552.374	1.981.512	0	0	0	540.216.673	412.887.536	0	0	0	0	3.280.000	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	31.951.003	0	324.678.000	0	38.194.758.069	0	0	309.966	47.800.000	628.826.470	0	35.000.000	2.339.241.793	1.150.000.000
Impuestos Directos	0	8.152.636	0	0	0	322.859.794	128.555.712	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	1.700.000	50.424.600	303.400	0	0	0	0	120.000	200.000	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (II-III)	113.332.608	246.811.155	4.860.470	6.062.562	71.855.141	13.145.249.488	2.146.556.271	14.760.400	18.843.908	40.000.000	-6.340.000	59.590.000	0	0	-373.525.000
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	11.167.000	0	1.801.304.000	0	55.000.000	0	170.027.000	0	44.488.596	0	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	11.167.000	0	1.801.304.000	0	55.000.000	0	170.027.000	0	44.488.596	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	10.000.000	0	1.783.304.000	0	55.000.000	0	170.000.000	0	44.488.596	0	0	0	0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	1.167.000	0	18.000.000	0	0	0	27.000	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	364.500	944.000	500.000	0	1.612.646.845	10.526.810.672	3.041.394.519	0	135.000	0	44.488.596	0	0	0	0
Inversión Real	364.500	944.000	500.000	0	400.000	1.704.691.704	3.583.042.767	240.800	135.000	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	1.612.246.845	10.526.810.672	3.041.394.519	0	0	0	44.488.596	0	0	0	0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	629.048.622	351.482.506	112.979.124	330.740.562	1.965.204.000	52.203.374.004	2.743.204.519	15.001.200	198.592.356	90.000.000	672.931.066	65.760.000	35.000.000	2.339.241.793	980.500.000
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	516.080.514	105.615.351	97.451.654	324.678.000	1.704.691.704	49.584.935.208	3.583.042.767	240.800	9.856.448	50.000.000	679.271.066	6.170.000	35.000.000	2.339.241.793	1.354.025.000
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	112.968.108	245.867.155	15.527.470	6.062.562	260.512.296	2.618.438.796	-839.838.248	14.760.400	188.735.908	40.000.000	-6.340.000	59.590.000	0	0	-373.525.000
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-112.968.108	-245.867.155	-15.527.470	-6.062.562	-260.512.296	-2.618.438.796	839.838.248	-14.760.400	-188.735.908	-40.000.000	6.340.000	-59.590.000	0	0	373.525.000
X - FUENTES FINANCIERAS	36.672.491.769	1.578.179.057	18.317.982	76.842.649	0	0	985.469.304	24.127.600	60.293.323	18.000.000	6.340.000	14.740.000	0	0	373.525.000
Disminución de Activos Financieros	18.811.133.654	1.578.179.057	17.396.828	76.842.649	0	0	985.469.304	24.127.600	51.643.323	18.000.000	6.340.000	14.740.000	0	0	373.525.000
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	17.861.358.115	0	921.154	0	0	0	0	0	8.650.000	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	15.267.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	2.594.358.115	0	921.154	0	0	0	0	0	8.650.000	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	36.785.459.877	1.824.046.212	33.845.452	82.905.211	260.512.296	2.618.438.796	145.631.056	38.888.000	248.029.231	58.000.000	0	74.330.000	0	0	0
Aumento de Activos Financieros	20.360.568.266	1.769.113.698	33.845.452	82.905.211	260.512.296	446.068.758	0	38.888.000	248.029.231	58.000.000	0	64.190.000	0	0	0
Amort de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	16.424.891.611	54.932.514	0	0	0	2.172.370.038	145.631.056	0	0	0	0	10.140.000	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	14.012.917.894	54.932.514	0	0	0	2.172.370.038	145.631.056	0	0	0	0	10.140.000	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	2.411.973.717	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Handwritten signature or initials.



**PRESUPUESTO 2016
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>127.200.000</u>
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	107.200.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20.000.000
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>610.792.000</u>
- Instituto Nacional del Teatro	3.496.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	1.474.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	12.748.000
- Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	532.699.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u>	<u>705.120.000</u>
<u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u>	<u>352.560.000</u>
TOTAL	1.795.672.000

M.E. y F.P.

3 6 4

h
—
q

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	80.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	80.000.000.000	180 días	"
"	"	80.000.000.000	360 días	"
"	"	80.000.000.000	18 meses	"
"	"	80.000.000.000	2 años	"
"	"	80.000.000.000	3 años	"
"	"	80.000.000.000	4 años	"
Universidad Nacional de San Martín	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	150.000.000	1 año	Construcciones (Obras Civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica.

M.E. y F.P.

364

Handwritten signature

JURISDICCIÓN/ ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	8.000.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) - Buque regasificador - Planta Regasificadora
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obra de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y canal de enlace a los sistemas Embalse Figueróa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.308.000.000	1 año	Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación e Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur - Planta Depuradora Laferrere 1º Módulo y otras obras del Plan Director
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT II-III - Torre Bicentenario - Torre Única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	11.510.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse - CAREM - Otras Centrales Nucleares
Administración Central	Títulos o Préstamo	6.000.000.000	2 meses	Obras de Generación Eléctrica, Transporte, distribución de Energía-Adquisición de Energía o Combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.420.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica - Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - Obras Eléctricas
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o Adquisición de Energía en el marco de Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	650.000.000	2 meses	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año	Obras de Infraestructura Ferroviaria - Soterramiento de Vías Ferroviarias
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK
Administración Central	Título o Préstamo	400.000.000	2 meses	Infraestructura y servicios del Plan Nacional de Medicina Nuclear
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Títulos o Préstamo	130.000.000	2 meses	Contratos de Colocación en Órbita de Satélites del Plan Espacial Nacional, para desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.600.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	3 años	Proyectos de infraestructura ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año y 2 meses	Obras de infraestructura ferroviarias. Soterramiento de vías ferroviarias
Monto máximo global		54.538.000.000		

M.E. y F.P.

364

l
T
Q

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

JURISDICCIÓN/ ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (o su equivalente en otras monedas)			PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2017	2018	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	91.185.410	70.921.986	156.838.906	2 meses	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de Derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	125.000.000	125.000.000	2 meses	Acueductos Provinciales y/o Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca, Norte de Santa Cruz y Puelén-Chacharramendi.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética - Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	454.000.000	225.000.000	1 año	Plan director de Obras de AySA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur - Planta Depuradora Laferrere 1º Módulo y otras obras del Plan Director.
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	600.000.000	1.109.000.000	10.053.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse CAREM - Otras Centrales Nucleares
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y limpieza de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	600.000.000	600.000.000	600.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) - Buque Regasificador - Planta Regasificadora
Administración Central	Títulos o Préstamo	540.000.000	6.000.000	500.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	750.000.000	600.000.000	70.000.000-	2 meses	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	350.000.000	100.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica - Vuelta de Obligado- Guillermo Brown- obras eléctricas
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	900.000.000	600.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de generación, transporte, distribución de energía - Adquisición de energía o combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Proyectos energéticos en el marco del Convenio Bilateral con la República Popular China

M.E. y F.P.

364

Rd

*El Poder Ejecutivo
 Nacional*

CAPITULO VII
 Planilla Anexa al Artículo 40

Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	100.000.000	100.000000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK
Administración Central	Títulos o Préstamo	359.000.000	442.000.000	306.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura ferroviaria – Soterramiento de vías ferroviarias
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	50.000.000	50.000.000	2 meses	Infraestructura y servicios del Plan Nacional de Medicina Nuclear
Administración Central	Títulos o Préstamo	775.000.000	775.000.000	775.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	130.000.000	-	-	3 años	Proyectos de infraestructura ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	486.000.000	396.000.000	198.000.000	1 año y 2 meses	Obras de infraestructura ferroviarias. Soterramiento de vías ferroviarias
Monto máximo global		11.211.185.410	11.207.921.986	17.308.838.906		

M.E. y F.P.
 364

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	MONTO MÁXIMO EN DÓLARES (o su equivalente en otras monedas) (*)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza-Riachuelo
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.420.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	11.510.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - CAREM - Otras Centrales Nucleares
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles - Instalaciones para el almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado - Planta Regasificadora - Buque Regasificador
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Obras de Infraestructura Energética - Obras Eléctricas - Terminación y Cierre de Ciclo combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de barcazas - Nuevo Ciclo combinado - Central Térmica Belgrano II
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación de Energía Eléctrica - Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - obras eléctricas
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	250.000.000	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	6.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural y combustibles líquidos - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.928.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación e Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur - Planta Depuradora Laferrere 1º Módulo y otras obras del Plan Director
Yacyretá, Banco de la Nación Argentina o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay

M.E. y F.P.

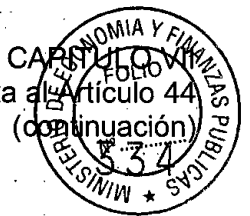
364

l
q

El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 44

(continuación)



Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Infraestructura y Servicios del Plan Nacional de Medicina Nuclear
Administración de Infraestructura Ferroviaria SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	360.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de aeronaves
Ente Binacional "Túnel de Baja Altura" – Ferrocarril Trasandino Central o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obra "Túnel de Baja Altura" – Ferrocarril Trasandino Central
Monto máximo global	51.718.000.000	

(*) Deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios.

M.E. y F.P.

364

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Aval	u\$s 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.
FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO Pro.Cre.Ar	Obligaciones Bancarias/Financieras/ Comerciales	\$ 18.000.000.000	A la vista	Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar (Pro.Cre.Ar)
M.E. y F.P. 364 Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Aval	u\$s 150.000.000	3 años	Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca (Etapa II)
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Aval	U\$s 150.000.000	3 años	Construcción de Planta Potabilizadora, conducción y obras complementarias en la Región de La Plata
Gobierno de la Provincia de Santa Fe	Aval	U\$s 100.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón
Gobierno de la Provincia de San Juan	Aval	u\$s 50.000.000	3 años	Acueducto Gran Tullum - Etapa II

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 45

Gobierno de la Provincia de Misiones	Aval	u\$s 287.369.391	3 años	Acueducto de las Misiones y Proyecto FTTH en Misiones
Gobierno de la Provincia del Chaco	Aval	u\$s 30.000.000	3 años	Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Resistencia

Handwritten marks:
A vertical line on the left, a horizontal line below it, and a stylized signature or mark to the right.

M.E. y F.P.
3 6 4

COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

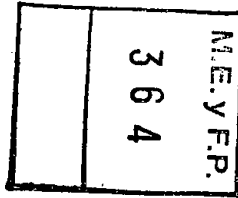
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y N° 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	6.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

M.E. y F.P.

364

R
-d



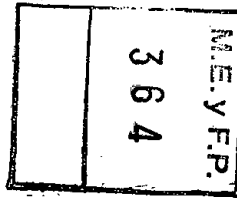
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		10.032.103.000	0	1.633.689.114	0	0	0	11.665.792.114
Poder Judicial de la Nación		16.285.240.000	0	44.921.000	0	0	0	16.330.161.000
Ministerio Público		6.478.426.916	0	0	0	0	0	6.478.426.916
Presidencia de la Nación		1.615.205.235	1.449.954.000	1.112.194.403	0	0	688.477.001	4.865.830.639
Secretaría General		1.365.654.235	0	5.918.765	0	0	688.477.001	2.060.050.001
Secretaría Legal y Técnica		249.551.000	0	0	0	0	0	249.551.000
Agencia Federal de Inteligencia		0	1.449.954.000	0	0	0	0	1.449.954.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		0	0	556.824.638	0	0	0	556.824.638
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	549.451.000	0	0	0	549.451.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		4.250.106.565	0	2.711.350.435	2.703.356.376	0	215.096.324	9.679.909.700
Ministerio del Interior y Transporte		2.762.537.011	213.476.090	0	40.061.768.969	0	4.866.110.174	47.903.892.244
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		6.239.070.011	0	251.845.989	0	0	0	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1.912.251.547	7.704.073.436	3.333.431.923	0	0	259.535.250	13.209.292.156
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1.912.251.547	1.151.539.185	98.291.083	0	0	259.535.250	3.421.617.065
Servicio Penitenciario Federal		0	6.552.534.251	3.235.140.840	0	0	0	9.787.675.091
Ministerio de Seguridad		0	50.633.675.680	10.419.343.346	0	0	0	61.053.019.026
Ministerio de Seguridad		0	2.475.741.543	19.882.033	0	0	0	2.495.623.576
Policía Federal Argentina		0	20.936.886.000	2.283.447.000	0	0	0	23.220.333.000
Gendarmería Nacional		0	15.397.748.623	5.269.579.377	0	0	0	20.667.328.000
Prefectura Naval Argentina		0	9.678.636.545	2.782.219.705	0	0	0	12.460.856.250
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	2.144.662.969	64.215.231	0	0	0	2.208.878.200
Ministerio de Defensa		0	36.382.368.739	11.626.869.219	881.118.806	0	1.722.900.000	50.613.256.764
Ministerio de Defensa		0	2.823.243.251	386.419.156	0	0	1.722.900.000	4.932.562.407
Estado Mayor General del Ejército		0	17.919.140.112	5.365.884.130	0	0	0	23.285.024.242
Estado Mayor General de la Armada		0	8.480.852.889	2.631.051.500	0	0	0	11.111.904.389
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	6.507.553.274	2.667.201.485	881.118.806	0	0	10.055.873.565
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	651.579.213	576.312.948	0	0	0	1.227.892.161
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		4.603.810.651	0	0	19.083.225.725	0	280.492.000	23.967.528.376
Ministerio de Industria		0	0	0	1.703.223.000	0	986.001.000	2.689.224.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.449.856.637	0	0	4.952.281.336	0	1.911.151.346	8.313.289.319

Handwritten signature





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Turismo	0	0	0	1.191.852.000	0	838.145.901	2.029.997.901
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	596.693.488	2.100.000	30.800.657.123	93.074.020.985	0	33.279.190.336	157.752.661.932
Ministerio de Educación	0	0	82.643.555.387	0	0	260.330.841	82.903.886.228
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	3.043.553.474	0	0	6.875.750.659	9.919.304.133
Ministerio de Cultura	0	0	2.246.130.742	0	0	606.194.836	2.852.325.578
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	7.544.896.900	0	0	137.883.200.000	145.428.096.900
Ministerio de Salud	0	0	27.480.662.915	0	0	4.365.404.287	31.846.067.202
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	89.562.863.790	0	0	912.221.000	90.475.084.790
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	103.969.738.000	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	25.511.107.000	0	25.370.887.741	70.146.702.000	0	973.054.000	122.001.750.741
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	81.736.408.061	96.385.647.945	299.826.853.501	233.797.549.197	103.969.738.000	196.923.254.955	1.012.639.451.659

Handwritten signature



M.E. y F.P.
364

TITULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

Nacional
El Poder Ejecutivo

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	10.686.597.929	833.802.685	11.520.400.614	0	0	306.000	31.559.000	11.552.265.614	113.526.500	0	0	113.526.500	11.665.792.114
Poder Judicial de la Nación	15.304.649.000	786.245.334	16.090.894.334	0	44.921.000	0	35.000	16.135.850.334	194.310.666	0	0	194.310.666	16.330.161.000
Ministerio Público	6.090.099.916	284.101.301	6.374.201.217	0	0	163.699	119.000	6.374.483.916	103.943.000	0	0	103.943.000	6.478.426.916
Presidencia de la Nación	2.254.677.638	1.092.048.782	3.346.726.420	123.200	0	479.018	534.292.800	3.881.621.438	108.761.000	186.971.200	0	295.732.200	4.177.353.638
Secretaría General	560.243.000	569.796.800	1.130.039.800	123.200	0	80.000	184.018.800	1.314.261.800	56.451.000	880.200	0	57.311.200	1.371.573.000
Secretaría Legal y Técnica	223.356.000	17.356.232	240.712.232	0	0	30.768	0	240.743.000	8.808.000	0	0	8.808.000	249.551.000
Agencia Federal de Inteligencia	1.064.765.000	385.189.000	1.449.954.000	0	0	0	0	1.449.954.000	0	0	0	0	1.449.954.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	253.461.638	62.689.000	316.150.638	0	0	250.000	173.909.000	490.309.638	1.900.000	64.615.000	0	66.515.000	556.824.638
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	152.852.000	57.017.750	209.869.750	0	0	118.250	176.365.000	386.353.000	41.602.000	121.496.000	0	163.098.000	549.451.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.617.687.185	4.410.121.540	6.027.808.725	0	0	410.000	1.549.011.000	7.577.229.725	622.049.772	1.465.533.879	0	2.087.583.651	9.664.813.376
Ministerio del Interior y Transporte	658.332.658	807.444.713	1.465.777.371	0	0	1.980	35.313.694.147	36.779.473.498	4.875.770.377	1.372.538.195	10.000.000	6.258.308.572	43.037.782.070
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.341.312.000	1.039.332.674	5.380.644.674	2.017.730	0	2.400	926.962.394	6.309.627.198	181.288.802	0	0	181.288.802	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6.063.072.712	2.039.859.718	8.102.932.430	0	2.976.038.000	750.827	765.787.000	11.845.508.257	1.104.248.649	0	0	1.104.248.649	12.949.756.906
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	921.865.534	537.289.090	1.459.154.624	0	0	429.656	690.326.000	2.149.910.280	1.012.171.535	0	0	1.012.171.535	3.162.081.815
Servicio Penitenciario Federal	5.141.207.178	1.502.570.628	6.643.777.806	0	2.976.038.000	321.171	75.461.000	9.695.597.977	92.077.114	0	0	92.077.114	9.787.675.091
Ministerio de Seguridad	48.139.259.576	5.742.506.329	53.881.765.905	38.490	4.300.955.000	40.875.631	920.695.000	59.144.330.026	1.781.965.000	126.724.000	0	1.908.689.000	61.053.019.026
Ministerio de Seguridad	356.838.576	498.471.000	855.309.576	0	0	660.000	853.786.000	1.709.755.576	659.144.000	126.724.000	0	785.868.000	2.495.623.576
Policía Federal Argentina	21.080.231.000	1.699.720.000	22.779.951.000	0	0	14.032.000	54.100.000	22.848.083.000	372.250.000	0	0	372.250.000	23.220.333.000
Gendarmería Nacional	15.584.283.000	2.224.434.879	17.808.717.879	38.490	2.595.068.000	14.608.631	3.300.000	20.421.733.000	245.595.000	0	0	245.595.000	20.667.328.000
Prefectura Naval Argentina	9.331.608.000	1.077.718.250	10.409.326.250	0	1.705.887.000	11.575.000	1.500.000	12.128.288.250	332.568.000	0	0	332.568.000	12.460.856.250
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.786.299.000	242.162.200	2.028.461.200	0	0	0	8.009.000	2.036.470.200	172.408.000	0	0	172.408.000	2.208.878.200
Ministerio de Defensa	37.413.087.975	10.174.653.427	47.587.741.402	1.096.447	0	2.192.297	172.913.891	47.763.944.037	1.118.467.426	7.945.301	0	1.126.412.727	48.890.356.764
Ministerio de Defensa	656.143.607	2.129.012.292	2.785.155.899	7.780	0	678.900	149.800.800	2.935.643.379	268.069.028	5.950.000	0	274.019.028	3.209.662.407
Estado Mayor General del Ejército	20.099.771.642	2.720.376.880	22.820.148.522	0	0	534.795	1.691.699	22.822.375.016	462.249.925	399.301	0	462.649.225	23.285.024.242
Estado Mayor General de la Armada	9.405.625.400	1.578.106.951	10.983.732.351	0	0	315.582	2.662.000	10.986.709.933	125.194.456	0	0	125.194.456	11.111.904.389
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	7.140.058.565	2.781.505.765	9.921.564.330	1.088.667	0	538.770	18.604.392	9.941.796.159	112.481.406	1.596.000	0	114.077.406	10.055.873.565

lf

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
FOLIO 340

M.E. y F.P.
364

TITULO II
Planilla N° 2 (Cont.)
Anexa al Título II

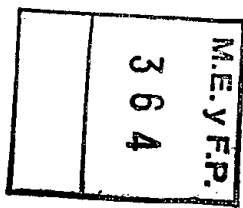
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	111.488.761	965.651.539	1.077.140.300	0	0	124.250	155.000	1.077.419.550	150.472.611	0	0	150.472.611	1.227.892.161
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	2.907.429.908	1.802.186.101	4.709.616.009	1.152.967	0	350.000	15.191.795.823	19.902.914.799	1.301.735.957	2.394.878.620	87.507.000	3.784.121.577	23.687.036.376
Ministerio de Industria	235.277.000	262.126.000	497.403.000	0	0	0	749.117.000	1.246.520.000	6.803.000	299.900.000	150.000.000	456.703.000	1.703.223.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.526.118.973	349.884.000	1.876.002.973	0	0	450.000	3.818.413.000	5.694.865.973	357.525.000	349.747.000	0	707.272.000	6.402.137.973
Ministerio de Turismo	221.521.997	664.936.181	886.458.178	0	0	0	86.186.000	972.644.178	213.207.822	6.000.000	0	219.207.822	1.191.852.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	697.319.844	1.809.740.701	2.507.060.545	5.000	0	299	72.329.020.335	74.836.086.179	2.514.763.522	47.100.121.895	22.500.000	49.637.385.417	124.473.471.596
Ministerio de Educación	701.988.700	1.513.990.568	2.215.979.268	0	0	4.739.000	73.892.878.156	76.113.596.424	1.495.493.362	5.034.465.601	0	6.529.958.963	82.643.555.387
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	274.501.038	403.215.000	677.716.038	0	0	0	1.616.236.000	2.293.952.038	549.601.436	0	200.000.000	749.601.436	3.043.553.474
Ministerio de Cultura	857.984.742	1.169.282.000	2.027.266.742	0	0	0	126.355.000	2.153.621.742	58.288.000	34.221.000	0	92.509.000	2.246.130.742
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.283.470.000	865.330.150	2.148.800.150	1.752.550	0	5.395.000	5.085.751.700	7.241.699.400	98.701.500	204.496.000	0	303.197.500	7.544.896.900
Ministerio de Salud	1.847.241.855	10.420.378.502	12.267.620.357	0	0	236.000	13.691.040.159	25.958.896.516	590.342.000	931.424.399	0	1.521.766.399	27.480.662.915
Ministerio de Desarrollo Social	2.924.725.104	2.572.967.121	5.497.692.225	0	70.521.300.000	210.000	13.385.406.900	89.404.609.125	25.560.265	132.694.400	0	158.254.665	89.562.863.790
Servicio de la Deuda Pública	0	608.738.000	608.738.000	103.361.000.000	0	0	0	103.969.738.000	0	0	0	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	50.000.000	50.000.000	0	0	0	62.007.556.000	62.057.556.000	0	46.327.755.741	12.643.385.000	58.971.140.741	121.028.696.741
TOTAL	146.046.355.750	49.702.890.827	195.749.246.577	103.367.186.384	77.843.214.000	56.562.151	302.194.825.305	679.211.034.417	17.416.353.056	105.975.417.231	13.113.392.000	136.505.162.287	815.716.196.704

Handwritten signature or initials





TITULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL	
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Poder Legislativo Nacional	11.561.702.114	104.090.000	0	0	11.665.792.114	0	0	0	11.665.792.114
Poder Judicial de la Nación	2.229.000.000	14.101.161.000	0	0	16.330.161.000	0	0	0	16.330.161.000
Ministerio Público	794.695.970	5.673.466.947	9.703.999	0	6.477.866.916	560.000	0	560.000	6.478.426.916
Presidencia de la Nación	4.566.300.639	299.530.000	0	0	4.865.830.639	0	0	0	4.865.830.639
Secretaría General	2.060.050.001	0	0	0	2.060.050.001	0	0	0	2.060.050.001
Secretaría Legal y Técnica	249.551.000	0	0	0	249.551.000	0	0	0	249.551.000
Agencia Federal de Inteligencia	1.449.954.000	0	0	0	1.449.954.000	0	0	0	1.449.954.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	556.101.638	723.000	0	0	556.824.638	0	0	0	556.824.638
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	250.644.000	298.807.000	0	0	549.451.000	0	0	0	549.451.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	8.396.188.446	91.294.700	0	0	8.487.483.146	81.813.554	1.310.613.000	1.392.426.554	9.879.909.700
Ministerio del Interior y Transporte	44.119.005.838	922.544.406	10.613.000	0	45.052.163.244	0	2.851.729.000	2.851.729.000	47.903.892.244
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.928.744.000	491.891.000	0	0	6.420.635.000	2.968.000	67.313.000	70.281.000	6.490.916.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.832.486.081	3.219.768.075	2.157.038.000	0	13.209.292.156	0	0	0	13.209.292.156
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.079.045.990	2.342.571.075	0	0	3.421.617.065	0	0	0	3.421.617.065
Servicio Penitenciario Federal	6.753.440.091	877.197.000	2.157.038.000	0	9.787.675.091	0	0	0	9.787.675.091
Ministerio de Seguridad	51.754.821.776	9.091.582.250	135.247.000	0	60.981.651.026	0	71.368.000	71.368.000	61.053.019.026
Ministerio de Seguridad	1.656.145.576	768.110.000	0	0	2.424.255.576	0	71.368.000	71.368.000	2.495.623.576
Policía Federal Argentina	20.021.920.000	3.198.413.000	0	0	23.220.333.000	0	0	0	23.220.333.000
Gendarmería Nacional	17.650.324.000	3.017.004.000	0	0	20.667.328.000	0	0	0	20.667.328.000
Prefectura Naval Argentina	10.238.236.000	2.087.373.250	135.247.000	0	12.460.856.250	0	0	0	12.460.856.250
Policía de Seguridad Aeroportuaria	2.188.196.200	20.682.000	0	0	2.208.878.200	0	0	0	2.208.878.200
Ministerio de Defensa	49.315.945.364	1.144.315.400	1.200.000	0	50.461.460.764	151.796.000	0	151.796.000	50.613.256.764
Ministerio de Defensa	4.912.957.407	19.605.000	0	0	4.932.562.407	0	0	0	4.932.562.407
Estado Mayor General del Ejército	22.893.871.242	391.153.000	0	0	23.285.024.242	0	0	0	23.285.024.242
Estado Mayor General de la Armada	10.992.898.389	115.350.000	1.200.000	0	11.109.448.389	2.456.000	0	2.456.000	11.111.904.389
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	9.437.752.565	618.121.000	0	0	10.055.873.565	0	0	0	10.055.873.565
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.078.465.761	86.400	0	0	1.078.552.161	149.340.000	0	149.340.000	1.227.892.161

R
Q



M.E.Y.F.P.
364

TITULO II
Planilla Nº 3 (Cont.)
Anexa al Título II

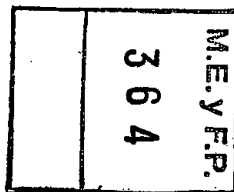
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	11.736.651.703	94.237.000	0	11.507.868.000	23.338.756.703	0	628.771.673	628.771.673	23.967.528.376
Ministerio de Industria	2.364.664.000	153.600.000	0	0	2.518.264.000	13.300.000	157.660.000	170.960.000	2.689.224.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.454.082.319	225.519.000	0	0	6.679.601.319	36.800.000	1.596.888.000	1.633.688.000	8.313.289.319
Ministerio de Turismo	726.224.000	962.986.000	0	0	1.689.210.000	0	340.787.901	340.787.901	2.029.997.901
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	74.161.870.305	2.194.813.067	0	69.421.610.051	145.778.293.423	29.425.437	11.944.943.072	11.974.368.509	157.752.661.932
Ministerio de Educación	82.424.360.228	33.164.000	0	0	82.457.524.228	0	446.362.000	446.362.000	82.903.886.228
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.171.108.133	198.000	0	0	9.171.306.133	14.000.000	733.998.000	747.998.000	9.919.304.133
Ministerio de Cultura	2.709.259.578	102.539.000	6.780.000	0	2.818.578.578	0	33.747.000	33.747.000	2.852.325.578
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	141.738.648.900	205.378.000	2.606.399.000	0	144.550.425.900	2.872.000	874.799.000	877.671.000	145.428.096.900
Ministerio de Salud	26.875.715.858	7.800.000	2.209.671.000	0	29.093.186.858	2.250.000	2.750.630.344	2.752.880.344	31.846.067.202
Ministerio de Desarrollo Social	18.915.169.790	1.038.615.000	70.521.300.000	0	90.475.084.790	0	0	0	90.475.084.790
Servicio de la Deuda Pública	608.738.000	1.344.000.000	0	102.017.000.000	103.969.738.000	0	0	0	103.969.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	83.762.547.741	0	0	38.000.000.000	121.762.547.741	0	239.203.000	239.203.000	122.001.750.741
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	648.147.930.783	41.502.492.845	77.657.951.999	220.946.478.051	988.254.853.678	335.784.991	24.048.812.990	24.384.597.981	1.012.639.451.659

[Handwritten signature]





TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
CARACTER ECONOMICO			
Ingresos Corrientes	689.075.961.675	139.408.491.436	828.484.453.111
Ingresos Tributarios	613.901.508.037	42.142.636.788	656.044.144.825
Impuestos Directos	156.720.274.117	9.990.735.138	166.711.009.255
Impuestos Indirectos	457.181.233.920	32.151.901.650	489.333.135.570
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	5.041.747.000	5.041.747.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	5.041.747.000	5.041.747.000
Ingresos No Tributarios	4.844.801.709	9.743.079.580	14.587.881.289
Tasas	358.911.000	3.975.667.110	4.334.578.110
Derechos	73.079.000	204.200.694	277.279.694
Otros No Tributarios	4.412.811.709	5.563.211.776	9.976.023.485
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	13.858.000	4.539.450.450	4.553.308.450
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	13.858.000	4.539.450.450	4.553.308.450
Rentas de la Propiedad	68.823.801.929	62.630.000	68.886.431.929
Intereses	8.721.099.000	2.630.000	8.723.729.000
Utilidades	60.100.000.000	60.000.000	60.160.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.702.929	0	2.702.929
Transferencias Corrientes	754.000.000	214.465.619	968.465.619
Del Sector Privado	0	270.000	270.000
Del Sector Público	754.000.000	0	754.000.000
Del Sector Externo	0	214.195.619	214.195.619
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	737.992.000	77.664.481.999	78.402.473.999
De la Administración Nacional	737.992.000	77.664.481.999	78.402.473.999
Recursos de Capital	1.069.000	254.159.372	255.228.372
Recursos Propios de Capital	1.069.000	50.000	1.119.000
Venta de Activos	1.069.000	50.000	1.119.000
Transferencias de Capital	0	33.195.372	33.195.372
Del Sector Público	0	1.200.000	1.200.000
Del Sector Externo	0	31.995.372	31.995.372
Disminución de la Inversión Financiera	0	220.914.000	220.914.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	220.914.000	220.914.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	689.077.030.675	139.662.650.808	828.739.681.483

[Handwritten signature]



M.E. y F.P.
364

TITULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CARACTER ECONOMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	108.560.000	0	0	2.400.000	0	0	110.960.000	0	0	0	0	110.960.000
Poder Judicial de la Nación	14.329.282.974	0	2.929.355.943	0	0	0	17.258.638.917	0	0	0	0	17.258.638.917
Ministerio Público	6.345.825.317	0	32.800.000	10.385.000	0	560.000	6.389.570.317	0	0	0	0	6.389.570.317
Presidencia de la Nación	0	0	298.807.000	723.000	0	0	299.530.000	0	0	0	0	299.530.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	723.000	0	0	723.000	0	0	0	0	723.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	298.807.000	0	0	0	298.807.000	0	0	0	0	298.807.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	57.039.000	17.437.300	16.818.400	0	66.320.574	157.615.274	0	15.492.980	0	15.492.980	173.108.254
Ministerio del Interior y Transporte	16.916.578.631	0	24.625.000	0	0	0	16.941.203.631	0	0	10.000.000	10.000.000	16.951.203.631
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	285.139.860	0	210.406.000	0	0	2.768.966	499.314.826	0	199.034	0	199.034	499.513.860
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	819.000.000	2.344.671.075	56.097.000	0	0	3.219.768.075	0	0	0	0	3.219.768.075
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	2.342.571.075	0	0	0	2.342.571.075	0	0	0	0	2.342.571.075
Servicio Penitenciario Federal	0	819.000.000	2.100.000	56.097.000	0	0	877.197.000	0	0	0	0	877.197.000
Ministerio de Seguridad	0	4.165.708.000	955.994.200	3.969.830.050	0	0	9.091.532.250	50.000	0	0	50.000	9.091.582.250
Ministerio de Seguridad	0	0	768.000.000	110.000	0	0	768.110.000	0	0	0	0	768.110.000
Policía Federal Argentina	0	0	13.414.000	3.184.949.000	0	0	3.198.363.000	50.000	0	0	50.000	3.198.413.000
Gendarmería Nacional	0	2.595.058.000	2.023.000	419.913.000	0	0	3.017.004.000	0	0	0	0	3.017.004.000
Prefectura Naval Argentina	0	1.570.640.000	166.093.000	350.640.250	0	0	2.087.373.250	0	0	0	0	2.087.373.250
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	6.464.200	14.217.800	0	0	20.682.000	0	0	0	0	20.682.000
Ministerio de Defensa	3.100.000	0	699.710.400	441.505.000	0	62.202.000	1.206.517.400	0	1.200.000	0	1.200.000	1.207.717.400
Ministerio de Defensa	0	0	13.299.000	6.306.000	0	0	19.605.000	0	0	0	0	19.605.000
Estado Mayor General del Ejército	3.100.000	0	134.657.000	253.396.000	0	0	391.153.000	0	0	0	0	391.153.000
Estado Mayor General de la Armada	0	0	64.024.000	31.326.000	0	2.456.000	117.806.000	0	1.200.000	0	1.200.000	119.006.000



R
4

364
M.E. y F.P.

TITULO II
Planilla Nº 5 (Cont.)
Anexa al Título II

El Poder Ejecutivo Nacional

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	467.644.000	150.477.000	0	0	618.121.000	0	0	0	0	618.121.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	86.400	0	0	59.746.000	59.832.400	0	0	0	0	59.832.400
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	22.664.000	21.573.000	0	0	44.237.000	0	0	50.000.000	50.000.000	94.237.000
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	500.000	500.000	0	12.800.000	153.600.000	166.400.000	166.900.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	225.519.000	0	0	33.700.000	259.219.000	0	3.100.000	0	3.100.000	262.319.000
Ministerio de Turismo	1.005.900.000	0	7.350.000	6.000.000	0	0	1.019.250.000	0	0	0	0	1.019.250.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.681.324.056	0	727.320.562	90.000	2.630.000	29.072.079	2.440.436.697	0	353.358	7.314.000	7.667.358	2.448.104.055
Ministerio de Educación	1.900.000	0	19.000.000	12.264.000	0	0	33.164.000	0	0	0	0	33.164.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	198.000	0	0	13.950.000	14.148.000	0	50.000	0	50.000	14.198.000
Ministerio de Cultura	109.925.950	0	0	0	0	0	109.925.950	0	0	0	0	109.925.950
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	252.671.100	0	0	2.872.000	255.543.100	0	0	0	0	255.543.100
Ministerio de Salud	0	0	7.800.000	0	0	2.520.000	10.320.000	0	0	0	0	10.320.000
Ministerio de Desarrollo Social	10.100.000	0	966.750.000	1.765.000	60.000.000	0	1.038.615.000	0	0	0	0	1.038.615.000
Servicio de la Deuda Pública	1.344.000.000	0	0	0	0	0	1.344.000.000	0	0	0	0	1.344.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	613.901.508.037	0	4.844.801.709	13.858.000	68.823.801.929	754.000.000	688.337.969.675	1.069.000	0	0	1.069.000	688.339.038.675
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	656.044.144.826	5.041.747.000	14.587.881.289	4.553.308.450	68.886.431.929	968.465.619	750.081.979.112	1.119.000	33.195.372	220.914.000	255.228.372	750.337.207.484

[Handwritten signature]



M.E. y F.P.
364

TITULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Presidencia de la Nación	0	685.039.001	0	685.039.001	0	3.438.000	0	3.438.000	688.477.001
Secretaría General	0	685.039.001	0	685.039.001	0	3.438.000	0	3.438.000	688.477.001
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	202.096.324	0	202.096.324	0	13.000.000	0	13.000.000	215.096.324
Ministerio del Interior y Transporte	0	4.766.688.431	0	4.766.688.431	0	99.421.743	0	99.421.743	4.866.110.174
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	249.074.250	0	249.074.250	0	10.461.000	0	10.461.000	259.535.250
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	249.074.250	0	249.074.250	0	10.461.000	0	10.461.000	259.535.250
Ministerio de Defensa	0	1.684.866.875	0	1.684.866.875	0	38.033.125	0	38.033.125	1.722.900.000
Ministerio de Defensa	0	1.684.866.875	0	1.684.866.875	0	38.033.125	0	38.033.125	1.722.900.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	279.342.000	0	279.342.000	0	1.150.000	0	1.150.000	280.492.000
Ministerio de Industria	0	982.216.000	0	982.216.000	0	3.785.000	0	3.785.000	986.001.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000	1.657.781.346	0	1.677.781.346	0	233.370.000	0	233.370.000	1.911.151.346
Ministerio de Turismo	0	708.102.597	0	708.102.597	0	130.043.304	0	130.043.304	838.145.901
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000	5.671.004.696	0	5.778.204.696	0	27.500.985.640	0	27.500.985.640	33.279.190.336
Ministerio de Educación	0	241.409.841	0	241.409.841	0	18.921.000	0	18.921.000	260.330.841
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	6.704.101.659	0	6.704.101.659	0	171.649.000	0	171.649.000	6.875.750.659
Ministerio de Cultura	0	564.137.836	0	564.137.836	0	42.057.000	0	42.057.000	606.194.836
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	135.772.378.000	135.772.378.000	0	0	2.110.822.000	2.110.822.000	137.883.200.000
Ministerio de Salud	0	4.175.098.488	0	4.175.098.488	0	190.305.799	0	190.305.799	4.365.404.287
Ministerio de Desarrollo Social	0	854.170.480	0	854.170.480	0	58.050.520	0	58.050.520	912.221.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	959.074.000	0	959.074.000	0	13.980.000	0	13.980.000	973.054.000
TOTAL	127.200.000	30.384.203.824	135.772.378.000	166.283.781.824	0	28.528.651.131	2.110.822.000	30.639.473.131	196.923.254.955

[Handwritten signature]



M.E. y F.P.
364

TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORIGEN JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio Público	0	0	9.703.999	9.703.999	0	0	0	0	9.703.999
Ministerio del Interior y Transporte	0	10.613.000	0	10.613.000	0	0	0	0	10.613.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	2.157.038.000	2.157.038.000	0	0	0	0	2.157.038.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	2.157.038.000	2.157.038.000	0	0	0	0	2.157.038.000
Ministerio de Seguridad	0	0	135.247.000	135.247.000	0	0	0	0	135.247.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	135.247.000	135.247.000	0	0	0	0	135.247.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000
Ministerio de Cultura	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	0	0	6.780.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.606.399.000	2.606.399.000	0	0	0	0	2.606.399.000
Ministerio de Salud	0	28.301.000	2.181.100.000	2.209.401.000	0	0	0	0	2.209.401.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	70.521.300.000	70.521.300.000	0	0	0	0	70.521.300.000
Recursos del Tesoro Nacional	127.200.000	610.792.000	0	737.992.000	0	0	0	0	737.992.000
TOTAL	127.200.000	657.706.000	77.617.567.999	78.402.473.999	0	0	0	0	78.402.473.999

h
h



M.E. y F.P.	364
-------------	-----

TITULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

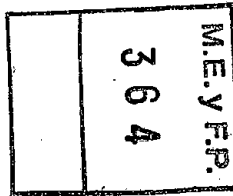
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION				
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	1.310.613.000	0	1.310.613.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	12.578.729.000	0	12.578.729.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	67.313.000	0	67.313.000
Ministerio de Seguridad	0	71.368.000	0	71.368.000
Ministerio de Seguridad	0	71.368.000	0	71.368.000
Ministerio de Defensa	89.594.000	0	0	89.594.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	89.594.000	0	0	89.594.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	909.090	627.862.583	0	628.771.673
Ministerio de Industria	0	157.660.000	0	157.660.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	2.284.577.400	0	2.284.577.400
Ministerio de Turismo	0	340.787.901	0	340.787.901
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	87.060.211	32.194.913.072	0	32.281.973.283
Ministerio de Educación	0	446.362.000	0	446.362.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	733.998.000	0	733.998.000
Ministerio de Cultura	0	33.747.000	0	33.747.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	874.799.000	0	874.799.000
Ministerio de Salud	0	2.750.630.344	0	2.750.630.344
Servicio de la Deuda Pública	0	912.029.279.051	0	912.029.279.051
Recursos del Tesoro Nacional	8.598.304.000	0	0	8.598.304.000
TOTAL	8.775.867.301	966.502.639.351	0	975.278.506.652



1/4



TITULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	6.870.000	0	0	6.870.000
Poder Judicial de la Nación	3.157.477.917	0	0	3.157.477.917
Ministerio Público	715.543.370	0	0	715.543.370
Ministerio del Interior y Transporte	25.755.659.225	0	0	25.755.659.225
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.654.860	0	0	4.654.860
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	50.000.000	0	50.000.000
Servicio Penitenciario Federal	0	50.000.000	0	50.000.000
Ministerio de Seguridad	165.630.000	770.245.000	558.960.000	1.494.835.000
Ministerio de Seguridad	0	0	558.960.000	558.960.000
Policía Federal Argentina	0	388.477.000	0	388.477.000
Gendarmería Nacional	0	303.768.000	0	303.768.000
Prefectura Naval Argentina	165.630.000	78.000.000	0	243.630.000
Ministerio de Defensa	528.511.000	0	979.197.000	1.507.708.000
Ministerio de Defensa	527.080.000	0	979.197.000	1.506.277.000
Estado Mayor General del Ejército	1.431.000	0	0	1.431.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.180.315.000	74.312.892	0	1.254.627.892
Ministerio de Industria	0	0	1.700.000	1.700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	687.689.400	0	61.622.000	749.311.400
Ministerio de Turismo	56.264.000	0	0	56.264.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	31.159.485.762	8.808.000.000	3.288.769.000	43.256.254.762
Ministerio de Cultura	7.386.950	0	0	7.386.950
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	47.293.100	0	251.000.000	298.293.100
Servicio de la Deuda Pública	2.349.000.000	670.598.408.000	0	672.947.408.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	16.660.400.000	23.454.342.000	0	40.114.742.000
TOTAL	82.482.180.584	703.755.307.892	5.141.248.000	791.378.736.476

R
1
Q



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

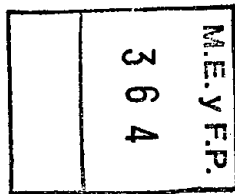
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	995.054.000	0	0	0	0	0	995.054.000
Auditoría General de la Nación	995.054.000	0	0	0	0	0	995.054.000
Presidencia de la Nación	535.743.000	0	0	2.824.459.001	0	537.215.000	3.897.417.001
Sindicatura General de la Nación	535.743.000	0	0	0	0	0	535.743.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	349.232.001	0	4.516.000	353.748.001
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	0	0	734.471.000	0	0	734.471.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	0	1.740.756.000	0	532.699.000	2.273.455.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	218.456.324	0	0	0	0	0	218.456.324
Agencia de Administración de Bienes del Estado	218.456.324	0	0	0	0	0	218.456.324
Ministerio del Interior y Transporte	4.145.720.654	492.592.788	0	3.429.062.586	0	10.613.000	8.077.989.028
Registro Nacional de las Personas	2.452.626.999	0	0	0	0	0	2.452.626.999
Dirección Nacional de Migraciones	1.693.093.655	0	0	0	0	10.000.000	1.703.093.655
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	492.592.788	0	0	0	0	492.592.788
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	0	502.641.000	0	613.000	503.254.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	273.738.000	0	0	273.738.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	2.553.161.066	0	0	2.553.161.066
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	0	0	0	99.522.520	0	0	99.522.520
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	260.155.250	0	0	0	0	0	260.155.250
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	123.707.705	0	0	0	0	0	123.707.705
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	22.927.785	0	0	0	0	0	22.927.785
Unidad de Información Financiera	113.519.760	0	0	0	0	0	113.519.760
Ministerio de Defensa	0	0	164.497.000	2.765.490.365	0	0	2.929.987.365
Instituto Geográfico Nacional	0	0	164.497.000	0	0	0	164.497.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.455.870.000	0	0	2.455.870.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	309.620.365	0	0	309.620.365
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	127.912.000	0	0	589.052.000	0	53.333.000	770.297.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	170.557.000	0	0	170.557.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	418.495.000	0	53.333.000	471.828.000
Tribunal Fiscal de la Nación	127.912.000	0	0	0	0	0	127.912.000
Ministerio de Industria	0	0	1.307.221.000	207.455.000	200.000	1.474.000	1.516.350.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	1.307.221.000	0	200.000	0	1.307.421.000

Handwritten signature





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD							
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	207.455.000	0	1.474.000	208.929.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	4.374.382.346	4.111.520.720	25.211.000	0	8.511.114.066
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	4.374.382.346	0	394.000	0	4.374.776.346
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	404.144.000	0	0	404.144.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	312.414.000	2.384.000	0	314.798.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	119.847.000	0	0	119.847.000
Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	3.275.115.720	22.433.000	0	3.297.548.720
Ministerio de Turismo	0	0	62.562.521	1.710.182.479	0	12.748.000	1.785.493.000
Administración de Parques Nacionales	0	0	62.562.521	1.077.746.479	0	0	1.140.309.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	632.436.000	0	12.748.000	645.184.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	46.437.000	0	10.678.177.776	26.576.365.853	138.186.000	15.042.000	37.454.208.629
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.764.203.000	137.559.000	0	0	3.901.762.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	1.863.241.000	0	0	0	1.863.241.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	180.172.000	0	0	0	180.172.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	25.582.575.000	110.504.000	8.000.000	25.701.079.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	46.437.000	0	0	0	0	0	46.437.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	4.642.064.776	0	27.682.000	0	4.669.746.776
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	228.497.000	2.000.000	0	0	230.497.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	486.519.622	0	3.000.000	489.519.622
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	286.228.698	0	4.042.000	290.270.698
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	81.483.533	0	0	81.483.533
Ministerio de Educación	0	0	260.489.841	0	0	0	260.489.841
Fundación Miguel Lillo	0	0	159.346.970	0	0	0	159.346.970
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	101.142.871	0	0	0	101.142.871
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	6.882.750.659	0	0	0	6.882.750.659
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	6.882.750.659	0	0	0	6.882.750.659
Ministerio de Cultura	0	0	826.218.240	0	0	3.496.000	829.714.240
Teatro Nacional Cervantes	0	0	193.777.289	0	0	0	193.777.289
Biblioteca Nacional	0	0	417.176.547	0	0	0	417.176.547
Instituto Nacional del Teatro	0	0	155.691.319	0	0	3.496.000	159.187.319
Fondo Nacional de las Artes	0	0	59.573.085	0	0	0	59.573.085

lf



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

El Poder Ejecutivo Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990
Ministerio de Salud	0	0	9.733.110.416	0	540.000	28.301.000	9.761.951.416
Centro Nacional de Reeduación Social	0	0	187.193.355	0	0	0	187.193.355
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	545.618.000	0	0	0	545.618.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	569.447.129	0	40.000	0	569.487.129
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	138.192.000	0	0	320.000	138.512.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	519.402.691	0	0	0	519.402.691
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	2.178.512.000	0	0	0	2.178.512.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	452.259.453	0	0	6.000.000	458.259.453
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	161.242.443	0	0	1.620.000	162.862.443
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	222.189.345	0	0	6.000	222.195.345
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	4.759.054.000	0	500.000	20.355.000	4.779.909.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	1.224.566.000	0	0	0	1.224.566.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	1.061.157.000	0	0	0	1.061.157.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	163.409.000	0	0	0	163.409.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	6.329.478.228	492.592.788	35.825.361.789	42.213.588.004	164.137.000	662.222.000	85.687.379.809

Handwritten signature



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

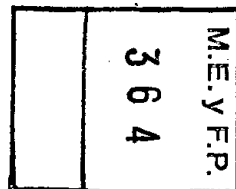
El Poder Ejecutivo Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Poder Legislativo Nacional	947.137.000	32.067.500	979.204.500	465.000	0	728.500	676.000	981.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	995.054.000
Auditoría General de la Nación	947.137.000	32.067.500	979.204.500	465.000	0	728.500	676.000	981.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	995.054.000
Presidencia de la Nación	1.830.287.869	577.215.079	2.407.502.948	0	0	1.015.332	128.335.622	2.536.853.902	69.152.099	754.196.000	0	823.348.099	3.360.202.001
Sindicatura General de la Nación	495.064.000	33.079.000	528.143.000	0	0	600.000	0	528.743.000	7.000.000	0	0	7.000.000	535.743.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	208.695.001	112.454.000	321.149.001	0	0	0	11.947.000	333.096.001	16.136.000	0	0	16.136.000	349.232.001
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	514.449.000	81.940.378	596.389.378	0	0	0	115.466.622	711.856.000	2.615.000	20.000.000	0	22.615.000	734.471.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	612.079.868	349.741.701	961.821.569	0	0	415.332	922.000	963.158.901	43.401.099	734.196.000	0	777.597.099	1.740.756.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	133.057.324	68.724.900	201.782.224	0	0	3.674.100	0	205.456.324	13.000.000	0	0	13.000.000	218.456.324
Agencia de Administración de Bienes del Estado	133.057.324	68.724.900	201.782.224	0	0	3.674.100	0	205.456.324	13.000.000	0	0	13.000.000	218.456.324
Ministerio del Interior y Transporte	4.994.070.300	2.244.157.695	7.238.227.995	0	0	683.290	187.872.000	7.426.783.285	617.692.743	22.900.000	0	640.592.743	8.067.376.028
Registro Nacional de las Personas	1.012.093.588	1.412.993.411	2.425.086.999	0	0	0	0	2.425.086.999	27.540.000	0	0	27.540.000	2.452.626.999
Dirección Nacional de Migraciones	1.387.361.938	269.629.427	1.636.991.365	0	0	383.290	15.050.000	1.652.424.655	40.669.000	0	0	40.669.000	1.693.093.655
Agencia Nacional de Seguridad Vial	202.274.066	237.387.722	439.661.788	0	0	0	30.931.000	470.592.788	17.000.000	5.000.000	0	22.000.000	492.592.788
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	400.828.000	94.336.000	495.164.000	0	0	0	0	495.164.000	7.477.000	0	0	7.477.000	502.641.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	155.730.000	29.953.000	185.683.000	0	0	300.000	85.727.000	271.710.000	2.028.000	0	0	2.028.000	273.738.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.820.219.000	145.804.066	1.966.023.066	0	0	0	47.764.000	2.013.787.066	521.474.000	17.900.000	0	539.374.000	2.553.161.066
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	35.563.708	54.054.069	89.617.777	0	0	0	8.400.000	98.017.777	1.504.743	0	0	1.504.743	99.522.520
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	152.399.250	65.980.517	218.379.767	0	0	500.483	30.814.000	249.694.250	10.461.000	0	0	10.461.000	260.155.250
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	64.630.705	30.527.517	95.158.222	0	0	31.483	26.625.000	121.814.705	1.893.000	0	0	1.893.000	123.707.705
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	11.529.785	10.667.000	22.196.785	0	0	0	100.000	22.296.785	631.000	0	0	631.000	22.927.785
Unidad de Información Financiera	76.238.760	24.786.000	101.024.760	0	0	469.000	4.089.000	105.582.760	7.937.000	0	0	7.937.000	113.519.760
Ministerio de Defensa	1.430.488.000	976.262.843	2.406.750.843	0	0	548.581	10.706.658	2.418.006.082	511.981.283	0	0	511.981.283	2.929.987.365
Instituto Geográfico Nacional	95.493.000	39.222.421	134.715.421	0	0	0	3.074.954	137.790.375	26.706.625	0	0	26.706.625	164.497.000

[Handwritten signature]





TITULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título III

El Poder Ejecutivo Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.143.085.000	875.804.419	2.018.889.419	0	0	548.581	0	2.019.438.000	436.432.000	0	0	436.432.000	2.455.870.000
Servicio Meteorológico Nacional	191.910.000	61.236.003	253.146.003	0	0	0	7.831.704	260.777.707	48.842.658	0	0	48.842.658	309.620.365
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	591.378.000	110.873.000	702.249.000	0	0	0	565.000	702.814.000	14.150.000	0	0	14.150.000	716.964.000
Comisión Nacional de Valores	137.798.000	27.525.000	165.323.000	0	0	0	234.000	165.557.000	5.000.000	0	0	5.000.000	170.557.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	329.134.000	81.055.000	410.189.000	0	0	0	306.000	410.495.000	8.000.000	0	0	8.000.000	418.495.000
Tribunal Fiscal de la Nación	124.444.000	2.293.000	126.737.000	0	0	0	25.000	126.762.000	1.150.000	0	0	1.150.000	127.912.000
Ministerio de Industria	519.116.000	55.676.115	574.792.115	4.400.000	0	685.885	851.705.000	1.431.583.000	30.343.000	52.950.000	0	83.293.000	1.514.876.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	360.282.000	25.031.115	385.313.115	4.400.000	0	35.885	847.589.000	1.237.338.000	17.133.000	52.950.000	0	70.083.000	1.307.421.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	158.834.000	30.645.000	189.479.000	0	0	650.000	4.116.000	194.245.000	13.210.000	0	0	13.210.000	207.455.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.066.912.343	1.580.713.317	7.647.625.660	24.913.506	0	259.900	154.476.000	7.827.275.066	683.839.000	0	0	683.839.000	8.511.114.066
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3.299.023.343	544.498.597	3.843.521.940	752.506	0	257.900	145.945.000	3.990.477.346	384.299.000	0	0	384.299.000	4.374.776.346
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	155.041.000	50.976.000	206.017.000	0	0	0	681.000	206.698.000	197.446.000	0	0	197.446.000	404.144.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	232.593.000	60.891.000	293.484.000	2.384.000	0	0	1.685.000	297.553.000	17.245.000	0	0	17.245.000	314.798.000
Instituto Nacional de Semillas	54.756.000	63.435.000	118.191.000	0	0	2.000	1.165.000	119.358.000	489.000	0	0	489.000	119.847.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.325.499.000	860.912.720	3.186.411.720	21.777.000	0	0	5.000.000	3.213.188.720	84.360.000	0	0	84.360.000	3.297.548.720
Ministerio de Turismo	693.494.752	775.710.823	1.469.205.575	0	52.786.000	293.123	11.036.000	1.533.320.698	239.424.302	0	0	239.424.302	1.772.745.000
Administración de Parques Nacionales	666.233.999	171.535.576	837.769.575	0	52.786.000	293.123	11.036.000	901.884.698	238.424.302	0	0	238.424.302	1.140.309.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	27.260.753	604.175.247	631.436.000	0	0	0	0	631.436.000	1.000.000	0	0	1.000.000	632.436.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.898.241.129	1.400.577.036	6.298.818.165	140.385.000	0	3.477.822	178.715.502	6.621.396.489	23.692.425.213	7.124.194.927	1.150.000	30.817.770.140	37.439.166.629
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.359.569.000	702.214.024	2.061.783.024	150.000	0	1.362.200	122.373.502	2.185.668.726	1.212.152.274	503.941.000	0	1.716.093.274	3.901.762.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	144.504.000	134.500.000	279.004.000	5.500.000	0	0	8.990.000	293.494.000	1.566.097.000	2.500.000	1.150.000	1.569.747.000	1.863.241.000
Instituto Nacional del Agua	148.641.000	19.328.000	167.969.000	0	0	100.000	4.653.000	172.722.000	7.450.000	0	0	7.450.000	180.172.000

lf



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 2A (Cont.)
Anexa al Título III

El Poder Ejecutivo Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Dirección Nacional de Vialidad	2.250.378.000	331.428.378	2.581.806.378	110.504.000	0	1.893.622	35.017.000	2.729.221.000	19.998.773.000	2.965.085.000	0	22.963.858.000	25.693.079.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	42.137.000	3.500.000	45.637.000	0	0	0	0	45.637.000	800.000	0	0	800.000	46.437.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	84.785.276	33.165.000	117.950.276	24.231.000	0	0	3.850.000	146.031.276	871.817.573	3.651.897.927	0	4.523.715.500	4.669.746.776
Servicio Geológico Minero Argentino	191.038.000	21.659.634	212.697.634	0	0	25.000	1.912.000	214.634.634	15.091.366	771.000	0	15.862.366	230.497.000
Ente Nacional Regulador del Gas	392.056.622	81.149.000	473.205.622	0	0	0	540.000	473.745.622	12.774.000	0	0	12.774.000	486.519.622
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	228.623.698	52.745.000	281.368.698	0	0	0	1.380.000	282.748.698	3.480.000	0	0	3.480.000	286.228.698
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	56.508.533	20.888.000	77.396.533	0	0	97.000	0	77.493.533	3.990.000	0	0	3.990.000	81.483.533
Ministerio de Educación	183.580.842	57.481.999	241.062.841	0	0	0	506.000	241.568.841	18.921.000	0	0	18.921.000	260.489.841
Fundación Miguel Lillo	128.838.970	14.849.000	143.687.970	0	0	0	0	143.687.970	15.659.000	0	0	15.659.000	159.346.970
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	54.741.872	42.632.999	97.374.871	0	0	0	506.000	97.880.871	3.262.000	0	0	3.262.000	101.142.871
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.652.324.001	1.702.180.658	6.354.504.659	0	0	0	355.097.000	6.709.601.659	1.633.000	171.516.000	0	173.149.000	6.882.750.659
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.652.324.001	1.702.180.658	6.354.504.659	0	0	0	355.097.000	6.709.601.659	1.633.000	171.516.000	0	173.149.000	6.882.750.659
Ministerio de Cultura	435.662.155	241.280.000	676.942.155	0	0	0	83.714.000	760.656.155	43.879.085	17.090.000	4.593.000	65.562.085	826.218.240
Teatro Nacional Cervantes	98.008.289	76.069.000	174.077.289	0	0	0	0	174.077.289	19.700.000	0	0	19.700.000	193.777.289
Biblioteca Nacional	260.290.547	124.681.000	384.971.547	0	0	0	9.848.000	394.819.547	22.274.000	83.000	0	22.357.000	417.176.547
Instituto Nacional del Teatro	48.925.319	23.215.000	72.140.319	0	0	0	67.695.000	139.835.319	1.300.000	14.556.000	0	15.856.000	155.691.319
Fondo Nacional de las Artes	28.438.000	17.315.000	45.753.000	0	0	0	6.171.000	51.924.000	605.085	2.451.000	4.593.000	7.649.085	59.573.085
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	255.666.999	47.091.991	302.758.990	0	0	0	377.000	303.135.990	8.250.000	0	0	8.250.000	311.385.990
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	255.666.999	47.091.991	302.758.990	0	0	0	377.000	303.135.990	8.250.000	0	0	8.250.000	311.385.990
Ministerio de Salud	3.977.154.704	1.427.271.753	5.404.426.457	586.616	0	602.044	4.055.345.000	9.460.960.117	272.690.299	0	0	272.690.299	9.733.650.416
Centro Nacional de Reeducación Social	126.009.347	32.698.000	158.707.347	0	0	0	1.040.000	159.747.347	27.446.008	0	0	27.446.008	187.193.355
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	353.708.000	166.479.000	520.187.000	0	0	0	0	520.187.000	25.431.000	0	0	25.431.000	545.618.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	436.549.210	117.984.419	554.533.629	40.000	0	195.000	0	554.768.629	14.718.500	0	0	14.718.500	569.487.129

19



M.E. Y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 2A (Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Instituto Nacional Central Único	72.386.000	33.222.000	105.608.000	0	0	0	29.960.000	135.568.000	2.624.000	0	0	2.624.000	138.192.000
Coordinador de Ablación e Implante Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	357.013.666	110.237.277	467.250.943	0	0	344.400	2.112.000	469.707.343	49.695.348	0	0	49.695.348	519.402.691
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.677.919.000	443.056.000	2.120.975.000	2.000	0	0	0	2.120.977.000	57.535.000	0	0	57.535.000	2.178.512.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	240.313.136	189.695.317	430.008.453	0	0	0	3.151.000	433.159.453	19.100.000	0	0	19.100.000	452.259.453
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	108.972.000	43.861.000	152.833.000	0	0	0	0	152.833.000	8.409.443	0	0	8.409.443	161.242.443
Servicio Nacional de Rehabilitación	124.159.345	91.130.000	215.289.345	0	0	0	4.500.000	219.789.345	2.400.000	0	0	2.400.000	222.189.345
Superintendencia de Servicios de Salud	480.125.000	198.908.740	679.033.740	544.616	0	62.644	4.014.582.000	4.694.223.000	65.331.000	0	0	65.331.000	4.759.554.000
Ministerio de Desarrollo Social	262.090.851	104.194.000	366.284.851	0	0	0	758.905.629	1.125.190.480	6.510.000	34.065.520	58.800.000	99.375.520	1.224.566.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	215.826.851	75.815.000	291.641.851	0	0	0	670.349.629	961.991.480	6.300.000	34.065.520	58.800.000	99.165.520	1.061.157.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	46.264.000	28.379.000	74.643.000	0	0	0	88.556.000	163.199.000	210.000	0	0	210.000	163.409.000
TOTAL	32.023.059.519	11.467.459.226	43.490.518.745	170.750.122	52.786.000	12.469.060	6.808.846.411	50.535.370.338	26.248.332.024	8.176.912.447	64.543.000	34.489.787.471	85.025.157.809

Rf



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	973.054.000	22.000.000	0	0	0	995.054.000	0	0	0	995.054.000
Auditoria General de la Nación	973.054.000	22.000.000	0	0	0	995.054.000	0	0	0	995.054.000
Presidencia de la Nación	688.477.001	3.025.322.000	0	0	0	3.713.799.001	3.637.000	179.981.000	183.618.000	3.897.417.001
Sindicatura General de la Nación	456.725.000	79.018.000	0	0	0	535.743.000	0	0	0	535.743.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	231.752.001	118.359.000	0	0	0	350.111.001	3.637.000	0	3.637.000	353.748.001
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	734.471.000	0	0	0	734.471.000	0	0	0	734.471.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	2.093.474.000	0	0	0	2.093.474.000	0	179.981.000	179.981.000	2.273.455.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	215.096.324	3.360.000	0	0	0	218.456.324	0	0	0	218.456.324
Agencia de Administración de Bienes del Estado	215.096.324	3.360.000	0	0	0	218.456.324	0	0	0	218.456.324
Ministerio del Interior y Transporte	4.866.110.174	3.165.102.604	0	0	0	8.031.212.778	0	46.776.250	46.776.250	8.077.989.028
Registro Nacional de las Personas	1.609.950.999	842.676.000	0	0	0	2.452.626.999	0	0	0	2.452.626.999
Dirección Nacional de Migraciones	653.017.655	1.050.076.000	0	0	0	1.703.093.655	0	0	0	1.703.093.655
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	445.816.538	0	0	0	445.816.538	0	46.776.250	46.776.250	492.592.788
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	324.957.000	178.297.000	0	0	0	503.254.000	0	0	0	503.254.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	273.738.000	0	0	0	0	273.738.000	0	0	0	273.738.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.904.924.000	648.237.066	0	0	0	2.553.161.066	0	0	0	2.553.161.066
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	99.522.520	0	0	0	0	99.522.520	0	0	0	99.522.520
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	259.535.250	620.000	0	0	0	260.155.250	0	0	0	260.155.250
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	123.707.705	0	0	0	0	123.707.705	0	0	0	123.707.705
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	22.927.785	0	0	0	0	22.927.785	0	0	0	22.927.785
Unidad de Información Financiera	112.899.760	620.000	0	0	0	113.519.760	0	0	0	113.519.760

kd



M.E.Y.F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Defensa	1.722.900.000	1.207.087.365	0	0	0	2.929.987.365	0	0	0	2.929.987.365
Instituto Geográfico Nacional	161.325.000	3.172.000	0	0	0	164.497.000	0	0	0	164.497.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.344.536.000	1.111.334.000	0	0	0	2.455.870.000	0	0	0	2.455.870.000
Servicio Meteorológico Nacional	217.039.000	92.581.365	0	0	0	309.620.365	0	0	0	309.620.365
Ministerio de Economía y Finanzas	280.492.000	489.805.000	0	0	0	770.297.000	0	0	0	770.297.000
Públicas										
Comisión Nacional de Valores	152.580.000	17.977.000	0	0	0	170.557.000	0	0	0	170.557.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	471.828.000	0	0	0	471.828.000	0	0	0	471.828.000
Tribunal Fiscal de la Nación	127.912.000	0	0	0	0	127.912.000	0	0	0	127.912.000
Ministerio de Industria	986.001.000	530.349.000	0	0	0	1.516.350.000	0	0	0	1.516.350.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	986.001.000	321.420.000	0	0	0	1.307.421.000	0	0	0	1.307.421.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	208.929.000	0	0	0	208.929.000	0	0	0	208.929.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.747.726.346	6.254.910.720	10.668.000	0	0	8.013.305.066	0	497.809.000	497.809.000	8.511.114.066
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	953.455.346	3.069.829.000	0	0	0	4.023.284.346	0	351.492.000	351.492.000	4.374.776.346
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	260.628.000	91.000	10.668.000	0	0	271.387.000	0	132.757.000	132.757.000	404.144.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	240.498.000	74.300.000	0	0	0	314.798.000	0	0	0	314.798.000
Instituto Nacional de Semillas	27.592.000	92.255.000	0	0	0	119.847.000	0	0	0	119.847.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	265.553.000	3.018.435.720	0	0	0	3.283.988.720	0	13.560.000	13.560.000	3.297.548.720
Ministerio de Turismo	726.224.000	867.941.000	13.428.000	130.000	0	1.607.723.000	24.596.000	153.174.000	177.770.000	1.785.493.000
Administración de Parques Nacionales	726.224.000	222.757.000	13.428.000	130.000	0	962.539.000	24.596.000	153.174.000	177.770.000	1.140.309.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	645.184.000	0	0	0	645.184.000	0	0	0	645.184.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	31.959.057.336	963.106.293	2.000.000	2.014.516.000	300.000.000	35.238.679.629	0	2.215.529.000	2.215.529.000	37.454.208.629
Comisión Nacional de Energía Atómica	3.547.485.000	27.388.000	0	4.516.000	300.000.000	3.879.389.000	0	22.373.000	22.373.000	3.901.762.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.598.241.000	2.000.000	0	0	0	1.600.241.000	0	263.000.000	263.000.000	1.863.241.000
Instituto Nacional del Agua	172.265.000	7.907.000	0	0	0	180.172.000	0	0	0	180.172.000



19

M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Dirección Nacional de Vialidad	22.314.274.000	68.314.000	0	2.010.000.000	0	24.392.588.000	0	1.308.491.000	1.308.491.000	25.701.079.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	42.137.000	4.300.000	0	0	0	46.437.000	0	0	0	46.437.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	3.992.213.800	55.867.976	0	0	0	4.048.081.776	0	621.665.000	621.665.000	4.669.746.776
Servicio Geológico Minero Argentino	224.723.000	3.774.000	2.000.000	0	0	230.497.000	0	0	0	230.497.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	489.519.622	0	0	0	489.519.622	0	0	0	489.519.622
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	290.270.698	0	0	0	290.270.698	0	0	0	290.270.698
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	67.718.536	13.764.997	0	0	0	81.483.533	0	0	0	81.483.533
Ministerio de Educación	260.330.841	159.000	0	0	0	260.489.841	0	0	0	260.489.841
Fundación Miguel Lillo	159.187.970	159.000	0	0	0	159.346.970	0	0	0	159.346.970
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	101.142.871	0	0	0	0	101.142.871	0	0	0	101.142.871
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.875.750.659	7.000.000	0	0	0	6.882.750.659	0	0	0	6.882.750.659
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	6.875.750.659	7.000.000	0	0	0	6.882.750.659	0	0	0	6.882.750.659
Ministerio de Cultura	606.194.836	223.519.404	0	0	0	829.714.240	0	0	0	829.714.240
Teatro Nacional Cervantes	189.877.289	3.900.000	0	0	0	193.777.289	0	0	0	193.777.289
Biblioteca Nacional	416.317.547	859.000	0	0	0	417.176.547	0	0	0	417.176.547
Instituto Nacional del Teatro	0	159.187.319	0	0	0	159.187.319	0	0	0	159.187.319
Fondo Nacional de las Artes	0	59.573.085	0	0	0	59.573.085	0	0	0	59.573.085
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990	0	0	0	311.385.990
Ministerio de Salud	4.365.404.287	5.391.994.129	0	0	0	9.757.398.416	4.553.000	0	4.553.000	9.761.951.416
Centro Nacional de Reeducación Social	187.193.355	0	0	0	0	187.193.355	0	0	0	187.193.355
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	491.618.000	54.000.000	0	0	0	545.618.000	0	0	0	545.618.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	103.589.000	465.898.129	0	0	0	569.487.129	0	0	0	569.487.129
Instituto Nacional Central Único Coordinador	125.952.000	12.560.000	0	0	0	138.512.000	0	0	0	138.512.000

kd



M.E. Y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
de Ablación e Implante										
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	513.378.691	1.471.000	0	0	0	514.849.691	4.553.000	0	4.553.000	519.402.691
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.138.512.000	40.000.000	0	0	0	2.178.512.000	0	0	0	2.178.512.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	428.259.453	30.000.000	0	0	0	458.259.453	0	0	0	458.259.453
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	154.738.443	8.124.000	0	0	0	162.862.443	0	0	0	162.862.443
Servicio Nacional de Rehabilitación	222.163.345	32.000	0	0	0	222.195.345	0	0	0	222.195.345
Superintendencia de Servicios de Salud	0	4.779.909.000	0	0	0	4.779.909.000	0	0	0	4.779.909.000
Ministerio de Desarrollo Social	912.221.000	312.345.000	0	0	0	1.224.566.000	0	0	0	1.224.566.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	748.812.000	312.345.000	0	0	0	1.061.157.000	0	0	0	1.061.157.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	163.409.000	0	0	0	0	163.409.000	0	0	0	163.409.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	57.444.575.054	22.776.007.505	26.096.000	2.014.646.000	300.000.000	82.561.324.559	32.786.000	3.093.269.250	3.126.055.250	85.687.379.809

Handwritten signature



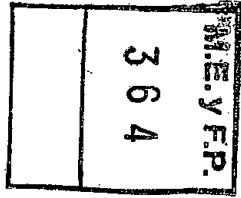
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	58.464.017.947
Ingresos Tributarios	6.408.545.256
Impuestos Directos	293.569.256
Impuestos Indirectos	6.114.976.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	7.797.290.208
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	7.797.290.208
Ingresos No Tributarios	11.718.876.264
Tasas	8.668.849.451
Derechos	2.794.366.077
Otros No Tributarios	255.660.736
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.021.743.500
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.021.743.500
Rentas de la Propiedad	104.532.895
Intereses	91.017.895
Utilidades	13.515.000
Transferencias Corrientes	24.310.000
Del Sector Privado	120.000
Del Sector Externo	24.190.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	30.388.719.824
De la Administración Nacional	30.388.719.824
Recursos de Capital	30.557.155.331
Recursos Propios de Capital	196.200
Venta de Activos	196.200
Transferencias de Capital	2.018.606.000
Del Sector Privado	10.000
Del Sector Público	2.010.000.000
Del Sector Externo	8.596.000
Disminución de la Inversión Financiera	9.702.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	2.125.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	7.577.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	28.528.651.131
De la Administración Nacional	28.528.651.131
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	89.021.173.278

M.E. y F.P.

364

[Handwritten signature]



TITULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS	CONTRIB. A	INGRESOS NO	VENTA DE	RENTAS DE	TRANS.	RECURSOS	TRANS. DE	DISMINUCION		
	TRIBUTARIOS	LA SEG. SOCIAL	TRIBUTARIOS	BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	LA PROPIEDAD	CORRIENTES	PROPIOS DE CAPITAL	CAPITAL	DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	22.000.000	0	0	0	0	0	0	22.000.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	22.000.000	0	0	0	0	0	0	22.000.000
Presidencia de la Nación	825.056.000	0	2.689.510.000	78.156.000	862.000	2.121.000	0	1.516.000	0	1.516.000	3.597.221.000
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	78.156.000	862.000	0	0	0	0	0	79.018.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	171.822.000	0	0	2.121.000	0	1.516.000	0	1.516.000	175.459.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	825.056.000	0	28.588.000	0	0	0	0	0	0	0	853.644.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	2.489.100.000	0	0	0	0	0	0	0	2.489.100.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	3.360.000	0	0	0	0	0	3.360.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	3.360.000	0	0	0	0	0	3.360.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	0	3.423.203.066	0	0	0	0	0	0	0	3.423.203.066
Registro Nacional de las Personas	0	0	842.676.000	0	0	0	0	0	0	0	842.676.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.050.076.000	0	0	0	0	0	0	0	1.050.076.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	659.000.000	0	0	0	0	0	0	0	659.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	178.297.000	0	0	0	0	0	0	0	178.297.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	693.154.066	0	0	0	0	0	0	0	693.154.066
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	620.000	0	0	0	0	0	0	0	620.000
Unidad de Información Financiera	0	0	620.000	0	0	0	0	0	0	0	620.000
Ministerio de Defensa	0	0	92.157.365	1.114.930.000	0	0	0	0	0	0	1.207.087.365
Instituto Geográfico Nacional	0	0	1.856.000	1.316.000	0	0	0	0	0	0	3.172.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	1.111.334.000	0	0	0	0	0	0	1.111.334.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	90.301.365	2.280.000	0	0	0	0	0	0	92.581.365
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	1.016.907.080	0	0	0	0	0	0	0	1.016.907.080
Comisión Nacional de Valores	0	0	17.977.000	0	0	0	0	0	0	0	17.977.000

Handwritten signature



M.E.Y.F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	998.930.080	0	0	0	998.930.080	0	0	0	0	998.930.080
Ministerio de Industria	320.700.000	0	266.500.000	720.000	0	0	587.920.000	0	0	0	0	587.920.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	320.700.000	0	0	720.000	0	0	321.420.000	0	0	0	0	321.420.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	266.500.000	0	0	0	266.500.000	0	0	0	0	266.500.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.081.500.000	0	1.665.259.620	615.891.000	153.900	0	6.362.804.520	196.200	0	0	196.200	6.363.000.720
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3.119.300.000	0	3.181.900	0	153.900	0	3.122.635.800	196.200	0	0	196.200	3.122.832.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	91.000	0	0	91.000	0	0	0	0	91.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	3.300.000	66.000.000	0	0	69.300.000	0	0	0	0	69.300.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	2.664.000	89.571.000	0	0	92.255.000	0	0	0	0	92.255.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	962.200.000	0	1.656.093.720	460.229.000	0	0	3.078.522.720	0	0	0	0	3.078.522.720
Ministerio de Turismo	670.600.000	52.786.000	266.283.000	7.000	0	18.716.000	1.008.392.000	0	6.010.000	0	6.010.000	1.014.402.000
Administración de Parques Nacionales	0	52.786.000	266.283.000	7.000	0	18.716.000	337.792.000	0	6.010.000	0	6.010.000	343.802.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	670.600.000	0	0	0	0	0	670.600.000	0	0	0	0	670.600.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	981.495.448	34.716.500	50.001.435	0	1.066.213.383	0	2.010.000.000	1.577.000	2.011.577.000	3.077.790.383
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	6.100.000	7.773.000	13.515.000	0	27.388.000	0	0	1.577.000	1.577.000	28.965.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	200.000	7.707.000	0	0	7.907.000	0	0	0	0	7.907.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	68.314.000	0	0	0	68.314.000	0	2.010.000.000	0	2.010.000.000	2.078.314.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	4.300.000	0	0	0	4.300.000	0	0	0	0	4.300.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
FOLIO 364

M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CARACTER ECONOMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	121.036	1.400.000	36.486.435	0	38.007.471	0	0	0	0	38.007.471
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	3.774.000	0	0	3.774.000	0	0	0	0	3.774.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	539.076.415	12.062.500	0	0	551.138.915	0	0	0	0	551.138.915
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	349.619.000	0	0	0	349.619.000	0	0	0	0	349.619.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	13.764.997	0	0	0	13.764.997	0	0	0	0	13.764.997
Ministerio de Educación	0	0	12.000	147.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	12.000	147.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	7.000.000	0	0	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	7.000.000	0	0	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000
Ministerio de Cultura	239.098.375	0	52.375.000	5.009.000	10.406.250	0	306.888.625	0	0	2.125.000	2.125.000	309.013.625
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	3.900.000	0	0	3.900.000	0	0	0	0	3.900.000
Biblioteca Nacional	0	0	0	859.000	0	0	859.000	0	0	0	0	859.000
Instituto Nacional del Teatro	239.098.375	0	0	0	0	0	239.098.375	0	0	0	0	239.098.375
Fondo Nacional de las Artes	0	0	52.375.000	250.000	10.406.250	0	63.031.250	0	0	2.125.000	2.125.000	65.156.250
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	578.489.990	0	0	0	578.489.990	0	0	0	0	578.489.990
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	578.489.990	0	0	0	578.489.990	0	0	0	0	578.489.990
Ministerio de Salud	3.000.000	7.744.504.208	633.645.695	143.167.000	38.249.310	3.473.000	8.566.039.213	0	1.080.000	0	1.080.000	8.567.119.213
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	54.000.000	0	0	54.000.000	0	0	0	0	54.000.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	481.225.695	0	0	0	481.225.695	0	0	0	0	481.225.695
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	9.560.000	0	0	12.560.000	0	0	0	0	12.560.000



[Handwritten signature]

M.E.Y.F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

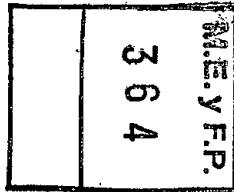
El Poder Ejecutivo Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INGRESOS	CONTRIB. A	INGRESOS NO	VENTA DE	RENTAS DE	TRANS.		RECURSOS	TRANS. DE	DISMINUCION		
JURISDICCION, ENTIDAD	TRIBUTARIOS	LA SEG. SOCIAL	TRIBUTARIOS	BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	LA PROPIEDAD	CORRIENTES	SUBTOTAL	PROPIOS DE CAPITAL	CAPITAL	DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	1.471.000	0	3.473.000	4.944.000	0	1.080.000	0	1.080.000	6.024.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	40.000.000	0	0	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	20.000	8.104.000	0	0	8.124.000	0	0	0	0	8.124.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	32.000	0	0	32.000	0	0	0	0	32.000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	7.744.504.208	152.400.000	0	38.249.310	0	7.935.153.518	0	0	0	0	7.935.153.518
Ministerio de Desarrollo Social	268.590.881	0	52.418.000	0	1.500.000	0	322.508.881	0	0	6.000.000	6.000.000	328.508.881
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	268.590.881	0	52.418.000	0	1.500.000	0	322.508.881	0	0	6.000.000	6.000.000	328.508.881
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	6.408.545.256	7.797.290.208	11.718.876.264	2.021.743.500	104.532.895	24.310.000	28.075.298.123	196.200	2.018.606.000	9.702.000	2.028.504.200	30.103.802.323

[Handwritten signature]





TITULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

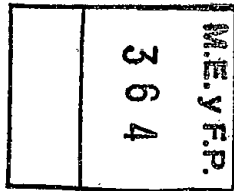
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS**
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		
Presidencia de la Nación	532.699.000	4.516.000	0	537.215.000	0	0	0	0	537.215.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	4.516.000	0	4.516.000	0	0	0	0	4.516.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	532.699.000	0	0	532.699.000	0	0	0	0	532.699.000
Ministerio del Interior y Transporte	10.613.000	0	0	10.613.000	0	0	0	0	10.613.000
Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	613.000	0	0	613.000	0	0	0	0	613.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	0	1.474.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	0	1.474.000
Ministerio de Turismo	12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	0	0	12.748.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	0	0	12.748.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	15.042.000	0	0	15.042.000	0	0	0	0	15.042.000
Dirección Nacional de Vialidad	8.000.000	0	0	8.000.000	0	0	0	0	8.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Cultura	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	0	3.496.000
Instituto Nacional del Teatro	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	0	3.496.000
Ministerio de Salud	28.301.000	0	0	28.301.000	0	0	0	0	28.301.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	320.000	0	0	320.000	0	0	0	0	320.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	6.000.000	0	0	6.000.000	0	0	0	0	6.000.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone	1.620.000	0	0	1.620.000	0	0	0	0	1.620.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	6.000	0	0	6.000	0	0	0	0	6.000
Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	0	0	20.355.000	0	0	0	0	20.355.000
TOTAL	657.706.000	4.516.000	0	662.222.000	0	0	0	0	662.222.000

[Handwritten signature]





TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

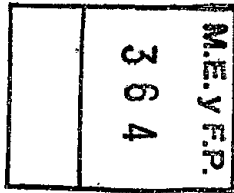
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	959.074.000	0	0	959.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	973.054.000
Auditoría General de la Nación	959.074.000	0	0	959.074.000	13.980.000	0	0	13.980.000	973.054.000
Presidencia de la Nación	685.039.001	0	0	685.039.001	3.438.000	0	0	3.438.000	688.477.001
Sindicatura General de la Nación	453.725.000	0	0	453.725.000	3.000.000	0	0	3.000.000	456.725.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	231.314.001	0	0	231.314.001	438.000	0	0	438.000	231.752.001
Jefatura de Gabinete de Ministros	202.096.324	0	0	202.096.324	13.000.000	0	0	13.000.000	215.096.324
Agencia de Administración de Bienes del Estado	202.096.324	0	0	202.096.324	13.000.000	0	0	13.000.000	215.096.324
Ministerio del Interior y Transporte	4.766.688.431	0	0	4.766.688.431	99.421.743	0	0	99.421.743	4.866.110.174
Registro Nacional de las Personas	1.582.410.999	0	0	1.582.410.999	27.540.000	0	0	27.540.000	1.609.950.999
Dirección Nacional de Migraciones	628.117.655	0	0	628.117.655	24.900.000	0	0	24.900.000	653.017.655
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	324.957.000	0	0	324.957.000	0	0	0	0	324.957.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	271.710.000	0	0	271.710.000	2.028.000	0	0	2.028.000	273.738.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.861.475.000	0	0	1.861.475.000	43.449.000	0	0	43.449.000	1.904.924.000
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	98.017.777	0	0	98.017.777	1.504.743	0	0	1.504.743	99.522.520
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	249.074.250	0	0	249.074.250	10.461.000	0	0	10.461.000	259.535.250
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	121.814.705	0	0	121.814.705	1.893.000	0	0	1.893.000	123.707.705
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	22.296.785	0	0	22.296.785	631.000	0	0	631.000	22.927.785
Unidad de Información Financiera	104.962.760	0	0	104.962.760	7.937.000	0	0	7.937.000	112.899.760
Ministerio de Defensa	1.684.866.875	0	0	1.684.866.875	38.033.125	0	0	38.033.125	1.722.900.000
Instituto Geográfico Nacional	134.838.375	0	0	134.838.375	26.486.625	0	0	26.486.625	161.325.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.343.112.000	0	0	1.343.112.000	1.424.000	0	0	1.424.000	1.344.536.000
Servicio Meteorológico Nacional	206.916.500	0	0	206.916.500	10.122.500	0	0	10.122.500	217.039.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	279.342.000	0	0	279.342.000	1.150.000	0	0	1.150.000	280.492.000
Comisión Nacional de Valores	152.580.000	0	0	152.580.000	0	0	0	0	152.580.000
Tribunal Fiscal de la Nación	126.762.000	0	0	126.762.000	1.150.000	0	0	1.150.000	127.912.000
Ministerio de Industria	982.216.000	0	0	982.216.000	3.785.000	0	0	3.785.000	986.001.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	982.216.000	0	0	982.216.000	3.785.000	0	0	3.785.000	986.001.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.657.781.346	0	0	1.657.781.346	233.370.000	0	0	233.370.000	1.891.151.346
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	925.019.346	0	0	925.019.346	28.436.000	0	0	28.436.000	953.455.346

[Handwritten signature]





TITULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

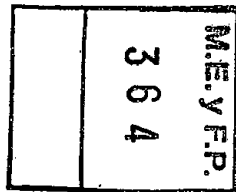
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	206.607.000	0	0	206.607.000	197.446.000	0	0	197.446.000	404.053.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	233.010.000	0	0	233.010.000	7.488.000	0	0	7.488.000	240.498.000
Instituto Nacional de Semillas	27.592.000	0	0	27.592.000	0	0	0	0	27.592.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	265.553.000	0	0	265.553.000	0	0	0	0	265.553.000
Ministerio de Turismo	708.102.597	0	0	708.102.597	130.043.304	0	0	130.043.304	838.145.901
Administración de Parques Nacionales	708.102.597	0	0	708.102.597	130.043.304	0	0	130.043.304	838.145.901
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	5.671.004.696	4.516.000	0	5.675.520.696	27.500.985.640	0	0	27.500.985.640	33.176.506.336
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.153.234.226	4.516.000	0	2.157.750.226	1.694.250.774	0	0	1.694.250.774	3.852.001.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	291.494.000	0	0	291.494.000	1.306.747.000	0	0	1.306.747.000	1.598.241.000
Instituto Nacional del Agua	166.815.000	0	0	166.815.000	5.450.000	0	0	5.450.000	172.265.000
Dirección Nacional de Vialidad	2.650.991.000	0	0	2.650.991.000	20.574.216.000	0	0	20.574.216.000	23.225.207.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	42.137.000	0	0	42.137.000	0	0	0	0	42.137.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	88.782.300	0	0	88.782.300	3.903.431.500	0	0	3.903.431.500	3.992.213.800
Servicio Geológico Minero Argentino	212.482.634	0	0	212.482.634	14.240.366	0	0	14.240.366	226.723.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	65.068.536	0	0	65.068.536	2.650.000	0	0	2.650.000	67.718.536
Ministerio de Educación	241.409.841	0	0	241.409.841	18.921.000	0	0	18.921.000	260.330.841
Fundación Miguel Lillo	143.528.970	0	0	143.528.970	15.659.000	0	0	15.659.000	159.187.970
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	97.880.871	0	0	97.880.871	3.262.000	0	0	3.262.000	101.142.871
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.704.101.659	0	0	6.704.101.659	171.649.000	0	0	171.649.000	6.875.750.659
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	6.704.101.659	0	0	6.704.101.659	171.649.000	0	0	171.649.000	6.875.750.659
Ministerio de Cultura	564.137.836	0	0	564.137.836	42.057.000	0	0	42.057.000	606.194.836
Teatro Nacional Cervantes	170.177.289	0	0	170.177.289	19.700.000	0	0	19.700.000	189.877.289
Biblioteca Nacional	393.960.547	0	0	393.960.547	22.357.000	0	0	22.357.000	416.317.547
Ministerio de Salud	4.175.098.488	0	0	4.175.098.488	190.305.799	0	0	190.305.799	4.365.404.287
Centro Nacional de Reeducción Social	159.747.347	0	0	159.747.347	27.446.008	0	0	27.446.008	187.193.355
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	466.881.000	0	0	466.881.000	24.737.000	0	0	24.737.000	491.618.000
Administración Nacional de Medicamentos,	103.589.000	0	0	103.589.000	0	0	0	0	103.589.000

RF





TITULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Alimentos y Tecnología Médica									
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	123.328.000	0	0	123.328.000	2.624.000	0	0	2.624.000	125.952.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	464.763.343	0	0	464.763.343	48.615.348	0	0	48.615.348	513.378.691
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.080.977.000	0	0	2.080.977.000	57.535.000	0	0	57.535.000	2.138.512.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	409.159.453	0	0	409.159.453	19.100.000	0	0	19.100.000	428.259.453
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	146.890.000	0	0	146.890.000	7.848.443	0	0	7.848.443	154.738.443
Servicio Nacional de Rehabilitación	219.763.345	0	0	219.763.345	2.400.000	0	0	2.400.000	222.163.345
Ministerio de Desarrollo Social	854.170.480	0	0	854.170.480	58.050.520	0	0	58.050.520	912.221.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	690.971.480	0	0	690.971.480	57.840.520	0	0	57.840.520	748.812.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	163.199.000	0	0	163.199.000	210.000	0	0	210.000	163.409.000
TOTAL	30.384.203.824	4.516.000	0	30.388.719.824	28.528.651.131	0	0	28.528.651.131	58.917.370.955

[Handwritten signature]



M.E. y F.P.
364

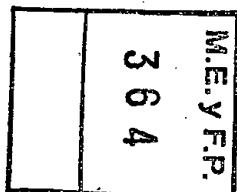
TITULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Titulo III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD				
Presidencia de la Nación	0	179.981.000	0	179.981.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	179.981.000	0	179.981.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	46.776.250	0	46.776.250
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	46.776.250	0	46.776.250
Ministerio de Industria	0	0	1.700.000	1.700.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	1.700.000	1.700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.000.000	365.052.000	61.622.000	431.674.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	351.492.000	7.900.000	359.392.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	5.000.000	0	5.039.000	10.039.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	13.560.000	48.683.000	62.243.000
Ministerio de Turismo	0	54.680.099	0	54.680.099
Administración de Parques Nacionales	0	54.680.099	0	54.680.099
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	139.764.505	1.324.816.000	3.288.769.000	4.753.149.505
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	22.373.000	1.907.000.000	1.929.373.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	263.000.000	0	263.000.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	397.558.000	1.364.311.000	1.761.869.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	139.764.505	641.685.000	17.458.000	798.907.505
TOTAL	144.764.505	1.971.105.349	3.352.091.000	5.467.960.854





TITULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

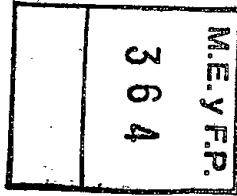
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación	568.262.000	0	0	568.262.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	53.463.000	0	0	53.463.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	119.173.000	0	0	119.173.000
Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	395.626.000	0	0	395.626.000
Ministerio del Interior y Transporte	258.100.462	0	0	258.100.462
Agencia Nacional de Seguridad Vial	213.183.462	0	0	213.183.462
Administración Nacional de Aviación Civil	44.917.000	0	0	44.917.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	527.102.080	0	0	527.102.080
Superintendencia de Seguros de la Nación	527.102.080	0	0	527.102.080
Ministerio de Industria	57.571.000	1.700.000	0	59.271.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	1.700.000	0	1.700.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	57.571.000	0	0	57.571.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	69.200.000	105.512.000	0	174.712.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	52.800.000	8.103.000	0	60.903.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	5.039.000	0	5.039.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	16.400.000	92.370.000	0	108.770.000
Ministerio de Turismo	121.735.000	0	0	121.735.000
Administración de Parques Nacionales	96.319.000	0	0	96.319.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	25.416.000	0	0	25.416.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	2.097.987.595	1.455.250.000	0	3.553.237.595
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.907.000.000	1.577.000	0	1.908.577.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	1.364.311.000	0	1.364.311.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	70.020.000	89.362.000	0	159.382.000
Ente Nacional Regulador del Gas	61.619.293	0	0	61.619.293
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	59.348.302	0	0	59.348.302
Ministerio de Cultura	85.494.221	0	0	85.494.221
Instituto Nacional del Teatro	79.911.056	0	0	79.911.056

Handwritten signature





TITULO III
Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCION, ENTIDAD				
Fondo Nacional de las Artes	5.583.165	0	0	5.583.165
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	267.104.000	0	0	267.104.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	267.104.000	0	0	267.104.000
Ministerio de Salud	1.494.125.013	1.676.447.071	0	3.170.572.084
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	14.556.495	771.071	0	15.327.566
Superintendencia de Servicios de Salud	1.479.568.518	1.675.676.000	0	3.155.244.518
Ministerio de Desarrollo Social	16.163.881	0	0	16.163.881
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	16.163.881	0	0	16.163.881
TOTAL	5.562.845.252	3.238.909.071	0	8.801.754.323



M.E. Y F.P.
364

TITULO III
Planilla Nº 1B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	13.384.246.000	0	0	0	13.384.246.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	13.384.246.000	0	0	0	13.384.246.000
Ministerio de Defensa	0	0	15.963.872.000	0	0	0	15.963.872.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	15.963.872.000	0	0	0	15.963.872.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	639.322.619.438	0	0	95.497.748.999	734.820.368.437
Administración Nacional de la Seguridad Social	0	0	638.343.995.438	0	0	95.497.748.999	733.841.744.437
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	0	0	978.624.000	0	0	0	978.624.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	0	668.670.737.438	0	0	95.497.748.999	764.168.486.437

*R
-
d*



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Ministerio de Seguridad	81.762.624	29.301.000	111.063.624	0	13.269.522.376	0	0	13.380.586.000	3.660.000	0	0	3.660.000	13.384.246.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	81.762.624	29.301.000	111.063.624	0	13.269.522.376	0	0	13.380.586.000	3.660.000	0	0	3.660.000	13.384.246.000
Ministerio de Defensa	71.519.000	9.296.000	80.815.000	0	15.874.576.000	694.000	1.000.000	15.957.085.000	6.787.000	0	0	6.787.000	15.963.872.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	71.519.000	9.296.000	80.815.000	0	15.874.576.000	694.000	1.000.000	15.957.085.000	6.787.000	0	0	6.787.000	15.963.872.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.729.340.000	4.980.272.828	14.709.612.828	0	515.408.000.000	721.172	106.330.477.438	636.448.811.438	2.867.708.000	6.100.000	0	2.873.808.000	639.322.619.438
Administración Nacional de la Seguridad Social	9.332.143.000	4.835.103.000	14.167.246.000	0	515.408.000.000	0	105.921.518.438	635.496.764.438	2.847.231.000	0	0	2.847.231.000	638.343.995.438
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	397.197.000	145.169.828	542.366.828	0	0	721.172	408.959.000	952.047.000	20.477.000	6.100.000	0	26.577.000	978.624.000
TOTAL	9.882.621.624	5.018.869.828	14.901.491.452	0	544.552.098.376	1.415.172	106.331.477.438	665.786.482.438	2.878.155.000	6.100.000	0	2.884.255.000	668.670.737.438

1
-4



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	5.069.546.000	0	8.314.700.000	0	13.384.246.000	0	0	0	13.384.246.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	5.069.546.000	0	8.314.700.000	0	13.384.246.000	0	0	0	13.384.246.000
Ministerio de Defensa	0	6.398.391.000	0	9.565.481.000	0	15.963.872.000	0	0	0	15.963.872.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	6.398.391.000	0	9.565.481.000	0	15.963.872.000	0	0	0	15.963.872.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	138.134.200.000	596.686.168.437	0	0	0	734.820.368.437	0	0	0	734.820.368.437
Administración Nacional de la Seguridad Social	138.134.200.000	595.707.544.437	0	0	0	733.841.744.437	0	0	0	733.841.744.437
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	0	978.624.000	0	0	0	978.624.000	0	0	0	978.624.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	138.134.200.000	608.154.105.437	0	17.880.181.000	0	764.168.486.437	0	0	0	764.168.486.437

[Handwritten signature]



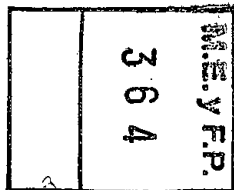


**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE
FINANCIAMIENTO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	844.929.468.474
Ingresos Tributarios	178.986.800.000
Impuestos Directos	96.474.500.000
Impuestos Indirectos	82.512.300.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	440.519.851.002
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	440.519.851.002
Ingresos No Tributarios	398.281.940
Otros No Tributarios	398.281.940
Rentas de la Propiedad	71.371.976.532
Intereses	71.371.976.532
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	153.652.559.000
De la Administración Nacional	153.652.559.000
Recursos de Capital	2.110.822.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	2.110.822.000
De la Administración Nacional	2.110.822.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	847.040.290.474

R
Q

M.E. y F.P.
3 6 4



TITULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	4.998.822.000	49.114.000	0	21.610.000	0	5.069.546.000	0	0	0	0	5.069.546.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	4.998.822.000	49.114.000	0	21.610.000	0	5.069.546.000	0	0	0	0	5.069.546.000
Ministerio de Defensa	0	6.398.391.000	0	0	0	0	6.398.391.000	0	0	0	0	6.398.391.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	6.398.391.000	0	0	0	0	6.398.391.000	0	0	0	0	6.398.391.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	178.986.800.000	429.122.638.002	349.167.940	0	71.350.366.532	0	679.808.972.474	0	0	0	0	679.808.972.474
Administración Nacional de la Seguridad Social	178.986.800.000	428.189.835.000	347.900.000	0	71.090.000.000	0	678.614.535.000	0	0	0	0	678.614.535.000
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	0	932.803.002	1.267.940	0	260.366.532	0	1.194.437.474	0	0	0	0	1.194.437.474
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	178.986.800.000	440.519.851.002	398.281.940	0	71.371.976.532	0	691.276.909.474	0	0	0	0	691.276.909.474

Handwritten signature



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	77.617.567.999	0	17.880.181.000	95.497.748.999	0	0	0	0	95.497.748.999
Administración Nacional de la Seguridad Social	77.617.567.999	0	17.880.181.000	95.497.748.999	0	0	0	0	95.497.748.999
TOTAL	77.617.567.999	0	17.880.181.000	95.497.748.999	0	0	0	0	95.497.748.999

Handwritten marks:
A vertical line on the left.
A circle with a diagonal slash through it.



M.E. y F.P.
364

TITULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	0	8.314.700.000	8.314.700.000	0	0	0	0	8.314.700.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	8.314.700.000	8.314.700.000	0	0	0	0	8.314.700.000
Ministerio de Defensa	0	0	9.565.481.000	9.565.481.000	0	0	0	0	9.565.481.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	9.565.481.000	9.565.481.000	0	0	0	0	9.565.481.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	135.772.378.000	0	0	135.772.378.000	2.110.822.000	0	0	2.110.822.000	137.883.200.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	135.772.378.000	0	0	135.772.378.000	2.110.822.000	0	0	2.110.822.000	137.883.200.000
TOTAL	135.772.378.000	0	17.880.181.000	153.652.559.000	2.110.822.000	0	0	2.110.822.000	155.763.381.000

[Handwritten signature]



M.E. y F.P.	364
-------------	-----

TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Titulo III

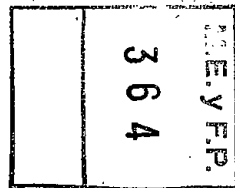
El Poder Ejecutivo
Nacional

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	558.960.000	558.960.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	0	558.960.000	558.960.000
Ministerio de Defensa	0	0	979.197.000	979.197.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	979.197.000	979.197.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.520.452.526	0	251.000.000	1.771.452.526
Administración Nacional de la Seguridad Social	401.000.000	0	251.000.000	652.000.000
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	1.119.452.526	0	0	1.119.452.526
TOTAL	1.520.452.526	0	1.789.157.000	3.309.609.526

Handwritten signature or initials





TITULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	558.960.000	0	558.960.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	558.960.000	0	558.960.000
Ministerio de Defensa	0	979.197.000	0	979.197.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	979.197.000	0	979.197.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	72.143.256.563	12.500.000.000	0	84.643.256.563
Administración Nacional de la Seguridad Social	70.807.990.563	12.500.000.000	0	83.307.990.563
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	1.335.266.000	0	0	1.335.266.000
TOTAL	72.143.256.563	14.038.157.000	0	86.181.413.563

Handwritten signature or initials.

